Memoria

Lima. Alcalde

Digitized by Google

THE LIBRARY
OF
THE UNIVERSITY
OF TEXAS
AT
AUSTIN

JS
15
L4
A25
1889-1890

LATIN AMERICAN COLLECTION

[redacted]

JS 15 L4 A25 1889-90 LAC

Digitized by Google

Digitized by Google

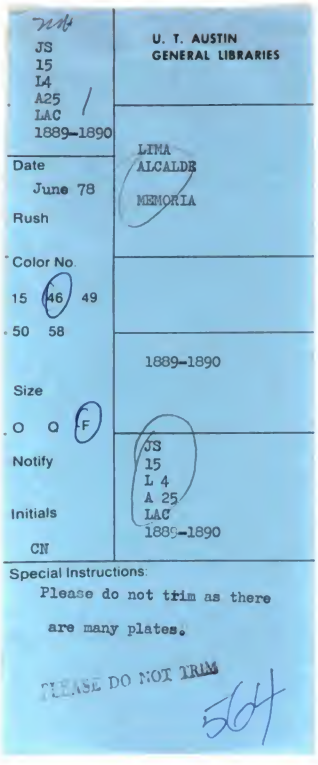

Digitized by Google

Sr Dr D. Alejandro Arenas

LATIN AMERICAN COLLECTION
JUN 9 1978
University of Texas at Austin
PLEASE DO NOT TRIM

MEMORIA

DE LA

Administración Municipal de Lima

PRESENTADA AL

HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL

POR SU ALCALDE

General D. César Canevaro.

(ENERO DE 1889 A NOVIEMBRE DE 1890.)

LIMA

Imp. de Torres Aguirre, Mercaderes 150.

1890

Digitized by Google

MEMORIA

DE LA

Administración Municipal de Lima

PRESENTADA AL

HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL

POR SU ALCALDE

General D. César Canevaro.

(ENERO DE 1889 A NOVIEMBRE DE 1890.)

LIMA

Imp. de Torres Aguirre, Mercaderes 150.

1890

Digitized by Google

Digitized by Google

ÍNDICE.

PÁGINAS.

Introducción 5
Rentas, Gastos y Deuda 7
Instrucción Primaria 16
Estadística y Registros de Estado Civil 22
Higiene Local 29
Agua Potable y Alumbrado 32
Casas de Préstamo 37
Obras Municipales 45
Agua, Puentes, y Caminos 50
Alamedas y Paseos 53
Pesas y Medidas 56
Matadero General 58
Mercados 61
Escuela Taller 65
Palacio Municipal de la Exposición 68
Cárceles y Justicia de Paz 71
Policía Municipal 75
Asuntos Diversos 78
Junta de Registro Cívico 86
Conclusión 93

Anexos.

Digitized by Google

Señores Concejales:

UNA mezcla de satisfacción y de tristeza embarga mi espíritu al daros cuenta de mis actos como Alcalde.

Vamos á separarnos después de cuatro años de labor común; y natural es que sienta alejarme de los que con firme y decidido empeño buscaron para Lima el mejor de los estados.—Pero en cambio, y por esa ley de sabia compensación que en todo existe, experimento una alegría verdadera, cuando contemplo que hemos llegado al fin de la jornada unidos como al principio, entusiastas como siempre, y dejando en todas partes la huella impuesta por la voluntad incontrastable de cumplir con el deber.

Por nosotros, responda Lima, de la manera como hemos correspondido á su confianza.

Que algo mas pudo hacerse, no cabe duda; pero habria sido necesario quitar antes, cuando no la deficiencia de la ley, el egoismo personalista, que todo lo malea; el partidarismo intransijente, que todo lo censura, y el interes politico que, casi siempre, subordina á sus miras la marcha administrativa de los pueblos.

Recorred, Señores, el periodo á que se refiere esta «Memoria,» y á buen seguro que no hallareis otros obstáculos. Por fortuna ellos no han sido bastantes para reducir á cero el éxito deseado, y con solo recordar lo que era Lima hasta hace poco, y con fijarse en lo que es hoy, será bastante para dejaros complacidos.

Digitized by Google

Y hablo de vosotros y no de mi, porque llegó el caso de decirlo, y de decirlo bien alto: sin vuestra cooperación entusiasta; sin vuestra rara perseverancia, el Alcalde no habría podido jamás obtener buen resultado en la gerencia responsable de los intereses locales.

Verdad que no hemos realizado muchas de las mejoras importantes que habíamos proyectado para Lima, pero en cambio hemos logrado lo que en mucho tiempo se creyó imposible: normalizar la marcha de la administración municipal, asegurando con el aumento de las rentas y la consolidación del crédito, la satisfacción regular de todos y de cada uno de los servicios.

Tal es señores, el hecho que naturalmente se desprende de la relación que va en seguida, y que en forma de «Memoria» me impone presentaros, la prescripción legal, á que doy grato y respetuoso cumplimiento.

Quiero sí, advertiros que en el curso de este trabajo, me ha sido indispensable repetir en varias partes lo que ya dije en mis «Memorias» anteriores.—Nada más lógico.—Especialmente en materia de legislación municipal, estamos casi lo mismo que ahora cuatro años, y como subsisten idénticas necesidades á las que há tiempo hice notar, es fuerza que insista en recordarlas, por si la repetición constante de lo mismo, produce entre nosotros la reforma.

Escuchadme, pues, con la benevolencia de siempre, y fallad con esa imparcialidad que en todo tiempo me he complacido en reconoceros.

Digitized by Google

RENTAS, GASTOS Y DEUDA.

La administración económica del Concejo ha seguido en el año último la marcha ordenada de los anteriores, como habréis observado en la cuenta de rentas y gastos, presentada por la Tesorería, que aprobásteis en sesión de Junta General, de 19 de Setiembre último.

Esa administración ha alcanzado ya una regularidad y una organización tan ordenada, que no es posible encontrar notables diferencias entre los resultados de dos años continuos, siendo necesario, para juzgar de su progreso, establecer la comparación entre fechas más alejadas. Por este motivo, y teniendo también en consideración que el personal del Concejo es, en su mayor parte, el mismo que desde el año 1886 está encargado de la administración local, he creido conveniente establecer la comparación entre las dos fechas que abrazan todo nuestro periodo, presentando el estado exacto de las rentas á nuestro ingreso, y el estado en que quedan á nuestra salida. Dejaremos expuesto de esa manera cual ha sido el resultado final de nuestra administración en materia de hacienda.

Digitized by Google

RENTA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA

	EN 24 DE MAYO DE 1858.		EN 31 DE OCTUBRE DE 1890	
Finca de la calle de Lima . . .	1,020	—	. . . .	—
Varias fincas en enfiteusis . . .	1,829	45	1,829	45
Tiendas de la calle de Paz-Soldán	1,560	—	6,950	—
Local del Paseo de Aguas . . .	1,560	—	2,400	—
Tiendas del Mercado de la Aurora	360	—	1,224	—
Idem del Mercado de la Concepción	25,872	—	30,000	—
Fincas de Azángaro y Cádices .	240	—	300	—
Cajones del Puente.	228	—	. . . .	—
Terreno del rio	36	—	96	—
Tienda de Malambo	144	—	144	—
Terreno de Tambo Real . . .	72	—	300	—
Hotel Rimac	. . . .	—	132	—
Tienda de Victor Fajardo . . .	. . . .	—	96	—
Teatro Principal	. . . .	—	600	—
Kioscos	120	—	. . . .	—
Mercado de la Concepción . . .	81,700	—	84,500	—
Mercados menores	14,900	—	16,060	—
Mojonazgo	107,100	—	142,900	—
Sisa	41,600	—	53,500	—
Camal	93,000	—	98,450	—
Bochas y Billares	730	—	900	—
Pesos y Medidas	3,200	—	4,000	—
Carruajes	7,800	—	9,000	—
Empresa del Agua	600	—	600	—
Al frente . . . . . S/	383,671	45	453,981	45

Digitized by Google

	EN 24 DE MAYO DE 1836.		EN 31 DE OCTUBRE DE 1890	
Del frente . . . . S/	383.671	45	453.981	45
Multas	1,500	—	3,000	—
Licencias	7,500	—	8,000	—
Alumbrado	72,000	—	66,750	—
Carretera	5,450	—	5,020	—
Ferrocarril Urbano	2,200	—	20,084	—
Productos de Higiene	1,000	—	. . . .	—
Empresa de Teléfonos	. . . .	—	500	—
Otros extraordinarios	. . . .	—	500	—
Cánon de Censos	3.309	78	2,123	39
Casas de préstamos	. . . .	—	2,000	—
Junta Departamental	. . . .	—	5,000	—
Pizarras de avisos	120	—	756	—
Traspasos en el Mercado . . .	345	—	355	—
Varias rentas menores	155	—	200	—
S/	477,251	23	568,269	84

El anterior estado, que he querido presentaros detalladamente, para que sea fácil comprobar cada una de sus partidas, dá las siguientes sumas:

La renta anual del Concejo era á nuestro ingreso de, soles 477.251.23 centavos.

Esa renta es, en 31 de Octubre de 1890, en visperas de nuestra salida, de soles 568,269.84 centavos.

Resultado final: la renta queda aumentada en S/ 91,018 61 cts. al año, lo que representa un incremento de 20 por ciento aproximadamente. (19 $^{1}/_{10}$ %) (1)

(1) NOTA.—Este aumento de 91,000 soles ha ascendido, en los días posteriores al 31 de Octubre, casi á 100,000 soles, por las siguientes razones: el *Camal*, que estaba considerado en S/ 98,450 al año, se ha rematado el dia 10 de Noviembre en S/ 104,450, dando un aumento de S/ 6,000 al año; las alamedas y jardines que sostiene el Concejo, producirán, por venta de flores, plantas y leña 1,500 soles según la estimación reciente de la Junta Municipal; la misma Corporación ha considerado más exacto el cálculo de 1000 soles por Ingresos extraordinarios, en lugar de 500.

Digitized by Google

Confirmando la exactitud de las anteriores cifras, conviene recordar, que la renta municipal, declarada á fines del año 1884, ascendia á S. 481,977 37 cts., según la «Memoria» del señor Alcalde Roca y Boloña, que fué el último documento de esa clase que encontramos; pero en esa suma estaba comprendido el ramo de Serenazgo, que importaba 50,000 soles, y que á nuestro ingreso ya no era renta municipal.

El Presupuesto para el año de 1886 calculaba la renta en S. 492,831 23 cts., comprendiendo en esa suma 92,000 soles por producto del Alumbrado: era esa en efecto, la cantidad á que ascendian los recibos por cobrar que entonces se extendian; pero las sucesivas reparaciones y reacumulaciones de los ramos de Alumbrado y Serenazgo, estorbaron la cobranza á tal extremo que nunca llegó á producir el Alumbrado más de 72,000 soles, quedando las diferencias representadas por recibos rezagados é incobrables, que llegaron á formar por ésos años la suma de 45,000 soles, los que dejamos todavia en la Tesoreria como valores irrealizables.

Un aumento de 91,000 soles en la renta encargada á nuestra administración basta á satisfacer la aspiración más exigente; pero el hecho más satisfactorio consiste en haber asegurado el ingreso puntual y exacto de todos los ramos: en efecto, cada una de las partidas del estado anterior corresponde á un contrato, ó á una escritura pública, cuyo cumplimiento está garantizado con valores depositados en la Caja Municipal. A menos, pues, de presentarse casos fortuitos extraordinarios, las rentas ingresarán en la cantidad calculada. Las únicas partidas que no pueden sujetarse á esa regla, son las rentas de carácter eventual, que en cambio han sido estimadas con moderación.

Para obtener este resultado, sin el cual no puede haber regularidad en las operaciones de Tesoreria, ha sido preciso hacer concesiones, como se vé en la partida de Alumbrado, que produce actualmente menos que en el año 1886; pero esa renta está hoy contratada en condiciones seguras, quedando libres to-

Digitized by Google

das las entradas principales de los entorpecimientos causados antes, por el atraso en la cobranza, y por la acumulación de recibos incobrables.

El arrendamiento de la finca de la calle de Lima se ha extinguido, por haber destinado su planta alta al ensanche de la Casa Municipal, cuya capacidad era ya muy estrecha para sus numerosas oficinas. Igualmente se ha extinguido la renta de los cajones, ó tiendas, que se han demolido para ensanchar el Puente Principal, y también el exiguo producto de los kioscos, que se han trasladado á los parques de la Exposición.

La renta que antes figuraba con el título «Productos de Higiene», no aparece ya en el Presupuesto Municipal; por que las visitas de vigilancia á los establecimientos de comercio se hacen hoy gratuitamente.

Al aumento en las rentas corresponde necesariamente otro aumento en los gastos, pues las instituciones públicas que no están destinadas á atesorar caudales, sino á mejorar todos sus servicios, cumplen su misión únicamente cuando dán á las rentas la inversión más conveniente, devolviendo al vecindario en beneficios todo lo que pagó por contribuciones.

Penosa tarea sería la de presentaros el índice de los trabajos ejecutados en los cuatro años últimos: testimonio de vuestra actividad dan todos los servicios municipales; el mejoramiento de las calzadas y las aceras; el embellecimiento de las plazuelas; los parques y el Palacio de la Exposición restaurados; la Escuela Taller establecida y organizada con todos los elementos necesarios; y el crédito municipal levantado al 60 por ciento.

El costo de esos servicios se ha publicado detalladamente en los balances anuales de la Tesorería, y su resúmen se ha formulado con laconismo y precisión por los Señores Síndicos, en su informe de 26 de Agosto del año último.—«En suma, dicen en ese documento, todos los ramos y servicios han sido debidamente atendidos, habiendo llevado el Consejo su acción protectora á los Concejos de Distrito, cuyos pueblos fueron destruidos por la

Digitized by Google

guerra nacional; á las Compañías de Bomberos, Biblioteca Nacional, Sociedad de Preceptores, Ateneo de Lima, Victimas del pueblo de Aguamiro, Obras de Fry, Concursos de Tiro al Blanco, y demás cuya relación fatigaría la atención de U S. y la del H. Concejo.»

Activa y ruda tarea ha sido necesaria para reducir la deuda municipal, y para asegurar su servicio en condiciones moderadas; pero los resultados os pondrán de manifiesto que las diversas operaciones que habeis autorizado con ese fin, han producido todo el beneficio que esperabais de ellas, y que puede resumirse en los siguientes puntos:

1º El monto de la deuda, por capital, que era á nuestro ingreso de S/ 1.107.886,20, está hoy reducido á S/ 943.510,50, según el pormenor que os presento en seguida.

2º Los intereses que estaban pendientes, y que correspondian al quinquenio vencido en 1886, ascendian á S/ 356.653.95 y de ellos se han cancelado S/ 341,520, quedando por pagar la parte perteneciente á los pocos acreedores que no han entrado en arreglos con el Concejo, y que, en su mayoria están ausentes del pais.

3º Los créditos de propios, cancelados ó convertidos, tenian opción, además del monto de su capital, á S/ 193.118,50, por intereses diferidos de los años 1836 á 1850, que han quedado expresamente cancelados en las escrituras otorgadas.

4º El servicio de la deuda requeria á nuestro ingreso un desembolso anual de 115.088,50, y en adelante se efectuará con S/ 74.104, como se demuestra á continuación.

5º Últimamente, si el Concejo ha conseguido las indicadas ventajas, por las concesiones que le han hecho sus acreedores, éstos han obtenido en compensación un considerable provecho; porque sus créditos, que se cotizaban al 38 por ciento á nuestro ingreso, representan hoy un valor efectivo de 60 por ciento minimum.

Digitized by Google

SERVICIO DE LA DEUDA MUNICIPAL AL AÑO.

EN MAYO DE 1886.	SOLES.	CTS.
Intereses por Créditos de propios, soles 1.609,90 al mes	19,318	80
Emisión de S/ 800,000: Intereses, 8 °/₀ sobre S/ 517,100	41,368	—
Amortización: 4 sorteos de 8,000	32,000	—
Bonos de la Carretera:—		
Intereses, 8 °/₀ sobre 160,000	12,800	—
Amortización 5 °/₀	8,000	—
Emisión de S/ 500,000: 12 °/₀ sobre soles 13,348 equivalentes á 287,000 billetes .	1,601	70
	S/ 115,088	50

EN OCTUBRE DE 1890.	SOLES	CTS.
Intereses por créditos de propios	8,348	52
Emisión de S/ 800,000; Intereses, 6 °/₀ sobre 451,000	27,060	—
Amortización, comprendiendo en ella la de los vales de Tesoreria	12,000	—
Emisión de S/ 400,000: Intereses 6 °/₀ sobre 311,600	18,696	—
Amortización	8,000	—
	S/ 74,104	52

Digitized by Google

MONTO DE LA DEUDA MUNICIPAL POR CAPITAL.

EN 24 DE MAYO DE 1886	SOLES	CTS
Créditos de propios.	417.437	40
Emisión de S/ 800,000, comprendiendo S/ 46,100, que amortizamos por propuestas cerradas, antes del arreglo celebrado con los acreedores.	517,100	—
Emisión de S/ 500,000, existian S/ 287,000 en circulación, que representaban billetes á la par: reducidos éstos á 21.50 por un sol de plata, importaban.	13,348	80
Bonos de la Carretera	160,000	—
	S/ 1.107,886	20

EN 31 DE OCTUBRE DE 1890.	SOLES	CTS
Créditos de propios	177.137	90
Emisión de S/ 800,000, valor de los bonos que quedan en circulación	451,000	—
Vales de Tesoreria por intereses	3.354	—
Emisión de S/ 500,000: quedan en circulación S/ 9,000, que reducidos á razón de S/ 21.50, importan	418	60
Emisión de S/ 400,000: suma de bonos circulantes en la fecha	311,600	—
	S/ 943.510	50

Digitized by Google

Durante la época de nuestra administración, el Supremo Gobierno ha autorizado diversas veces al Concejo para efectuar gastos especiales, que no estaban considerados en nuestro Presupuesto. Tales han sido, por ejemplo: el abastecimiento de trigos y harinas, cuando apareció el cólera en Chile; la instalación de la Escuela Taller; el pago de la deuda que dejó pendiente la Sociedad Administradora de la Exposición; la canalización del Rimac; la ceremónia en conmemoración de las víctimas de la guerra; & &.

Estas autorizaciones pueden interpretarse de dos maneras: ó conceden la facultad de aumentar los impuestos, hasta reunir la cantidad necesaria para los nuevos gastos, ó permiten contratar empréstitos por esa misma suma.

El primer medio era inaceptable; porque lo consideramos un recurso extremo, que solo debe adoptarse en casos excepcionales; el segundo, único que quedaba, debia emplearse en condiciones que no deprimiesen el crédito del Concejo, ni perjudicasen los arreglos pendientes con los acreedores. Esto se ha conseguido con la emisión sucesiva de vales por pagar, que han ido renovándose á su vencimiento, para amortizarlos gradualmente con el aumento que se obtiene en las rentas.—

La deuda que por esta causa quedará á nuestra salida puede calcularse en 88,000 soles aproximadamente. —

Digitized by Google

INSTRUCCIÒN PRIMARIA.

LA obligación impuesta á los Concejos Municipales en materia de Instrucción, por la ley de 9 de Abril de 1873, que, la de 7 de Diciembre de 1888 no ha tenido á bien modificar, está produciendo para Lima, si no todo el resultado que pensaron los legisladores, al menos gran parte de los efectos que de tan acertada disposición se esperaba.

Posible es que la Instrucción popular no se halle en el estado floreciente en que la vimos cuando la guerra exterior vino á destruir la obra que tan grande trabajo habia costado; pero al menos, puede quedarnos la satisfacción de haber hecho en su favor lo más que era posible, dados los escasos elementos con que se contó para emprender la labor reparadora.

Las aulas desiertas, los locales insalubres, el mobiliario escaso, el maestro sin sueldo¿ qué habia de consolador en los dias primeros de la desocupación enemiga?

Preciso fué, pués, crearlo todo; y en justicia, hay que decirlo, la institución encargada de los intereses locales, en la época de nuestra guerra civil, procuró por su parte la satisfacción de necesidad tan imperiosa.

Que el éxito no coronara sus esfuerzos, es ya cosa distinta. El país atravesaba el periodo más anormal de su existencia; y co-

Digitized by Google

mo todas sus fuerzas se hallaban dirijidas en sentido opuesto, no era natural que se alcanzára lo que sólo puede obtenerse en tiempos de paz y de concordia.

Nosotros tuvimos la fortuna de administrar en tales condiciones, y por eso estamos palpando el resultado. Voy pues, á recordar lo que habeis hecho, con la rapidez que me impone el limite naturalmente asignado á un trabajo como este.

Como la necesidad primera para el establecimiento de una escuela, es la existencia de un local que tenga por su situación, condiciones higiénicas, y extensión los requisitos necesarios para el objeto, esta Alcaldia se ha preocupado siempre de que las sostenidas por el Municipio reunan tales circunstancias.

Para conseguir este resultado son muchas las reparaciones que por cuenta del Concejo se han llevado á cabo en las distintas casas de particulares, donde en su mayor parte se hallan instalados nuestros planteles de educación; y con las obras ejecutadas poco ha en las escuelas Nº 22, « Dos de Mayo », Nº 19 y Pardo Nº 13, puedo afirmaros que los locales, salvo raras excepciones, rennen los requisitos mas indispensables para los establecimientos de su clase.

Aquí debo llamaros la atención sobre el proyecto que varias veces ha preocupado á este Concejo y que el laborioso Concejal D. Teodorico Terry ha traido al debate con una amplitud que no tuvo en las veces anteriores.—Me refiero á la construcción por cuenta del Municipio, de locales *ad hoc* destinados á sus escuelas.

A un lado, porque es indiscutible, la importancia del proyecto, y quede únicamente como tema de estudio la posibilidad de realizarlo con la renta que hoy existe, tomando como base para hacer el servicio de amortización é interes del capital que se invierta en la obra, la suma de cerca de 14,000 soles anuales que el Concejo paga por arrendamientos de fincas, en que está gastando con frecuencia para hacerlas adaptables al objeto con que se les tomó en arrendamiento.

Sobre este asunto no me atrevo á daros opinión definitiva;

pero me inclino á creer que no será difícil conseguir buen resultado, si como debo esperarlo, la Corporación que nos suceda se empeña en resolver satisfactoriamente el problema que tan grande importancia tiene para el progreso de la Instrucción Primaria.

En lo relativo al mobiliario, las escuelas de Lima han recibido mejoras de consideración. Todas ellas tienen ya el indispensable para su servicio; y con las quinientas bancas-carpetas, que conforme á los últimos modelos, se ha hecho traer de los Estados Unidos, puedo afirmaros que poco tendrá que hacerse para mejorar el menaje de las escuelas municipales.

Lo mismo puedo deciros de los demás objetos que constituyen el material de la enseñanza. Casi todos nuestros planteles tienen una colección de tableros para lectura, cartas geográficas y modelos del sistema métrico; dos escuelas de 3er grado han sido provistas con colecciones de láminas de Anatomía é Historia Natural; la escuela N.° 15 tiene una colección completa de láminas de Física, y á fin de hacer práctico en este establecimiento la enseñanza de los 25 alumnos que se dedican en él, al estudio del preceptorado, se está tratando de comprar un Gabinete para el aprendizaje de esa ciencia, y los demás útiles necesarios para el objeto.

El personal docente de las escuelas, de cuyos esfuerzos depende el éxito que de ellas se espera, cada día va mejorando.

Hoy su gerencia no se provee sino en concurso, como últimamente se ha hecho para la dirección de las que llevan los números 25 y 26; no se deja en sus puestos sino á los que reunen condiciones notorias de moralidad y competencia, y en materia de disciplina escolar nuestro celo ha ido tan lejos, que á uno de los preceptores, le hemos impuesto la pena mas severa que el Reglamento permitia, tan sólo por el hecho de que la prensa le imputara la comisión de una falta, que en otro tiempo hubiera pasado sin castigo.

En cuanto al número de maestros que hoy existe, debo deciros que satisface las necesidades de las escuelas, con la creación

Digitized by Google

de las 12 plazas de auxiliares de segunda clase que el Gobierno á indicación del Concejo, tuvo por conveniente decretar.

Pero si puedo daros cuenta satisfactoria de lo anterior, no me es posible decir lo mismo, sobre la asistencia de los alumnos á las escuelas municipales. Verdad que ahora esa asistencia es mayor de lo que era antes, y que en mucho ha aumentado con la mejoria de los locales; pero siempre hay que convenir en que ella no guarda proporción con el número de niños que entre nosotros existe. Inútil es que me detenga en recordar la causa de un hecho tan lamentable; pero debo si, advertiros que si se quiere dar término á sus malos resultados, es indispensable que se ponga á órdenes de la Inspección del ramo, el número de agentes necesarios para hacer efectiva en los padres, la obligación de dar á sus hijos la instrucción primaria que tanto necesitan.

Igual deficiencia en el número de empleados se nota, cuando se trata de hacer efectiva sobre las escuelas la vigilancia indispensable para que llenen cumplidamente el fin de su creación; y no necesito esforzarme mucho para demostraros que el Inspector del ramo, y el Jefe de la Sección, que son los que realmente ejercen, esa vijilancia, por mucho que lo deseen, nunca podrán conocer en todas sus partes, los detalles donde el abuso pueda arraigarse.

Existe pues, necesidad indispensable de remediar estos vacíos cuando se dé sanción definitiva al Reglamento de Escuelas que há más de dos años se puso provisionalmente en vigencia. Durante este tiempo ha habido ya ocasión de estudiar los inconvenientes á que ha dado origen; las nuevas necesidades que han surgido, y por lo mismo, parece llegado el caso de que se haga en él las reformas necesarias para mejorar el plan de estudios; el régimen y la disciplina de los planteles; hacer efectiva la inspección de las escuelas, garantizar en mejor forma, la idoneidad de los preceptores; conseguir de las conferencias escolares los resultados benéficos que estan llamados á producir, y asegurar en alumnos y maestros el cumplimiento de sus deberes por una graduación equitativa en los castigos y los premios.

Digitized by Google

En lo último particularmente, la Inspección del ramo ha sido infatigable; y así como se ha corregido el abuso con la severidad de la pena, se ha estimulado el mérito con el aliciente del premio. Premios pecuniarios se ha concedido á muchos preceptores por su buen comportamiento en las escuelas de su cargo, y lo mismo se ha hecho con los padres de familia cuyos hijos se han distinguido por la puntualidad de la asistencia, y con los alumnos que mejor éxito han obtenido en los exámenes. Además de lo anterior se ha remunerado proporcionalmente los servicios de muchas personas que gratuitamente los ofrecieron en beneficio de la instrucción.

Y ya que de servicios desinteresados me ocupo, creo de mi deber manifestaros, la gratitud á que por parte del Concejo se ha hecho acreedora la «Sociedad de Preceptores», enseñando sin remuneración alguna la Clase de Música en las escuelas del Municipio. La rara perseverancia con que ha cumplido su ofrecimiento esa digna institución, me obliga á recomendarla ante vosotros. Es tan difícil encontrar ejemplos de esa clase!

Tal es señores á grandes rasgos lo que principalmente tenia que deciros sobre el importante ramo de instrucción primaria, el único quizás que entre nosotros sale del límite egoista de la localidad, para hacer extensivos sus efectos en beneficio de la Republica entera. De todos los servicios locales, Lima sola es quien de cierto modo utiliza las ventajas; pero los niños que ella educa, sin duda alguna que á ella sola no le sirven: es al país todo á quien favorece el resultado.

De allí el gran interés con que siempre se ha mirado este servicio, de que poseemos hoy los datos estadísticos necesarios para apreciar su adelanto en la provincia.

Trabajo y no poco ha costado obtener estos últimos con la regularidad conveniente; pero al fin se ha logrado conseguirlos de casi todos los distritos, y dicho sea de paso, esta dificultad ha sido la causa que ocasionó la demora en remitir los datos pedidos por el Ministerio de Justicia, y el hecho que dió origen á los distintos

Digitized by Google

oficios dirigidos á la Alcaldia, y que con estudiado empeño se han publicado en la «Estadistica Escolar de la República» editada últimamente.

Por lo demás, el Concejo, repito, ha sido infatigable en estimular el progreso de la instrucción popular; secundó eficazmente la idea de la exposición de textos escolares, que con tan buen éxito realizó el Ateneo: fomenta hoy la publicación de «El Faro» y «La Instrucción», suscribiéndose en ambos periódicos pedagógicos, á un número considerable de ejemplares que reparte regularmente en sus escuelas; ha concedido premios de no poco valor á los preceptores y á los alumnos que mas se distinguieron en el cumplimiento de sus deberes, y en todo, donde ha creido que podia alentar la iniciativa particular, allí ha estado para realizar la noble misión de preparar al país ciudadanos aptos para fallar de sus destinos.

Que se persige mejor la vagancia de los niños imponiéndoles la asistencia obligatoria á las escuelas; que se revista á los maestros de la autoridad que con frecuencia les disputa la complacencia de los padres; que se llene los vacios de la ley que rige en materia de instrucción, y el Concejo de Lima hará lo demás.

Ya lo ha probado.

Digitized by Google

ESTADÍSTICA

Y REGISTRO DE ESTADO CIVIL.

Labor perseverante y no poco trabajo ha costado que se continúe llevando con aproximada exactitud los Registros de Estado Civil, que la ley puso bajo la vigilancia de los Concejos Municipales.

Nuestra legislación dá valor auténtico á los certificados parroquiales, y de allí que para comprobar sus derechos civiles, nadie entre nosotros sintiera la necesidad de recurrir á la inscripción municipal, que hasta ahora poco se miró como formalidad de ejecución inútil.

Felizmente la experiencia se ha encargado demostrar cosa distinta, y para nadie es un misterio la posibilidad con que suplantan las inscripciones de Parroquia, y la exactitud con que se llevan los libros que custodia el Municipio.

Algo queda por hacerse todavía; pero ya es mucho que no tengámos hoy que lamentar los fraudes de otro tiempo, y que los derechos que emanan del estado civil de las personas, tengan una fuente segura de comprobación auténtica.

En este órden, puedo afirmaros, que el servicio municipal de Lima deja poco que desear.

Digitized by Google

Falta únicamente modificar muchos preceptos que con frecuencia dificultan las labores de la Oficina, y, en muchos casos hacen ilusorios sus esfuerzos.

Y nada más lógico que un resultado semejante, cuado se tiene en cuenta que en el Código Civil de 1851, se confió á la autoridad politica la formación de los Registros, y en la Ley Municipal de 1873 se dió á los Concejos Provinciales la atribución que hasta esa fecha estuvo á cargo de aquella. El cambio de la autoridad encargada de este ramo, ha debido, pues, variar muchos detalles del procedimiento, y aún muchas de las prescripciones fundamentales vigentes, que el adelanto de nuestros dias tiene relegado al común de las derogatorias que se imponen.

Por ejemplo, y como inconveniente de ejecución, puedo citaros el precepto de que el Alcalde en persona certifique todas y cada una de las inscripciones. La intervención de la Alcaldía en estos casos, no es en mi concepto sino un requisito de importancia ilusoria y aplicación imposible. ¿De dónde la necesidad de que el Alcalde personalmente ejerza el acto de certificar las partidas, que puede delegar en un tercero? ¿Ni cómo será materialmente posible que compruebe por sí mismo, todos y cada uno de los hechos á que los certificados se refieren?

Conviene por lo tanto la modificación del procedimiento establecido, pues, su vigencia, dicho sea con franqueza, no ha hecho sino aumentar el catálogo de las infracciones, que á cada paso registran los anales administrativos del país.

Lo mismo, ó algo parecido ocurre con la obligación impuesta á los interesados de presentarse á la Oficina, requisito que en muchos casos puede salvarse, con la aserción de testigos idóneos y presenciales del hecho que certifican.

Al ocuparme de este asunto, conviene que insista en llamaros la atención sobre las dificultades que origina el valor legal de que el Código reviste á los certificados de parroquia y la libertad amplisima de que disfrutan los párrocos al expedirlos.

Prescindiendo del poco esmero con que, salvo raras excepcio-

Digitized by Google

nes se llevan los libros parroquiales, es evidente como he dicho, que el mérito probatorio que la ley les acuerde hace innecesaria la inscripción en el Registro Municipal.

Este hecho de cuyos malos efectos quiso el Municipio de Lima ponerse á cubierto desde el año 1858, ha continuado y seguirá siendo el poderoso obstáculo que impidan la exactitud de los Registros. Si el estado civil puede probarse con el certificado parroquial, ¿que objeto tiene para los interesados el testimonio del Municipio? De allí el gran número de nacimientos y matrimonios no registrados en el Concejo, y todo esto, por qué repito, es mas fácil y más cómodo la partida que dá el Cura que el cértificado que el Alcalde extiende.

Conviene por lo mismo que no continue un estado semejante, y que de una vez, ó se quite el mérito probatorio á los certificados de parroquia ó se imponga á los párrocos las restricciónes necesarias para que no se burle el cumplimiento de la ley, y los Registros sean la expresión fiél y completa del estado civil de las personas.

Se dirá que el Estado no tiene derecho de legislar en las cuestiones que pertenecen al fuero privativo de la Iglesia, que en el orden espiritual es libre proceder como le plazca: pero entonces que no se salga de allí; que el testimonio de sus actos, á ella sole aproveche, y que no se quiera invocarlo cuando se trate de aprobar hechos que al régimen civil interesan. De otro modo será ilusorio cuanto se haga para conseguir la exactitud de los Registros.

Sobre el particular no parece difícil adoptar una medida que concilie el respeto debido á los fueros de la Iglesia, con los derechos que al Poder Civil corresponden, Déjese á los Curas en libertad de administrar los sacramentos; pero exíjaseles para la expedición de sus partidas, que los interesados presenten el certificado de la Inspección municipal, y de este modo el testimonio eclesiástico, dejará de inferir un daño positivo al servicio local de que me vengo ocupando.

Digitized by Google

Salvo que se prefiera la desaparición del valor que tienen en juicio, las partidas á que se refiere el artículo 727 inciso 8º del Código de Enjuiciamientos Civil.

Aquí debo también llamaros la atención, sobre las dificultades que la ley ofrece para la inscripción de ciertos matrimonios, cada día más frecuentes por el gran número de extranjeros residentes en nuestro suelo.—Me refiero á los contraidos en el país entre personas que no pertenecen á la Comunión Católica.

Según el artículo 156 del Código Civil, el matrimonio debe celebrarse en el Perú, conforme á los Cánones del Concilio Tridentino, de manera que entre nosotros no tiene valor legal, ni es matrimonio, el que no reuna este requisito.

Resulta de aquí que no pueden legalmente casarse los que no sean católicos, y como con frecuencia se realizan uniones entre personas que se hallan fuera de la Religión Oficial, estos matrimonios estando al tenor extricto de la ley, no deben inscribirse en el Registro Municipal.

Pero bien se comprende á que extremo nos llevaria el rigorismo preceptivo en asunto tan delicado, y por eso ha sido necesario, por razones de moralidad social y de conveniencia recíproca, inscribir los matrimonios de personas no católicas, celebrados ante el Cónsul de la Nación, á que pertenecen.

Contra este procedimiento es posible que, se invoque la letra muerta de la ley; pero, repito, era forzoso proceder de esta manera, antes que negar á un grupo considerable de nuestros habitantes, los derechos civiles que del matrimonio se desprenden. Lo demás habria sido favorecer el concubinato, y aumentar la lista de los tantos infelices que pasan por el mundo con la huella dolorosa de la falta cometida por sus padres.

Este procedimiento se halla tanto más justificado, si se tiene en cuenta la diferencia tácita que la ley ha establecido entre el sacramento y el contrato, cuando declara que sus disposiciones en lo concerniente al matrimonio no se extienden más allá de sus efectos civiles con prescindencia de los deberes que la Religión

Digitized by Google

impone, y cuando considera válido el contraido en territorio extranjero siempre que se realice conforme á las leyes del país donde se celebro (articulos 139 y 158 del Código Civil).

Si el matrimonio realizado ante un Ministro Diplomático se reputa válido, por la extraterritorialidad concedido á la casa donde habita? Que tiene de violento que para este sólo efecto se haga extensivo al domicilio consular la ficción reconocida al de los ministros extranjeros? No se trata pues, sino de una mera formalidad de supresión, cada dia más urgente por el número considerable de extranjeros no católicos, que vienen á radicarse en nuestro suelo.

Quiera así reconocerlo el Poder Legislativo, y con ello sin duda que abrirá campo más fácil para que el emigrante no se aleje de nosotros.

Al ocuparme de este ramo, no está demás que levante los cargos que alguna vez se han formulado en contra nuestra, por el exceso aparente que arroja el Registro de defunciones sobre el de nacimientos ocurridos en la Capital.

El hecho recordado es evidente, y por lo mismo no podrá negarse sin contradecir el mérito indiscutible de las cifras. Lo que si puedo afirmaros es; que entre los nacimientos ocurridos, y los nacimientos registrados, no media la igualdad aproximada que se nota tratándose de las defunciones realizadas.

Y nada más natural, si se tiene en cuenta que la exigencia de la presentación del nacido en la Oficina para verificar la inscripción, en muchos casos origina riesgos, que los padres procuran evitar; que la necesidad de sepultar los cadáveres obliga á la publicidad de la defunción, cosa que no ocurre tratándose del nacimiento; y sobre todo, que una gran parte de los habitantes que mueren en Lima, no nacieron en su suelo, por cuya razón no puede consignarse este dato en sus registros.

Verdad que en mucha parte puede remediarse la diferencia del servicio, dando una forma más adecuada á la Oficina y dotandola del número de empleados que para el objeto se requiere; pero en todo, caso será muy dificil que se repita el hecho ocurrido el año 87

Digitized by Google

de que los nacimientos se anoten en número mayor que las de funciones.

A propósito de la Oficina, debo recordaros que ni su organización vigente, ni las funciones que le están encomendadas corresponden por completo al fin de su creación.

Registros Civiles, si los hay; Registros Cívico, también aunque imperfecto; pero Estadística no tiene ni es posible que la forme sin variar sustancialmente su actual modo de ser. Inutil parece que me detenga en demostrarlo, cuando todos vosotros conoceis las dificultades que origina y el trabajo que cuesta la compilación ordenada de los datos estadísticos.

De allí que apesar de su importancia no se haya emprendido la formación del Censo Provincial, que será muy bueno y de muy grande utilidad, para la formación de la Estadística; pero que no produce todos sus resultados, cuando ésta última no se lleva con la regularidad indispensable para anotar en él las variaciones permanentes de los pueblos.

Este hecho sin duda que fué tomado en cuenta por el Concejo, al formar el Presupuesto que termina en Julio, cuando no consignó partida alguna á que aplicar el gasto que la formación del Censo originaba, y es muy posible que el Gobierno pensara de igual modo, cuando tampoco corrigió la omisión y aprobó como autoridad revisora el proyecto que sobre egresos del bienio se sometió á su conocimiento.

A pesar de todo, y comprendiendo esta Alcaldía la conveniencia de conocer con exactitud el verdadero estado de la población, que tan sustanciales variaciones ha sufrido desde que se hizo el último Censo, tramito debidamente tres propuestas que para formarlo se presentaron en el año próximo pasado: y hoy podría anunciaros el resultado de los trabajos, si los fondos que se destinaron para ese objeto hubieran sido suficientes.

Todos vosotros conoceis que en el Presupuesto que terminó en Julio del año último no estaba integra la suma correspondiente á las partidas 65 y 69 inclusive; también sabeis que para los gastos de Elecciones apenas alcanza los 5,380 soles al bienio, que

Digitized by Google

en el actual pliego de Egresos se considera con tal objeto; y como los saldos de estas partidas fué lo que el Gobierno destinó para la formación del Censo, y este no era posible ejecutarse con menos de 10,000 soles; claro se ve que el Concejo se encontró en la imposibilidad de emprender ese trabajo.

No ha faltado pues, voluntad para cumplir con lo dispuesto en la Ley Municipal, y sin duda que no me veria hoy en el caso de haceros notar esta omisión, si en el Supremo Decreto de Julio del año pasado se hubiera concedido al Concejo la autorización necesaria para el gasto, sin limitarlo al problemático y pequeño saldo de las partidas mencionadas.

La formación del Censo en el presente año habria ofrecido una ventaja de doble utilidad, si se tiene en cuenta que según la ley, de él debe deducirse el Registro Cívico para el ejercicio del sufragio.

Al hacerse la reforma de este último, faltó, pues la base indispensable, y de allí que no pueda afirmarse su completa exactitud, apesar de los esfuerzos puestos en práctica para conseguirlo. Sin embargo, el trabajo se llevó á cabo, y mediante la actividad de la Oficina, pudo formarse para las elecciones pasadas, un Registro Cívico que en mucho ha servido para garantizar á los ciudanos el ejercicio del más importante de sus derechos.

Dejando al celoso Inspector de este ramo la enumeración de los detalles que con él se relacionan, conviene que termine este Capítulo, poniendo en vuestro conocimiento que los Magistrados de la Ilustrísima Corte Superior, que por mandato de la ley han visitado la Oficina, quedaron plenamente satisfechos de la manera como en ella se llevan los registros, y que mediante un gasto considerable y con no poco trabajo, se ha conseguido dar cumplimiento á lo prescrito en el artículo 423 del Código Civil, remitiendo al Archivo de ese Tribunal, los libros duplicados á que dicho artículo se refiere.

Por lo demás, repito, los Registros se llevan en Lima con la mayor exactitud posible, dada la imperfección de las leyes que nos rigen.

Digitized by Google

HIGIENE LOCAL.

Vista la necesidad á que responde el servicio higiénico de las poblaciones, no debe extrañaros los esfuerzos que se han hecho para conseguir la regularidad de los que corresponden á la Capital.

Por fortuna no ha sido estéril el trabajo, y en gran parte se debe á ello la salubridad de la población. Cierto es que nos queda algo por hacer, y que dejamos á la Corporación entrante la tarea de organizar definitivamente el Servicio Sanitario; pero si no hemos podido dar cima á este proyecto, en cambio hemos conseguido mejorar las condiciones higiénicas de Lima, desterrando las epidemias, reduciendo la mortalidad, y alejando los daños producidos por el paludismo de los lodazales, que en gran número infestaban nuestra atmósfera.

En este ramo puedo, según eso, afirmaros que la Inspección Municipal ha respondido al fin con que se la hubo creado. Lo que se necesita es poner á sus órdenes el número de empleados suficientes para hacer con mayor frecuencia las visitas domiciliarias, la inspección de los establecimientos comerciales, y el análisis de los objetos destinados al consumo.

La venta de estos últimos, particularmente, requiere una vigilancia infatigable, y que es necesario ejercerla con un número mayor de agentes á los que cuenta el Municipio, por muy celosos

Digitized by Google

que sean en secundarla los Inspectores de Distrito, y los Celadores que tiene á sus órdenes.

Sin embargo de todo, hay que decirlo en justicia; raro, muy raro será el lugar donde se vendan adulterados los artículos de consumo.

Los análisis que frecuentemente se practican en el Laboratorio Químico, y la actividad con que se persigue á los que falsifican ó suplantan las marcas de fábricas, han producido este resultado.

Debo, sí, indicaros, á propósito de este asunto, la conveniencia de dotar al recordado Laboratorio con el número de aparatos necesarios para que pueda llenar más cumplidamente su objeto, y haga extensiva sus labores á las investigaciones toxicológicas, que con frecuencia solicitan del Municipio, los Tribunales de Justicia.

Igual necesidad existe en el Observatorio Meteorológico, donde se carece de muchos instrumentos que facilitarían la ejecución de sus labores y darían mayor exactitud á sus observaciones.

Los importantes servicios que está llamada á prestar esta Oficina, me impone el deber de recomendaros como urgente, la reforma del local donde funciona y la adquisición de los aparatos necesarios en ella.

El Establo Vaccinal, creado en Mayo de 1888, que también se encuentra sujeto á la vigilancia de la Inspección, está produciendo muchos de los beneficios, que el Concejo se propuso al establecerlo. En él se ha conseguido, por fin, la animalización del fluido vacuno, y es de esperarse que dentro de poco, para inocular el *virus*, no tengamos ya necesidad de exponernos á los peligros que ofrecen las inoculaciones directas de un individuo á otro.

En este ramo de tan grande importancia y que tanto preocupa á los países de mayor cultura, el Municipio de Lima ha hecho extender su esfera de acción, no solo á la Capital, donde con el gran número de vacunaciones ha conseguido hace mas de

Digitized by Google

dos años extinguir la epidemia variolosa, sino á los demás lugares de la República, donde se ha remitido mas de 5,000 tubos capilares del fluido, cuya conservación hace con esmerada solicitud.

Comprendo que, á pesar de lo anterior, el servicio vaccinal deja algo que desear; pero no es á mí, sino á la competencia técnica, á quien corresponde formular al respecto un proyecto definitivo, donde se utilice la experiencia adquirida desde 1861, en que se pensó con seriedad atender á la conservación y propagación del fluido.

No sé si en este asunto opinéis del mismo modo que yo; pero creo que lo mejor que podria hacerse para mejorar la parte administrativa de este ramo, no solo en Lima, sino en toda la República, es concentrar formalmente su dirección en un Instituto Central, modificando la organización y ampliando las atribuciones que tuvo la Comisión de Vacuna, creada en 1859.

Este será á mi juicio el medio de unificar el procedimiento, mejorar los sistemas de inoculación, formar estadística del ramo y facilitar á los Municipios el desempeño de las funciones que en asuntos de tan grande importancia les respecta.

Por lo demás, repito, el estado higiénico y la salubridad de Lima son bastante satisfactorios. De un lado, la benignidad del clima, la abundancia de agua corriente y el género de construcciones; y de otro, la vigilancia del Municipio y la modificación de las costumbres, va produciendo este satisfactorio resultado. El paludismo de otro tiempo no hace ya tantos estragos, y podemos afirmar que casi del todo desaparecerán sus efectos, cuando llegue á canalizarse el Rimac, y con un buen reglamento y una extricta vigilancia se impida en las haciendas vecinas el derrame de las acequias, que con frecuencia forma mortíferos é inmundos lodazales.

Toca á la autoridad competente poner término á estos daños, y quede siquiera al Municipio la satisfacción de haber hecho lo posible para desvirtuar sus resultados.

Digitized by Google

AGUA POTABLE Y ALUMBRADO.

Llego, Señores, á los servicios locales que más difíciles problemas nos han planteado en el año último, y que más enojosas cuestiones nos han suscitado con las Empresas á cuyo cargo se encuentran.

Grandes resultados hubiera querido anunciaros; pero bien sabéis que no nos ha sido posible arribar en todo á una solución satisfactoria.—Quédenos, sí, la persuación de que en el manejo de esos asuntos hemos buscado para Lima la mejoría y la baratura de dos artículos de necesidad imprescindible.

Recuerde nuestra conducta el que lo dude, y á buen seguro que no se atreverá á negarlo.—Y con esto, dicho sea de paso, y por extraño que parezca, no hemos hecho sino cumplir nuestro deber de Concejales, velando con altura por los intereses de la localidad, cuya gerencia se nos confió por el voto independiente y expontáneo del pueblo de Lima.

Recordemos lo ocurrido:

La Empresa del Gas, establecida entre nosotros con privilegio industrial desde 1851, continuó haciendo sus servicios con más ó menos regularidad, hasta que la depreciación de los billetes fiscales la pusieron en el caso de buscar la solución que pusiera término á los perjuicios que le ocasionaban los pagos hechos en ese medio circulante.

Digitized by Google

Fué entónces que sus Gerentes pensaron en renunciar al privilegio, para conseguir por este medio la libertad de las tarifas y la estipulación del pago en plata.

El resultado para ellos no pudo ser más ventajoso: un decreto supremo dió por cancelado el privilegio; la Empresa desde ese dia se creyó libre para cobrar por el consumo de su artículo el precio que le fuera mas conveniente, y hasta Julio del presente año, vendió por cuatro soles el millar de pies cúbicos de gas.

Hasta aqui no hubo dificultad alguna, y todo habria continuado como estaba, si en 30 de Abril último, la Empresa no hubiera notificado al público, que desde la fecha anterior (Julio) recargaria en un sol, el valor del millar de piés cúbicos mencionados.

Esta resolución, tomada con entera prescindencia del Municipio, llamó simultáneamente la atención del Sr. Inspector del ramo y del Sr. Concejal D. José Vasquez de Velazco, por cuya iniciativa resolvió la Junta Directiva que se notificara á la Empresa, suspendiera todo procedimiento, mientras el Concejo, como gerente de los intereses locales, y como mayor consumidor no estudiara el derecho que á la citada Empresa le asistia para imponer por si sola una novación sustancial en los contratos de alumbrado celebrados con la Corporación y con el público.

Este ha sido el origen de la enojosa cuestión que aún no ha terminado por la imposibilidad de hacer en poco tiempo un estudio detenido de los antecedentes que guarda nuestro Archivo y de los múltiples problemas que tan íntimamente se relacionan con el asunto.

Lo que si puede afirmarse, y se desprende como consecuencia necesaria de lo anterior, es la necesidad de que se organice en Lima una nueva empresa de alumbrado por el sistema que sea mas conveniente, tomando para ello como base los 106.000 soles que el Concejo paga al año, por el gas que se consume en las calles de la ciudad.

Con esta mira fué que la Alcaldía solicitó y obtuvo del Go-

Digitized by Google

bierno, en 23 de Junio último, la derogatoria de las supremas resoluciones de 24 de Febrero y 2 de Mayo del presente año, en que se revalidó á los señores Widlund y Llaguno el privilegio que para el alumbrado por luz eléctrica pretendian, quedando en consecuencia libre la explotación en Lima de esa industria.

Inútil parece que me detenga en demostraros la conveniencia de esta resolución. La Empresa del Gas, aunque sin exclusiva legal, posee hoy un privilegio de hecho, dada la dificultad de que se forme otra de igual naturaleza, por los crecidos gastos que demandaría su establecimiento, y el único medio de obtener que desaparezca el monopolio, será la implantación de una Empresa de alumbrado mixto, ó de luz eléctrica, que no habria podido impulsar el Municipio, subsistiendo el derecho de explotación exclusiva, que pretendian los señores Widlund y Llaguno.

A conseguir este último resultado tiende sin duda la nueva ley dictada por iniciativa de los Senadores que formaban parte del Concejo, y á no dudarlo su promulgación nos pondrá en condiciones: ó de contratar ventajosamente con la Empresa actual, ó de celebrar con una nueva Compañía, no difícil de formarse, un contrato de alumbrado que por un precio más módico, el Municipio y el público, consigan la mejoria del servicio.

En muy distintas condiciones que la Empresa del Gas, se encuentra la del Agua, que no sólo ha creado dificultades, por su pretensión de aumentar la tarifa vigente, sino por su resistencia hasta hace poco á colocar cañerías en muchas calles de la ciudad y á cumplir con otras obligaciones del contrato cuya vigencia sostiene en su favor.

Aquí tampoco podia el Municipio permanecer indiferente al alza de las tarifas que la Empresa pretendía.—Aumentar en un 100 % el precio de sus servicios para suministrar un articulo de necesidad tan indispensable, era imponer al vecindario un gravámen de difícil satisfacción, y por eso el Concejo negó á la Empresa el derecho de proceder como lo hacía.

Pero entonces se vió la necesidad de llegar á un arreglo que

Digitized by Google

pusiera fin á las cuestiones pendientes, y por eso la Junta General, en sesión de 23 de Julio del año pasado, nombró una Comisión que se encargara de formular un proyecto de contrato que la Empresa suscribió, obligándose sustancialmente: 1º A colocar cañerías en las calles que el Concejo designase, siempre que en ellas se hiciera el servicio de Alumbrado y Serenazgo; 2º A techar los estanques, pozos y depósitos de la Atarjea y sus dependencias; 3º A cubrir de modo más conveniente los depósitos de Ansieta; 4º A colocar una cañería de fierro entre el rio de Surco y el estanque donde se depositan sus aguas, reemplazando con otra igual, la acequia que conduce á la Atarjea la dotación de «Cuatro Riegos;» 5º A reconstruir por completo el acueducto principal con excepción de la parte, nuevamente reconstruida por la Empresa, reemplazando con una tubería de fierro la sección comprendida entre la Fábrica de Pólvora y la que se reconstruyó en 1887; y 6º A continuar los trabajos para conseguir agua de manantial, hasta una cantidad equivalente á la que actualmente se toma de la acequia de «Cuatro Riegos;» comprometiéndose en todo caso la Empresa á aumentar la dotación actual hasta 7.000,000 de litros.

Además de lo anterior, la Empresa se obligó á suprimir los estanques de Ansieta, si una Comisión especial que al efecto se nombraría, dictaminaba sobre la posibilidad y la conveniencia de llevar á cabo la obra; á no emplear mas el agua de «Cuatro Riegos» tan luego como tuviera la de manantial necesaria para reemplazarla; y á desistirse de todos los litigios promovidos al Municipio.

En cambio de las anteriores obligaciones la Empresa obtendria el derecho de aumentar en la proporción siguiente: 1º el 80°/. de las pensiones pactadas con los particulares, después de hechas las obras á que se refieren las cláusulas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, y el íntegro del valor de sus tarifas, tan luego como realizara la reconstrucción del acueducto y consiguiera el agua necesaria para no usar la de «Cuatro Riegos»; pero entendiéndose que este derecho no podria ejercerlo la Empresa antes del 1.º de Enero de 1893.

Digitized by Google

Para el mejor cumplimiento de lo anterior los señores Ribeyro, Torrico y Alzamora que componian la Comisión, estipularon que las obras se harian á satisfacción del Municipio, y en plazos que prudencialmente se designaron en el proyecto recordado.

El Concejo, en sesión de 15 de Abril, no tuvo por conveniente aprobar el anterior contrato; pero animado del espíritu conciliador y justiciero, que siempre presidió sus actos, acordó en 6 de Junio, que los señores La-Torre, Vásquez de Velazco y Héros, gestionaran un nuevo proyecto de arreglo que satisfaciera los deseos de la Corporación.

Esos señores cumplieron su cometido con entusiasmo igual á los anteriores, oyeron la opinión ilustrada del ingeniero Don Juan C. Grieve, y consiguieron de la Empresa lo más que fué posible dada la resistencia que esta última oponia.

Por fin, y venciendo no pocas dificultades, esta Comisión llegó á un proyecto de arreglo en que se obtenian sobre el anterior, como ventajas de mas consideración las siguientes: 1.° Determinación de los materiales con que deberian techarse los estanques, y presentación previa de los planos con que se verificarian las obras en el Acueducto; 2º Construcción de un cerco al rededor del estanque de «Cuatro Riegos»; 3º Construcción de un canal abovedado de cal y ladrillo, en lugar de la cañeria de fierro que se pactó para conducir el agua del rio de Surco, haciendo con el mismo material el que conduce la de «Caja Real»; 4º Traslación definitiva é incondicional, de los depósitos de «Ansieta» á distancia de un kilómetro del Cementerio General; 5º Adquisición del fundo «Santa Rosa» para aumentar la dotación del agua, y; 6º Graduación en diversa proporción, del aumento que la Empresa desea en sus tarifas, pues en este nuevo contrato se estableció que se principiaria á cobrar el 70 °/₀ después de verificadas varias de las obras, que en dicho proyecto se determinaban, el 80, un año después del anterior aumento, y la totalidad á la conclusión de todos los trabajos pactados.

Digitized by Google

Este proyecto también fué estudiado con detenimiento. Un folleto especial se hizo de todos los antecedentes; la prensa lo discutió con calor, y ya con pleno conocimiento del asunto, el Concejo lo declaró inadmisible, acordando que se gestionara judicialmente la rescisón del contrato, á cuya posesión se ampara la Empresa para imponer al vecindario condiciones que no puede aceptar el Municipio.

Con todo, y apesar de lo ocurrido, no me parece imposible que se ponga término á las cuestiones promovidas por la Empresa del Agua, porque no es difícil encontrar la solución que equitativamente consulte los intereses de esta última, con los derechos que al vecindario y al Municipio corresponden.

¿La Empresa teme no amortizar sus capitales en los 25 años que próximamente le faltan para concluir su privilegio? pues garanticese esa amortización siempre que el Concejo éntre á poseer las obras tan luego como se halla verificado el pago. ¿La Empresa no quiere ver depreciadas sus acciones?, pues asegúresele el 4 por ciento de intereses sobre el capital nominal; ¿la Empresa necesita hacer anualmente un fuerte desembolso para mantener su dotación de empleados y sus servicios,? pues dediquese de las rentas la cantidad suficiente para ese objeto. ¿Es indispensable que la Empresa emprenda trabajos de utilidad recíproca, para ella, el vecindario y el Concejo,? pues entonces empléese con ese fin la suma necesaria, y de este modo, y en esas condiciones, se habrá formulado un contrato satisfactorio para todos.

Dinero con que hacer frente á los gastos no puede faltar una vez que se cobre la integridad de la tarifa. Lo indispensable sería, conviene repetirlo, que la inversión de las rentas se hiciera en el órden y la proporción siguiente: 1º Pago de empleados y demás gastos del servicio; 2º Pago de los intereses á los accionistas calculados al 4 °/₀ sobre el capital nominal; 3º Ejecución de las obras proyectadas, y de las demás que fuera necesario llevar á cabo; y, 4º Amortización por sorteo de las cédulas que constituyen el capital de la Empresa.

Con un contrato de esta clase, que sería susceptible de modificarse en sus detalles, el Concejo, conseguiría que se llevaran

Digitized by Google

á cabo los trabajos proyectados, poniéndose en condiciones de entrar en posesión de las obras, antes del término designado para la conclusión del privilegio; el público mejoraria obteniendo con la realización de dichos trabajos, agua de mejor calidad y más abundante; y la Empresa aseguraria el servicio de amortización é interéses por una suma que está muy lejos de ser igual al monto efectivo de sus capitales.

Tal es en resúmen la narración de lo ocurrido con las Empresas del Gas y del Agua, cuya resistencia para solucionar satisfactoriamente las cuestiones promovidas al Municipio, ha hecho indiscutible la necesidad de reglamentar ambos servicios.

Entre nosotros, como en todas partes, esas Empresas, con exclusiva legal ó sin ella, adquieren después de cierto tiempo un privilegio *de facto* que les facilita el abuso, y en tales condiciones bien se comprende la conveniencia de llenar los vacios que dejaron los contratos primitivos, asegurando á los particulares la buena calidad de los artículos suministrados, y garantizándoles el cumplimiento fiel de los contratos en que son parte.

Una reglamentación de esta clase habria evitado con el público, casi todas las cuestiones que hemos tenido ocasión de presenciar, y es lástima que hasta ahora no se haya podido satisfacer necesidad tan imperiosa.

A esa falta de un reglamento se debe, pues, que la Inspección de Agua Potable y Alumbrado no haya podido conseguir un éxito satisfactorio en sus trabajos, apesar de los importantes servicios que ha prestado en el bienio á que esta «Memoria» se refiere.

Inútil es que me detenga en los detalles, cuando todos vosotros conoceis los estudios tan importantes que por la Oficina del Ramo se han hecho en los complicados asuntos que corren á su cargo.

Para concluir, debo, si, declararos en justicia que en mucha parte á ella y á la Inspección se debe la mejoria relativa que van adquiriendo ambos servicios, y que, mediante sus esfuerzos, se ha logrado reprimir muchos abusos, preparándose con esto la reglamentación que defina por completo las relaciones reciprocas del público, el Concejo y las Empresas.

Digitized by Google

CASAS DE PRÉSTAMO.

La fundada esperanza que el Gobierno concibió al poner las Casas de Préstamo, bajo la vigilancia del Municipio, no ha sido defraudada. Hoy, mediante esa vigilancia, el abuso es más raro, y los desheredados del patrimonio social no tienen que lamentar todos los rigores, que en otro tiempo les impuso las especulaciones de la usura.

El Municipio no es por cierto la institución más adecuada para hacer este servicio; pero es preferible que corra á su cargo, antes que verlo entregado á la arbitraria voluntad de los que no há mucho explotaron la indigencia, porque no se creyeron obligados á ampararla.

Quizás fuera mejor que la Sociedad de Beneficencia, cumpliera con la misión de velar por el desvalido que recurre al pacto pignoraticio para satisfacer el hambre de su casa; y es muy probable que fuera más ventajoso encomendar exclusivamente la industria prestamista á una sociedad sobre la cual se haga mas facil la vigilancia autoritaria; pero ya que no es tan sencillo modificar nuestro actual modo de ser, ni operar una variación sustancial en nuestra ley vigente, podemos sí afirmar que la intervención municipal ha sido: defensa de la miseria, garantía de la propiedad y aplicación de la justicia. No reconocerlo asi, sería

Digitized by Google

negar el hecho más incontestable del período administrativo local á que se refiere esta «Memoria.»

Hoy el prestamista, es difícil que cobre más de lo que se le debe, y los dueños de prendas pignoradas reciben del Municipio, el saldo que resulta á su favor, después de vendidos en subasta los objetos que empeñaron. Verdad que no todos concurren á cobrarlo, y que por esta causa siempre queda á favor de la Instrucción Primaria, una suma de relativa consideración; pero esto depende en gran parte de la voluntad de los pignorantes, y de que el público aún no se ha acostumbrado á buscar los beneficios que en este ramo les brinda la Administración Municipal.

Inconvenientes hay sin duda en el ejercicio de las facultades concedidas al Municipio, sobre las Casas de Préstamo. Larga, muy larga sería la enumeración de las dificultades con que á cada paso se tropieza, y basta que recordeis la carencia de una ley especial que rija esta especie de contratos, para que quedéis plenamente convencidos de la veracidad de mi anterior afirmación.

Allí está, señores, el título 1º de la Sección 6ª del Código Civil. En materia de prenda do hay nada distinto de lo que en él se establece, y bien se comprende que ante preceptos de aplicación imposible para los pactos de menor cuantía, tienen que ser estériles los esfuerzos de la autoridad por mucho que quiera llenar debidamente las funciones de su cargo.

A nadie puede imponerse obligaciones no prescritas en la ley, dice un artículo del Título Preliminar del mismo Código, y como al tratar de la prenda, no se preceptúa en él, ninguna de las seguridades indispensables para que el prestamista no abuse del pignorante, no es posible obligar al primero, á que preste las garantías que en todo caso se requieren para cautelar los intereses del proletario.

De allí la lucha permanente entre la autoridad que busca la retribución equitativa, y el industrial que solo quiere lucrar amparado por la deficencia de la ley, y de allí también el sin número de abusos que tan grande trabajo vá costando desarraigar.

Digitized by Google

Que es indispensable exijir fianza para el ejercicio de esta industria; que no es ni puede ser aplicable tratándose de objetos de poco valor el procedimiento prescrito en el artículo 2007 del Código Civil, para que el acreedor se haga pago de su crédito; que es necesario variar sustancialmente los trámites exigidos para la venta en remate de las cosas litigiosas; que mientras no exista un tasador y un rematista nombrados por el Municipio serán frecuentes las colusiones de los que intervienen en la subasta con perjuicio de los deudores; y que es también indispensable la vigilancia de la Inspección sobre las operaciones de los prestamistas, es algo que por evidente se halla fuera de toda controversia pero repito, mientras la ley no venga á modificar lo existente, las medidas que se tomen, escollarán siempre ante la resistencia amparada por una legislación, que en materias de esta clase no puede ser mas deficiente.

Por eso existe hoy una Comisión de vuestro seno que se ocupa de estudiar un proyecto de Reglamento que llene los vacios y satisfaga la necesidad inaplazable de que llevo hecho mérito. Ese proyecto que tiene que tramitarse debidamente, y que sin duda tendrá que ir hasta el Poder Legislativo, no seremos nosotros los que tengamos la satisfacción de aplicarlo como vigente; pero nos quedará si, la de haber sido los iniciadores de una reforma cuyo principal favorecido vá á ser el desdichado á quién la miseria llevó hasta el amargo sacrificio de lo suyo.

Satisfaciendo á los deseos de todos hubiera querido ha tiempo anunciaros que dicho proyecto se encontraba definitivamente concluido, pero no era posible proceder con más rapidez, por ser de todo punto indispensable que se estudiara con calma las necesidades á que daba origen este servicio municipal, completamente nuevo entre nosotros, y sobre todo, había que dejar el tiempo necesario para que prácticamente se palpara los inconvenientes que resultaban de la aplicación casi imposible de la ley, que rige á los contratos de su clase.

Al ocuparme de este punto me veo en la necesidad de mani-

festaros una vez más la conveniencia de establecer un Monte de Piedad Municipal que haga los préstamos con un interés menor del que actualmente impone el prestamista, y que ofrezca á los deudores mayores seguridades de las que hoy tienen, aun con la intervención del Concejal Inspector.

Este proyecto es del todo realizable y no puede ser más conveniente. Es realizable, porque nadie pone en duda, que si el Concejo garantiza el servicio de intereses y amortización del capital que para ello se necesita, será fácil emitir acciones que hallen en plaza su pronta colocación; y es conveniente, porque de este modo se reducirá en un 50 °/₀ cuando menos, el interés que hoy pagan los deudores.

Para nadie es un misterio, y ya lo hice notar en mi anterior «Memoria», que la vigilancia del Municipio, si bien había rodeado de mayores garantías á los contratos de prenda, había producido, como resultado necesario el aumento de los intereses pactados. La intervención de la autoridad en los contratos siempre ha originado un hecho idéntico, y no era posible que viéramos aquí la excepción única, de lo que en todas partes forma la regla general.

Hay que remediar por consiguiente un daño semejante, y para ello no queda otro recurso que el establecimiento de una institución de crédito, que reuniendo mayores capitales y ofreciendo más garantías, haga competencia ventajosa á las tituladas «Casas de Préstamo.»

Con un procedimiento semejante en nada se atacaría el derecho ageno, ni el ejercicio de esa libertad industrial de que tanto se ha abusado para explotar, la miseria. Por el contrario; el «Monte de Piedad Municipal» crecería al amparo de esa misma libertad que engendrando la concurrencia, ha producido siempre ventajas de inestimable valor.

A la realización de esta idea podría cooperar eficazmente la Sociedad de Beneficencia, como lo insinúa en su «Memoria» el señor Inspector del Ramo, y de este modo será más provechoso y fácil el resultado. Voluntad en esa Institución no puede faltar,

Digitized by Google

puesto que en este caso, se trata de una empresa que lejos de irrogarle daño, redunda en beneficio positivo de ella misma, y de esa clase desvalida que entre nosotros vá creciendo con progresión alarmante.

Así lo demuestra con la lógica severa de las cifras, el movimiento de capitales, y el ensanche que vá adquiriendo la industria de que me ocupo.

Siete Casas de Préstamo abiertas de Enero del año pasado, á Julio del presente; veintinueve establecimientos de esa clase funcionando con toda regularidad; y cerca de millón y medio de soles invertidos en los préstamos actuales, dan una prueba evidente de que la miseria vá invadiendo los hogares y reduciendo á cero las modestas fortunas de otros tiempos.

No es del caso que me detenga en examinar las causas que han dado origen á un resultado semejante; pero quede sí constancia de la verdad del hecho, para que á su vista se comprenda la necesidad de reglamentar este servicio, rompiendo las trabas con que la ley civil impide los resultados benéficos que de él tenemos derecho de esperar.

Por lo demás, en la «Memoria» del señor Inspector del ramo que va anexa á la presente, encontraréis los datos estadísticos relativos á los capitales invertidos; á los intereses pactados; á los remates que se han verificado, y á todo lo que se relaciona con asunto tan importante.

Allí también encontrareis propuestas muchas medidas de urgencia indiscutible, como el nombramiento de un Martillero Municipal, la concentración de los remates en un local *ad hoc*, y otras que sin duda serán tomadas en consideración al formularse el proyecto de Reglamento, tantas veces recordado

Para concluir, sólo me resta deciros que la Inspección de este ramo, ha sido infatigable en perseguir el abuso que en mucha ocasiones, no solo ha prevenido de las inmoderadas exigencias de los prestamistas, sino también de la pretendida intervención de las autoridades de Policía, que bajo pretextos casi siempre injus-

Digitized by Google

tificados, han ido hasta el doloroso extremo de salvar los límites marcados por sus atribuciones propias.

Felizmente no ha habido que lamentar daños de mayor consideración, y es de esperarse que con la experiencia adquirida, y con un conocimiento más completo de las obligaciones que á cada uno corresponde, se evite para lo sucesivo las dificultades que hasta la fecha han creado, en unos casos la ambición inmoderada de aumentar los capitales, y en otros la invasión autoritaria, de quien debió limitarse á perseguir simplemente los delitos.

Que desaparezca todo aquello, y á buen seguro que sólo tendremos motivo para felicitarnos de que el Municipio vigile á la «Industria Prestamista.»

Digitized by Google

OBRAS MUNICIPALES.

No tanto por el número de construcciones nuevas, sino por el mejoramiento de las existentes, es que se ha distinguido en materia de obras locales, el periodo administrativo á que se refiere esta «Memoria.»

La culpa no ha sido nuestra: quisimos canalizar el Rimac, y sobrevinieron dificultades que cruzaron el proyecto; quisimos reedificar la Escuela de Artes para establecer en ella una Escuela Taller de Varones, y el local aún no se nos ha entregado. Y algo semejante á lo ocurrido con estas dos obras, que habrian formado la página más honrosa de nuestra administración, ha sucedido con otras muchas que largo y fatigoso seria enumerar.

Por fortuna no hemos perdido el tiempo, y si nuestros deseos en todo no se han visto satisfechos, en cambio hemos realizado para Lima mejoras de no poco valor.

Recorrámos ligeramente las principales.

Nadie ignora el estado de deterioro, casi completo, en que se encontraba el pavimento de las calzadas, y las veredas de la ciudad. Para la higiene local, para el ornato público, y para la comodidad de los habitantes, era indispensable proceder á la compostura inmediata de todo aquello, y así se hizo con la actividad que permitia los recursos del Concejo.

Digitized by Google

Once calles pavimentadas de nuevo; 176, con su pavimento refaccionado; 3,083 metros de sardinel colocados en las aceras; 38 cuadras con veredas reconstruidas en su totalidad, y 67 en que se ha hecho de ellas una refacción completa, atestiguan la anterior afirmación.

El gasto hecho en esos trabajos importa 68,671 soles 69 centavos, de los cuales se ha invertido la suma de 12,378 soles en la pavimentación de las calzadas, y el resto en la construcción y compostura de las veredas.

Aquí desearía indicaros cual de los sistemas que hoy existen es el más apropiado para pavimentar las calles de Lima; pero no me es dado pronunciar opinión en este asunto, cuando todavía no ha resuelto la competencia técnica de paises más avanzados, el problema complejo de la pavimentación urbana. Creo, sí, que el piso que actualmente se coloca en las calles de Mercaderes y Espaderos, reuna en gran parte las condiciones de duración y salubridad exigibles en todo pavimento. En asuntos de esta clase solo el tiempo puede responder del resultado, y él nos dirá, si el trabajo que allí se ejecuta, no corresponde al fin que nos propusimos ordenando se llevara á cabo.

En cuanto á las veredas, creo que ellas pueden comodamente pavimentarse con losas traidas de Inglaterra ó sacadas de nuestras canteras nacionales. Fácil, cómodo y barato es este pavimento y no creo que por el momento podamos conseguir algo mejor, pues en todas las calles de Lima no es posible, por su mucho costo, poner los azulejos encargados para Mercaderes y Espaderos; y por más que se diga, y por muy bueno que sea el material empleado en las veredas de concreto, éste no puede tener tan larga duración como la piedra. Tampoco parece adecuado para veredas á descubierto el mármol en baldosas con que se han pavimentado los portales de la Plaza Principal. En el sitio recordado, buena, muy buena, ha sido esta mejora, por razones de economía, ornato, duración é higiene; pero en lugares no resguardados de la lluvia, seria desaseado, y ofreceria poca comodidad á los viandantes por lo resbaladizo de su superficie.

Digitized by Google

Pero bien se comprende que por muy bueno que sea el pavimento que se coloque, está expuesto á destruirse con facilidad, si constantemente no se repara en él, los daños causados por el tráfico, y por las cañerías de agua y desagüe que entre nosotros cruzan en diversas direcciones las calles de la Ciudad. A estos trabajos de reparación hay pues que dedicar un cuidado preferente, y por eso creo del caso recomendaros el proyecto que sobre el particular trae la «Memoria» del dignísimo Inspector, á cuyo cargo ha corrido este importante ramo del servicio municipal.

Una mejora de positiva utilidad para la Capital ha sido la formación de la calle «Victor Fajardo,» que une la Plazuela de la Recoleta con la Estación del ferro carril de la Magdalena. Mediante un gasto de 7,000 soles se pudo allanar las dificultades promovidas por los dueños de las fincas, cuya expropiación era indispensable para el trazo de la vía y con un gasto relativamente pequeño, Lima ha obtenido una calle de necesidad cada día más urgente para el vecindario que por allí trafica, y ha mejorado la plazuela de la Recoleta, que ganó con la obra ejecutada 700 metros de extensión, y vió desaparecer el antiguo callejón de la «Venturosa,» que fué siempre un peligro para la moralidad, la higiene y el órden local.

Entre las obras que cada día se hacen más urgentes, se cuenta sin duda la de ensanchar el Puente de Piedra, que por su mucho tráfico está muy lejos de satisfacer á las necesidades de la población. Pero bien comprenderéis, que no es sencillo este trabajo, y por eso mientras se formulaban por el Ingeniero del Concejo el proyecto y los planos definitivos; la Alcaldía se ha limitado á preparar la ejecución de la obra, haciendo demoler los antiguos cajones que antes existían en los costados de dicho Puente, y comprando de la señora Enriqueta Hercelles la parte de su finca que es indispensable para realizar el proyecto.

El poco tiempo con que hemos podido contar desde que el Concejo entró en posesión del terreno donde antes estuvo el Teatro Principal, y las dificultades con que hemos tropezado para ad-

Digitized by Google

quirir las propiedades colindantes que son indispensables para llevar á cabo la construcción de un teatro municipal, digno de Lima, nos ha impedido que emprendamos para la Ciudad esta mejora que con urgencia reclama su cultura social, y su estado de adelanto.

Por fortuna, todos los inconvenientes que se oponian para la realización del proyecto, van ya desapareciendo A merito de una transacción ventajosamente celebrada con los herederos de don José Luis Bernales, podemos ya disponer del área, cuyos derechos se disputaban judicialmente al Municipio; los propietarios de las fincas recordadas, se allanan á su venta, y como el crédito municipal se encuentra ya afianzado, no es difícil encontrar los recursos necesarios para la obra, sin comprometer la marcha regular de los demás servicios locales.

Al ocuparme de este asunto debo recordaros, que el Teatro Portátil construido en el terreno de que se trata será desarmado cuando el Municipio lo tenga por conveniente; pues el contrato de arrendamiento simple, celebrado con los actuales ocupantes, deja al Concejo la libertad más ámplia, para proceder conforme á los intereses del común.

De mayor importancia que la construcción del teatro, era por cierto la canalización del Rimac en la parte comprendida entre los puentes de «Balta» y el de «Piedra».

Esa obra, que nos habria hecho ganar valiosos terrenos en las márgenes del rio; que habria embellecido á la Ciudad, destruyendo al mismo tiempo el gérmen de paludismo reinante, que cuenta por centenas las victimas anuales, y que habria dado pan á gran número de familias desgraciadas; tampoco pudo hacerse.

Los planos aprobados; los estudios de la obra concluidos; los capitales listos para su inversión; todo quedó sin efecto, y es posible que hasta tengamos que renunciar á la esperanza de ver al proyecto convertido en realidad.

La culpa, repito, no fué nuestra. El Gobierno acatando la ley quiso que la obra se adjudicara en subasta, y no se hiciera

Digitized by Google

administrativamente por el Concejo, manera única á mi juicio, de conciliar la economía con la buena ejecución. Hubo, pues, necesidad de acatar lo dispuesto por el superior.

Nuevas tramitaciones nos impuso el cumplimiento de lo mandado, y mientras se principió á formular las bases para el remate, se pasó el momento oportuno de llevarla á cabo por la creciente del rio; fué necesario suspender los trabajos preparatorios ya empezados, y la necesidad de asegurar el cumplimiento fiel del contrato que pueda celebrarse, ha impuesto la tarea de estudiar el asunto bajo una forma innecesaria si el Concejo por si mismo hubiera realizado la obra.

Otra de grande importancia para la Capital será á no dudarlo la construcción del pasaje proyectado en el actual Callejón de Petateros. Tiempo há que los planos relativos al proyecto se encuentran definitivamente concluidos, y es de desearse que se continúen activando las gestiones entabladas para obtener de la Sociedad de Beneficencia, y de varios particulares, la parte de sus fincas necesaria, para la ejecución del trabajo.

Además de las obras recordadas se han hecho muchas otras de que el señor Inspector del ramo trae una fiel y detallada relación, y de que en parte me ocuparé en los capítulos respectivos.

Como veis por lo dicho hasta aquí; lejos de haberse gastado los dineros del Municipio en construcciones inútiles, se han efectuado obras que todas ellas responden á necesidades efectivas de la higiene y el ornato local; y que se han llevado á cabo consultando la mayor economía; y buscando siempre, en los materiales y el trabajo lo mejor que era posible conseguir.

Digitized by Google

AGUAS, PUENTES Y CAMINOS.

La infatigable actividad con que el Inspector de este ramo cumplió los deberes de su cargo, ha hecho que no se note deficiencia alguna en los servicios á él encomendados.

Los canales públicos se han limpiado con regularidad y esmero, quitando de ellos todo gérmen que pudiera viciar la atmósfera; se ha atendido á las composturas frecuentes de los buzones, poniendo nuevos en muchas calles de la ciudad; se ha procurado mantener en buen estado las compuertas colocadas en los cruceros de las calles, y se ha cuidado de conservar en el mejor aseo las acequias interiores y las situadas en la via pública.

A propósito de aquellas, debo haceros notar la necesidad de suprimirlas, estudiando préviamente el medio que concilie los derechos de los interesados, con las conveniencias higiénicas de la población. Esas acequias, sobre las cuales es tan difícil que constantemente se haga sentir la vigilancia de la autoridad, siempre han sido un peligro para la salubridad pública, y por lo mismo conviene estudiar el proyecto que ponga término definitivo á su permanencia.

Digitized by Google

En cuanto á la limpia de los rios que cruzan la Ciudad, ella se ha hecho con todo cuidado, practicándose con la más grande economia las pocas obras, que han sido necesarias, y que se han llevado á cabo por cuenta del Municipio.

Al ocuparme de este asunto, desearia anunciaros la existencia de una mejora que tanto preocupa á otros paises, y en que gastan sumas de tan grande consideración: me refiero á los caminos provinciales, cuya vigilancia y administración nos corresponde según lo dispuesto en el articulo 95 de la ley de 9 de Abril de 1873.

En este órden, triste es decirlo; la provincia de Lima ha adelantado muy poco, y con excepción de las Carreteras al Callao y Miraflores, casi puede afirmarse que no existen vias de comunicación formadas por el arte.

Hay pues necesidad de que se emprenda un estudio formal sobre los caminos de construcción urgente en la Provincia, si es que se desea, impulsar el movimiento comercial por las facilidades del tráfico.

Por lo demás, no me parece dificil llevar á cabo esta mejora, si se tiene en cuenta que al gasto que ella demanda deben concurrir proporcionalmente, según los casos, la Junta Departamental y los Concejos de Distrito, y que la mayor parte de los caminos que se construyan, están destinados á producir una renta más que suficiente, para hacer el servicio de amortización é intereses del capital invertido.

Para concluir sólo me resta manifestaros la necesidad de que se den los pasos convenientes á fin de que en la misma forma y en la proporción prescrita en el articulo 96 de la ley citada se proceda á hacer el gasto que demanda el estado ruinoso de la Carretera que une la Ciudad con el puerto del Callao.

Este camino, aunque se encuentra bajo la administración y vigilancia del Concejo, es por su naturaleza departamental, y por lo mismo no es el Municipio á quien exclusivamente corresponde repararlo, según lo dispuesto en el art. 6º inciso 5º de la Ley de

Digitized by Google

Centralización Fiscal, y 96 de la Orgánica de Municipalidades. Conviene pues, que se proceda cuanto antes, á gestionar la ejecución de esa obra que el Concejo no ha llevado á cabo por no ser de su competencia única, según lo he demostrado.

Sobre el particular encontrareis los detalles principales en la «Memoria» elevada á esta Alcaldia, por el Concejal á cuyo cargo ha corrido este importante ramo del servicio Municipal.

Digitized by Google

ALAMEDAS Y PASEOS.

Conocida la importancia que tiene por la salubridad, la higiene, y el ornato, las alamedas y paseos de la población, no debe extrañaros que el Concejo haya atendido de preferencia á la ejecución de tan importante mejora local.

En este órden puedo aseguraros que es nuevo casi todo lo que existe, y se explica fácilmente: La conservación de esos lugares requiere un cuidado permanente, que no pudo tenerse durante la ocupación enemiga, y de allí no hubiera quedado en pié nada de lo que en otro tiempo se hizo para embellecer la Capital y mejorar sus condiciones sanitarias.

Recuérdese no más, lo que se ha hecho en estos últimos tiempos: la Alameda de «Circunvalación» quedó destruida, y la han remplazado las Avenidas «Grau» y «Bolognesi;» el antiguo paseo de los «Descalzos» estuvo en la ruina más completa, y ya se encuentra mejor que nunca restaurado; de la «Alameda de Acho» no existía sino el recuerdo, y al fin la vemos reconstruida; en «Maravillas,» «Cocharcas,» y otros sitios no hubo nunca mejoras de esta clase, y hemos podido realizarlas, empleando en todas partes ma-

Digitized by Google

teriales de buena calidad, é invirtiendo sumas de escasa é inverosímil consideración.

En obras de esta clase, puede segun eso afirmarse que la Capital se encuentra mejor de lo que estuvo antes de 1879.

Y con mayor razón ha decirse lo mismo de los jardines que embellecen las plazas de la Ciudad, y de las importantes mejoras en muchas de ellas realizadas.

Recuérdese lo que eran las plazuelas de «San Sebastián,» «Jesús María,» «San Pedro,» y tantas otras, donde vistosos jardines han reemplazado á los cementerios de iglesia, y elegantes pilas, á los antiguos charcales que en ellas se formaban.

La plaza de armas, sobre todo, ha recibido mejoras de grande consideración. Sus aceras laterales pavimentadas; su centro iluminado con elegantes candelabros; sus portales cubiertos con baldosas de Carrara; poco, muy poco, queda que hacer por mejorarla.

Algo semejante también puede afirmarse de la Plazuela de «Bolivar,» donde se ha construído un magnífico jardín, y de las de «Santa Ana» y «San Francisco,» en que también se han hecho importantes refacciones.

Quedan todavía por arreglarse las plazuelas del «Teatro,» «San Agustín» y «Santo Domingo,» en que se proyecta colocar las estátuas de «San Martin», «Grau» y «Bolognesi».

Cuando estas obras se realicen, llegará el caso de hacer en dichas plazuelas las otras reparaciones, que por tener que sujetarse á los proyectos aludidos, por hoy sería prematuro llevarlos á cabo.

Sobre los demás lugares que se hallan sujetos á la Inspección de Alamedas y Paseos, trae juiciosas observaciones y minuciosos detalles la «Memoria» del Sr. Inspector del ramo que vá anexa á la presente.

Me basta pues, con referirme á ella, para dar por terminada la cuenta que debo rendiros de este servicio municipal, tan des-

Digitized by Google

cuidado en otro tiempo y á que con tan grande empeño se consagraron los señores Elguera y Valdivieso.

Unicamente quiero advertiros que el gravámen impuesto al Municipio por la conservación de estas obras locales está llamado á desaparecer, pues en el presente año se obtendrá lo menos 1,500 soles con la poda de árboles, y es natural suponer que en los siguientes aumenta progresivamente esta suma con el desenvolvimiento y ensanche, que necesariamente ha de darse á las alamedas y paseos de la Ciudad.

Digitized by Google

PESOS Y MEDIDAS.

Con dos fines íntimamente ligados se creó en el Municipio la Inspección que corre á cargo de este ramo: impedir en las ventas el uso de todo sistema métrico que no fuera el decimal, y evitar los fraudes á que daba origen la poca fidelidad de las pesas y medidas.

El primero de estos objetos aun no se han conseguido por completo. Las disposiciones de la autoridad, y la vijilancia municipal no han sido bastantes para evitar en las transacciones el empleo de las medidas castellanas, cuyo uso se encuentra tan arraigado entre nosotros.

Hay, pues, necesidad de que el tiempo opere en nuestros hábitos, el cambio que no pudo lograr hasta hoy la intervención autoritaria, que será factor muy importante para cooperar al resultado; pero que en ninguna parte es suficiente para obtenerlo por sí misma.

Mas tarde, cuando éntre á la vida práctica la generación que hoy estudia en las escuelas el sistema decimal, y se vulgarice el conocimiento de las ventajas que su empleo único produce, el comprador dejará de exigir el uso de las medidas á que hoy se halla habituado, el vendedor no tendrá ya necesidad de emplear-

Digitized by Google

las, y habremos entonces realizado ese problema de unificación, que hasta hoy hemos creido alcanzar formulando dispesiciones tan fácil de eludirse.

Con esto, no quiero decir que la autoridad permanezca en la inacción. Léjos de eso, creo que ella es la llamada á contribuir en la esfera que le es propia al éxito deseado; pero he querido, si, haceros notar la causa verdadera, de que no haya todavia desaparecido entre nosotros la añeja, costumbre de medir peso por libras y superficie por varas.

El segundo de los fines á que responde la Inspección de este ramo ha sido en cambio satisfecho por completo. Mas de mil visitas de vigilancia realizadas en los distintos establecimientos, y la exactitud con que verifica y resella las medidas, ha hecho cada dia mas raro la comisión de los abusos. Así lo demuestra, cuando no las pocas quejas que se interponen al respecto, la exigua suma de S/. 28 que han producido en este año, las multas impuestas por infracciones del ramo.

De este servicio municipal se ha obtenido, pues, casi todas las ventajas que era posible conseguir, sin que para ello el Municipio haya gravado la renta destinada á otros objetos; porque el gasto que origina asciende á poco mas de 3,900 soles, y solo los derechos de verificación y resello en los establecimientos industriales, producen cerca de 4,000 anuales.

En la actualidad la oficina del ramo, cuyo Jefe ha rivalizado con el Inspector en el cumplimiento de sus deberes, se ocupa de formar el padrón de los establecimientos industriales y de los mercados de abasto, correspondiente al año en curso. Este laborioso trabajo en breve quedará concluido y nos proporcionará muchos detalles que serán de grande y positiva utilidad, para las reformas que convenga llevar á cabo, en el personal y las atribuciones de la Sección de Pesos y Medidas.

Digitized by Google

MATADERO GENERAL.

Por ser quizá el de mayor importancia entre los establecimientos que sostiene el Municipio, el Matadero General ha sido objeto de la más perseverante consagración. A esto sin duda obedece la regularidad de sus servicios, y las mejoras de relativa importancia que se han llevado á cabo en el edificio.

A lo primero ha contribuido eficazmente la vigilancia severa con que el Inspector Municipal ha desempeñado el cargo, y la reforma operada en el régimen disciplinario por el nuevo Reglamento Interior, que modificando el de 1884, tuvisteis por conveniente formular el 11 de Octubre de 1889.

El establecimiento de que me ocupo responde pues, á las necesidades de la población, y aun seria suficiente para satisfacer la de una Ciudad con mayor número de habitantes.

Falta únicamente concentrar en él la matanza de cerdos, que hoy se hace en las tituladas mantequerias, con detrimento de la higiene y la salubridad pública. Esta medida que desde ha tiempo se miró como una de las necesidades más urgentes, se ha quedado hasta hoy sin realizar por las muchas dificultades que se le han opuesto, y que en parte se han vencido en el importante pro-

Digitized by Google

yecto que hoy se encuentra sometido á la revisión del Poder Ejecutivo.

Si este último resuelve en el sentido propuesto por el Concejo, no tardaremos en cosechar los resultados de que desaparezcan en los barrios de la Capital los establecimientos industriales, donde se hace la matanza de cerdos, á fin de concentrarla en un lugar que reuna las condiciones necesarias para garantizar al público la buena calidad del artículo, y prevenir los daños á que dá origen la falta de precauciones higiénicas en el ejercicio de esa industria.

El gasto que para lograr la reforma debe hacer el Concejo no es de gran consideración, por el hecho de existir en el Matadero un departamento con ese objeto. Para el momento oportuno, conviene que os haga notar á propósito de este asunto, la necesidad de dividir en tres secciones el mencionado departamento, y los demás de que consta el Matadero á fin de que se haga con la separación más completa, el encierro, la matanza y la venta de la carne.

Esta medida, como lo hace presente el Sr. Inspector en su "Memoria", servirá para evitar los inconvenientes á que dá origen la aglomeración de gente, y la concentración de operaciones que por su diversa naturaleza, deben realizarse en lugares separados.

También debo recomendaros, ya que de reformas en el local se trata, la conveniencia de hacer una refacción completa en el pavimento del lugar destinado á la matanza, cuyo deterioro cada dia se acrecienta por la humedad permanente que es natural exista en ese sitio.

Sobre el particular se está tramitando un expediente cuyo momento oportuno de resolver ha llegado, por estarse formando el Presupuesto que debe regir en el bienio próximo, y donde seria conveniente consignar el gasto que demanda la ejecución de la obra.

En órden á la recaudación de las contribuciones que en el Matadero General se cobra, y que constituyen la renta mas sanea-

Digitized by Google

da del Concejo, el señor Inspector propone dos medidas sobre las cuales debo llamaros seriamente la atención porque en caso de realizarse, están destinadas á operar una reforma en que son recíprocas las ventajas para el industrial, el consumidor y el Municipio. Me refiero á la refundición de los impuestos en uno solo, y al cambio de la base de donde hoy se parte para hacer efectivos los derechos de matanza y de pesada.

Lo primero como bien lo manifiesta el Concejal Inspector, sería conveniencia de órden, garantía de ejecución, y facilidad de vigilancia; lo segundo aumento de los ingresos, y distribución proporcional de los gravámes.

Lo último sobre todo es de una exigencia inaplazable.

Cobrar lo mismo por derechos de reses desiguales es una injusticia notoria, y tal es lo que sucede hoy, en que se paga á tanto por cabeza de ganado, y no á tanto por su peso. No existe, pues, proporcionalidad en los impuestos y por lo mismo hay que variar la base de donde se parte para hacerlos efectivos.

Estas son las principales observaciones que he creido conveniente formular al daros cuenta de la marcha administrativa del importante Establecimiento, en cuya mejora tanto se ha esmerado el Municipio.

Para concluir, sólo me resta deciros, que el número de ganado muerto en este año, excede en un 5 % al del año anterior y recomendaros el estudio de un sistema de matanza, conforme con los progresos de países más avanzados que el nuestro.

Digitized by Google

MERCADOS.

Son los cuatro de que se surte la Ciudad, ha sido constante la vigilancia municipal, lográndose con ella la venta en buenas condiciones de los artículos destinados al consumo.

Suprimida la antigua Inspección de Mercados Menores, los inspectores de los respectivos Distritos, han cuidado con esmero de que en las plazas de «La Aurora,» «El Baratillo» y «La Recoleta,» no exista nada que perjudique la higiene y el órden de esos establecimientos. Con frecuencia se ha hecho en ellos las reparaciones que exigía su mal estado, y puedo afirmaros, que en mucho satisfacen las necesidades del vecindario.

Aquí creo del caso insistir en la conveniencia de que se traslade á mejor sitio los mercados de la «Recoleta» y «El Baratillo.»

Para lo primero, el Concejo posée un terreno en la calle «Victor Fajardo,» á que puede darse la extensión necesaria, expropiando una finca ruinosa que con él colinda. Sobre el particular se hacen ya las gestiones convenientes por iniciativa del señor Inspector del Distrito 7º don Gustavo M. Angulo, y no parece difícil obtener con poco gasto, un resultado satisfactorio.

Seguridades de órden, mejoraría de local, y mayor abastecimiento del mercado, se conseguirá con una medida semejante.

Digitized by Google

Hay, pues, que proceder á ejecutarla, yá que se tropieza para ello, con dificultades de tan escaso valor.

En cuanto á la traslación del mercado «El Baratillo,» aun no se ha podido llevar á cabo, por no encontrarse hasta hoy un lugar que reuna por su situación central, condiciones higiénicas, y extensión, todos los requisitos exigibles en los establecimientos de su clase.

Tócame ahora daros cuenta del estado en que se halla el Mercado Central, á que dá nombre la Iglesia de la Concepción que le está vecina.

Sensible me es principiar diciendo, que la solidez del edificio no corresponde al objeto con que fué construido, ni á la enorme suma que se invirtió en la fábrica. Todos los muros exteriores amenazan ruina, y es necesario que cuanto antes se proceda á refaccionarlos, si se quiere conservar debidamente uno de los establecimientos de mayor utilidad para la Capital, y mas productivos para el Municipio.

A la refacción de que se trata, este Concejo ha atendido en parte, haciendo los trabajos mas urgentes; pero es fuerza que se proceda á la ejecución formal de toda la obra, yá que en el Presupuesto del bienio entrante se ha consignado una partida especial para el objeto.

Las demás reparaciones que era necesario ejecutar en el local, como reconstrucción de pavimentos y paredes interiores, compostura de cañeria provisión de ganchos en las ramadas, y otras muchas se han llevado á cabo por iniciativa y bajo la vigilancia del laborioso Concejal Inspector D. José Vasquez de Velasco.

En lo relativo al orden y buena marcha del establecimiento, poco tengo que deciros: los reglamentos se han cumplido con exactitud; las faltas se han castigado con severidad, y la vigilancia se ha hecho sentir á cada instante sobre la calidad de los objetos vendidos para el consumo.

A fin de hacer efectiva la última, hubo necesidad de dictar varias resoluciones, como las relativas á la concentración en el

Digitized by Google

Mercado de las ventas que se hacian en las calles inmediatas, por mercaderes ambulantes: el análisis químico de las bebidas y demás objetos de abasto, y algunas otras que por no estar consignadas en el Reglamento de la materia, tuvieron que ser objeto de disposiciones especiales.

Todas ellas al mismo tiempo que han satisfecho exigencias inaplazables del servicio, nos han puesto en evidencia la necesidad de proceder á la reforma del Reglamento Provisional de 1874, llenando los vacios y corrigiendo los defectos que han podido estudiarse en tantos años de experiencia. Al Municipio entrante toca pues, llevar á cabo ese trabajo, de tan positiva y notoria utilidad.

Antes de concluir debo recomendaros la conveniencia de realizar el proyecto del señor Concejal don Teodorico Terry, demoliendo las tiendas de madera situadas en la calle de «Paz-Soldan.»

Las necesidades del tráfico, la higiene y el ornato público, exigen una medida semejante; y por lo mismo será llegado el caso de no demorar su ejecución, tan luego como entre á regir el nuevo Presupuesto, donde las rentas del Concejo se hallan notablemente aumentadas.

Digitized by Google

ESCUELAS TALLERES.

El noble fin á que obedece la implantación de las Escuelas Talleres, ha encontrado en el Concejo su partidario más resuelto.

Una recomendación del Ejecutivo bastó para el estudio del proyecto, y una simple autorización fué suficiente para que el Municipio hiciera surgir uno de los planteles más importantes de educación que existe en el país.

¿Por qué no decirlo? La Escuela Taller «Santa Rosa,» hace honor á la Ciudad, y tomada como muestra de la cultura local sería bastante para dar en su favor la opinión más elevada.

Educar en la escuela de la virtud asegurando el porvenir por el trabajo, es el medio más eficáz de conseguir que la mujer no vaya á perderse en el lodasal inmundo, donde con frecuencia la conduce el hambre. El Concejo de Lima está cumpliendo esa misión tan noble, y de allí señores, que demos por bien empleados el dinero y los afanes que costó la realización satisfactoria y definitiva del proyecto.

Los productos del Establecimiento, es verdad que no son muchos; la suma que se emplea en sostenerlo es cierto que no es pequeña; pero todo esto importa poco: el Concejo no se propuso

Digitized by Google

lucrar con sus rendimientos; allí se instruye á la mujer dándole un oficio, y esto debe bastarle. A un lado pues, toda consideración que se aparte del objeto primordial con que se estableció la Escuela «Santa Rosa.»

Lo que sí debe preocupar, y preocupar constantemente, es el estudio de todo lo que tienda á dar mayor ensanche al Establecimiento, mejorando el órden interno, la amplitud de los estudios y la organización de los talleres.

En el tiempo que la escuela lleva de establecida se ha notado ya muchos vacios que es necesario reparar. La asistencia de las alumnas no se hace con la regularidad conveniente, el local es preciso adaptarlo mejor á las necesidades que la experiencia han hecho observar, y hay que buscar el medio de que las educandas no se retiren de la Escuela, sin haber adquirido practicamente el oficio que allí fueron á aprender.

Como remedio de estos males el señor Inspector del ramo propone el establecimiento del internado, disposición que también seria á mi juicio mas que suficiente para conseguir el más satisfactorio resultado.

Mejor tiempo disponible para el trabajo; economía en el vestuario indispensable para el tránsito de las calles; ahorro de las distracciones que en ella se ofrecen; más fácil sometimiento al regimen disciplinario del plantel, y como consecuencia de lo anterior, educación más completa para las alumnas se obtendria con esa reforma, que ya se va haciendo de necesidad urgente, si es que no ha de perderse en el vacio el trabajo y los afanes, que costó fundar en Lima el Establecimiento recordado.

Con la medida propuesta es indudable que se aumentará en algo el presupuesto de los egresos; pero á mi juicio poco importa el gravamen que impusiera al lado de las ventajas que con ella se obtendrian. Esto, sin tener en cuenta, que con el internado aumentaria el trabajo de los talleres, y por consiguiente serian mayores sus productos.

Sobre el local donde funciona la Escuela, seria conveniente

Digitized by Google

si quiere dársele mayor amplitud, la traslación á otra parte de la "Escuela de Pensionistas," que en el claustro contiguo tienen establecida las Religiosas á cuyo cargo se encuentra, la Escuela Taller del Municipio.

Esto no quiere decir que en el dia se proceda á la ejecución de la medida, lejos de eso; por hoy el edificio responde á las necesidades actuales merced á la fuerte suma que gastó el Concejo en arreglarlo; pero como es de suponerse que el plantel adquiera pronto el desenvolvimiento que está llamado á tener, conviene desde ahora que se vaya estudiando el modo de conciliar los derechos que para el local de su escuela tienen las Madres, con la conveniencia del Establecimiento en que el Municipio ha puesto su más esmerada solicitud.

En lo relativo á la enseñanza, organización y disciplina, la Escuela "Santa Rosa" deja poco que desear. De un lado la vigilancia constante del Concejal Inspector, y de otro la contracción con que las religiosas se dedican al cumplimiento de sus deberes hacen que en nada se perturbe su marcha satisfactoria y regular.

Parece si, llegado el tiempo de que se formule el Reglamento Interior que deba regirla, dando forma conveniente á los preceptos transitorios que de acuerdo con las monjas se aplican hoy como vigentes. En cerca de dos años ha podido ya estudiárse las necesidades de ese plantel, y por lo mismo es conveniente reglamentarlo á fin de conseguir la mayor regularidad de sus funciones.

Desgraciadamente nada puedo deciros sobre la "Escuela Industrial Bolognesi" que el Supremo Gobierno desde Marzo del año pasado, quiso que fundáramos en el magnífico local, donde antes estuvo establecida la Escuela de Artes y Oficios.

Por violento que me sea declararlo, debo confesaros, que hasta ahora no se ha dado cumplimiento al Supremo Decreto de 30 de Marzo de 1889; apesar de que el Concejo por indicación del Ministerio de Guerra, gastó una fuerte suma en arreglar el Cuar-

Digitized by Google

tel de San Lázaro, para que allí se trasladara el batallón que ocupaba el edificio referido.

Ignoro la causa á que haya obedecido lo anterior; pero es lo cierto que á ella obedece, la no realización de la "Escuela Industrial" proyectada por el Concejo.

Pueda la Corporación que nos suceda, obtener á este respecto el resultado que nosotros no logramos, y con esto solo adquirirá un título innegable á la gratitud de nuestro pueblo.

Digitized by Google

PALACIO

MUNICIPAL DE LA EXPOSICION.

Este gran establecimiento, que atestigua al pais la existencia de mejores dias, se encuentra por fin en poder del Municipio.

Que hicieron bien los legisladores entregándolo al Concejo, es indudable. Alli está el edificio y sus jardines demostrando por nosotros, que no cumplimos mal con los deberes que nos impuso la resolución legislativa de 1888.

A la antigua Sociedad Administradora, nunca tendrá Lima como agradecerle sus afanes; pero de un lado la conclusión de su contrato, y de otro, los inconvenientes con que se tropieza abandonando al cuidado particular los establecimientos públicos, cuya conservación arroja *déficit*, hicieron que se entregara al Concejo como pago de créditos pendientes, el Palacio recordado.

El bien de la Ciudad y nada más tuvimos en mira al aceptarlo. Sabiamos que existia un crédito á favor de los anteriores administradores, que tuvimos que pagar; no ignorábamos que la mejora y conservación del local nos iba á imponer anualmente un fuerte desembolso, y dadas estas circunstancias; natural es afir-

Digitized by Google

mar que el Concejo al proceder como lo hizo, no buscó sino el embellecimiento del que es hoy el mejor paseo de la República.

Hubo pues que continuar la obra emprendida por la Sociedad Administradora. Se abrió una cuenta especial al nuevo Establecimiento, y la Inspección Municipal entró con infatigable y celosa actividad, en el desempeño de las múltiples labores anexas á su cargo.

El resultado no se ha hecho esperar. El Palacio recibió las reparaciones que con más urgencia reclamaba su mal estado; los jardines se encuentran tan embellecidos como en los tiempos de nuestra mayor opulencia; la colección zoológica vá notablemente aumentando, y el gran número de obras realizadas en los parques, han logrado darles el atractivo necesario para aumentar la concurrencia.

Como en la actualidad se encuentra sin aplicación los espaciosos y cómodos salones del Edificio, esta Alcaldía proyectó destinarlos á una Exposición de los productos naturales del país que fuera testimonio permanente de la riqueza de nuestro suelo, y ofreciera al extranjero en el lugar más poblado de la República, una muestra de su producción exuberante.

Este proyecto, cuya importancia no se necesita recomendar, fué acogido con simpatía ante el Gobierno, que para secundarlo se dirigió á las autoridades é instituciones de su dependencia.

Por desgracia con excepción hecha del Prefecto de Lima, y de algunas sociedades particulares, muy pocos fueron los que se preocuparon del asunto, y en las dos fechas que se señalaron para inaugurar la Exposición, no fué posible realizar por el escaso número de objetos remitidos para ella.

Ante un resultado semejante, no debo creer que el país no se halle en estado de apreciar la importancia del proyecto, ni que la mira egoista de unos cuantos, haya sido bastante para cruzarlo, y prefiero suponer que en mis condiciones, yo no era el llamado á darle cima.

Digitized by Google

Deseo si, que mi sucesor no por esto se desaliente, y que trabaje por el éxito, con la perseverante voluntad que sin duda, le bastaría para lograrlo.

Aquí también creo del caso indicar la conveniencia de que se gestione la adquisición de los cuadros al óleo que son de propiedad nacional y existen depositados en la Biblioteca.

Como juiciosamente lo observa en su "Memorial" el señor Director de ese Establecimiento, dichos cuadros servirán junto con los retratos de los Virreyes que se nos han entregado, para empezar á formar la Galería Municipal de Pinturas, satisfaciéndose con ella una de las necesidades impuestas por la cultura de la Capital.

Réstame para concluir deciros que la marcha administrativa del Establecimiento, ha sido regular y económica. En este año han aumentado notablemente sus ingresos naturales; se ha disminuido, en mas de diez mil soles el gasto que imponia al Municipio, y con la experiencia adquirida por el laborioso y digno Inspector del ramo, se ha formulado un Reglamento, que cumplido con exactitud, será bastante para mantener en buen órden los servicios.

Falta únicamente dar agua potable á los jardines; construir en los parques un teatro de verano, y hacer otras mejoras, que es de esperarse lleve á cabo la Corporación que nos reemplace.

Digitized by Google

CÁRCELES Y JUSTICIA DE PAZ.

Atendida la importancia que tienen para el buen órden social la administración carcelaria, quisiera anunciaros en ella, esa forma que se hace cada dia más urgente; pero muy poco ha podido el Concejo hacer en su favor, por que en este ramo la ley ha restringido tanto la atribución del Municipio, que casi valiera mas, suprimirlas por completo.

Atenderá la alimentación de los detenidos y gastar en la refacción de los los locales, cuando no se puede intervenir, en el régimen disciplinario; no es por cierto lo bastante para que del Concejo pueda esperarse que aparte al criminal, de la senda donde no siempre los llevó la perversidad de sus instintos.

Mejoras de un órden trascendental no se han efectuado, pues; el alimento se ha cuidado de que fuera bueno, y en el local se han hecho las refacciones que reclamaba la seguridad y la higiene. He allí todo.

Y no se crea que no queda mucho por hacer. Por el contrario; la Cárcel de Guadalupe está muy léjos de corresponder á los fines de su creación, y por eso los infelices clausurados en sus muros salen de ella lo mismo que entraron: ni reformados ni instruidos.

Digitized by Google

Es natural. Sin trabajo no hay moralidad posible, y en nuestra cárcel no existen talleres. El detenido vive pues ocioso; vuelve á la vida social sin conocer un oficio que honradamente le de pan, y con el hábito de no hacer nada adquirido en el tiempo, que tuvo la prisión por domicilio.

Esto último lo ha procurado remediar en algo el celoso Inspector del ramo, que venciendo no pocas dificultades ha conseguido que se continúe dando ocupación á muchos presos, en los talleres embrionarios de carpintería, sastrería y zapatería que hoy existen.

Sobre el particular se trasmite también un proyecto del Sr. Terry, que con algunas variaciones adaptables á nuestra legislación actual puede tomarse como base para la implantación de una mejora tan urgente.

Lo que sí se necesita es, que las facultades del Concejal Inspector se extiendan al régimen interno, y á la organización de los talleres, ya que el Concejo ha de gravar su Presupuesto, con la fuerte suma que demanda la ejecución del proyecto.

De igual importancia que el anterior, es sin duda alguna el relativo al establecimiento de una Cárcel para mujeres bajo la vijilancia de las Religiosas de "El Buen Pastor."

En Guadalupe, como he dicho, los fines de la penalidad no se cumplen tratándose especialmente de las mujeres, cuya reforma es imposible en un lugar donde se las deja abandonadas á sus malos hábitos, y casi siempre tienen por único instrumento al rudo guardian que las custodia.

La necesidad de buscar un remedio para este mal me obligó á dirigirme á la Superiora de "El Buen Pastor," quien ejercitando una caridad verdaderamente evangélica, me ofreció con desinterés los servicios de la institución en beneficio de las infelices que expian secuestradas la falta de que, seguramente es más culpable, el medio social, en que tuvieron la desgracia de encontrarse.

Por su parte, el Gobierno acogió con entusiasmo la idea y respondió á la iniciativa de la Alcaldía, autorizando al Concejo pa-

Digitized by Google

ra emprender la reforma, poniéndose de acuerdo con el Sr. Presidente de la Iltma. Corte Superior de Justicia, con el objeto de dejar á salvo los fueros que á la Magistratura Nacional corresponden en la intervención y vijilancia que la ley le acuerda, sobre los establecimientos de su clase.

Inmediatamente me ocupé de que se hiciera los estudios convenientes sobre el arreglo en la Cárcel de Guadalupe de un local apropiado para realizar el proyecto; pero desgraciadamente en ese lugar, no existe ninguno adaptable para el objeto. Se vió entonces la necesidad de construir un edificio especial en otro sitio, lo que ya imponia al Concejo un gasto no presupuestado, y que en parte no le corresponde, si es que al establecimiento de que se trata, han de ir las condenadas á penitenciaria y á cárcel, á cuyo sostenimiento deben concurrir proporcionalmente, la Junta Departamental y el Gobierno.

Así lo manifestó esta Alcaldía al señor Ministro del Ramo, en oficio de 16 de Setiembre del presente año.

Este funcionario, tomando en el asunto un interés digno de encomio, convino en que el egreso de la obra debían contribuir en la proporción respectiva el Fisco y la Junta Departamental, y pidió al Congreso en la anterior legislatura, que votara en el Presupuesto General de la República la suma de seis mil soles, cantidad con que á su juicio debe concurrir el Erario, para la ejecución del proyecto.

En la actualidad el Ingeniero del Concejo se ocupa de levantar los planos y formar el presupuesto definitivo del edificio destinado á operar en esta parte de nuestro sistema carcelario, una reforma alcanzada ya, en muchos países de América y Europa donde las Religiosas de «El Buen Pas tor» consiguen en las cárceles hacer de criminales, miembros útiles para la sociedad, cuyo órden fué por ellas perturbado.

Aunque estando al tenor extricto de la ley no corresponde al Concejo, sino á la Junta Departamental, hacer el gasto que de-

Digitized by Google

manda la Justicia de Paz; es lo cierto, que en ella se ha invertido dineros del Municipio, y por lo mismo es fuerza que me ocupe del asunto.

Como á gastar, y no á otra cosa está reducida nuestra intervención en los Juzgados de esta clase, nada tiene de raro que no hayamos hecho en ellos la reforma cada dia reclamada con mayor urgencia.

Y sin duda que no dejará de parecer extraño que se imponga al Concejo la obligación de pagar los locales, y ni siquiera se le conceda la facultad de vigilar que su estado corresponda al precio del arrendamiento. Así se explica que invirtiéndose en este objeto y en útiles de escritorio cerca de 1,500 soles anuales, varios Juzgados de Paz funcionen en lugares inadecuados.

Para remediar el abuso, seria conveniente, que se dictara una disposición análoga á la que se toma cuando el Présidente de la Iltma. Corte Superior observó por si mismo que en muchos Juzgados nó se llevaban los libros, conforme á las prescripciones de la ley. Autoricese al Concejo para que directamente tome en arrendamiento los locales, en lugar de entregar el dinero al Juez para ese objeto, y con esto solo, se conseguirá que los Juzgados funcionen en lugares apropiados, al contrario de lo que hoy sucede, con raras, pero honrosas excepciones.

Además de los gastos anteriores el Concejo emplea también cerca de 1,000 soles en el pago de alguaciles cuya competencia para el cargo tampoco le corresponde vigilar.

Enojoso me ha sido daros cuenta de todo esto; pero era preciso dejar constancia de la causa que ha impedido al Concejo mejorar los servicios de la Justicia de Paz.

Digitized by Google

POLICÍA MUNICIPAL.

Las múltiples y delicadas atribuciones que en este ramo corren á cargo de los Inspectores de Distrito se han desempeñado con la contracción y el celo, que teníamos razón de esperar, dadas las personas á cuyo cuidado estuvo la vigilancia de los servicios locales.

Esa vigilancia, ya lo dije, ha contribuido mucho á mejorar el estado sanitario de la población, destruyendo todo gérmen que pudiera favorecer las epidemias, y arraigar los males, que en otro tiempo produjo el desaseo de las calles, y el poco esmero con que se cuidó las condiciones higiénicas del domicilio.

Sobre lo último la acción de los Inspectores ha sido en gran parte secundada por los Comisarios de Higiene; cargo que entre nosotros se confia á los vecinos que en cada cuadra, ofrezcan mas garantías de cumplirlo con puntualidad.

Con este sistema de nombramientos, el Municipio no ha aumentado el presupuesto de sus egresos, y ha conseguido el fin que se propuso, porque bien se comprende, que nadie puede estar tan interesado en mantener la salubridad del barrio, como el que se ve en la precisión de habitar en él.

Digitized by Google

En el verano, particularmente, se ha redoblado la actividad de Comisarios é Inspectores, lográndose con ella que en los últimos años no hubieran existido en la Capital, muchas enfermedades, que hacian su aparición periódica, en esa estación.

Careceria de objeto si me detuviera en relataros el modo como se han hecho todos los servicios de Policía, y para el fin á que responde esta "Memoria", me basta con recordaros que nada tengo que reprochar á los que cuidaron de mantener aseada la via pública; vigilaron la higiene domiciliaria; exigieron con afán la refacción y la pintura de los muros que colindan con las calles, y llegaron á obtener que casi todas las fincas de particulares, estuvieran provistas de los servicios de agua y desagüe que manda el Reglamento.

Verdad que no poco trabajo ha costado lo anterior; pero al fin se han podido vencer las dificultades que en muchos casos oponía el interés particular, y en otros los malos hábitos adquiridos, por la perniciosa educación de los que miran en poco los mandatos de la autoridad local.

Como reformas de caracter especial, están para llevarse á cabo dos proyectos; el uno de urgencia inaplazable, y el otro de conveniencia á toda prueba. Me refiero á las condiciones propuestas por el Sr. Inspector de Higiene para los establecimientos donde se vende carne, y la ordenanza para la organización definitiva de la Perrera Municipal.

El primero de estos proyectos no necesita recomendarse, pues aunque la vigilancia de los Inspectores, haya remediado el vacio que se notaba por la carencia de disposiciones concretas al respecto, siempre está mejor que el precepto de la ley sirva de base á los procedimientos que se imponen, por necesidad inaludible.

Algo parecido, aunque no tan importante, es el establecimiento de la Perrera que actualmente se construye, y mediante la cual llegaremos á lograr la disminución de los perros que inundan la Ciudad, sin que sea necesario recurrir al espectáculo repugnante de intoxicarlos en las calles.

Digitized by Google

En lo relativo al servicio que entre nosotros se llama de Baja Policía,— barrido, riego de las cuadras, y limpieza de las basuras,— se ha hecho con la regularidad apetecible por el buen cumplimiento de los subastadores, y la vigilancia, severa, que sobre ella han ejercido los Inspectores de Distrito. Una que otra falta penada con rigorismo, y casi siempre disculpable, no es bastante para decir que el servicio ha sido malo; ni para afirmar que no fueron diligentes los obligados á custodiarlo.

Para dar término á este Cápitulo debo deciros, que la Oficina de este ramo, que ha corrido á cargo del inteligente y laborioso don Cárlos Mendiburu, ha producido en los dos últimos años por derechos de rodaje, sello de collares, multas, licencias etc. etc. la cantidad de 39.537 soles.

Esta suma, obtenida sin la imposición de nuevos gravámenes, constituye una de las rentas más saneadas del Concejo, y viene á compensar en parte, el fuerte desembolso que le ocasiona mantener con regularidad el servicio de la Policía Municipal.

Digitized by Google

ASUNTOS DIVERSOS.

La multiplicidad de las cuestiones que se ventilan ante el Municipio y que no dan mérito para que se forme de ellas un Capítulo especial, ni estarian oportunamente tratadas en los demás de que se compone esta Memoria; me obligan á agruparlas en el presente, para no pasar por alto, ninguno de los asuntos importantes en que hemos sido parte.

Anotado lo anterior, recorramos ligeramente los principales

Como el de mayor utilidad debo indicaros la compilación de Ordenanzas Municipales, que con laborioso empeño, ha llevado á cabo el inteligente jurisconsulto Dr. D. Miguel A. de la Lama.

En este trabajo de mérito indiscutible, su autor reunió todas las disposiciones que se hallaban dispersas en los distintos documentos oficiales, y mediante su contracción, hemos logrado reunir en un cuerpo de doctrina, todos los preceptos relativos á la Legislación Municipal.

Por servicio de tan notable importancia, el Concejo de Lima, nunca hará lo bastante, para juzgarlo recompensado.

Digitized by Google

Después de la publicación anterior, y considerando los cambios que constantemente se oponen en las disposiciones que nos rigen, y la frecuencia con que el Gobierno tiene que llenar los vacíos que dejó en la ley, la supresión de los Concejos Departamentales, dispuse que todas esas resoluciones se coleccionasen anualmente, y encargué este trabajo al Secretario del Concejo, D. J. Guillermo Romero, quien ha formado ya, y hecho imprimir, la compilación que al presente año corresponde.

Con esto, quedan en su totalidad coleccionadas las leyes, resoluciones y ordenanzas, relativas á nuestro Concejo Provincial.

Que se continúe periódicamente este trabajo, es lo que corresponde vigilar al señor Alcalde que me suceda.

Otras publicaciones, no sólo de valor histórico, sino también de utilidad práctica son, las del Libro Primero de Cabildos y el «Diccionario Biográfico» del erudito General D. Manuel de Mendiburu.

Este gran monumento, honra de la historia patria, y legítima gloria del autor, ha concluido ya de publicarse por cuenta del Municipio, que pagó la impresión de los cinco últimos volúmenes.

La suma gastada en este objeto ha sido de poca consideración, y puedo decirlo con franqueza; pocas veces he visto que se inviertan mejor los dineros del Concejo.

La impresión del Libro de los Cabildos que mandé se hiciera en Europa, bajo la vigilancia del anterior Secretario D. Eleodoro Romero, he creído conveniente suspenderla, porque estando nosotros para salir, no me pareció del caso, decretar el fuerte gasto á que daba origen.

El señor Romero, que tan gratos recuerdos ha dejado en este Concejo, depositará los originales donde el señor Ministro del Perú en Italia, quien los tendrá á órdenes de la nueva Corporación, si es que ésta se resuelve á publicarlos.

Digitized by Google

La conveniencia de dar entera publicidad á los actos del Concejo, y de que existan reunidos todos los acuerdos que con él se relacionan, nos impone la existencia de un periódico que se edite con carácter oficial, y bajo la vigilancia inmediata del Secretario del Municipio.

A tal necesidad responde la publicación del « Boletin Municipal », que hoy se hace en dias alternados, y con la regularidad más completa.

Este resultado se debe en mucha parte, á la contracción asidua de su Director, D. Fermin P. Castillo, con quien se ha contratado el trabajo en términos ventajosos, y que reune en su favor dos cualidades que no pueden subastarse: la honorabilidad y la competencia.

Así lo creistéis cuando autorizastéis á esta Alcaldia para celebrar el contrato á que me refiero, y que llevado á cabo, importará para el Concejo un ahorro en el Presupuesto que principia en Julio.

Un proyecto de utilidad nacional, y de interés común es sin duda el del Concejo Provincial de Islay, relativo á la reunión en Lima de una Asamblea de Delegados Municipales; con el objeto de acordar los medios convenientes para conseguir en las provincias, los fondos destinados á rescatar los territorios de Tacna y Arica.

La iniciativa del Concejo aludido, no podia ménos que encontrar entusiasta acogida entre vosotros, que aceptando el encargo de dirigir la ejecución de los trabajos, comisionastéis á los señores Dr. D. Teodomiro A. Gadea, y D. Juan F. Andraca para que formularan el proyecto correspondiente.

A la Corporación que nos reemplace tocará el honor de realizar tan feliz idea, poniendo de su parte los medios convenientes para que de ella se obtenga, el amplio resultado que en justicia debe esperarse.

Digitized by Google

En la Administración General existen reglamentados dos servios, que por relacionarse íntimamente con los que corresponde á las localidades, me obligan á detenerme en ellos, aunque ligeramente. Me refiero á los Telégrafos Nacionales y á las Compañías de Teléfonos.

Las muchas quejas que canstantemente se dirigian al Municipio contra estas últimas, de reciente creación entre nosotros, me pusieron en evidencia la necesidad de formular para ella, el reglamento local á que el Concejo está facultado, por el artículo 92 de la ley de 9 de Abril de 1873.

Con este objeto, nombre una Comisión de empleados competentes que dieron principio á sus trabajos, y les habrian dado término; si el Ministerio del Ramo no me hubiera mandado suspender todo procedimiento, fundándose en que era al Gobierno y no á la Alcaldía, á quien tocaba reclamar ese servicio.

Preciso fué pues, acatar la resolución del Superior; pero ya que esto sucedió debo justificar ante vosotros mi conducta, recordando: 1º Que el Reglamento mandado formular por la Alcaldía no se referia al servicio general de los telefonos, sino tan sólo, al especial de la localidad. 2º Que conforme al artículo de la ley citada, al Concejo corresponde la reglamentación de los servicios locales. 3º Que en nada se oponia la existencia de un Reglamento especial para Lima, con el General, que para toda la República, pudiera dictar el Gobierno, puesto que el primero en todas sus partes habria de subordinarse al segundo. 4º Que las condiciones especiales de cada localidad, exigen también disposiciones de naturaleza diversa, que por su mucha variedad no pueden ser objeto de una reglamentación especial; 5º y finalmente que por entonces no se trataba sino de formular un proyecto que conforme al inciso 1º del artículo 39 de la ley Municipal, debia ser sometido, previos los trámites legales, á la aprobación del Gobierno, sin cuyo requisito no podia declararse vigente.

Tales fueron las principales consideraciones que la Alcaldía tuvo en cuenta para proceder como lo hizo.

Digitized by Google

Posteriormente el Gobierno expidió el Reglamento General de Teléfonos, dejando á las Municipalidades el cuidado de determinar las bases bajo las cuales deben colocarse las redes telefónicas en la vía pública, y estableciendo á favor de los Concejos una rebaja del 50 % sobre el precio de los servicios.

Esto párece ser, lo único á que tenemos derecho, según el Reglamento recordado.

Para concluir este asunto, sólo me resta deciros, que por no dejarse, á salvo en el Reglameto de Correspondencia Telegráfica expedido en 1887, muchos de los derechos que en régimen local nos corresponde, creo conveniente que se solicite del Supremo Gobierno las aclaraciones indispensables para dejar completamente deslindadas nuestras atribuciones al respecto.

En los ramos de Carruajes y Espectáculos, este Concejo ha adoptado dos disposiciones, que por las censuras levantadas en su contra, es fuerza recuerde los motivos que originaron su vigencia. Me refiero al aumento de las tarifas en los carruajes públicos, y á la limitación puesta á la hora de las representaciones teatrales.

Lo primero, bien lo sabeis, obedeció á la competencia que por el precio de sus tarifas hacia el Ferro-carril Urbano, razón por la cual aumentaba cada dia el número de coches que se retiraban del tráfico. Con la prolongación de un estado como ese, el servicio público iba á sufrir notablemente; los industriales iban á reportar sérios perjuicios, y por lo mismo, fué necesario conciliar los intereses de todos, concediendo en las tarifas, un aumento equitativo, y que por cierto no es igual, á lo que antes se pagaba por ocupar los vehículos.

Para lo segundo, es decir para limitar la hora de las representaciones teatrales, mediaron causas de órden social y de moralidad pública.

El teatro de tandas, entre nosotros estaba produciendo la ventaja de alejar al jornalero de otros centros mas peligrosos de

Digitized by Google

diversión, para atraerlo, por menor precio, hacia un espectáculo civilizador y digno de todo pueblo culto. Había por lo mismo, que cuidar de que no se perdiera resultado tan benéfico, y lo contrario sucedía, cuando las funciones terminaban en altas horas de la noche.

El artesano y el industrial, hombres que deben temprano dedicarse á sus tareas, después de cada representación, ó iban á ellas pasada la hora conveniente ó se privaban del reposo necesario, con detrimento de sus fuerzas.

Se dirá que el Municipio no es guardian de gente emancipada, y que no le corresponde vigilar los actos de quién es libre para hacer lo que le plazca; pero contra esto hay que advertir, que á ninguna autoridad le es lícito dejar en pié las causas que dañan la moralidad y la conveniencia social, cuando tiene medios suficientes para impedir sus resultados.

De otro lado hay que tener en cuenta, que las representaciones ordinarias terminan tarde; no porque en la mayor parte de los casos así lo exijiera la naturaleza del espectáculo; sino por la prolongación indefinida de los entreactos, en que estaban generalmente interesados los empresarios, á fin de aumentar por este medio, el consumo de los licores en cantina.

Pero aunque todo lo anterior no fuera atendible, existe una razón para limitar la libertad de las Empresas: el derecho perfecto que tiene el vecindario para que se le deje tranquilo en las horas de su reposo. Derecho frente á derecho; ámbos se limitan mútuamente, y de allí la necesidad de poner un término racional, al bullicio que siempre produce en los teatros, la duración del espectáculo.

El derecho ajeno, el órden local, y la moralidad pública, exigían pues, una medida de esa clase, y allí teneis explicada la razón de su vigencia.

Digitized by Google

Despues de las múltiples cuestiones á que ha dado origen la concesión hecha en favor del Ferro-carril Urbano, parece que los Empresarios han comprendido mejor la conveniencia de cumplir con las obligaciones que le respectan, dejando á salvo los derechos que el Municipio tiene sobre la via pública, y los servicios locales.

En la actualidad, la Empresa ha convenido al fin, en prolongar las lineas que conforme á su contrato debe poner, y que el Municipio le ha exigido para comodidad del vecindario.

Pero si no tenemos que tropezar en este órden, con las dificultades de ahora poco; conviene siempre que la Municipalidad se preocupe de expropiar los capitales de dicha Empresa, que ha venido á establecer sobre las calles de la Ciudad un privilegio *de facto*, y una servidumbre indefinida.

Los rieles del Ferro-carril Urbano, por mucho que se empeñen los empresarios en que suceda lo contrario, siempre serán un estorbo para el tráfico, un defecto para el ornato, y un daño positivo para todo pavimento. Por esto, repito, conviene estudiar el medio de que el Municipio haga suya la Empresa. Conseguido lo anterior, que es lo más indispensable, yá se verá lo que mejor convenga á los intereses del Concejo, y á la comodidad de los transeuntes.

La obligación que nos impone la ley, de vigilar, inspeccionar y conocer en revisión, de las resoluciones adoptadas por los Concejos de Distrito, se ha cumplido por nuestra parte con la regularidad más completa.

Siempre hémos exigido la remisión oportuna de las cuentas; siempre hemos cuidado de que los remates se realizaran de acuerdo con las prescripciones de la ley; constantemente hemos revisado los presupuestos, y cuando creimos que un Concejo de Distri-

Digitized by Google

to dió mérito bastante para ello, pedimos su enjuiciamiento criminal.

Del mismo modo se ha procurado que la administración local en ninguno de ellos se interrumpa. Consultamos al Gobierno sobre la acefalia en que se encontraba la Municipalidad de Miraflores, cuyo nuevo Concejo elegimos en Junta Directiva, según lo mandado en el Supremo Decreto de 21 de Octubre del año pasado; actualmente, hemos hecho igual consulta sobre el Municipio de Ancón, cuyo personal está incompleto, y en todas partes hemos ejercido la vigilancia á que la ley nos autoriza.

Con raras excepciones, la marcha de los Concejos de Distrito ha sido pues, ordenada y regular, distinguiéndose entre ellos los del Barranco, Chorrillos, Miraflores y la Magdalena, á quienes el Municipio de Lima subvenciona por carecer de las entradas necesarias para la satisfacción de sus servicios, y por ser los que más daños sufrieron en la última guerra nacional.

No un Capitulo, sino un libro podria escribirse sobre la manera como los Síndicos de este Concejo, han desempeñado sus funciones en el bienio que está para concluir.

Yo señores, los he visto infatigables en el trabajo,, económicos en el gasto, celosos por las entradas, diligentes en la defensa de los bienes locales, enérgicos ante las pretenciones del interés individual, y en todas partes, y continuamente, ser la garantía más acabada de la legal inversión de los dineros municipales.

A las señores Torrico, Vásquez de Velazco, La Torre y Colunga, el Concejo les debe pues, la gratitud más merecida; y por eso he creido interpretar vuestros sentimientos, haciendo la anterior declaración.

Con igual celo, debo confesarlo también, ha cumplido sus deberes el actual cuerpo de empleados que sostiene el Municipio.

Digitized by Google

Todas las oficinas del Concejo han rivalizado en puntualidad y esmero, y las múltiples labores á ellas encomendadas, se han llevado á cabo, sin que tenga contra nadie, acusasión que levantar.

Ahora solo me resta daros cuenta de la manera como desempeño su cometido la Junta de Registro Civico, asunto de que hecho un Capitulo aparte, por no referirse al régimen local pero de que me es forzoso tratar, vista la participación que en él tuvo el Concejo.

Digitized by Google

JUNTA DE REGISTRO CÍVICO.

Faltería al deber más ineludible de justicia, sino empezara este Capítulo rindiendo el tributo merecido á la energía de carácter, y á la firmeza de voluntad con que los Señores de la Junta de Registro Cívico, cumplieron en Lima los deberes de su cargo.

Penosa fué sin duda la tarea; pero al fin se consiguió que reuniera una legalidad intachable, la boleta destinada al sufragio electoral. Los esfuerzos del partidarismo ciego, las exigencias del interés político y la amenaza de una prisión que no tardó en convertirse en realidad, nada fué bastante para doblegarlos. Marcharon á la cárcel, es verdad; pero allí fueron escoltados por el aplauso de la gran mayoría, y absueltos desde su ingreso, por la opinión unánime, de los que juzgan con imparcialidad, y fallan con criterio levantado.

Los defensores de la buena causa, casi siempre tuvieron igual suerte. ¿Qué honor más grande para ellos?

Y qué página tan honrosa, señores! Ayudadme á recordarla,

Dando cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 8º de la ley de 25 de Mayo de 1861, que encomienda á las Municipalidades la formación del Registro Cívico, esta Alcaldía ordenó, por no existir en la Provincia el Censo de que debe deducirse según el

Digitized by Google

mismo artículo, que se hiciera en el Registro de 1885 las modificaciones convenientes para que contuviera la relación fiel de los ciudadanos con derecho á sufragio.

Como comprenderéis el trabajo fué bastante fatigoso. Hubo que hacer más de 3,620 inscripciones nuevas, pasaron de 300 las supresiones de individuos muertos, ó que habían perdido la facultad de sufragar, y no sin grandes esfuerzos para evitar los fraudes que en esos casos son frecuentes, pudo conseguirse que tuviéramos con la mayor exactitud posible, un Registro que sirviera de norma para la expedición de las boletas de sufragio.

Concluido ya este trabajo, y con la anticipación conveniente acordásteis pedir al señor Presidente de la Junta Departamental, la lista de los doce mayores contribuyentes á que se refiere el artículo de la ley recordada, juzgando y con razón que esta autoridad era la llamada á proporcionár el dato, por pagarse ante la Corporación de su Presidencia, las contribuciones provinciales, que por analogía, y estando al espíritu de la ley, parece que fueran las que debieran tomarse como punto de partida, para la formación de la lista destinada á completar el personal de la Junta de Registro Cívico.

Al principio el funcionario aludido, remitió una lista que llamó la atención no sólo de vosotros sino de los mismos Señores que componían la Junta Departamental, y por instancia de ellos, acordásteis se devolviera á la oficina de su procedencia, para que se hiciera en ella las modificaciones exigidas por la fidelidad de los hechos, cuya exactitud estaba notoriamente adulterada.

El Presidente de la Junta Departamental, por causas que no me explico, varió de opinión: ya no se creyó como al principio, facultado para remitir la lista que se le pedía, sino que ofició á mi Despacho indicándole que para ese objeto se dirigiera á la Prefectura del Departamento. Por allanar dificultades en un tiempo, que ya venía estrecho, la Alcaldía se sometió á tan extraño procedimiento, prefiriendo pasar por todo, ántes que dar lugar á que se venciera el término fijado en la ley, para las funciones de la Junta y quedara burlado el derecho de los ciudadanos.

Digitized by Google

El Prefecto no se creyó autorizado para proceder; consultó al Gobierno sobre sus facultades al respecto, y este último absolvió la consulta el 25 de Febrero, declarando que la lista de que se trata, la formaran el Tesorero General y el Departamental.

Mientras tanto el tiempo pasaba; la Junta que según el artículo 4º. de la ley de 24 de Enero de 1879 debió principiar á funcionar el 15 de Febrero, no había podido constituirse, y fué necesario que la Junta Directiva del Concejo asumiendo la actitud enérgica que le correspondia, se instalara en sesión permanente para que sólo en 1º de Mayo, pudiera conseguir la lista, á cuya remisión se le había opuesto dificultades tan diversas.

Por fin se dió principio á la distribución de cartas, completándose el personal con el Juez de Paz Dr. don Victor Leon, á quién designó el Juez de 1ª Instancia, que actuaba durante las vacaciones judiciales. Pero estaba resuelto que la Junta no pudiera funcionar sin interrupciones, y la renovación en los juzgados de Paz, que impuso un cambio en el Juez que formaba parte de ella, motivó el enojoso incidente que tuvimos ocasión de presenciar.

Como era natural, para la designación del nuevo Juez la Alcaldía se dirijió al que hacia las funciones de Decano en las Judicatura de 1ª Instancia, y éste sin conocimiento de sus demás compañeros, ejerciendo por sí solo, una atribución que correspondia á todos, y nombró para completar la Junta, al Juez de Paz del Distrito 9º, que al mismo tiempo desempeñaba el puesto, de Secretario en la Prefectura del Departamento.

Fué entonces que sobrevino la parte más difícil del conflicto. La Junta no podia aceptar como legal un nombramiento hecho por autoridad incompetente, y recaido en persona inhábil para el cargo, á tenor de lo dispuesto en el artículo 79 de la ley de 5 Abril de 1861, y por eso consultó sobre su validez á la Iltma. Corte Superior, á quién parece corresponde juzgar sobre la legalidad de los actos practidados en ejercicio de sus atribuciones, por los jueces de 1ª Instancia.

La Corte calificó el asunto de político administrativo, y se ne-

Digitized by Google

gó á conocer en él. El Ministerio de Justicia á quien entonces lo remitió la Alcaldía; tampoco quiso resolverlo, y lo mandó al de Gobierno.

Pero casi al mismo tiempo que ocurría lo anterior, el Juez del Distrito 9º se quejaba á la Prefectura de que la Junta no hubiera querido admitirlo, y aquella sin oir siquiera á la última, declaró válida la designación hecha por el Juez Decano. La Junta, como era lógico, no se creyó obligada al cumplimiento de esa resolución: 1º Porque el Prefecto no es el llamado á juzgar sobre la validez de los actos judiciales; y, 2º Porque se trataba de un asunto íntimamente relacionado con las elecciones populares, donde á los funcionarios de su clase, les está prohibida toda intervención conforme al artículo 79 de la ley de la materia.

El Sr. Ministro de Gobierno á cuyo conocimiento se había ya remitido todos los antecedentes del asunto, resolvió en 22 de Marzo que el nombramiento válido era el recaído en el Secretario de la Prefectura; sin tener en cuenta que ya los jueces de 1ª Instancia reunidos declararon nula la designación hecha por el Juez Decano, habían elegido al juez de Paz del Distrito 2º don Eduardo I. Bueno, para que desempeñara en la Junta las funciones que la ley le acuerda.

Esta última circunstancia que se creía, diera término á la cuestión, se puso en conocimiento de la Prefectura; ésta se dirigió nuevamente al Ministerio, y el funcionario que entonces desempeñaba la Cartera del ramo, acordó con fecha 28 de Marzo, que se llevara adelante lo mandado.

La Junta recibió cópia de esta nueva disposición; apreció su valor obligatorio, y resolvió no acatarla:

1º Por que el artículo 10 de la ley de 25 de Mayo de 1861 no confiere al Gobierno sino al Juez de 1ª Instancia la designación del Juez de Paz, y los Jueces reunidos habían declarado nulo el nombramiento hecho exclusivamente por el Decano.

2º Por que el artículo 79 de la ley de 13 Abril de 1861, prohibe y pena con destitución del cargo, á todo aquel que teniendo

Digitized by Google

mando político, intervenga de algún modo en las elecciones y en esta prohibición sin duda se hallaba comprendido el señor Ministro de Gobierno;

3º Por que los Ministros estando á lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la ley de 4 de Diciembre de 1859. no tienen facultad para expedir decretos, en el modo y forma con que se hizo en esa ocasión; y,

4º Porque conforme á lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ministros, y el 26 de la expedida en 13 de Mayo de 1861, no tienen valor legal, ni son obligatorias las resoluciones gubernativas sobre cualquier asunto sino están firmados por el Presidente de la República; y la resolución de que se trata se hallaba sin este requisito.

Después de lo anterior la Prefectura insistió en exigir el obedecimiento del mandato ministerial; apremio á la Junta para que en el término de 24 horas lo cumpliera; pero aunque esta última hubiera querido variar de resolución ya no le era posible. El cambio de notas y las distintas tramitaciones habian hecho que llegara el 5 de Marzo; faltaban ya ocho dias para darse principio á las elecciones y como en esta fecha debia terminar las funciones de la Junta, esta última acordó darlas por concluidas conforme á lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 24 de Enero de 1879.

El procedimiento de la Junta, que como habéis visto, no pudo ser mas arreglado á las prescripciones de la ley, se calificó por la Prefectura como un desacato digno de castigo: la Casa Consistorial fué allanada por la policía; se extrajo de ella violentamente á los señores Ribeyro, Colunga, La-Torre y Bueno, y la competencia científica la honradez acrisolada, y el mérito adquirido en servicio del país, todo fué á pasar por el cartabón donde se mide el delincuente.

En la Cárcel de Guadalupe, jamás hubo enjuiciados tan agenos al delito.

Por fortuna el fallo imparcial de la Justicia se ha hecho sentir tan inflexible como siempre y la ejecutoria de un Tribunal que

Digitized by Google

se halla á cubierto de toda sospecha, declaró la absolución incondicional del Presidente de la Junta Dr. Ribeyro, y de los dignísimos señores que en ella tuvo por compañeros.

Queda únicamente por lamentar el escándalo á que dió lugar estos hechos y permitidme la franqueza, si conseguir la legalidad del sufragio va á costar siempre esas luchas, que desprestigian las instituciones, mejor fuera una y mil veces, que se quitara al Municipio toda participación en el asunto.

Digitized by Google

Señores Concejales:

Con imparcialidad verídica y severa, he concluido de haceros la relación compendiada de los diversos asuntos tratados por vosotros, en los dos últimos años de la administración municipal.

Por mi parte, no sé si mis actos como Alcalde, hayan correspondido por completo á vuestros deseos; pero lo que sí puedo afirmaros es, que siempre tuve voluntad para ponerme á la altura de los que me dieron ejemplo con su laboriosidad tan entusiasta como honrada.

Nunca, señores, acostumbro hablar de mí; mas en esta ocasión es fuerza que os declare, que siempre miraré como el timbre más honroso de mi vida, la distinción que me hicisteis al designarme repetidas veces para presidiros.

Bien haya las dificultades opuestas al deber, si por ellas he obtenido la grata satisfacción que experimento!

Regreso pues á la vida del simple ciudadano, llevando de vosotros el mejor de los recuerdos, esperando tranquilo el fallo de los imparciales, y augurando contra todo pesimismo, que la Corporación que nos sucede, inspirándose en el ejemplo de vosotros, sabrá corresponder á la confianza de este pueblo, y hará por Lima lo que ella tiene derecho de esperar.

Nó, señores; no hay motivo para creer cosa distinta.

Lima, Noviembre 22 de 1890.

César Canevaro.

Digitized by Google

ANEXOS.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

H Concejo Provincial de Lima.

PERSONAL DE LAS OFICINAS.

SECRETARÍA.

Secretario	Sr. D.	J. Guillermo Romero.
Oficial 1º de Secretaría	" "	Eulogio Bouza.
" de Partes y Archivero	" "	Gustavo C. Zegarra.
Amanuense de id. id	" "	Exequiel Chavez.
" " Secretaría	" "	Froylán E. Villamón.
" " "	" "	Washington Noguerol.
Meritorio " "	" "	Juan M. Guimet.
" " "	" "	Juan Thompson.
" " "	" "	Máximo G. de Mendoza
" " "	" "	Germán Loli.
Portero	" "	José Manuel Torres.
2º "	" "	Cecilio Barrios.
Porta pliegos	" "	Cirilo Guerrero.
" "	" "	Eduardo Laynes.

TESORERÍA.

Tesorero	Sr. D.	Cárlos M. Morales.
Contador	" "	José V. Larrabure.
Auxiliar de Tesorería	" "	Juan B. Llanos.
1er. Auxiliar de Contaduría	" "	Reynaldo Llanos.
2º " " "	" "	Octavio F. Plasencia.
Oficial de Tesorería	" "	Pedro N. Vidaurre.

Digitized by Google

SINDICATURA.

Oficial redactor	Sr. D.	Andrés Chavez.
Abogado del Concejo	" "	Federico León y León.
Escribano " "	" "	Manuel Orellana.
Procurador del "	" "	Fidel Garmas.

SECCIÓN DE OBRAS.

Ingeniero Arquitecto	Sr. D.	Juan Elias Bonnemaison
Jefe de Obras	" "	Adriano Benites.
Auxiliar de "	" "	Enrique Arnaes.
Dibujante	" "	Rodulfo Arteaga.
Meritorio	" "	Pedro J. Geraldino.
Id.	" "	Cárlos M. Hartley.

SECCIÓN DE POLICÍA.

Jefe de la Sección	Sr. D.	Cárlos Mendiburu.
Oficial Auxiliar	" "	Manuel C. Ostolaza.
Meritorio	" "	César Ezeta.
Celador del Distrito 1º	" "	Narciso Vidaurre.
" " " 2º	" "	Diego Castro.
" " " 3º	" "	Mariano Barrera.
" " " 4º	" "	Cárlos Mesa.
" " " 5º	" "	Felipe G. Polo.
" " " 6º	" "	Augusto G. Yañez.
" " " 7º	" "	Pedro Bautista.
" " " 8º	" "	Eustaquio Guerra.
" " " 9º	" "	Miguel W. Seguin.
" " " 10º	" "	Domingo Palacios.
Sub-Inspector del Matadero	" "	Manuel G. Soria.
Celador " "	" "	José S. Fernandez.
Pesador de Reses	" "	Juan Coello.
Veterinario	" "	Nicolás Marín.
Celador del Mercado de la Concepción	"	Francisco de la Portilla
" " " "	" "	Aristides del Real.
Rondin " " "	" "	Hilario Aguilar.
" " " "	" "	Miguel Bravo.
" " " "	" "	Demetrio Fernandez.
" " " "	" "	Emilio de la Fuente.

Digitized by Google

Rondin del Mercado de la Concepción	Sr.	D. Manuel Flores.
" " " " . . .	"	" Cárlos Vasquez.
Celador " " Aurora . . .	"	" José Hurtado.
" " " Baratillo . . .	"	" Juan C. del Busto.
" " " Recoleta . . .	"	" Orestes Miranda.
" de Carruajes	"	" José David.
Meritorio de "	"	" Neptali Velesmoro.
Celador de Aguas	"	" Eusebio Rivero.
" " Espectáculos.	"	" Ismael Polo.
Guarda Compuertas.	"	" Felipe Venturo.
Relojero	"	" Felipe S. Rivera.

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA.

Jefe de la Sección	Sr.	D. Arturo Arróspide.
Oficial 1º	"	" Acisclo Villarán.
" 2º	"	" Pedro S. Salmón.
" "	"	" Guillermo Talavera.
" "	"	" Arturo Ezeta.
" "	"	" Juan Peña.
Amanuense	"	" Gregorio Becerra.
"	"	" Francisco S. Retes.
"	"	" Joaquin N. Retes.
"	"	" Alfredo del Valle.
"	"	" Tadeo S. Autay.
Meritorio	"	" César Castillo y Zavala.
"	"	" Luis de la Torre Ugarte.
"	"	" David Vasallo.

PESOS Y MEDIDAS.

Jefe de la Sección	Sr.	D. Juan Muelle.
Amanuense	"	" Enrique Pazos.
Meritorio	"	" Ismael Reyes.
Celador	"	" Jose M. Gálvez

ALUMBRADO Y AGUA POTABLE.

Jefe de la Sección	Sr.	D. Juan C. Grieve.
Amanuense	"	" Luis Felipe del Solar.
Sirviente	"	" Manuel Francia.

Digitized by Google

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN.

Jefe de la Sección	Sr.	D.	Juan E. Díaz.
Amanuense	"	"	Enrique Alcedo.
Metitorio	"	"	César Noya.
Supernumerario	"	"	Nestor H. León.

ALUMBRADO Y SERENAZGO.

Oficial encargado de la Sección	Sr.	D.	Luis J. Moreno.
Meritorio	"	"	Nicanor Tordoya.

HIGIENE Y VACUNA.

Jefe del Laboratorio	Sr.	Dr.	José de los Ríos.
" " Observatorio	"	D.	Enrique G. y Valle.
" Vacunador	"	Dr.	José María Quiroga.
Auxiliar del "	"	"	Reynaldo Arias.
Ayudante " "	"	"	Manuel Medel.
" " "	"	"	Manuel Montero.
Amanuense de la Sección	"	D.	Luis G. Velarde.
Meritorio " "	"	"	Estevan Alvarez.
" " "	"	"	Abelardo Pretell.
Celador " "	"	"	Ramón Tafur.
Guardián del Establo Vaccinal	"	"	Manuel E. Canales

CASAS DE PRÉSTAMO.

Sub-Inspector	Sr.	D.	Hernán Velarde.
Amanuense	"		Augusto Hurtado.

CÁRCEL.

Alcaide	Sr.	D.	Enrique García.
Sota-Alcaide	"	"	José M. Zavala.
Médico	"	Dr.	Manuel R. Artola.
Capellán	"	D.	Ricardo Paredes.
Amanuense	"	"	Enrique Prado.
1er. Portero	"	"	Hercilio Ora.
2º "	"	"	Pedro Chenet.
3er. "	"	"	Leonidas Miranda.
Profesor de Instrucción	"	"	Lorenzo Bartra.

Digitized by Google

Instrucción Primaria.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

Dr D. Estanislao Pardo de Figueroa.

Señor Alcalde:

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso 3º artículo 32, de la ley orgánica de Municipalidades, paso á daros cuenta de la marcha de las labores en el ramo de Instrucción Primaria, cuya Inspección ha corrido á mi cargo durante el presente año.

Debo manifestar ante todo, que de los trabajos á que me refiero, unos han sido permanentes, y otros de caracter transitorio, y que todos ellos han sido llevados á feliz término, sin embargo de que los primeros han sido de tal naturaleza, que por si solos debian haber absorvido la atención de los pocos empleados con que cuenta esta Oficina; redoblando éstos el trabajo ordinario, se han dado tiempo para practicar las distintas comisiones que se les ha confiado de un modo satisfactorio.

INSPECCIÓN.

La inspección y vigilancia de las escuelas ha sido encomendada á los funcionarios que determina el Reglamento; pero también ha sido necesario que los empleados auxilien al Jefe en este servicio, sobre todo en aquellas comisiones que debia efectuar simultaneamente en diversos lugares.

Distintos Inspectores han hecho notar la falta de empleados que ejerzan una vigilancia eficaz sobre los Preceptores de escuelas públicas; ella no debe limitarse á inspeccionar que los maestros cumplan con las disposiciones del Reglamento y empleen el tiem-

Digitized by Google

po en conformidad con la distribución prescrita; la vigilancia debe ejercerse también sobre la enseñanza, sobre los conocimientos, su extención y modo de trasmitirlos; y sobre los medios educativos empleados por el Preceptor. Todo lo que no puede ser apreciado por una sola persona, ni por los empleados subalternos,

El Jefe de la Sección necesita dos Profesores y dos Profesoras, que compartan con él esta inspección constante y provechosa. En los paises americanos no se encuentra una Ciudad medianamente ilustrada que no cuente un Inspector normal por cada cinco escuelas. Este, no sólo inspecciona sino que dá lecciones y conferencias sobre los métodos de los Preceptores, manifestando sus efectos y conveniencias.

Además, es indispensable que haya uno ó más agentes á órdenes de la Sección para que indaguen las causas que motivan la inasistencia de los alumnos y persigan á los niños que no estén matriculados. Este es uno de los mejores medios para hacer efectiva la instrucción obligatoria.

Uno de los empleados de esta Sección hace hoy este servicio, con detrimento de las labores de la oficina.

ESTADÍSTICA.

En este periodo se ha llegado á conseguir que los Preceptores de escuelas libres llenen debidamente los formularios que les suministra esta Sección, de suerte que los datos que se obtienen son cada vez más satisfactorios. Algunos de estos profesores que han querido eludirse de esta obligación han sido multados.

Es necesario poner en conocimiento de la Alcaldia, que de los datos que existen en esta Sección aparece que no existe escuela en el distrito de Ate, ni en el de Surco. El señor Alcalde de Lurigancho no ha remitido los datos que se le ha pedido.

Se han formado los estados que manifiestan el personal enseñante, los antecedentes de los preceptores, sus fojas de servicio etc.; la matricula y asistencia de los alumnos, la población escolar en cada uno de los diez distritos; la distribución de los establecimientos de enseñanza en cada uno de estos; los gastos municipales por escuela y por alumno, etc., etc.

Tomándose por base estos cuadros podrán formarse muchos otros estados que, unidos á los que remitan los alcaldes de los distritos de la Provincia, darán á conocer las verdaderas necesidades de la instrucción obligatoria, pudiendo fijarse entonces con verdadera precisión el número, situación, costo y demás circunstancias de las escuelas que hagan falta para atender al servicio del ramo que nos ocupa.

Digitized by Google

CORRESPONDENCIA.

Otro de los servicios laboriosos de esta oficina es la correspondencia continua que es preciso sostener con los preceptores y auxiliares; trasmitiendo unas veces órdenes de la Inspección ó disposiciones de la oficina, absolviendo otras las consultas de los profesores, etc.

Para que pueda US. formarse una idea de lo que es este servicio basta que considere que hay 108 escuelas libres y 26 municipales.

Las diversas necesidades que han señalado los preceptores, los visitadores, y las que ha notado la Sección, han sido puestas en conocimiento de la Alcaldía, y casi todas han sido oportunamente atendidas.

ESCUELAS-LOCALES

Por disposición de la Inspección se ha tomado tres espaciosas casas: una en la calle de Guadalupe, y dos en la de Copacabana, la primera para la escuela Nº 21, la segunda para la Nº 23, y para la Nº 16 la última.

Es de notarse que en estas escuelas ha coincidido la mejoría de local con el aumento de la asistencia de los alumnos á las escuelas municipales, depende en parte de las buenas condiciones que ofrezcan estas.

Las reparaciones efectuadas en los edificios de las escuelas "Dos de Mayo" Nº 19, "Pardo" N.º 13 y Nº 22, las han colocado en magnífico estado. Cuando se ensanchen las dos primeras, como se ha proyectado, podrá contar la Municipalidad con dos locales que podrán servir de modelo.

En las casas particulares que ocupan las demás escuelas, se han practicado distintas reparaciones con el fin de mejorar sus condiciones de salubridad, sin las cuales no podrían existir dichos establecimientos.

MENAJE Y UTILES.

Casi todas las escuelas tienen el menaje y los utiles de Reglamento. Lo contratado ultimamente ha sido distribuido en las escuelas.

Hoy cuentan estos establecimientos con el mobiliario y útiles que aparecen del cuadro adjunto.

Un carpintero se ocupa constantemente en reparar las bancas etc., conforme á los nuevos modelos. Esta obra es lenta, pero se acelerará en el tiempo de vacaciones.

Digitized by Google

El número de asistentes ha subido á tal punto, que en algunas escuelas la sección de párvulos está amueblada con silletitas de paja. Se ha pedido á Estados Unidos 500 bancos escritorios de dos plazas cada uno.

Los tableros para lectura con letras movibles y el *compendium métrico* han completado los útiles de las escuelas de primer grado. Estos elementos son inapreciables en manos del verdadero institutor, por lo que es de esperarse que usándolos convenientemente se obtengan los mas brillantes resultados.

Dos de las escuelas de tercer grado han sido provistas con las colecciones de láminas de Anatomía de Blanchard é Historia Natural de Bastinos, que facilitan notablemente la enseñanza de este ramo

La escuela Nº 15 cuenta además con la colección de láminas de Física de Delagrave, que aun no ha cobrado el proveedor. Con el fin de hacer práctica la enseñanza en esta Escuela, que cuenta veinticinco alumnos aspirantes al preceptorado, se ha pedido un maniquí, un gabinete de Física y que se permita la entrada libre de los referidos estudiantes al Palacio de la Exposición, cuando vayan con su profesor. Se ha accedido en parte á esta solicitud y es probible que se acepte por completo.

PERSONAL.

Dos de los más renombrados preceptores han pasado á mejor vida. La Inspección ha hecho todo lo posible de acuerdo con la Alcaldía para aliviar la situación de sus desconsoladas familias, tanto en los momentos más premiosos como posteriormente. Sus vacantes fueron provistas interinamente con el señor Ramón Espinosa y con la señorita auxiliar doña Dolores Gómez.

El personal anterior ha sido aumentado con doce auxiliares de 2ª clase, que son los preceptores: Temistocles Rimache, Valentín Herencia, Enrique Sánchez, Jorge Detan; y las preceptoras Julia Sagasti, Flora Revel, Amelia de los Heros, Celinda Pazos, Matilde Hernandez, Rosa Elena Murphy, Delia Núñez del Prado y María Esther Llanos.

ENSEÑANZA.

El plan de enseñanza vigente ha servido de norma para la matriculacion de los niños y para el órden en los estudios.

La mayor parte de los preceptores carecen de conocimientos especiales de Dibujo, por cuyo motivo no se daba esta enseñanza. Hoy cuenta con un profesor especial nombrado en Marzo

Digitized by Google

del año pasado. Posteriormente se elevó un proyecto para que se nombrara otro profesor y dos profesoras, el que fué desechado por la Junta Directiva.

Por idénticos motivos ha propuesto también la Inspección que se nombre un Profesor y una Profesora para la enseñanza de la música.

Como actualmnnte esta clase se halla servida gratuitamente por varios Profesores, bajo la dirección del maestro Cadenas, en virtud de haberse aceptado el ofrecimiento de la Sociedad de Preceptores, pudiera modificarse el anterior proyecto en el sentido de que de los dos sueldos que deben votarse para un Profesor y una Profesora de música, el primero se adjudique mensualmente como premio al Profesor que más se distinga en el cumplimiento de los deberes anexos á su cargo, á juicio del dicho maestro, y el segundo sirva para rentar una Profesora.

De este modo no solo se conseguirá que la asistencia y contracción de dichos Profesores sean más esmeradas; sino que servirá de estímulo á estos abnegados jóvenes para que continúen cultivando el arte.

Se ha dispuesto que los ejercicios militares sean exclusivamente prácticos, prohibiéndose las lecciones técnicas del texto que había adoptado el malogrado Profesor Soto.

Se ha ordenado que en las escuelas de tercer grado se suprima la sección del primer grado, quedando reducidos á tres: una de párvulos, otra de segundo grado y otra de tercero; y esta tramitándose el correspondiente proyecto para que dichas escuelas tengan alguna aplicación, y para que los alumnos aspirantes al magisterio vean un porvenir seguro. Se tramita también un expediente promovido por el señor Paz-Soldan, creando un Profesor normal para que dé conferencias de Pedagogía.

TIEMPO ESCOLAR.

El horario que se observa en las escuelas de número, ha sido arreglado de acuerdo con los Preceptores y se observa con mucha rigurosidad. Subsisten dos asistencias diarias, y en ambas se ha retardado el comienzo de las labores en atención á las alteraciones que se notan en los usos y costumbres sociales. Las labores empiezan á las nueve de la mañana y á la una del dia.

No debe confundirse la distribución semanal del tiempo, ú horas, que corresponden á cada materia, según el grado, con el horario de una escuela que está sujeto á sufrir variaciones según las circunstancias especiales en que se encuentre. Tanto por esto, cuanto por que no sería prudente cambiar de horario en el mismo año, la Inspección tuvo á bien acordarlo con el cuerpo de Preceptores.

Digitized by Google

PROCEDIMIENTOS.

El nuevo Reglamento prohibe la práctica de ciertos métodos proscritos en el dia, y los Preceptores, acatando sus preceptos, se inclinan, en cuanto le permiten sus facultades, á cambiar el sistema general de la enseñanza, desterrando los procedimientos añejos. Satisfactorio es augurar dias mejores para nuestro pueblo, á juzgar por el órden y uniformidad que se nota en la enseñanza, que se dá en las Escuelas Municipales.

TEXTOS.

La enseñanza será uniforme cuando el Concejo Superior del ramo dicte los programas detallados de las diversas materias de cada grado, al que deberán someterse estrictamente los preceptores. Entre tanto era necesario tomar alguna medida y, con este objeto se nombró una comisión, compuesta de los tres preceptores más antiguos, para que indicaran los textos que debian seguirse en las escuelas. La comisión cumplió satisfactoriamente su cometido, y la Municipalidad ha proporcionado los textos designados á todos los niños pobres de sus escuelas.

Cuando aquellos programas estén en vigencia, no habrá necesidad de designar textos; pues los profesores no podrán enseñar más ni menos de lo que ellos consignen, y desde luego tomarán el texto que se recomiende por sí.

PREMIOS.

Se ha remunerado los servicios de muchas personas, cuyos servicios gratuitos como auxiliares habian sido aceptados por la Inspección y cumplido por ellas con particular esmero.

Así mismo se ha otorgado premios pecuniarios extraordinarios á algunos preceptores y se ha aumentado el haber de otros, conforme á reglamento. En cumplimiento de éste también se ha dado premios á los padres, medallas á los niños que se han distinguido por la puntualidad en la asistencia, prendas de uso personal á los sobresalientes por su aprovechamiento, y el valor de una libra esterlina á cada uno de los siete alumnos aspirantes al magisterio de la Escuela Nº 15.

Digitized by Google

PENAS.

Pocas penas ha sido necesario imponer á uno que otro preceptor municipal; la de mayor consideración ha sido la impuesta al Preceptor de la Escuela Nº 17, por haberle acusado la prensa del delito de sedición á mano armada y resultar cierta la imputación.

Algunos profesores de escuelas libres han, sido igualmente multados, por no remitir oportunamente los datos que deben pasar mensualmente.

CONCURSO.

Actualmente funciona el Jurado que recibe las pruebas de los opositores á la dirección de las escuelas números 25 y 26.

CONSERVACIÓN DEL MATERIAL.

La conservación de los edificios de las escuelas y la del mobiliario y útiles, asi como la salubridad de ellas, exige un desembolso constante en pinturas, tablas, clavos, vidrios, tiza, papel, tinta, alquitrán, cloruro y otras sustancias, que compradas aisladamente para cada caso, importan cien veces más que si se compraran por mayor. Me refiero á reparaciones, que materialmente hablando, no pueden hacerse por contrata y están encomendadas á carpinteros ó artesanos que ganan un diario. Por este motivo seria conveniente comprar estos útiles por mayor, y depositarlos en un lugar adecuado de propiedad municipal, al que se recurriria en caso necesario con una órden de esta Sección.

En dicho depósito podian hacerse las reparaciones del mobiliario con mas economía, y sin interrumpir las labores de la escuela, como sucede hoy, cuando hay que pintar una pizarra ó reparar un banco escritorio.

SERVICIO DE POLICÍA.

Con el fin de atender debidamente al servicio de policía é higiene de las escuelas, se tramita un expediente para comprar los útiles necesarios y distribuirlos á los preceptores, en vez de darles su importe como se hace hasta el dia, consultándose con esto la economía.

Digitized by Google

La necesidad se satisface en parte; pero queda en pié otra cuestión: ¿quién hace este servicio? Según la ley, los niños no pueden ocuparse en servicio del preceptor, ó de la familia de este; pero no prohibe que el niño sirva á la escuela. Sin embargo, nos parece mas conveniente que un número de sirvientes ó porteros deben ocuparse de él, y de llevar las esquelas que se remiten frecuentemente á los padres. Refuerza este parecer el hecho de estar prohibido el barrido en horas de clase; el ser un castigo impropio cuando se tome como tal, el que aleja muchos niños de la escuela por preocupaciones de algunos padres, y además porque los niños no pueden hacerlo nunca bien.

NUEVAS ESCUELAS.

La Escuela Taller para niñas se ha establecido y funciona con regularidad en el local de San Pedro cedido por el Gobierno con este objeto. La Alcaldía está al corriente de los gastos que han ocasionado las serias reparaciones que se han hecho en el local, y los de su instalación y sostenimiento. Además se ha creado una Inspección especial, para esta clase de establecimientos.

La Escuela Taller para varones y la Escuela Correccional así como las Salas de Asilo, permanecen aún en proyecto.

Los proyectos de reglamentación de estos establecimientos con los planos respectivos han sido elevados á la Alcaldía en su oportunidad.

EXPOSICIÓN ESCOLAR.

La exposición escolar realizada por el Ateneo de Lima, no solo ha puesto en transparencia el verdadero estado del material de las escuelas de Lima y del Callao, sino que las lecciones públicas dadas por algunos preceptores, han manifestado la competencia y actitudes pedagógicas de los profesores oficiales.

La Inspección comprendiendo la importancia de la exposición escolar, ordenó que los preceptores dieran á conocer los métodos que emplean, y el uso de los aparatos que facilitan el aprendizaje, y en efecto así se hizo.

AUMENTO DE SUELDOS.

Actualmente estudia la Comisión de Instrucción un proyecto para aumentar los haberes de los Preceptores. Todos están de acuerdo en el fondo, y próximamente se determinará la forma en que deba verificarse dicho aumento.

Digitized by Google

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS LOCALES.

A solicitud del Ingeniero del Concejo se ha comisionado á un Preceptor para que indique las necesidades y el plan pedagógico de esta clase de establecimientos.

Con lo expuesto creo haber conseguido dar una idea bastante clara y precisa de los principales trabajos realizados por la Inspección que corre á mi cargo.

Lima, Noviembre 4 de 1890.

E. P. Figueroa.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Estadística y Registros del Estado Civil.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

Dr. D. Daniel de los Heros.

Lima, Noviembre 5 de 1890.

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial.

Me es honroso dirigir á US. la Memoria relativa á los ramos de Estadística y Registros del Estado Civil, que son objeto de mi Inspección.

Ante todo, debo recordar que, dada la actual organización de la Oficina, el trabajo de ella no corresponde, ni puede extenderse al que pareciera que le marca su título, un tanto ambiguo, de Sección de Estadística y Registros del Estado Civil; que debiera ser de Registros y Estadística del Estado Civil, pues que, como sabe US., el objeto primordial de dicha Oficina, es llevar los Registros del Estado Civil, y además, formar mediante estos, la Estadisca del mismo ramo.

No es, pues, una Oficina de Estadística Provincial, que abarque todos los ramos de la administración municipal, ni podría serlo, desde que no ha recibido la organización propia del caso, y sólo cuenta con la dotación de empleados necesaria para su servicio actual.

En cuanto á la manera como se ha efectuado éste, durante el tiempo trascurrido desde mi anterior Memoria, sólo puedo decir que se ha obtenido la regularidad posible á los medios con que se cuenta; pero que no se ha llevado en toda su amplitud, de modo que los Registros contengan los hechos que forman el Estado Civil de la población, y dén lugar así á la formación de una Estadística segura.

Digitized by Google

Desde luego, haciendo excepción tan sólo del retardo en el asiento de las partidas de nacimientos y matrimonios, las formalidades de la ley han sido observadas escrupulosamente, en la formación de los Registros, por lo que no se nota, como con pena se vé en los libros de años más atrasados, los blancos, faltas de firmas en las partidas y otros defectos, producidos por el favor, á determinadas personas, ó por el descuido de empleados negligentes ó por ignorancia de los mismos. Tal resultado se debe á la actividad del Jefe de la Oficina para realizar con todo esmero el trabajo de esos libros, que son el depósito de los derechos más sagrados del individuo.

Por lo que hace el retardo en el asiento de las partidas de nacimientos y matrimonios, ó sea su asiento sin órden judicial, después de vencidos los ocho dias señalados por la ley, ha sido forzoso aceptarlo; pero debe advertirse ante todo; que tal procedimiento es no más que la continuación del observado desde que se fundó la Oficina.

En la incuria del público, en la dificultad que ofrece la presentación de los nacidos en la Casa Consistorial, y en la falta de un médico del Estado Civil y un celador del ramo, dependientes esclusivamente de la Oficina, puede encontrarse las principales causas, del defecto de que trato.

Sin embargo, debo hacer presente que, en la actualidad y desde hace más de dos años, está restringido el plazo para sentar las partidas de nacimientos y matrimonios sin que medie órden judicial, al primer mes siguiente á la realización de aquellos hechos.

Mas grave defecto aún, proveniente de las mismas causas que acabo de indicar, es el de la deficiencia del Registro de Nacidos, á cuyo hecho me he referido anteriormente y que, aparte de otros males ocasiona el lamentable error de que la mortalidad de Lima, aparezca mayor que la natalidad.

Como sabe US., el Registro de Defunciones tiene la mayor exactitud posible, por que la Oficina dispone de medios eficaces para obtenerla, y de allí, que la Estadística sobre defunciones, corresponde á la verdad de los hechos; lo que no pasa con la de nacimientos.

La necesidad de destruir la expresada deficiencia del Registro de Nacidos es, pues, evidente y nada hay que agregar á cuanto esta Sección ha manifestado en anteriores oportunidades, sobre el mismo asunto.

El remedio está seguramente en un cambio de reglamentación, y esta exije que la Sección cuente con la asistencia de un médico que efectúe la comprobación de los nacimientos en los domicilios y gratuitamente.

Es de necesidad igualmente premiosa para el mismo efecto, un Celador del Estado Civil,, al que correspondiera dedicarse ex-

Digitized by Google

clusivamente á la prestación de los servicios del ramo, que hoy corren á cargo de los celadores de distrito, que por sus atribuciones propias de diferente naturaleza, por no depender inmediatamente de la Sección, y por otras causas, que fuera inoficioso enumerar, no están en condiciones de llenar cumplidamente ese cometido, como lo ha demostrado una larga experiencia.

En cuanto á los trabajos de la Oficina, respecto de la Estadística del Estado Civil, poco tengo que decir, por que son enteramente conocidos de US. No se ha hecho alteración alguna de ellos y "El Boletín Municipal" ha efectuado la publicación de los cuadros semanales, mensuales y comparativos de diversos periodos cuya formación se ha metodizado desde tiempo atrás.

Sinembargo haré presente la pequeña inovación de haberse formado desde el principio del último mes de Julio cuadros diarios para la crónica de "El Boletín Municipal", que son algo mas extensos que los suministrados á los demás periódicos de la Capital.

A propósito de las labores estadísticas de que trato, insistiré en un pensamiento que, en oportunidad anterior, ha manifestado la Sección que inspecciono y que daria á aquellas la debida importancia, llenándose su objeto natural de que sean conocidas del público.

Me refiero á la publicidad de los principales cuadros estadísticos en uno ó dos de los diarios de mayor circulación, abonándose por el Concejo la impresión, pues la prensa no los reproduce, por su cuenta, de "El Boletín Municipal", en razón de que ello origina un gasto doble al de cualquier otro trabajo tipográfico.

La poca circulación de "El Boletín Municipal", ocasiona la medida que me permito indicar á US.

Voy á ofrecer á US. un resúmen de las principales cifras arrojadas por la Estadística del Estado Civil en el año próximo pasado, y en el primer trimestre del presente, con lo que apreciará US. en conjunto el trabajo de la Oficina y verá el falso exceso de las defunciones sobre los nacimientos.

AÑO DE 1889.

1º y 2º SEMESTRES.

NACIMIENTOS 3,558.

Hombres 1,825.—Mujeres 1,733.—Legítimos 1538.—Ilegítimos 2,020. -Blancos 1,066. -Indios 1,103.—Negros 99 —Mestisos 1,290.

Digitized by Google

MATRIMONIOS 412.

Entre blancos 100.—Entre indios 156.—Entre negros 10.—Entre mestizos 68.—Entre castas 78.

Entre peruanos 327.—Entre extrangeros y peruanos 66.—Entre extrangeros 19.

En población 170.—En hospitales 242.

DEFUNCIONES 3,774.

Hombres 1,930.—Mugeres 1,737.—Ignorados (expuestos) 107.—Menores hasta 12 años 1,589.—Adultos 2,185.—Blancos 1,089.—Indios 1.583.—Negros 214.—Mestizos 750.—Ignorados 138.—En población 2,193.—En hospitales 1,576.—En el campo 5.

AÑO DE 1890.

1er. SEMESTRE.

NACIMIENTOS 1,810.

Hombres 916.—Mujeres 894.—Legitimos 802.—Ilegitimos 1,008.—Blancos 495.—Indios 633—Negros 47—Mestizos 635.

MATRIMONIOS 184.

Entre blancos 46.—Entre indios 74.—Entre negros 5.—Entre mestizos 24.—Entre castas 35.—Entre peruanos 148.—Entre extranjeros y peruanos 31.—Entre extranjeros 5.—En población 74.—En Hospitales 110.

DEFUNCIONES 2,153.

Hombres 1,095.—Mugeres 1,015.—Ignorados (expuestos)43. Menores hasta 12 años 885.—Adultos 1,268.—Blancos 640—Indios 839.—Negros 118. Mestizos 197 Ignorados 59.—En población 1264.—En Hospitales 889.

Durante el tiempo á que estoy refiriéndome, se ha efectuado tres visitas á la Oficina, por los señores Vocales de la Ilustrísima Corte Superior del distrito Judicial de Lima, que anualmente realizan tal formalidad, en ejercicio de sus atribuciones. La 1ª correspondiente al año 1887, la principio el Sr. Dr. D. Felipe Varela y Valle el 23 de Enero del año próximo pasado; la 2ª el señor Dr. D. Manuel Antonio Puente, Arnao, el 31 de Octubre del mismo año, y la 3ª el señor Dr. D. Cárlos Erausquin el 22 de Julio último.

Digitized by Google

Los exámenes minuciosos que hicieron de los Registros los citados señores Vocales, en los cuatro dias que por término medio duró cada visita, alcanzaron el éxito satisfactorio, que siempre, pues, como puede verse en dichos libros las notas de *visitado y corriente* indican que nada tuvieron que observar esos altos magistrados. Muy al contrario todos manifestaron complacencia al Jefe de la Oficina, al ver que aunque incompletamente cuenta la Capital con registros formales del Estado Civil, y que esto además debe ser estímulo seguro para la implantación de tan importante Ramo en toda la República.

Al principio del presente año, resolvió US. que se procediera á completar y rectificar el Registro Cívico, llevado por la Sección de que trato, y cuya formación se comenzó el año 1.885. Dicha labor era indispensable, á fin de que pudiera realizarse con acierto las funciones determinadas por la ley á la Junta de Registro Cívico.

Todos los empleados de dicha Seccion con algunos auxiliares, que nombró US., tuvieron participación activa en el trabajo de que trato, prestando sus servicios en las mañanas, las noches y dias feriados, en un período mayor de tres meses, consiguiéndose así efectuar más de cuatro mil inscripciones nuevas, en el Registro, la regularización de este, las relaciones por parroquias de todos los ciudadanos inscritos, y la formación de las boletas de sufragio, correspondientes, para cuya distribución por la Junta se cooperó también activamente.

Respecto del punto de que trato, es cuanto me corresponde expresar; pero, á propósito de él, debo hacer una observación que US. se dignará tomar en cuenta para el porvenir.

El Registro Cívico, como sabe US. ha de deducirse, conforme á la ley del Censo General de la Provincia, y sólo así puede ser la fiel expresión de la verdad. De otro modo, tal como hoy está formado, no tiene pues, origen legal; y luego el número y la calidad de sus inscripciones, dá lugar á fundadas dudas, por la posibilidad del fraude, proveniente del partidarismo, que es casi imposible evitar; de que el Registro se completa á la aproximación de los actos eleccionarios, en reducido tiempo y cuando están en juego los intereses de bandería.

Es menester de consiguiente, que se piense seriamente en la formación del censo de la provincia, consultándose para el efecto, el informe que, á principios del año próximo pasado, expidió la Sección del ramo á solicitud de US.

Es hecho de verdadera importancia y que debo recordar á US. la remisión de registros al Archivo de la Ilustrísima Corte Superior, efectuada por órden de US..

Digitized by Google

El articulo 423 de nuestro Codigo Civil, ordena que anualmente se archive en el Juzgado de 1ª Instancia más antiguo, un ejemplar de cada registro, y sin embargo, desde la fundación de esta Oficina, no se habia llenado tal formalidad, que constituye una de las garantias más positivas de la integridad y duración de los registros.

Penetrada de ello, la Sección promovió desde el año 1,887 la realización de dicha medida, lo cual apoyó el que suscribe, y salvados por el celo de US. los inconvenientes prácticos que se presentaban, se efectuó de acuerdo con Tribunal Superior, la construcción de una estantería, en una de las Salas del mismo con el objeto de archivar cómoda y seguramente los registros.

Fué así posible, en Abril del siguiente año, que se remitiera al expresado Tribunal 23 libros, preparados debidamente para el efecto, los cuales comprendian las partidas de Nacimientos y de Defunciones correspondientes á los años 1886 y 1887 y las de Matrimonios, desde la fundación de la Oficina.

Aun no se ha procedido á operar una segunda remisión, porque las labores extraordinarias y morosas del Registro Civico lo han dificultado; pero puedo asegurar á US. que muy pronto será satisfecha dicha necesidad, de modo que se complete el Archivo Judicial, porque actualmente está ocupada la Oficina del trabajo previo indispensable.

Para terminar esta exposición, me resta hacer presente á US. que es deber de extricta justicia, que se aumente el haber del Jefe de la Sección, como el de los Oficiales segundos, respecto de cuyo punto no tengo más que reproducir las consideraciones que aduje, por escrito, cuando se discutió el presupuesto que aún está en vigencia.

Haré por último á US. recomendación muy especial de los servicios prestados por el predicho Jefe Dr. D. Arturo Arróspide, en primer lugar, y por el antiguo meritorio y reciente amanuense señor Wasingthon Noguerol y el meritorio D. Cèsar Castillo y Zavala.

Lima, Noviembre 6 de 1890.

Daniel de los Heros.

Digitized by Google

Higiene Local.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

Dr. D. Aurelio Alarco.

Señor Alcalde:

Al daros cuenta de la manera como ha sido administrado el servicio de la Higiene Pública en los dos últimos años, me permitireis que comience lamentando las causas que os han impedido prestar atención á los respectivos pedidos que por tantas veces os he hecho: dedicar algunos fondos al establecimiento formal de las Oficinas de esta Sección.

En efecto, no sólo no habeis resuelto remitir á Europa dos ó tres mil soles destinados á la adquisición de Instrumentos y aparatos indispensables para montar en regla el Laboratorio Químico, sobre cuya utilidad escuso hablaros, atenta vuestra notoria ilustración; ni habeis cordado aún el hacer venir un Veterinario para la inspección de las reses que se destinan á la alimentación; ni siquiera habeis creido conveniente dotar un facultativo médico, agregado á la Sección de Registros Civiles y encargado de comprobar las Defunciones y certificar los Nacimientos; sino que todavia no habeis autorizado el gasto que demanda la construcción del local para el Laboratorio, con notable perjuicio municipal, pues las pocas existencias con que cuenta corren el riesgo de perderse totalmente, arrumadas como están en los cuartos que les sirven de Depósito.

Yo sé que la verdadera razón de tal desentendencia es el defecto de la Ley vigente, que no determina como *obligatorios* sino sólo como *facultativos* los gastos de Higiene; pero era de esperarse que cerrando los ojos á tal anomalia, y haciendo pública manifestación de vuestra cultura, hubiéseis dedicado algunos desper-

Digitized by Google

dicios de las fuertes sumas invertidas en hermosear la Capital á la conveniente instalación de algunas oficinas de Sanidad.

Paso ahora á informaros de lo poco que se ha hecho en las tres Secciones que abraza la Inspección de mi cargo.

SECCIÓN DE VACUNA.

A.—Destinada á la conservación del fluido vacuno y á su inoculación en la capital, ha continuado esta Sección prestando uno y otro servicios con notable celo, y con tan buen éxito, que no hemos tenido el mas pequeño amago de epidemia variólica en los dos años trascurridos.

Esta Inspección ha cuidado renovar, de tiempo en tiempo, el fluido humano de que se hace uso para la propagación de la Vacuna, suministrando tubos capilares de fluido animal hecho venir expresamente de diversos establecimientos vaccinógenos de Europa.

Merced al celo del Conservador y Jefe de Vacuna Municipal doctor José M. Quiroga, ha podido suministrar la Oficina 5.049 tubos, capilares remitidos por la Alcaldía á diversos puntos y 2.339 invertidos en servicios extraordinarios de la misma Sección.

Entre el Dr. Quiroga y sus tres auxiliares han inoculado 4.522 niños por primera vez y reinoculado á 298 personas en los 24 meses últimos; habiendo obtenido: 4 042 con muy buen éxito; ignorados 681 y nulos 97.

Se ha inoculado ademas á 1.522 niños en los Distritos circunvecinos y en 3 diversas épocas, á petición de los respectivos Concejos Distritales.

B.—Instalado el Establo Vaccinal en Abril de 1888, creyó conveniente esta Inspección encomendar la Dirección del Establecimiento al entusiasta Jefe del Laboratorio Químico Dr. Rios, cuyas luces é inteligencia abonaban un éxito brillante en el ensayo que íbamos á hacer, de animalizar la vacuna humana para purificarla. El Dr. Rios acepto gustoso la comisión que sin retribución de ningún genero se le encomendara, y hasta ahora la desempeña con laudable celo.

Despues de numerosas tentativas, todas ellas infructuosas, se ha conseguido por fin inocular con éxito el fluido humano en terneros tiernos, y ya podemos hoy establecer definitivamente la animalización de nuestra vacuna, con cuya medida habremos desterrado para siempre el peligro de inocular algún otro virus, patógeno en lugar del vacuno por medio del fluido vaccinal.

La única dificultad que ahora queda por vencer, es la adquisición mensual de dos vacas recien paridas, que despues de tres meses serian devueltas á sus dueños con sus respectivas crias,

Digitized by Google

bien mantenidas ciertamente, ó que serian vendidas en subasta pública, caso de haberlas comprado el Concejo; pero esta dificultad, espero que será superada por la buena voluntad de nuestros agricultores.

SECCIÓN QUÍMICA.

El fin con que ha sido creada esta Sección fué el de poder vigilar con entera seguridad de acierto la buena calidad de las sustancias alimenticias destinadas al consumo del vecindario.

Se necesitaba para ello de un Laboratorio Químico especial y de un personal adecuado.

La dificultad de destinar algunos miles á la instalación de un buen Laboratorio, ha hecho que hasta la fecha estemos como ahora diez años: sujetos á la buena voluntad del Químico Municipal (que hoy se llama Jefe del Laboratorio) que se preste á hacer en su oficina particular los análisis que se le piden, por estar desmontado el Laboratorio del Concejo desde el último arreglo del local.

Por fortuna, el servicio no se ha resentido absolutamente. Durante el verano se han examinado los artículos de consumo de todos los establecimientos públicos y constantemente se analiza los que son denunciados por particulares ó por diversas autoridades, ya como sofisticados, ó ya como alterados, ó sospechosos siquiera; se inspecciona, también, los mercados y de vez en cuando las ventas públicas de los diez Distritos de la Capital.

SECCIÓN METEOROLÓGICA.

Llamada esta Sección á prestar muy buenos servicios al estudio de la Climatología de la Capital, no ha podido llenar su objeto por escaces de aparatos. Ha logrado, sin embargo, fijar las bases de futuros estudios, publicando diaria y trimestralmente los cuadros de sus observaciones.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.

Al fin ha podido instalarse esta Junta el 11 de Junio de 1889, merced al entusiasmo de nuestro infatigable Alcalde. Pero, convencida bien pronto de su falta de vitalidad, pues carece por completo de rentas, apenas ha logrado formular y dejar en discusión las bases de su futura evolución vital. Si el Poder Legislativo llega á dotarla de rentas suficientes, será la institución más útil y más importante del país entre las de su género.

Digitized by Google

PROYECTOS.

Para terminar, séame permitido indicaros algunos proyectos de gran utilidad y aún de necesidad, que desearia os apresuráseis á aprobar.

En primer lugar, la contrata en Europa de un Veterinario diplomado, á quien poder encomendar la inspección técnica ó facultativa de todos los animales destinados á la alimentación de nuestro vecindario, á fin de impedir que involuntariamente se nos envenene mas de una vez con carnes de animales enfermos ó con leche de vacas tísicas. Dicho facultativo podria, además, tener bajo su dirección un hospital veterinario-municipal, donde se medicinarian nuestros animales domésticos y el ganado de las haciendas.

En segundo lugar, la dotación cuando menos de un facultativo médico agregado á la Sección de Registros Civiles, y encargado de comprobar y certificar los Nacimientos y Defunciones, y acerca de cuya importancia y necesidad omito alegar razones ya expuestas repetidas veces y que no se ocultan á vuestra penetración.

En tercer lugar, la conveniente instalación del Laboratorio Químico, sin cuya Oficina no es posible establecer ningún servicio de sanidad pública.

Por último, la dotación de útiles al Establo Vaccinal y de un médico encargado de su Dirección.

Con estas mejoras prestaríais un gran servicio al vecindario de Lima, cuya salud debe interesaros mas que nada.

Lima, Noviembre 8 de 1890.

A. Alarco.

Digitized by Google

ANEXO N° 1.

SERVICIO VACCINAL.

Señor Inspector de Higiene. y Vacuna.

S. I.

Con fecha 10 del presente he recibido encargo de US. para que remita á la brevedad posible la Memoria del servicio de Vacuna correspondiente al año próximo pasado y al presente; como la premura del tiempo no permite hacer una relación minuciosa de todas las modificaciones que sería conveniente hacer en este importante ramo de la Higiene Pública, que ha merecido y merece con justicia la protección de las naciones civilizadas, me concretaré á indicar las más esenciales é indispensables.

CONSERVACIÓN.

A US. no se le oculta, que salvo el apoyo que este H. Concejo presta á la conservación y propagación de la Vacuna, pue le asegurarse sin temor de equivocación, que en el resto de la República, con rara excepción, está completamente abandonada, pues en las provincias sólo se vacuna, cuando se les remite de esta Sección alguna cantidad de fluido, sin que jamás se preocupen en su conservación; de donde resulta, que cuando se desarrolla una epidemia de viruela en alguna de ellas, extiende su dominio á otros lugares y no pocas veces viene á visitar esta capital; felizmente acá, la actividad de la propagación del virus vacuno y la buena calidad de este, confirmado por la inmunidad que se adquiere mediante su inoculación, impiden que estas epidemias se desarollen, quedando reducidas á uno que otro caso aislado, por no tener el gérmen varioloso terreno donde reproducirse.

No dejan de presentarse, algunas veces, muy serias dificultades para la conservación del fluido vacuno, provenientes en gran parte, de los muchos y repetidos pedidos de fluido para las provincias. Estas demandas de vacuna, aparte que quitan el tiempo que debe consagrarse á la propagación, disminuyen en ocasiones á tal extremo la cantidad de fluido, que no pueden llenarse todas las exi-

Digitized by Google

gencias de la localidad; la linfa recogida sin medida y algunas veces por glicerinación, pierde muy pronto su poder reproductor y expone en momentos dados, en que hay pocos niños disponibles para la primera vacunación á que pueda perderse ó degenerar; felizmente, aunque he hecho yo sólo esta parte del servicio por ser el único responsable de la conservación, he podido evitar en más de una ocasión el que la buena calidad de la linfa degenere; es verdad que si tal hecho hubiera acontecido, se habria renovado el fluido vacuno, empleando el que viene conservado en tubos capilares del extranjero; pero no dejaré de advertir que éste, pocas veces es seguido de éxito, especialmente el humanizado, y respecto á la vacuna animalizada, tiene el inconveniente de no poderse conservar por trasmisión de brazo á brazo por más de dos meses, en razón de que degenera en vacunoides, quedando ineficaz para la preservación de la viruela.

Debo hacer presente á US.: que el fluido vacuno que he conservado durante estos dos últimos años y que ha servido para la propagación, es de muy buena calidad, tanto porque dá la inmunidad contra la viruela, cuanto porque se ha evitado con la mayor escrupulosidad su mezcla con los microbios de las enfermedades contagiosas que suelen trasmitirse también con la inoculación del virus vacuno. No cabe duda que debido á esto es el gran crédito de que goza hoy dia la vacuna del H. Concejo Provincial de Lima y que el fluido sea solicitado no solo de los Departamentos y Provincias de la República, sino también con alguna frecuencia del extranjero.

PROPAGACIÓN.

No obstante que son cuatro los lugares destinados á la propagación de la vacuna, el único concurrido es la Oficina Municipal del Mercado de la Concepción, y en estos dos últimos meses ha sido tanta la afluencia de gente, con motivo de haberse presentado casos de viruela en el Callao y aún parece que en esta Capital, que sin embargo de acompañarme en este servicio el Ayudante Vacunador Doctor Montero, apénas hemos podido dar abasto a los muchos niños que han concurrido. Al Mercado cado de la «Aurora» como á las dos Boticas que también están indicadas para la vacunación del pueblo, muy rara vez concurre éste; por lo cual se ven obligados los otros vacunadores á practicarla á domicilio, trabajo que les quita mucho tiempo y no les permite vacunar sino á un número muy corto. En muchas ocasiones he exijido á los Ayudantes Vacunadores que se esfuercen en propagar el fluido á mayor número de individuos; pero si se tiene en cuenta, como me lo han hecho presente, el gran trabajo de la vacunación á domicilio y la pequeñez de la remunera-

Digitized by Google

ción que por este servicio reciben, pues los médicos Ayudantes solo tienen 25 soles al mes por dos ó tres horas de trabajo diario, fácil es comprender que no es posible exigirles mayor trabajo.

En los Distritos de la Magdalena, Miraflores, Barranco, Surco, Lurin y Chorrillos; se ha inoculado el fluido vacuno, mediante la protección de la autoridad local, por un médico vacunador nombrado por US.

Tarea larga sería enumerar todas las causas que dificultan la propagación del preservativo de la viruela; algunas de ellas, los encargados de cumplir esta delicada misión han sabido en gran parte combatir, como por ejemplo: las muchas preocupaciones vulgares, las que han ido desapareciendo por los medios persuasivos que los médicos encargados de vacunar emplean, ilustrando al pueblo en esta parte de la higiene, etc. Una de las necesidades urgentísimas para facilitar la propagación del fluido vacúnico es la de establecer un local propio y adecuado para practicar las inoculaciones vaccinales en el Mercado de la Concepción, por ser este el punto central donde acude diariamente en solicitud de vacuna, no solo la gente pobre, sino también la clase media y aún la acomodada de la sociedad; pero como esta oficina es la destinada para que los Celadores Municipales resuelvan las continuas pendencias que se suscitan entre las placeras, gente que poco se cuida del aseo y lo que es peor de la moralidad en sus palabras, resulta que las familias se ven obligadas á retirarse, sin llenar su objeto, tanto por tener que evitar el presenciar los careos de la gente del Mercado, cuanto porque la estrechez del local y la escasez de asientos las obliga á estar de pie.

ESTABLO VACCINAL.

Aun cuando no está bajo mi dirección debo advertir; que está destinado á prestar importantes servicios á la propagación y conservación de la linfa vaccínica y si él, no ha llenado todavía su objeto es por las dificultades que tenemos en Lima, para conseguir periódicamente un número competente de terneras que reunan las condiciones requeridas para servir de vacciníferas.

ESTADÍSTICA.

Mensualmente he remitido á la Inspección un resúmen detallado de las vacunaciones y revacunaciones practicadas en esta Capital el que se ha publicado en el Boletín Municipal. Por ellos consta que el número de vacunados del 1º de Enero de 1889 al 31 de Octubre del presente año es de 4.522 y el de revacunados de 298. Se

Digitized by Google

ha observado buen éxito en 4.042; ha sido nulo por falta de receptividad en 97, y no se ha podido averiguar el éxito, por no conocerse el domicilio en 681. El número de tubos capilares con linfa vaccinica es de 5049 sin contar los que continuamente entrego á los médicos que solicitan fluido para sus vacunas particulares, facilitando de este modo la propagación de la vacuna.

VIRUELA.

Epidemias de este terrible flajelo se han presentado en algunos lugares del Perú y especialmente en las serranias próximas á Lima, hacie ido innumerables víctimas, era de temerse que esta circunstancia agregada á muchos casos que también se han presentado en el Callao, favoreciese el desarrollo de una epidemia en Lima, pero por una parte la cantidad de fluido remitida á los lugares epidemiados, y por otra la actividad en la propagación de la linfa vaccinica han impedido el que tal desgracia suceda, habiéndose solo presentado uno que otro caso aislado y por lo general en forasteros que han traido el contagio de algún lugar infectado.

CONCLUSIÓN.

Antes de terminar esta ligera exposición me permitiré proponer á US. las siguientes modificaciones en el servicio de vacuna.

1ª Que se establezca una Oficina Central de Vacuna en el Mercado de la Concepcion, que reuna todas las condiciones necesarias para facilitar la propagación y conservación de la linfa humanizada; dicha oficina no debe destinarse á otro objeto.

2ª Que la Oficina Central esté bajo la dirección del Jefe conservador y de Auxiliares bien rentados para que dediquen tres ó cuatro horas del dia en propagar la vacuna.

3ª Que se hagan vacunaciones domicialiarias por los auxiliares en los méses que concurre poca gente en solicitud de vacuna á la Oficina Central y

4ª Que el H. Concejo Provincial solicite de quien corresponda se implante el servicio de conservación del fluido vacuno en las Capitales Departamentales, para que estas á su vez atiendan á sus provincias; por que no es posible que un solo Conservador surta á toda la República de linfa vaccinica.

Dejo de este modo cumplido el mandato de US.

Lima, Noviembre 14 de 1890.

Sr. I.

José M. Quiroga.

Digitized by Google

ANEXO N.° 2.

Memoria presentada por el Jefe del Laboratorio Químico correspondiente á los años de 1889 y 1890.

Señor Inspector:

La oficina de mi cargo ha tenido el siguiente trabajo durante los dos años últimos.

— 1889 —

En Enero se inspeccionó una fábrica de jabón establecida en la Carretera, y se emitió el respectivo informe, y se informó también en la cuestión desinfección de los Albañales.

En Febrero se comenzó á visitar los mercados y establecimientos de venta de comestibles y bebidas, auxiliado por el ayudante meritorio señor Pretell, inspeccionando todos los artículos sospechosos, de su comercio. Esta inspección duró hasta Julio, y dió por resultado el descubrimiento de muchos licores falsificados, y de gran cantidad de sal de comer de mala calidad; de algunas muestras de manteca, mantequilla, vinagre y aceite igualmente falsificados y de dulces y jarabes coloreados con anilina.

Se practicó un análisis toxicológico en un trozo de palta.

Se hizo un estudio sobre un procedimiento metalúrgico para beneficiar la plata, y se emitió el respectivo informe. (Privilegio pedido por Remy.)

En el más de Abril se practicó una fumigación á Cloro en una habitación interior de la calle del «Panteoncito» á consecuencia de un caso sospechoso de fiebre amarilla, de éxito fatal.

Se informó en un oficio del señor Inspector del Distrito 7º sobre análisis de mantecas y mantequillas.

En Mayo se analizó una mantequilla del señor Orbegozo, y se expidió el corespondiente certificado.

En Setiembre se analizó muestras de sal de comer presentadas por Amat, y se expidió el respectivo certificado.

Se analizó también una muestra de vino Marcanzotta, presentada por Parrinello, y expidió el certificado correspondiente.

En Octubre se analizó muestras de sal de comer presentadas por la casa de Weiss y Cª, y expidió el certificado respectivo.

Digitized by Google

Habiendo resultado de mala calidad (purgante) la sal de comer traida de Chilca, y pezquizada en la «Panaderia de Siete Geringas,» se procedió á sellar nueve sacos de existencia en dicho establecimiento.

En Diciembre se comenzó nuevamente á examinar las comestibles y bebidas ofrecidas en venta en los establecimientos públicos.

— 1889 —

En Enero, Febrero, Marzo y Abril se continuó la inspección de los comestibles y bebidas, habiéndose practicado hasta Mayo el analisis de mil trecientas veintiocho muestras diferentes, siempre con el eficaz auxilio del ayudante meritorio D. Abelardo B. Pretell.

En Febrero se hizo el analisis de noventa y cuatro muestras de chisguetes de Carnaval, por órden de la Alcaldia.

En Marzo se analizó las muestras de bebidas denominadas *Soda y Agua Gaseosa* presentada por Conchatre, expidiéndose el correspondiente informe.

En Abril se justipreció, en unión del Jefe del Observatorio Meteorológico Dr. Guzmán y Valle, el Laboratorio que D. Valentin Dávalos ofreció en venta al Concejo y se emitió el informe respectivo.

Dando cumplimiento á una disposición de la Alcaldia, se comenzó á inspeccionar en Mayo los mercados, dandose cuenta el 31 de la inspección verificada durante dicho més.

En Junio se analizó muestras de vino presentadas, por un consumidor del Café de la Pescaderia.

El 2 de Julio se dió cuenta de la inspección de los mercados practicada en Junio, y el 25 se informo contestando las inculpaciones hechas por dos señores Inspectores de Mercados sobre la aludida inspección de Junio.

Se hizo un analisis toxicológico de un aceite remitido por el Juzgado do 1ª Instancia.

El 4 de Agosto se dió cuenta á la Alcaldia, sobre las visitas practicadas en los mercados durante el més de Julio.

En Setiembre se visito de órden del señor Alcalde, el depósito de la Casa Grace Brothers y Cª, sito en la calle de Barraganes, é inspeccionó las numerosas barricas de manteca americana allí existentes; y encontrándolas en buen estado, en su mayor parte, sólo se hizo inutilizar una, que estaba enteramente destruida y su contenido completamente alterado.

En este mismo més se escusó de practicar dos analisis toxicológicos sobre liquidos cadavéricos, cuyas operaciones fueron solicitadas por diversas autoridades, motivando la escusa en no estar montado el Laboratorio; no tener tampoco los aparatos que

Digitized by Google

esa clase de trabajos requiere, y finalmente no ser de la competencia de la administración municipal ejecutarlas.

En Octubre se practicó el análisis de varias muestras de vino, de aceite, de sal y de leche, remitidos á la Oficina por particulares, denunciando su mala calidad.

En el mismo mes se escusó nuevamente analizar los líquidos extraídos del cadáver de la señorita Nadal en el Cuzco, y remitidos por el Juez del Crimen, fundando la negativa en las mismas razones que las veces anteriores, é indicando que debiera el señor Juez oficiante remitirlos á la Facultad de Medicina.

Por último, el 6 del presente, se dió cuenta á la Alcaldía del resultado de las visitas practicadas en los mercados de la Capital, durante los dos últimos meses, é indicando los artículos que se habian encontrado alterados ó de mala calidad.

ESTABLO VACCINAL.

Honrado por US. desde mediados de 1888 con el cargo de estudiar la animalización de la vacuna humana, á fin de implantarla entre nosotros, procedí á ensayar su inoculación en terneras de diversas edades, siguiendo las indicaciones del Profesor Warlomont, Director de la Oficina Vaccinógena Central de Bélgica. A varios de estos ensayos asistió US. con el entusiasmo é interés que le inspira el mejoramiento del servicio higiénico municipal. El éxito se resistió á coronar nuestros esfuerzos; debiendo atribuir este mal resultado á la debilidad de las terneras del país, y á su deficiente alimentación.

Más tarde el doctor Macedo se ofreció muy patrióticamente á estudiar la cuestión en Europa, y aprovechando su permanencia en París, hizo varias excursiones á Bailleul, donde presenció repetidas veces la inoculación de las terneras practicada por el célebre doctor Chambón. De regreso á Lima quiso hacer la operación personalmente, indicando antes las condiciones que debía llenar el animal destinado á la inoculación. Practicada que fué ésta en Febrero de 1889, se notó á los cinco días manifiestas señales de la erupción en la mayor parte de las 92 incisiones; y á los siete días pude extraer bastante linfa, que depositada en 260 tubos capilares cerrados á fuego, entraron á engrosar la cantidad de los que iban á ser remitidos á las Provincias, por petición de los Municipios; no sin antes haber ensayado la buena calidad de la linfa, inoculándola en el Mercado y en algunas casas particulares.

La dificultad que entre nosotros se toca para poder conseguir á precios módicos el alquiler de una vaca con cría recientemente nacida, ha hecho que no se repitiera frecuentemente la operación, y aun el que tuviera que suspenderse hasta Setiembre último la

Digitized by Google

continuación de estos ensayos. En el indicado més se pudo conseguir una vaca á punto de desembarazar, proveniente de la Hacienda de Caudivilla, prestada por el entusiasta señor Alcalde, la que dió á luz en ese mismo més un hermoso ternero, en cuya alimentación he puesto todo esmero posible. Bien alimentada la vaca y criado el ternero á leche entera, se le ha inoculado antes de que cumpla los tres meses, siguiendo el método de Chambón, el dia 2 del actual en el costado derecho.

El resultado ha sido satisfactorio á tal grado, que se ha podido recojer 260 tubos capilares y preparar 32 granos de *emulsión* que están á disposición del H. Concejo.

* * *

Aparte de estos trabajos, el infrascrito ha verificado en el indicado período de dos años numerosas inspecciones higiénicas en establecimientos públicos y casas particulares, unas veces por orden directa del señor Alcalde y otras por decreto de US.

Para terminar, permítame US. insistir por última vez sobre la necesidad de instalar un Laboratorio Químico en regla. El actual está sumamente deteriorado, más que por el uso, por estar amontonado en los depósitos esperando el momento de ser instalado en la nueva oficina, cuyo presupuesto proyectado ha sido aprobado hace veinticuatro meses.

ADQUISICIONES.

He procurado aumentar las existencias de la Sección con algunos libros de consulta de que se tenia necesidad; con muchos útiles de trabajo, con algunos instrumentos especiales como un *Aleurómetro*, un *Iodómetro*, un aparato de gas sulfúrico, etc., etc., en el Laboratorio; y en el Establo, con un estante, una mesa sistema *Pessin* de Leipzic, bancas, mesitas, mangueras, cabezales, collares, caronas, etc., etc. He hecho construir así mismo, un corral frente al Establo á cuya obra ha contribuido también, la Administración de la Exposición.

Finalmente he pedido á Europa algunos instrumentos especiales, tales como escarificadores automáticos, pinzas expulsivas de Belluzi, de Lanoix, de Warlomontt y de Chambón; geringuitas de Perròn, y puntas de marfil.

Con lo expuesto, creo haber llenado la órden que US. tuvo á bien impartirme el 5 del presente.

Lima, Noviembre 10 de 1890.

H. S. I.

J. A. de los Rios.

Digitized by Google

ANEXO N° 3.

Resúmen estadístico de los vacunados en esta Capital durante el año de 1889.

MESES.	SEXOS		RAZAS				EXITOS			Personal de vacunadores				OBSERVACIONES			
	Hombres	Mujeres	Blancos	Indios	Negros	Mestizos	Bueno	Ignorado	Nulo	Dr. J. M. Quiroga (Jefe)	Dr. R. Arias (Auxiliar)	Dr. M. Meitel (Ayudante)	Dr. Montero (Ayudante)	Vacunados	Revacunados	Totales	Tubos con fluido vacuno recojidos
Enero	104	104	65	58	27	58	166	41	1	105	54	38	11	206	2	208	180
Febrero	87	90	37	60	21	59	152	25	00	95	48	28	6	174	3	177	204
Marzo	106	101	56	64	32	55	180	26	1	112	54	35	6	202	5	207	320
Abril	99	95	45	50	45	54	159	30	5	98	54	34	8	191	3	194	100
Mayo	103	102	58	53	26	65	148	33	24	103	54	40	8	193	12	205	142
Junio	113	102	68	70	25	52	186	28	1	120	54	34	7	213	2	215	70
Julio	103	100	49	71	15	68	190	12	1	102	54	39	8	202	1	203	210
Agosto	105	86	62	65	19	45	178	11	2	87	54	41	9	189	2	191	400
Setiembre	140	110	87	61	48	54	210	37	3	140	54	48	8	236	14	250	830
Octubre	166	178	144	107	44	49	312	29	3	204	81	44	15	331	13	344	460
Noviembre	116	115	83	51	24	73	207	23	1	123	54	42	12	209	22	231	220
Diciembre	183	138	105	85	38	93	268	49	6	187	84	38	12	283	38	321	200
Totales	1425	1321	859	795	367	725	2356	342	48	1476	699	461	110	2629	117	2746	3336

Digitized by Google

ANEXO N.° 4.

Resumen General Estadístico del servicio de vacuna, desde el 1º de Enero de 1889 hasta el 8 del presente més.

Hombres . . .	2,437	Blancos. . .	1,542	Vacunados . .	4,522
		Indios . . .	897		
		Negros. . .	544		
Mujeres . . .	2,383	Mestizos . .	1,837	Revacunados .	298
Total. . .	4,820	Total . . .	4,820	Total. . .	4,820

ÉXITO.

Bueno	4,042
Ignorado	681
Nulo.	97
Total	4,820

Fluido vacuno suministrado desde el 1º de Enero de 1839 hasta la fecha.

Departamentos	20
Provincias	92
Distritos	8
Particulares	103
Partidas	688

Total de los tubos enviados . . . 7,383

Lima, Noviembre 8 de 1890.

LUIS GUILLERMO VELARDE.

Digitized by Google

Obras Municipales.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

D. Alfredo Benavides.

Señor Alcalde:

Satisfaciendo el deseo que US. se ha servido manifestarme en su apreciable circular de 17 de Setiembre próximo pasado, me es honroso elevar á su Despacho la Memoria que prescribe el Reglamento vigente.

Al ocuparme así del importante ramo, cuya dirección ha corrido á mi cargo, debo comenzar por un acto de justicia elogiando como se merece la infatigable actividad de US., á la que se debe en su mayor parte los satisfactorios resultados conseguidos en materia de obras públicas. Y como quiera que á pesar de las mejoras ya efectuadas en la Ciudad, quedan otras por hacer, y que además conviene introducir en el ramo algunas reformas, me he ocupado en mi Memoria de estos diferentes puntos, reservando para el fin de ella, la relación de todos los trabajos hechos.

ACERAS.

El material empleado para la reparación ó renovación de estas, ha sido elegido en relación con la importancia del lugar donde se ejecutaba dicho trabajo, habiéndose hecho algunos ensayos que han dado hasta la fecha excelentes resultados, entre otros el concreto para aceras, colocado en la calle de Pando y otras, cuyo costo ha sido de S/ 2. 50 la vara cuadrada, y el asfalto, preparado por la Empresa del Gas, cuyo costo asciende á S/ 1 50 por metro cuadrado.

Digitized by Google

En mi concepto, el mejor material para la pavimentación de las aceras de la Ciudad, es la loza del Perú que se extrae de las canteras situadas cerca de Ica; sin mas modificación que las dimensiones de estas, las cuales son hoy por demás reducidas. Para las calles alejadas de los centros principales en que el tráfico es menor, puede emplearse por esta razón y por la de economía, las aceras de concreto. A mi juicio, no tiene objeto alguno la construcción de aceras de piedra menuda, pues aparte de su precio relativamente costoso, son incómodas para el tráfico del público.

PAVIMENTOS.

Numerosos son los sistemas de pavimentación adoptadas en la ciudad: desde el enmaderado con algarrobo hasta el primitivo Mac-Adam; sin que á mi juicio ninguno de los sistemas empleados satisfaga las verdaderas condiciones de viabilidad que debe tener un buen pavimento. El ensayo actualmente comenzado en las calles de Mercaderes y Espíderos, pertenece al sistema adoptado en los principales centros de Europa; y lo creo llamado á adoptarse como definitivo para las calles centrales de la ciudad. El pavimento de piedra menuda bien ejecutado puede suplir en los barrios mas apartados, pues su precio económico permite atender á la reparación, que el poco tráfico ocasionaria en él. Por lo que hace á las calles extremas de la Ciudad y á los barrios en formación, puede adoptarse el Mac-Adam, cuyo precio es módico para esas, por hallarse más próximas á los lugares de donde el ripio se extrae. La conservación de los pavimentos es para la duración de ellos, un factor tan importante como su buena construcción; razón por la cual me permito hacer presente la conveniencia de adjudicar en remate la conservación del pavimento en las calles enmaderadas, de conformidad con las bases que oportunamente formularia la Sección de Obras; y de la existencia de cuadrillas de conservación para los pavimentos de piedra menuda y ripio, á razón de una por Distrito; único modo de evitar los sérios desperfectos que se reparan continuamente por la insuficiencia de personal; pues una sola cuadrilla como hoy existe, no puede atender al daño simultáneo de cinco ó mas calles, sino reparándolas de un modo sucesivo, lo que permite á las unas aumentar su mal estado, miéntras se atiende á las demás. Es por esta razón de urgente necesidad, habilitar en cada Distrito una cuadrilla de cuatro hombres á las órdenes del señor Inspector respectivo, el cual ordenará el trabajo que el parte diario indique como necesario, midiéndose semanalmente la totalidad de la reparación ejecutada.

Digitized by Google

CANALES PÚBLICOS.

Los patrones adoptados para los canales públicos de la ciudad, sean menores, los conceptúo suficientes para un servicio aún superior al que actualmente prestan. La modificación introducida, ha consistido en la formación de una cama de albañileria, destinada á recibir el acueducto en toda su parte inferior elevándose por ambos lados hasta la altura en que la bóveda comienza. Haré presente á US. la conveniencia que hay de reglamentar la colocación de los desagües particulares que se unen á dichos canales; pues en la actualidad se hace rompiendo sin precaución alguna la bóveda, muchos veces en su nacimiento, dejándose una perforación mayor que la necesaria para que pase el tubo, lo cual no solo destruye el canal, sino que contribuye al perjuicio del pavimento. Creo, pues, necesario, que la colocación de tubos de desagüe no pueda hacerse, sino en presencia de un empleado de la Sección de Obras, el cual determinará el lugar y magnitud de la perforación necesaria.

PUENTES Y CAMINOS.

Los puentes construidos en la Ciudad sobre los rios y acequias que la atraviesan, han sido de cal y ladrillo ó rieles, adoptándose uno ú otro de estos dos sistemas, según la distancia que mediaba entre la calzada y el nivel del agua. El empleo del último es preferible, pues sirve en ambos casos, permite la construcción de ellos hasta en una luz de cinco metros sin necesidad de muro intermediario, asi como la repáración parcial, siendo de larga duración. La obra iniciada por US., importante, en el rio de Santa Clara, deberia en mi concepto completarse; pues ello, significa no solo una inmensa mejora para el tráfico público, sino un gran paso en el mejoramiento de la higiene local. Por lo demás, el estado actual de dichos rios es un continuo peligro para el público inmediato á ellos, pudiendo ocasionar sérios incidentes, que no se escapan á la penetración de US.

Los caminos cuya conservación corre á cargo del H. Concejo son numerosos, siendo entre ellos el más importante el que conduce al vecino puerto del Callao. Con ocasión de haber sido comisionado por US. el señor Ingeniero Arquitecto del Concejo, en unión del señor Inspector de ese camino, y del señor Jefe de Servicios para formular un proyecto de conservación del mismo, me he convencido de que si el estado de la renta del Concejo no le permite la reparación total de los caminos que corren á su cargo, era posible organizar en cada uno de ellos, un sistema de conservación que lentamente pero de un modo seguro,

Digitized by Google

conduciría al fin, á una completa reparación. Me permito, pues, llamar la atención de US., sobre el proyecto á que hago referencia, el mismo que ampliado ó restringido en relación con la importancia del camino á que se aplique, debe conducir al resultado aludido.

De otro modo, todo gasto que en ellos se efectúe, será totalmente perdido en un plazo más ó menos largo; pudiendo asegurarse que los caminos que no sean atendidos desaparecerán casi totalmente; como ha sucedido con el de Lima á Ancón.

PROPIEDADES MUNICIPALES.

Han merecido especial atención del H. Concejo, la mejora de aquellas de sus propiedades que forman la mayor parte de su renta, especialmente el Mercado Mayor y el Matadero General. Por lo que toca al primero, debo hacer presente la conveniencia que hay de rehacer en su totalidad sus paredes exteriores, pues su defectuosa construcción es, causa de continuas reparaciones. La obra puede hacerse parcialmente, por paños de una extención proporcionada á los fondos, que para ese objeto consigne el Presupuesto. A la vez también manifestaré á US. que es de todo punto indispensable el ensanche de la calle de Paz-Soldan, que hace frente á la fachada principal del Mercado, lo que se puede conseguir fácilmente votando las tiendas de propiedad municipal, y expropiando del convento de la Concepción, el terreno necesario para formar el alineamiento con la calle del Molino del Puno y Pileta de Santa Rosa de las Monjas: con esto se alcanzaría no sólo la comodidad en ese lugar, que tanto la ha menester, por su concurrencia y comercio; sino á más, una mejora importantísima en el plan de la población.

En cuanto al Matadero General son indispensables tres obras de caracter urgente: la renovación del pavimento de ambas ramadas conforme al proyecto formulado por la Sección de Obras; la supresion del tanque alto que existe á la entrada del mismo, el cual no es sino un aparato peligroso que no presta ya servicio alguno, y que puede por su estado de deterioro causar la destrucción de una importante sección de ese establecimiento. El tercer proyecto consiste en aumentar á este su dotación de agua, que es hoy muy deficiente.

OBRAS DIVERSAS.

Aquella que ha merecido la preferente atención del Concejo, ha sido el ensanche de la Plazuela de la Recoleta, y la apertura de la nueva calle denominada Victor Fajardo, que pone á ésta en

Digitized by Google

comunicación con la Plazuela de la Penitenciaría. Iniciadas por US. las gestiones conducentes á expropiar en la parte necesaria las fincas de propiedad de los Reverendos Padres de los Sagrados Corazones, se llegó á un acuerdo por el cual se obtuvo dicha propiedad en cambio de la construcción de una fachada que guardase el alineamiento de la iglesia; ganando así la Plazuela una superficie de 700 metros cuadrados. Al mismo tiempo US. expropió las fincas que ocupaban en la Venturosa el área de la nueva calle, abonando á los propietarios las siguientes sumas: A don Isidro Moncada 121.50 m. c. fabricados S/ 400; á doña Toribia Real de Martínez 82 m. c. fabricados S/ 100; á don Jacinto García y esposa, una finca compuesta de habitaciones y un corral S/ 400; á doña Mercedes Alvarado viuda de Castillo, una finca que ocupaba 175 v. c. de área S/ 700; al doctor don Tomás Gadea una finca que ocupaba una superficie de 108 m. c. S/ 400.—De la expropiación que se hizo á don Jacinto García quedó una superficie sobrante de 81.60 m. c. los mismos que reconstruida su fabrica, han pasado á figurar entre las propiedades municipales. Se compró igualmente á don Juan Francisco Fernández una finca compuesta de tres tiendas, diez cuartos y una huerta; el costo de ésto fué de S/ 1.800. Para completar el trazo proyectado en la Plazuela de la Recoleta, se compró igualmente á doña Manuela Odría y Salduondo en S/ 5.000 la finca de su propiedad situada en dicha Plazuela. Hecha la demolición, el Concejo adquirió los terrenos de propiedad de los PP. y MM. de los Sagrados Corazones, construyéndoles en cambio de ellos los cercos correspondientes.

El relleno de la calle se hizo con los desmontes del antiguo Teatro Principal. Se procedió á canalizarla y dotarla de los servicios de agua y gas. En la actualidad se ha terminado la pavimentación de la calzada, debiendo quedar expedita en pocos días más ambas veredas.

La calle mide 225 m. l. de largo por 10 m. l. de ancho, y ocupa una superficie de 2240 m. c. Está orientada de Sur á Norte, y en la actualidad tiene más de 100 m. de construcciones nuevas.

A parte de los inconvenientes que para la moral y la higiene pública tenía el antiguo callejón de la Venturosa, la calle de Victor Fajardo era una necesidad para el tráfico á chacaras y haciendas situadas al sur de la población; para lo cual la calle de Juan Simón ocupada por dos líneas del tranvía no era suficiente.

Las importantes mejoras que acabo de enumerar, deben completarse con la traslación del Mercado abierto que ocupa la Plazuela de la Recoleta, á la finca de la calle de Victor Fajardo, que con ese objeto se compró á Don Juan F. Fernández.

A mas de las mejoras de necesidad notoria, ha emprendido el Concejo numerosas obras de ornato en la Ciudad; especialmente en los jardines de la Exposición y los Descalzos; reconstruyendo

Digitized by Google

en una extensión de cerca de tres kilómetros la antigua alameda de Circunvalación, restableciendo la alameda de Acho, y formando las nuevas de Maravillas y Buenos Ayres. La Plaza Mayor y las plazuelas de Inquisición, Santa Ana, San Juan de Dios, San Sebastián, Santa Teresa, Jesús María, la Merced y Nazarenas han recibido notables mejoras. La Sección de mi cargo no entra en mas detalles á este respecto porque ello compete directamente al señor Inspector de la Exposición y al de Alamedas y Paseos y he tocado esto tan solo incidentalmente por cuanto se relaciona con las obras, bajo un punto de vista general.

ENSANCHE DEL PUENTE.

Esta importante obra ha merecido del celo de US. y del H. Concejo preferente atencion; pudiendo asegurarse que la obra está ya iniciada, pues, las expropiaciones llevadas á cabo permiten emprenderla de un modo definitivo.

En Julio de 1888 se procedió á comprar á doña Corolina Palacios y Fernández uno de los cajones del Puente en S. 300. Posteriormente á don Angel Dañino en S. 300; á doña Juana Rosa de Amézaga otro en S. 400 y finalmente á doña Rosa Martinez de Quezada otro cajón en S. 300.

Estos y los de propiedad del Concejo, se demolieron á mediados del año próximo pasado, dejando el Puente perfectamente expedito para ser ensanchado. Habiendo llegado á buen término las gestiones de US. para adquirir una zona de terreno en la finca de propiedad de la señorita Enriqueta Hercelles, con el objeto de ensanchar la Plazuela de Desamparados; se ha procedido pocos dias há, a su demolición. Queda pendiente la expropiación de una parte de la finca de propiedad de la familia Buenaño, colindante con la anterior y formando esquina en la misma Plazuela. Estas dos propiedades son el complemento del proyecto de ensanche; el cual en el estado actual de los trabajos, puede llevarse á cabo mientras se perfecciona la compra del lote de terreno en la finca de Buenaño.

PLAZUELA DEL MATADERO GENERAL.

Habiéndose comprado al señor Araos un lote de terreno en la plazuela situada en frente del Matadero, US. ha tenido á bien ordenar se proceda á la nivelación y terraplen de la misma, en la que debe formarse una avenida próximamente.

Digitized by Google

VARIAS OBRAS.

La cárcel de Guadalupe, los locales en que funcionan las Escuelas Municipales, los Mercados menores de la Aurora, Baratillo y Recoleta han recibido las mejoras que su estado reclamaba.

PROYECTOS.

La Sección de mi cargo ha ejecutado diferentes proyectos tendentes al mejoramiento local, y cuya realización en época más ó menos cercana, contribuirá notablemente al adelanto y ornato de la Ciudad.

La canalización del rio Rimac, el ensanche del Puente de Piedra, la formación de nuevas calles como la que conducirá de Albaquitas á San Pedro Nolásco, el ensanche del Callejon Largo de la Recoleta, la formación de la avenida de San Cárlos, el proyecto de construcción de la Escuelas Municipales, la construcción de la Cárcel de Mujeres, la apertura de la calle que conducirá de la del Boqueron de las Cabezas, á la margen del Rimac, y otras tantas debidas á la iniciativa y al celo de US. se encuentran ya ejecutadas y aprobadas ó en formación.

El primero de estos debió haberse llevado á cabo el año próximo pasado; pues aprobados los planos por las Juntas Directiva y General y luego por el Supremo Gobierno, y habiéndose autorizado al H. Concejo para invertir en dicha obra hasta la suma de S/ 200,000 se dió principio á los trabajos preparatorios, los cuales fueron suspendidos para cumplir con lo mandado por el Gobierno, en su decreto de fecha 17 de Junio de 1889, por el cual ordenó la adjudicación en remata de la obra proyectada. Habiendo así pasado el tiempo oportuno para emprender dicha obra, el H. Concejo ha ordenado al Ingeniero y Arquitecto del Municipio formule las bases conforme á las cuales debe subastarse.

Teatro.—En el curso del presente año, inició US. el ensanche del área que ocupará el Teatro Principal, haciéndose por la Sección de Obras, la valorización de la fábrica de propiedad del señor Móses, y por el fondo, el de un terreno de propiedad de los herederos de D. Juan Elizalde, con lo que se cuadrará el área de ese local; pudiéndose así hacer un estudio completo para la construcció de un Teatro, que corresponda á la cultura de esta Ciudad.

Ensanche del callejón de Petateros.—Ejecutados los planos correspondientes á tan importante mejora, se ha gestionado y se gestiona, con los particulares y la Beneficencia las respectivas ex-

Digitized by Google

propiaciones para llevarla á efecto; siendo de esperarse que á pesar de las dificultades con que hasta ahora se ha tropezado, la constancia y la conciliación de intereses de unos y otros, conduzcan á un arreglo definitivo.

PERRERA MUNICIPAL.—Habiendo resuelto la H. Junta Directiva y en consecuencia expedido el 7 de Agosto de 1889 el decreto pertinente al establecimiento de una Perrera, para matar por medio del gas los perros vagabundos de la Ciudad la Sección de mi cargo á fin de hacer práctica, esta idea, de los señores Concejales Elguera y Grez; formó el plano y presupuesto correspondientes para que se estableciera en el Depósito Municipal situado en la calle de Matienzo. Como muchos materiales escombraban este local, fué necesario—para trasladarlo—formar otro nuevo, como se ha hecho, construyendo un depósito en la carretera de Lima al Callao. Una vez expedito este se hizo la traslación respectiva, y se dió principio á los trabajos de la indicada Perrera, los cuales serán dentro de poco terminados.

La Sección de Obras estudia también con la mayor actividad el proyecto de construcción de Salas de Asilo y de un Matadero de Cerdos.

TARIFA.

Conforme á la ordenanza de 17 de Mayo de 1879 no puede construirse obra alguna sin recabar de la Sección de Obras, la licencia respectiva, previo pago de los derechos que aquella establece. Al tocar este asunto es mi mente hacer notar á US. los defectos de que dicha tarifa adolece, y lo conveniente que sería modificarla por las razones siguientes:

La generalidad de las construcciones en la Ciudad se hacen de adobe, y éstas pagan por derecho un sol por cada metro corrido de frente. En cambio las construcciones de ladrillo, piedra ó mármol deben abonar diez soles por cada metro lineal. La comparación de ambas cifras hace resaltar los inconvenientes á que hago referencia. En efecto, si la mayor parte de las fábricas se ejecutan con adobe, la renta que percibe el Concejo como derecho pagado por las mismas, es decir, veces menor que si la obra se hiciera con ladrillos, fomentándose además la mala construcción. El cambio de tarifa, haría que el Concejo percibiera los mismos derechos; pero en cambio mejoraría la construcción por hacerse entonces de ladrillo en vez de adobe. Si esta hipótesis no se realizara por reincidencia de los canstructores, se aumentarían los derechos; y es seguro que al fin y al cabo se emplearía de preferencia el material que paga menos, mejorándose con él la construcción. Esta consideración me induce á someter al acertado criterio de US. el siguiente proyecto de tarifa:

Digitized by Google

Por construcciones de adobe de un solo piso, por cada metro lineal de fachada 5
Por construcciones de adobe de dos pisos, por cada metro lineal de frente 10
Por construcciones de ladrillo, piedra ó mármol de un solo piso, por cada metro lineal de fachada 1
Por construcciones de ladrillo, piedra ó mármol de dos pisos, por cada metro lineal de frente 2
Por abrir puertas, colocar ventanas, resanar paredes y por cualquiera licencia que se dé, sin que haya necesidad de presentar escrito, cada una 1
Por colocación de mamparones, por cada metro lineal 1

INFORMES.

De 1º de Enero de 1889 á 30 de Junio del presente año, la Sección de Obras ha emitido 1,006 informes; ha formulado 17 proyectos; ha ejecutado 26 planos y ha autorizado 3 cópias certificadas.

LICENCIAS.

La Sección de Obras ha expedido 302 licencias para construcción que han producido S. 1,273 95.

En el anexo á esta Memoria vá la relación de los trabajos ejecutados por la Sección de Obras, de conformidad con el pedido de US. á que dejo hecha referencia.

Ahora, al terminar mi Memoria no omitiré el cumplimiento de un verdadero deber de justicia manifestando la manera satisfactoria cómo los empleados de la Sección del Ramo, han secundado siempre los esfuerzos de la Alcaldía y de la Inspección. Demasiado conoce US. que llamada esta Oficina á dirijir desde su iniciativa hasta su término, todos los diferentes trabajos que el Concejo emprende, su labor es naturalmente recargada, á parte de ofrecer responsabilidades que son manifiestas. No obstante estas sérias dificultades, el Inspector que suscribe, solo ha tenido motivos de plena satisfacción respecto de sus empleados; su puntual asistencia, su contracción al trabajo, el sumiso acatamiento á las órdenes superiores, y otras condiciones más que caracterizan al buen empleado, han rivalidado en todos ellos haciéndolos acreedores á modestas recompensas de US. y á un justo aprecio por la parte que á mi me toca.

La naturaleza propia de este trabajo, no permite que yo me detenga como desearia, para puntualizar las labores de importan-

Digitized by Google

cia debidas al personal de la Oficina; y en especial los delicados proyectos llevados á cabo por el Ingeniero, entre los que se debe una especial mención la Canalización del Rimac en toda la parte comprendida entre los puentes «Balta» y de «Piedra.» Debo confesar también, que aún cuando cada empleado tiene labores especiales propias de su puesto, el estímulo reinante entre ellos, lo han manifestado en ocasiones dadas desempeñando trabajos que no les eran obligatorios, é invirtiendo además en su totalidad las horas de ciertos dias feriados en que debieran entregarse al descanso como es costumbre. Todos ellos merecen pues el justo elogio que en esta Memoria les dedico, y su actual organización ó gerarquia es como sigue:

Ingeniero Arquitecto . .	Sr. D.	Juan E. Bonnemaison.
Auxiliar	» »	Enrique Arnaes.
Dibujante	» »	Rodolfo Arteaga.
Amanuense meritorio . .	» »	Pedro E. Geraldino.
Id. Id. . .	» »	Carlos M. Hartley.

En este personal he omitido considerar al antiguo Jefe de Obras D. Adriano Benites, por la circunstancia conocida de todos de que su estado de enfermedad durante mas de dos años, le ha incapacitado para atender á las labores que le eran propias y que ha estado desempeñándo el Ingeniero. En fin, señor Alcalde: por mi parte no he podido ofrecer otro contingente en bien de la Ciudad, y en cumplimiento de mi deber, que buena y muy decidida voluntad.

Quiera el Cielo, que los esfuerzos de hoy no sean perdidos, y si secundados por el Concejo que nos suceda.

Lima, á 5 de Noviembre de 1890.

Alfredo Benavides.

Digitized by Google

ANEXO.

Relación de las obras hechas en la Ciudad, de Enero de 1889 á Julio de 1890.

Pavimentación con mármol de los portales de la Plaza Mayor en una estensión de 1.000 m. con un costo de S/ 11,211.39.

Reforma del pavimento de la Plaza Mayor, extrayendo totalmente los pasadizos antiguos y reemplazándolos con loza en una extensión de 2.312 m. 40.

Como complemento de esta obra, se reformaron los ocho grupos que adornaban dicha Plaza, suprimiendo las rejas y jardines que lo circundaban.

Se construyeron cuatro conversadores de granito con igual número de candelabros.

Se construyó cuatro pedestales para candelabros.

Se colocaron cuatro grifos para incendios.

Aceras.—Reconstrucción con loza nueva de las aceras del centro de la Plaza de Armas, Palacio, Judios, Melchor Malo, Virreyna, Concepción, Aldabas, Aparicio, Beitia, Santo Toribio, Plazuela de la Merced, Teatro Principal, Bodegones, Presa, Albaquitas, Capón, Paz Soldán, Plazuela de Jesús María, Jesús María, Urrutia, Mogollón, Mariquitas, Quemado, León de Andrade, Animitas, Pobres, Sauce, etc., etc,

Se ha reparado las aceras de las calles del Tigre, Viterbo, Malambo, Maravillas, Otarola, Salud, Sagástegui, Guadalupe, Bravo, San Carlos, Corcobado, Llanos, Tintoreros, Baratillo, Pando, Gallinacitos, Valladolid, Pajuelo, Piedra, Desamparados, Gato, etc. etc.

La superficie total de aceras pavimentada es de 9043^{m2} 98. siendo el costo medio de los enlozados nuevos el de 80 cts. m. c, y el de las reparaciones 35 cts. m. c.

Aceras de concreto.—Se han construido 1468 ^{m2} 85 de aceras de concreto en las calles de Pando, Encarnación y Divorciadas con un costo de S/ 3.236.03.

Aceras de asfalto.—Se han pavimentado con asfalto las aceras de la calle de la Confianza en una superficie de 422 ^{m2} 23 con un costo de S/ 634.39.

Pavimento de calzadas.—Se ha pavimentado la calzada de Maravillas con ripio del Agustino en una extensión de 5.068^{m2} 67.

Se ha reparado el pavimento de la Alameda de los Descalzos.

Digitized by Google

Se ha reparado igualmente los pavimentos de las calles del Sauce, Gato, Virreyna Melchor Malo, Desamparados, Gallinaci-tos, Pobres, Baratillo, Valladolid, Llanos, Mantas, Pando Sagás-tegui, Guadalupe, Bravo, Merced, San Carlos, Otárola, Totorita, Bao. Maravillas, Malambo, Salud, Juan Simón, Animitas, Concep-ción, Mercaderes, Palacio, Tigre, Vitervo, Bodegones etc. etc. con una superficie total de 79.136 m² 53: el costo medio ha sido de 29 cts. m. c. Se han comprado 8794 m² 50 de losas para aceras con un costo de S/ 45.822.50 siendo el precio del m. c. de S/ 5.23 cts. término medio.

CANALES PÚBLICOS.—Se han canalizado las calles de:

Juan Simon en una extensión de . . .	317 m 10
Victor Fajardo y avenida de la Industria.	456 » 70
Sandia	220 » 25
Patrocinio	200 » 50
Viterbo	66 » 65
Malambo	1.637 » 50

CANAL PARTICULAR.—Se ha construido el de:

San Francisco que mide	720 »

ACEQUIAS.—Se han construido:

Alameda de los Delcalzos	138 »
Alameda Grau	24 »
Monumento Dos de Mayo	140 »

PUENTES Y CAMINOS.—Construcción de un puente de cal y ladrillo de dos arcos en la avenida de circunvalación.

Construcción de un puente de rieles sobre el rio de Santa Clara.

Construcción de un puente mixto de madera y rieles, sobre el rio de Santa Catalina.

Construcción de un puente en la calle de Maynas.

Reparacion de la carretera de Lima al Callao en el trayecto de Mirones á la Legua.

LOCALES MUNICIPALES.—Palacio de la Exposición.—Reparación completa del Salón de Máquinas.—Pintura y reparación del Palacio.—Colocación de un piso parqué en el kiosko municipal.

Habiéndose creado una Inspección para ese local se han ejecutado bajo su cargo diversas obras de importancia de las que dará cuenta á US. dicho señor Inspector.

MERCADO DE LA CONCEPCIÓN.—Reconstrucción de un paño de pared de fachada en la calle de Paz-Soldan y otro en la calle del Capón. Reparación del pavimento del Camal General.

Pintura de la verja, faroles y pilones de la Alameda de los Descalzos.

Pintura de la verja y pila de la Plazuela de Santa Ana.

Pintura y dorado del Monumento 2 de Mayo.

Colocación de un candelabro en la plazuela de la Merced.

Digitized by Google

Refacción de la glorieta de la plazuela de los Descalzos.

Demolición del átrio de la Iglesia de Jesús María.

Nivelación y enlozado de esta plazoleta y colocación de un farol sobre su respectivo pedestal; así como la reparación de la fachada del templo.

Pavimentación de la plazuela de Santa Teresa y colocación de un candelabro sobre un conversador de mármol.

Reparación de las plazuelas de Monserrate, Belén, Recoleta, etc., etc.

Construcción de una pared en la Cárcel de Guadalupe.

Reparaciones en la cocina del mismo local.

Construcción de una ramada en el Mercado de la Aurora.

Reconstrucción del depósito de carnes en el mismo y su pintura completa, tanto interior como exterior.

Construcción de un estante para depositar los libros duplicados del Registro de Estado Civil, en el Archivo de la Corte Superior de Justicia.

Reparación del salón de exámenes de la Escuela Municipal Nº 9 y de la del Nº 25.

Formación de un nuevo depósito municipal en la carretera de Lima al Callao.

Demolición de los cajones del Puenta de Piedra, á fin de prepararlo para su obra de ensanche.

Finalmente: se han comprado 3,083 m de sardinel.

Digitized by Google

Pesos y Medidas.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

D. Felipe S. Mesa.

Señor Alcalde:

En observancia á la prescripción legal memorada por US., en la circular de 17 de Setiembre del presente año, procedo á reseñar lo ocurrido en los dos ramos que comprende la Inspección que ha corrido á mi cargo durante el año que va á terminar.

OFICINA.

Los muebles de que se halla provista ésta, se encuentran en regular estado de uso y son suficientes para proporcionar comodidad á los empleados que trabajan en ella, siendo el número de éstos bastante competente para atender á las labores que demanda la Sección.

Las series de patrones, balanzas y demas instrumentos de verificación, aunque incompletos, con los que hoy pueden llenarse las exigencias del servicio, pues son los mas necesarios y de buena calidad. En el anexo, que adjunto bajo el Nº 1, encontrará US. la relación detallada de todos estos objetos.

SISTEMA MÉTRICO.

A pesar de haber trascurrido tan dilatado tiempo desde que se dió la ley de 29 de Noviembre de 1862, para que rijiera en la República el sistema Métrico Decimal y se expidió el extenso Reglamento que aquel mandato exijia, hasta el presente, sólo se

Digitized by Google

observa en las Aduanas y Oficinas del Estado; continuando el comercio en general con el uso de los antiguos y de los que la corruptela ha introducido desde tiempo remoto; de manera, pues, que al presente, ademas de no aprovecharse de las facilidades, ventajas y exactitud que ofrece el método de contabilidad aludido, se nota un recargo ó complicación en las reducciones de pesos y medidas, que los comerciantes tienen que hacer antes del expendio de sus mercaderías.

Muy extenso tendria que hacer este documento que por su naturaleza tiene que ser lacónico, si entrara á detallar los motivos de la inobservancia de esta ley y del desorden y perjuicios que de tal deficiencia administrativa se derivan.

Por mucha que haya sido la convicción del Inspector que suscribe, desde que fué honrado con tal cargo, de la necesidad que habia de implantar reforma tan provechosa, y su buena voluntad para llevarla á cabo en la circunscripción sujeta á las deliberaciones de la autoridad municipal; ellas se han detenido ante la consideración de que cualquiera alteración ó cambio parcial, lejos de encaminarse al fin deseado, contribuiria al progreso de la notable confusión que se deplora.

No obstante, apreciando el H. Concejo la absoluta necesidad que hay de que se generalize el sistema de que me vengo ocupando, hizo venir de Europa para sus escuelas una colección de modelos de los instrumentos necesarios, que prácticamente permite á los alumnos perfeccionarse en esta materia.

El cumplimiento de la ley para los pesos y medidas que deben regir en la República, es una necesidad que no se puede aplazar por más tiempo; y para hacerla práctica sin demora y sin que se susciten nuevos inconvenientes, es indispensable que se adopten por el Poder Ejecutivo medidas eficaces y generales, con el objeto de que la reforma se inicie simultáneamente en toda la Nación.

Tal tiene que ser el objetivo principal del H. Concejo tratándose de este punto; mas hoy el patriotismo y espíritu de progreso que animan al Supremo Gobierno, hacen esperar que no serán infructuosos los esfuerzos que se empleen para lograr tan provechosa y útil innovación.

VERIFICACIÓN Y RESELLO.

En conformidad con el Reglamento de la materia, se han efectuado, como en los años anteriores, estas operaciones sin haberse notado irregularidades dignas de mencionarse.

Los establecimientos sujetos al pago de este impuesto han sido los siguientes:

Digitized by Google

Fuera de Mercados		1,472
En los Mercados . .	tiendas . .	54
» . .	puestos . .	395
» . .	ambulantes . .	6

Se han resellado en estos establecimientos: 275 metros, 881 balanzas de mostrador; 878 balanzas de báscula; 1,723 séries de pesas; 793 séries de medidas de capacidad, y 11 romanas; que han producido por derechos S/. 3662. (Anexo Nº 2.)

GREMIOS AMBULANTES.

El número de individuos matriculados en estos gremios ha sido el de 263, en este orden: panaderos 106 y lecheros 157, habiendo resellado á los primeros 106 balanzas de mostrador y 106 series de pesas; y á los segundos, 157 séries de medidas de capacidad; que han producido por derechos S/. 289 70, como se vé detalladamente en el Anexo Nº 2.

VISITAS DE VIGILANCIA.

La constancia con que se ha hecho este servicio ha dado lugar á que se disminuyan notablemente los fraudes ó engaños que los comerciantes al menudeo hacían al público, usando con frecuencia balanzas, metros, pesas, &, de tosca é imperfecta construcción, las cuales han sido retiradas; de manera que en la actualidad puede asegurarse, que hasta en los establecimientos de inferior categoria, todos los instrumentos en uso se encuentran mas ó menos en buen estado de exactitud: razones por las cuales han ido progresivamente disminuyendo desde años anteriores las faltas de peso ó medida en las mercaderias vendidas, habiéndose jirado sólo en este año 10 multas, que han producido S/. 28. En el Anexo Nº 3 va detallado el número y la clase de establecimientos en que se ha ejercido esta vigilancia

COBRANZA.

Conforme á la manera establecida de efectuar esta operación, se remitian á la Tesorería del Concejo, para que ésta hiciera efectivos los recibos correspondientes por las cantidades que habia que recaudar por el producto del resello.

Digitized by Google

En virtud de la nota de US. de 1º de Julio; desde esa fecha, el cobro se efectúa por los empleados de la Sección, inmediatamente despues de verificarse el resello, medida que en mi concepto asegura los intereses del Concejo; pues es indudable que las dificultades que se presentan para hacer efectiva cualquier cantidad, aumentan en proporción al tiempo que se deja trascurrir ántes de efectuar la cobranza.

El producto total de los impuestos ha sido de . . . S/ 3.979. 70

De esta manera:

Entregado á la Tesorería en recibos, de los resellos hechos hasta el 5 de Julio . .	S/ 1,398	70	
Id. en recibo de multas	28		
Cobrado por la Sección á los gremios ambulantes	289	70	
Id. id. del 5 de Julio hasta el término de la cobranza	2,250	20	
Saldo en recibos devueltos á la Tesorería, por no haber podido hacerse efectivos hasta la fecha	13	10	3.979. 70

PRESUPUESTO.

El orden y estricta economía que se observa en la Sección que tengo el honor de presidir, á lo que de una manera directa contribuyen el celo y laboriosidad desplegada por el jefe y empleados de la oficina, ha dado lugar á que se llegue en conocimiento, que eran exajerados los presupuestos que anteriormente se formulaban, por lo cual el formado para el próximo bienio, que llenará las exijencias del servicio, sin considerar los haberes de los empleados, asciende solo á la cantidad de S/ 57, siendo así que los anteriores han alcanzado una cifra considerablemente superior.

Esta rebaja en el presupuesto queda justificada ampliamente con el hecho de que durante todo el presente año solo se ha gastado la cantidad de S/ 56 41, en útiles de escritorio; los cuños de acero necesario, alquiler de coche; completo de una de las séries de pesas y aseo de los patrones como se demuestra por la relación N.º 4.

Digitized by Google

PADRÓN GENERAL.

Al recorrerse los establecimientos de comercio para venir en conocimiento de aquellos que estaban sujetos al pago de los derechos de verificación y resello encomendados á la Sección de mi cargo, se ha formado por el jefe de la oficina un padrón bien detallado de todos los establecimientos comerciales é industriales de la Ciudad, habiendo hecho por separado una especificación de las tiendas, puestos, etc., de los mercados de abasto.

Considerando que este dato puede ofrecer alguna utilidad á la estadística comercial, lo adjunto á US. en dos cuadros bajo los números 5 y 6.

Con lo expuesto queda anotado, cuanto ha ocurrido digno de mencionarse durante el presente año en la Sección de Pesos y Medidas, de que el H. Concejo tuvo á bien encargarme.

Lima, Noviembre 17 de 1890.

Felipe S. Mesa.

Digitized by Google

ANEXO N° 1.

Inventário de los patrones, enseres, útiles, muebles y libros pertenecientes á la Sección de Pesos y medidas.

AÑO 1890.

MEDIDAS DE LONGITUD.

1 Metro de metal en su caja de madera.
1 Id. id. marfil de dobleces.
1 Cinta de acero de veinte metros.

MEDIDAS DE CAPACIDAD.

PARA LÍQUIDOS.

1 Doble decálitro de metal amarillo.
1 Decálitro id. id.
1 Medio litro id. id.
1 Doble litro id. id.
2 Litros id. id.
1 Medio litro id. id.
1 Doble decilitro id. id.
1 Decilitro id. id.
1 Medio decilitro id. id.
1 Doble litro de estaño.
1 Litro id. id.
1 Medio litro id. id.
1 Doble decilitro de estaño.
1 Doble litro de zinc.
3 Medio decilitro id.
2 Centilitros id.

PARA GRANOS.

1 Hectólitro de madera.
1 Medio hectólitro id.
1 Doble decálitro id.

Digitized by Google

MEDIDAS DE PESO.

1 Juego de pesas de 3 kilógramos faltando las de 5 y 1 gramo.
1 Id. de 2 kilogramos faltando las de 5, 2 y 1 gramo, y las láminas.
1 Id. de 1 kilógramo faltando las de 2 y 1 gramo, y las láminas.
1 Id. de 1 faltando las de 20, 10, 5, 2, y 1 gramo.
1 Juego de pesas de 610 gramos y algunas láminas de decigramos con un gancho para sacar las piezas.
1 Id. id. de fierro con anillo compuesto de 1 de 50 kilógramos, 2 de 20, 1 de 10 y 1 de 5.
1 Pesa de 20 kilógramos de metal amarillo.
1 Id. de 10 id. id. id.
1 Id. de 5 id. id. id.
1 Id. de 2 id. id. id.

PARA LÍQUIDOS.

1 Pesa alcohol.
1 Id. jarabe.
1 Id. Cerveza.
1 Id. Mostos.
1 Id. Alcali.
1 Id. Jabon.
1 Id. Éter.
1 Id. Nitro.
1 Id. Vinagre.
1 Id. Acidos.

BALANZAS.

1 De acero con aguja de marca fábrica «Collot-Frères.»
1 Pequeña de metal amarillo con marca (descompuesta.)
1 De mostrador para pesar hasta 25 kilógramos.
1 De precisión sensible desde 10 granos hasta 1 centigramo, asiento de marmol y guarda polvo de cristal, con su respectivo juego de pesas.

ENSERES.

7 Obturadores de cristal.
2 Embudos id. id.
1 Aparato para comprobar el peso de los liquidos.
2 Cuños de acero para el resello del presente año.

Digitized by Google

12 Cuños de acero de años anteriores.
1 Martillo.
1 Mapa «Sistema Métrico.»
2 Sellos de jeve: uno para la Inspección, y otro para la Sección, con su respectiva caja.

MUEBLES Y UTILES.

1 Estante de piso charolado con doce lunas de cristal y tres puertas para depositar los patrones.
1 Armario de cedro con dos puertas y divisiones para guardar libros, &.
2 Mesas-escritorio, una con cuatro cajones y otra con diez.
1 Sofá, forro marroquí.
1 Sillón id. id.
2 Sillas id. id.
3 Id. de esterilla.
1 Lavatorio de fierro con sus útiles.
1 Percha de madera.
1 Plumero.
1 Canasta para papeles.
1 Balde de zinc.
Diversos útiles de escritorio, 2 tinteros, 4 papeleras, 2 reglas, &., &.
1 Ejemplar de tablas de cubicación.
2 Tomos de «Leyes y Decretos», años de 1868 á 1877.
1 Tomo.—Ordenanzas de la Ciudad de Lima, empastado.
1 Id. id. id. á la rústica.
1 Reglamento de Guardia Urbana &., &.
1 Ejemplar. Relación Cronológica de los Alcaldes del Ayuntamiento de la Ciudad de Lima hasta el año de 1889.
1 Memoria de la Administración Municipal de Lima de Mayo de 1886 á Julio de 1887.
1 Memoria de la Administración Municipal de Lima de Julio de 1887 á Diciembre de 1888.
2 Presupuestos del H. Concejo Provincial de Lima para el bienio de 1º de Julio de 1889 á 30 de Junio de 1891.
1 Ejemplar de Ley, Reglamento, &., para el remate del impuesto del consumo de alcoholes.
1 Ejemplar, Reglamento interior del H. Concejo, empastado.
6 Libros en blanco.
Colección del Boletín Municipal: año de 1884, completa; 1885 á 1888 incompleta, 1889 y 1890 completas.

Digitized by Google

LIBROS EN USO EN LA SECCIÓN.

1 Copiador de notas, &.
1 Id. de informes.
1 Id. de visitas de vigilancia.
1 Id. de índice de multas.
1 Libro Padrón General de los establecimientos de Comercio é Industria en la Capital. Año de 1890.
2 Libritos auxiliares, avisos y multas.
10 Libros talonados de verificaciones, matrículas y multas.

ARCHIVO.

2 Libros Padrón General años de 1887 á 1889.
3 Id. id. id. borradores de 1887 á 1890.
Documentos varios de años anteriores, hasta Octubre de 1888.
Id. id. de Octubre de 1888 á la fecha.
Diversos libros talonados, usados ya en la Oficina; diversas hojas sueltas de planillas en blanco y reglamentos; diversas pesas, metros, &. retirados por prohibirlos el Reglamento.

Lima, Octubre 31 de 1890.

E. Pazos.

Conforme.—J. Muelle.

Digitized by Google

ANEXO Nº 2.

Cuadro de las operaciones de "verificación y resello" practicadas por la Sección de Pesos y Medidas.

AÑO DE 1890.

		MEDIDAS.						DERECHOS.	
	Número.	Metros.	Balanzas de mostrador.	Balanzas de báscula.	Series de pesas	Series de capa cónica.	Romanas.	Soles.	Cts.
Lecheras ambulantes matriculadas	157	—	—	—	—	157	—	141	30
Panaderos id. id . . .	106	—	106	—	106	—	—	148	40
Mercado del Baratillo . .	—	1	15	—	15	—	—	21	60
Id. de la Aurora. . .	—	4	31	4	35	5	—	57	50
Id. de la Recoleta . .	—	—	6	—	6	—	—	8	40
Id. de la Concepción.	—	56	168	12	180	13	—	302	10
Establecimientos diversos	—	214	661	862	1487	775	11	3272	40
Multas giradas por la Sección.	10	—	—	—	—	—	—	28	—
Total	—	275	987	878	1829	950	11	3979	70

Lima, Octubre 31 de 1890.

E. Pazos.

Conforme.—J. Muelle.

Digitized by Google

ANEXO N.° 3.

Cuadro de los Establecimientos donde ha practicado "Visitas de Vigilancia" la Sección de Pesos y Medidas.

AÑO DE 1890.

ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO
Encomenderías	473
Pulperías	236
Chinganas	147
Carnicerías	307
Carbonerías	64
Bodegas.	29
Fidelerías	8
Total	1,264

Lima, Octubre de 31 de 1890.

EQ. PAZOS.

Conforme:—J. MUELLE.

ANEXO N.° 4.

Gastos correspondientes á la Sección de Pesas y Medidas en el corriente año.

Pagado por 2 cuños de acero	S/	16 00
Id. id alquiler de coche al hacer la "Verificación"		16 40
Id. á Colville por útiles de escritorio		9 01
Id. por una pesa de metal de 5 kilos		9 00
Id. por útiles para la limpieza de los patrones		6 00
Total		56 41

Lima, Octubre de 31 de 1890

EQ. PAZOS.

Conforme:—J. MUELLE.

Digitized by Google

ANEXO N.° 5.

Padron General de los Establecimientos de comercio é industria en esta capital, formado al practicarse la verificación de "Pesos y Medidas" en el año 1890.

Abarrotes	48	Carnicerias	45
Agencia de domésticos	2	Caballerizas	3
Alfombras	4	Comestibles	59
Aguas gaseosas y minerales	1	Cocinerias	64
Armerias	7	Coheterías	5
Afilar	4	Cueros y suelas	11
Articulos chinos.	5	Curtiembres	7
Aparejerias	6	Chinganas	207
Ataudes	9	Chicha y picante	92
Bancos	4	Chocolaterias	12
Bazares	16	Droguerias y boticas	42
Bodegas	17	Dulcerias	37
Baños públicos	8	Dorar	10
Bordaduras	5	Depósitos de madera	5
Baulerias	8	Id de nieve	1
Casas comerciales, venta por mayor	39	Id de pianos	3
Caja de ahorros	1	Id de harina y afrecho	2
Carnicerias	13	Encomenderias	226
Casas de préstamo	27	Encuadernación	5
Compra y venta	73	Empresa del Agua	1
Cambio de monedas	13	Id del Gas	1
Café, licores, lunch y billares	151	Id de Avisos	1
Caldererias	4	Estaciones de ferrocarriles	9
Colchonerías	13	Id del Tranvia	2
Cererias	6	Fábrica de cigarros	5
Carrocerias	16	Id de muebles	17
Cigarrerias	24	Id de galletas	1
Cal y ladrillos	2	Id de pianos	3
Carpinterías	80	Id de toldos	3
Carbonerias	69	Id de maderas	4
		Id de bastones	1
		Id de escobas	3

Digitized by Google

Fábrica de fideos	3	Modas	9
Id de jabon	7	Mantequerias	7
Id de vidrios	1	Oficinas mercantiles	63
Id de licores	6	Id de Correos	1
Id de cerveza	4	Id Telegráfica	1
Id de soda	4	Id de Teléfonos	1
Id de hielo	2	Platerias	28
Id de aceite	1	Peluquerias	80
Id de gas	1	Plomerias y gasfiterias	24
Id de luz eléctrica	1	Papeles de música	3
Id de tejidos	1	Id pintados	4
Id de fósforos	1	Pintura	4
Fundiciones	8	Plantas y flores	6
Ferreterias	19	Panaderias	26
Fotografias	6	Puestos de pan	42
Fidelerias	2	Puestos de leche	5
Fruterias	91	Pastelerias y boliches	32
Galleterias	7	Pulperias	237
Grabar	1	Restaurants ó fondas	124
Hoteles y casas de huéspedes	17	Recauderias	21
Heladerias y fresquerias	7	Ropa hecha	30
Herrerias	51	Relojerias	26
Hojalaterias	21	Remates públicos	5
Herbolerias	8	Seguros sobre la vida	2
Imprentas	15	Sastrerias	146
Instrumentos ópticos	1	Sombrererias	60
Joyerias	7	Telas diversas	126
Jugueterias	4	Tintorerias	11
Librerias	10	Tapicerias	9
Litografias	3	Tabacos	4
Laboratorio químico	1	Tornerias	5
Locerias	10	Talabarterias	34
Lavanderias	25	Tonelerias	11
Lecherias	23	Utiles de escritorio	5
Licores y vinos	54	Vidrierias	7
Mercerias	13	Zapaterias	213
Molinos	10		
Marmolerias	9	Total de establecimientos.	3432

Lima, Octubre 31 de 1890.

EQ. PAZOS.

Conforme:—J. MUELLE.

Digitized by Google

ANEXO Nº 6.

Padrón General de los mercados de esta Capital, formado al practicarse la verificación de Pesos y Medidas en 1890.

CONCEPCIÓN.

TIENDAS Y TENDEJONES.

Cafes y Restaurants	19
Carbonerias	1
Calzado	18
Compra y venta	4
Encomenderias	16
Gallinas etc	1
Huevos	1
Merceria	4
Pan	1
Ropa hecha y costuras	28
Sombreros	4
Telas diversas	46
Verduras y raices	8
Total	151

PUESTOS.

Aceitunas	15
Canastas	12
Carnes	345
Conservas	3
Calzado	7
Fruta	193
Gallinas etc	21
Helados y fresco	77
Huevos	23
Loza	10
Mantequilla y queso	61
Merceria	30
Mariscos	24
Ollas de barro	7
Pan	48
Plantas y flores	21
Pescado	44
Ropa hecha y costuras	21
Sombreros	7
Telas diversas	57
Verduras y raices	535
Total	1531

AMBULANTES.

Telas diversas	7

AURORA.

TIENDAS.

Carne	1
Carbon	2
Encomenderias	5
Fruta	1
Fresco	1
Telas	1
Total	11

Digitized by Google

PUESTOS.

Calzado	1
Comestibles	2
Carnes	34
Huevos	2
Fruta	9
Fresco	2
Mantequilla y queso	5
Pan	3
Pescado	6
Telas diversas	3
Verduras y raíces	44
Total	111

BARATILLO.

PUESTOS.

Carnes	21
Comestibles	6
Compra y venta	2
Fruta	3
Mantequilla y queso	6
Fresco	1
Pan	2
Pescado	7
Telas	1
Verduras y raíces	35
Total	84

RECOLETA.

PUESTOS.

Carnes	7
Fruta	1
Fresco	1
Pan	1
Pescado	2
Queso	1
Verduras y raíces	11
Total	24

Lima, Octubre 31 de 1890.

E. PAZOS.

Conforme.—J. MUELLE.

Digitized by Google

Agua Potable y Alumbrado.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

DR D. LIZARDO ALZAMORA.

Lima, Noviembre 19 de 1890.

Señor General Alcalde del H. Concejo Provincial.

S. G. A.

Cumpliendo con la disposición de la ley, tengo el honor de elevar á US. para los fines del caso una breve exposición del estado en que se encuentran los ramos cuya inspección se dignó encomendarme el H. Concejo. Digo que mi exposición será breve, no pudiendo serlo de otro modo, en atención á que si hiciera aquí, la historia y exposición de los distintos juicios que demanda el alumbrado público y el agua potable, que son los ramos que han corrido á mi cargo en el año municipal que termina, quizá fatigaría la atención del Concejo sin fin práctico alguno, en la presente oportunidad.

En el estado incipiente de progreso industrial en que se encontró el Perú ahora cuarenta años, y bajo la influencia del deseo de alcanzar en un solo momento un gran progreso industrial, se celebraron los contratos que dieron á la ciudad de Lima agua á domicilio y alumbrado por gas. Tan importantes y beneficos resultados eran ya en Europa con mucha anterioridad problemas resueltos, que beneficiaban á la vez, tanto al capitalista que buscaba segura y provechosa colocación por sus fondos, como los que adquirían las comodidades que tales Empresas les brindaban. Mas ya sea por que los poderes públicos de esos paises hubieran seguido paso á paso el desarrollo de dichas empresas; ya por tener mas calma y experiencia, ó en fin por otras razones de distinto gé-

Digitized by Google

nero que es inútil puntualizar; es lo cierto que allí simultáneamente con el progreso industrial se perfeccionaba la legislación respectiva, pues, necesidades y costumbres distintas originaban nuevos derechos y sus respectivas obligaciones, cuyos justos límites tenían que precisarse.

Hay quizá que disculpar á los que deseando hacer un gran bien, dieron á Lima por primera vez el alumbrado por gas y agua á domicilio. Hasta entonces, nadie se había ocupado de tan importantes mejoras, y el Perú no tenía á su servicio personas aptas, ó no se cuidó de pedir á quienes lo fueran, los informes respectivos que le ilustrarán en tan importantes cuestiones. En asuntos técnicos que demandan especial versación, sobre todo por tratarse de ramos nuevos; solo se oyó á funcionarios administrativos, que por grande que fuera su celo é ilustración se dejaron llevar únicamente por el entusiasmo que siempre despierta la idea del progreso. Los problemas que más tarde habían de surjir escaparon á su previsión, lo que se esplica, por que no tenían noticia de las análogos que ya en esa fecha se habían suscitado, y de las disposiciones legales que para resolverlos se habían dictado en Europa.

Así respecto del gás hubiera sido de gran importancia, que se hubieran tenido á la vista para alejar discusiones y dictar los reglamentos respectivos, las disposiciones pertinentes de la legislación inglesa de los años 1845, 1847, 1851. No menos importantes son sobre esta materia, los informes de las comisiones francesas. Organizadas en Francia las compañías de gas desde el año de 1820, surgieron con el trascurso del tiempo, distintas cuestiones. Para ponerles término por primera vez, y dictar la conveniente reglamentación; se nombró en 1845 una Comisión compuesta de las eminencias científicas de Francia, estando en ella representado el Instituto por Arago, Combes y Darcet, el cuerpo de ingenieros de Puentes y Calzadas por Emery, Fresnel, y Mary, más otros funcionarios administrativos. Después y en vista de la fusión de todas las compañías de gas que alumbran París en una sola, nombró el Emperador una comisión compuesta de cuatro miembros de la Academia de Ciencia, cuyos nombres hoy, por sus importantes servicios á las Ciencias, son ya clásicos, estos fueron Regnault, Chevreul, Morin y Peligot, cuyo primer informe lleva la fecha de 15 de Febrero de 1855. La discusión á que él dió lugar, en la que tomaron parte las empresas, recabando estas el informe de doce, de los más esperimentados ingenieros encargados de la elaboración del gas en Inglaterra, ilustra completamente la cuestión; y si se hubiera aprovechado la luz que suministran tan importantes documentos, es seguro que la fabricación del gas y su expendio, no hubiera originado entre nosotros tantas y tan enojosas cuestiones. Este juicio es extensivo á las empresas de agua: desconocidas entonces en el Perú, faltaba la

Digitized by Google

experiencia necesaria para dictar con acierto las prescripciones reglamentarias que garantizaran los derechos del público y demarcasen de un modo claro y ñeto las obligaciones de las Empresas.

Todas las cuestiones que han surjido entre el Municipio, en representación del vecindario, y las Empresas de que me ocupo, tienen su origen en la completa carencia de estipulaciones claras y precisas. En los decretos de exclusiva á las Empresas de Agua y Gas, sólo se dice que los particulares podrán contratar con ellas; pero no contienen disposición alguna que limite el precio que quieran cobrar por sus servicios, ni cláusula que indique la calidad y demás condiciones de los artículos que entregan al consumidor. Las empresas, pues, son al tenor de sus contratos absolutamente libres para fijar los precios y condiciones de los servicios que prestan. En cambio gozan de todo género de franquisias que una de ellas ha conservado á pesar de la rescición de su privilegio, lo que léjos de perjudicarla, como á primera vista pareciera, ha mejorado su condición, puesto que declarándose libre la industria del gas, la empresa respectiva, puede cobrar por las luces del alumbrado publico, el precio que le convenga; precio que limitaba y reducia gradualmente por decenios hasta llegar á la mitad del primitivo, el Decreto que otorgó la exclusiva.

Paso ahora á ocuparme de las cuestiones pendientes con cada una de las Empresas, y que tienen por origen el aumento de las tarifas que actualmente rigen.

La Empresa de Gas, como ya lo he espuesto, al recibir su privilegio, se colocó como lo declara el decreto del 27 de 1881 en la condición de industria libre, y como tal, al amparo de la protección y garantías que nuestra Constitución y leyes acuerdan á todas las que son lícitas. La libertad industrial y comercial descansa en la libre fijación de precios, cuando éstos dejan de guardar una justa proporción con lo que cuesta la fabricación de los artículos, estimulan la competencia, cuya benéfica acción restablece al fin el equilibrio que debe existir entre el costo de la elaboración de los artículos, y lo que produce su venta. La competencia, pues, es la solución más sencilla á que se debe recurrir para obligar á la Empresa del Gas, á que sea más equitativa en los precios que cobra por el gas que elabora. Asi lo han comprendido los poderes públicos promulgando la ley que faculta á la Municipalidad, para que celebre un contrato bajo la base de lo que ella abona por el alumbrado público de la Ciudad.

Quizá conduciría al fin que se persigue, la derogación del decreto de 27 de Setiembre de 1881 que en alto grado menoscaba los intereses del Concejo, y las especiales atribuciones que le acuerda la ley. Conviene pues, al dar forma practica á esta cuestión no perder de vista la importancia que tiene tal derogación; ya

Digitized by Google

porque la Empresa al tenor del decreto primitivo que le dió existencia, está obligada á disminuir progresivamente el precio del alumbrado público; cuanto por que á la espiración de la esclusiva deberia pasar al dominio del Concejo la Fábrica de Gas, con todos sus elementos inclusive las cañerías de distribución Posible es que sacando el debido partido de los derechos que acuerdan al H. Concejo los decretos de 25 de Mayo de 1851, y 6 de Julio de 1855 se pueda llegar á la celebración de un nuevo contrato, que concilie á la vez los intereses del Concejo, del vecindario y de la misma Empresa.

Las cuestiones con la Empresa del Agua revisten un carácter más complejo, pues versan por una parte sobre el aumento de sus tarifas, y por otra, sobre si ella tiene ó no, la obligación de ejecutar ciertas obras cuya necesidad ha acreditado la experiencia y el estudio de distintas Comisiones. No habiendo merecido la aprobación del Concejo los arreglos que practicaron las comisiones que nombró para llegar á un acuerdo con la Empresa, y cuyos pormenores se han publicado con la suficiente minuciosidad, y estando dichas cuestiones sometidas al Poder Judicial seria extemporáneo y fuera del caso cualquier juicio que sobre ellas emitiera.

En cuanto á otros detalles de servicio me refiero á la exposición que ha presentado á la Secretaría el Jefe de la Sección en la que da cuenta de las labores que han corrido á su cargo.

L. Alzamora.

Digitized by Google

ANEXO.

Lima, Octubre 29 de 1890.

Señor Secretario del H. Concejo Provincial.

S. S.

Cumpliendo con la orden del señor Alcalde, que U. se sirvió comunicarme en su circular de 2 del presente, en la que se me pide una relación detallada de los trabajos verificados por la Sección de mi cargo y todos los datos que puedan servir para la Memoria anual de la Alcaldía, me cabe la honra de manifestará U. lo siguiente:

La necesidad de una oficina en que se verificase la exactitud de los medidores que usan los particulares para apreciar la cantidad de gas que consumen en el alumbrado doméstico, se hizo sentir desde que se implantó el alumbrado por ese sistema; resolviéndose su creación por la administración del General Castilla, la que se encomendó á uno de los mas distinguidos ingenieros de la época, á cuyo efecto se hizo venir de Europa por conducto de la casa de Bignon los aparatos necesarios para su servicio.

Ignoro las causas que estorbaron su definitiva implantación, la que fuera de toda duda hubiera sido de positivo provecho á los consumidores particulares y al Municipio, que es el más fuerte consumidor de dicho artículo.

Persistiendo siempre las quejas, que con fundamento ó sin él, se elevaban continuamente sobre el consumo de gas, el H. Concejo Provincial aprobó en Agosto 29 de 1877 una proposición presentada por algunos de sus miembros, cuyo tenor es el siguiente:

« Autorízase al señor Alcalde para que, poniéndose de acuer-
« do con el Supremo Gobierno, se establezca una oficina provista
« de la instrumentación necesaria para decidir de las controversias
« que se susciten entre la Empresa y los consumidores por razón
« de la medida del gas que gasten ».

La Alcaldía solicitó entónces del Supremo Gobierno un ingeniero, que se encargara de establecerla y dirijirla, y éste, por indicación de la Junta Central, dispuso que de dicha oficina se

Digitized by Google

hiciera cargo el Ingeniero de la Escuela de Artes, puesto que en esa fecha tenía la honra de desempeñar el que suscribe. No es de mi resorte conocer las causas que impidieron entónces su instalación: bástame decir que en cumplimiento de dicho decreto me puse á las órdenes de la Alcaldía, y que existían aún en Lima los aparatos que al efecto hizo venir en años anteriores el Ingeniero Dupard.

Restablecida la paz y los Concejos Municipales, se pidió nuevamente en el de este cercado, la creación de dicha oficina. Tramitándose el respectivo expediente, la Dirección de Gobierno con fecha 6 de Abril de 1887 manifestó á la Alcaldía, que había recibido orden del señor Ministro del Ramo para indicarle, que vería con agrado la implantación de una oficina rectificadora del consumo de gas, y que se le había prevenido que indicara la conveniencia de señalarle las siguientes atribuciones:

1ª Verificar la exactitud de todos los medidores, que en lo sucesivo se introduzcan en el servicio público y particular, los que se timbrarán por ella, obligándose á contrastar los medidores que actualmente existen, siempre que así lo pidan los interesado.

2ª Determinar diariamente la potencia luminosa, título y fuerza del gas del alumbrado.

3ª Absolver los informes técnicos que se le pidan sobre ese servicio; y

4ª Enseñar y popularizar la lectura del consumo en los medidores, á fin de que los vecinos puedan vigilarlo y poner oportuno remedio á cualquier desperfecto que notaran.

Tramitada convenientemente esta indicación, el Concejo acordó la creación de este servicio, no sólo con las atribuciones indicadas, sino también con las que en el órden técnico corresponden al servicio del agua potable de la Ciudad.

Supérfluo quizá parezca, señor Secretario, que me detenga en probar las incuestionables ventajas que, una vez que se aprueben por el Concejo los distintos proyectos que esta Sección ha preparado á solicitud de los respectivos funcionarios, ha de obtener el Concejo y el vecindario de la capital. Estas aun no se palpan, porque los asuntos en que ella ha intervenido son de la mas difícil resolución, pues afecta los intereses de poderosas empresas, los que están en pugna con los del Concejo y vecindario.

No es del caso ni de mi resorte formular juicio alguno sobre los contratos primitivos de agua y gas. Más, como el objeto del presente oficio es suministrar todos los datos que puedan convenir á la Memoria de la Alcaldía, no creo extralimitarme al hacer sobre ellos algunas ligeras apuntaciones.

Dichos contratos tienen como fundamentos el privilegio ó monopolio, que otorgáron á los primitivos consecionarios los decre-

Digitized by Google

tos respectivos, con relación á esta clase de cuestiones. Conviene tener muy presente que hay empresas ó servicios que no necesitan tener monopolio legal, porque lo ejercen de hecho tan luego como entran en actividad. Esto es tan cierto, que en Inglaterra, el país liberal por excelencia y al que no se puede por cierto tachar de retrógado en materia de franquicias al comercio y á la industria, se ha tenido que dictar leyes especiales sobre la organización, capitales y provechos de las empresas de agua y gas, y las condiciones y precios de los artículos que suministran. A este respecto y con relación al gas dice un autor inglés:

« Las compañías de gas, tan luego como se colocan en aptitud de funcionar, adquieren una especie de monopolio que puede causar sérios inconvenientes al país si no se toman precauciones que lo puedan restringir. Al efecto, se han dictado leyes (Acts of Parliament) para fiscalizar la inversión del capital de dichas compañías, para impedir que adquieran capital adicional sin el conocimiento y aprobación de la autoridad respectiva. (Board of Trade), para regularizar y limitar el precio que se pueda cobrar por el gas á los particulares y autoridades locales, salvo el caso de que exista alumbrado eléctrico en su distrito. Las cuentas anuales pueden ser examinadas por cualquiera persona interesada en este asunto, nombrándose por regla general un auditor especial por la autoridad local.

La cantidad de gas (que las boquillas del alumbrado público deben consumir), su calidad y la presión, se hallan igualmente determinadas por ley. (*Steward—The Law of water and gas.*)

En cuanto lo permite la naturaleza de las cosas, se aplican á las empresas de agua las leyes que se han dictado para las de gas.

Así, el interés máximo que puede rendir el capital realmente invertido es de 10 °/₀ al año, y todo exceso sobre esta tasa debe pasar á un fondo de reserva hasta llegar al límite de la décima parte del capital primitivo; dicho fondo de reserva tiene por objeto hacer frente á cualquier desembolso imprevisto que pudiera surgir. Completado el fondo de reserva, el exedente debe invertirse en los objetos especiales de la compañía, y si aún sobraran utilidades, se aplican á reducir las cuotas que pagan los consumidores por agua ó gas.

Al ver las múltiples cuestiones que han surjido en Lima con las empresas respectivas, á consecuencia de la vaguedad de los contratos primitivos, y al recordar lo difícil que es por consiguiente, atender á los reclamos que constantemente se hacen al Municipio; no he podido dejar de hacer la actual cita, por si acaso de ella se pudiera sacar algún provecho para armonizar en lo futuro los derechos de las empresas con los del Concejo y el vecindario.

Mas, volviendo á la oficina de mi cargo, la atribución de ve-

Digitized by Google

rificar los medidores, es para el Concejo obligatoria, y por consiguiente al acceder á la insinuación del Gobierno, ha cumplido aquel, no con el deseo del superior gerárquico, ni con el del vecindario, cuyo delegado es; sino con el mandato terminante de la ley á que debe su existencia.

La ley orgánica de Municipalidades, dispone en el artículo 92 que es atribución de los Concejos Provinciales: reglamentar, administrar é inspeccionar los servicios de las poblaciones, enumerando entre ellas, en el inciso 2º el alumbrado público; y en el 8º, que le corresponde la conservación de los patrones de pesas y medidas y la inspección de los que usa el comercio y la industria. Al tenor de esta disposición, y al de la no menos terminantes del Reglamento de Verificación de Pesas y Medidas de 23 de Abril de 1869, promulgado en conformidad del artículo 2º de la ley de 16 de Diciembre de 1862 que dispone que todas las pesas y medidas que se usen deben verificarse anualmente en el lugar que indique la Municipalidad, pagando los derechos respectivos; (artículos 7 y 87,) y que artículo 94. las pesas y medidas que se encuentren sin el sello respectivo de verificación, se tendrán como falsas, y los que las usen serán castigados conforme al artículo 346 del Código Penal; se vé la forsosa é ineludible obligación que hay por parte del Municipio, de examinar y sellar los medidores de gas. Si el exámen y sello oficial de los medidores tiene importancia especial, más que todo, porque es disposición legal, de que no es dable prescindir; el exámen de la potencia luminosa y la pureza del gas es de mayor alcance y significación, ya bajo el aspecto económico, ya bajo el de la higiene. El gas de alumbrado, no es un cuerpo definido sino una mezcla de distintos compuestos gaseosos, cuyos componentes esenciales son: el carbono el hidrogeno, el oxigeno, y el azoe, cuerpos que entre si se combinan en distintas proporciones y también con el azufre, que en cantidad más ó menos sencible, existe en todas las hullas ó carbones de piedra. De tan compleja combinación resultan gases muy luminosos otros, que apenas lo son, algunos disminuyen el poder iluminante de los anteriores, y otros son más ó menos delectereos.

Por consiguiente, la autoridad debe tomar intervención directa en garantir por una parte la clase de gas que se elabora y vende, y por otra que su uso no comprometa la salud del vecindario. Son tan distintos, bajo el aspecto de su poder iluminante, los gases de alumbrado que se elaboran que en Inglaterra se admite legalmente dos distintos, el común que debe producir una intensidad de 12 velas con el consumo de 5 pies cúbicos por hora y el de lujo fabricado con carbón especial que debe producir una intensidad de 20 velas con el mismo gasto. En París las luces de segunda serie que consumen 5 pies cúbicos ingleses por hora no

Digitized by Google

dan mas que una intensidad de 7 ¾ velas. ¿Cual de estas clases de gas de alumbrado se usa en Lima?

Los contratos hasta ahora existentes nada dicen sobre el particular. En ellos solo se estipula que el tesoro público ó el Concejo á cuyo cargo corre hoy el servicio del alumbrado, pagará tanto por cada luz y en los contratos que se ha celebrado con los particulares que abonarán tanta por millar de pies cúbicos. Mas no hay estipulación alguna sobre el número de pies cúbicos que deben consumir las boquillas de las luces públicas, ni la intensidad que corresponde á determinado consumo.

Llenar ese vacío, aclarar este objeto ha sido el constante esfuerzo de esta sección y si como es de esperarse en el proyecto de contrato que hoy se ventila ante el H. Concejo, este punto queda definido el examen diario del gas asegurando al Municipio el cumplimiento del contrato que celebre sobre el particular garantizará también al vecindario la calidad uniforme del que consume en su servicio doméstico puesto que uno y otro se toma de una fuente común. Mucho mas se podria decir sobre la importancia del examen diario del gas del alumbrado, pero creo señor Secretario, que lo expuesto pondrá claramente en evidencia la ineludible necesidad de definir este punto y las importantes ventajas que reportarán el Concejo y el vecindario tan luego como se establezca un acuerdo sobre el particular, como detalladamente puede verse en el oficio que con fecha 26 de Octubre de 1885 pasé á los señores Síndicos é Inspector del Ramo al elevarles las bases técnicas para la adjudicación del alumbrado de la capital que se dignaron pedirme.

Si la acción del Concejo al tomar en el alumbrado público y particular toda la participación que la ley le acuerda puede redundar en tanto bien, no es menor el que se alcanzaria al intervenir de idéntico modo en cuanto concierne al servicio de agua potable de la capital. Hasta hoy puede decirse que las gestiones municipales referentes á estos dos servicios se han limitado solo á las cuestiones motivadas por las tarifas, pues poco o nada hay resuelto sobre los demás puntos que corresponde á una acertada reglamentación y al buen servicio consiguiente. En cuanto al gas solo se sabe lo que por él se debe pagar; mas, su intensidad, pureza, clase y tamaño de las boquillas de las luces públicas, consumo é intensidad que á ellas corresponde, su acertada distribución en las calles y plazas públicas, horas en que se enciende y se apaga el alumbrado y otras cuestiones mas por el estilo, están aún por resolverse. Respecto del agua las escasas disposiciones del Reglamento de Policía Municipal vigente han caducado de hecho pues se refiere á las fuentes públicas y al gremio de aguadores; éste, ya no existe y aquellas simplemente contribuyen al ornato de la capital y son por lo general inaccesibles al vecindario. Solo

Digitized by Google

tienen vigor las disposiciones de los artículos 19 y 21 en los que se preceptúa que todas las fincas tengan desagüe al canal público y que las cañerías ó desagües que por su situación ó mal estado puedan causar daños al vecindario serán reparadas por el Concejo, á costa del propietario, si este no lo verifica en su oportunidad.

Esto en cuanto al servicio de la localidad. Mas, si se toma en cuenta que todo el material y obras de la Empresa de Agua deben ser dentro de determinado tiempo propiedad del Concejo, y que idéntica cosa debió suceder con la Empresa del Gas, si no se hubiera rescindido su privilegio, se verá la importancia que tiene para él un cabal conocimiento del estado actual de conservación de las obras de dicha Empresa; y de todos los detalles de ejecución de servicios que tarde ó temprano tendrá que administrar por sí mismo el Concejo, y que en todo caso le corresponde administrar, reglamentar é inspeccionar por disposición de la ley. Puedo asegurar, sin temor de equivocarme, que en este orden lo poco que existe en los archivos del Concejo son mis informes; estos podrán ser deficientes, y aún acepto que adolezcan de inexactitudes; pero no he tenido siquiera un punto de partida, ni la latitud de atribuciones necesarias para reunir en mi Sección los datos necesarios para su mas eficaz acción. Así, por ejemplo, es desconocida la distribución de las cañerías de Agua y Gas en las calles de la Ciudad. ¿Cómo discurrir é informar con acierto en las quejas que á menudo se elevan por el defectuoso servicio de las respectivas Empresas en determinados barrios de la Ciudad, cuando se ignora la disposición y tamaño de las cañerías que llevan á ellos el agua ó el gas?

Complemento indispensable de los servicios de agua y gas, es el de reglamentar convenientemente todos los detalles de las cañerías y desagües domésticos, evitar el desperdicio del agua, y precaver que pueda contaminarse. Aún en Europa no se había prestado, hasta ahora muy poco, á esta faz del servicio de aguas y desagües, toda la atención que merece; más una vez que se ha evidenciado su trascendencia, se han dictado reglamentos tan enérgicos como detallados, para evitar que las desacertadas combinaciones y distribuciones de los plomeros lleven el germen de las enfermedades y la muerte donde sólo debían llevar la comodidad y la salud. No es del caso entrar aquí en detalles sobre esta cuestión: no hay en Lima hoy quien no se queje del inmenso daño que ocasionan á las fincas y á sus moradores las picaduras de las cañerías y las roturas de los desagües. Pocos, son sin embargo, los que saben que hay algo peor, que consiste en la comunicación de las habitaciones en que se vive con los albañales públicos, y que á menudo se duerme respirando la atmósfera deletérea que se introduce á las habitaciones por los desagües de los distintos aparatos.

Digitized by Google

Esta Sección, tomando como modelo el reglamento de desagües, cañerías y plomerías de New York é inspirándose igualmente en las medidas que al respecto se han dictado en Inglaterra y Francia, preparó un proyecto de reglamento, que fué discutido con los Ingenieros de las Empresas de Agua y Gas, y con dos de los plomeros mas acreditados de la Ciudad, sólo necesita para entrar en vigencia la aprobación del Concejo.

Por tratarse de un servicio de nueva creación, cuyo objeto no es aún bien conocido, he dado á estos apuntes quizá demasiada extensión. Mas tal es en mi concepto la importancia de los servicios que debe prestar, que he creido de mi deber detallarlos á fin de que se pueda juzgar con conocimiento de causa si conviene ó no su subsistencia.

Hasta la fecha se han verificado en la oficina de mi cargo 162 medidores, que han producido por derechos de contraste 354 soles. Aparte de los expedientes que á ella han pasado, ésta ha preparado las bases técnicas de la adjudicación de los ramos de alumbrado por gas y electricidad; el reglamento de cañerías y desagües; informes sobre la Atarjea, sus dependencias y obras, y otras comisiones distintas y peritáges en cuestiones que sostiene el H. Concejo.

Dios guarde á U.

JUAN C. GRIEVE.

Digitized by Google

Mercado de la Concepción.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

D. José Vasquez de Velazco.

Lima, Noviembre 6 de 1890.

Señor Alcalde:

En armonía con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 33 de la Ley Municipal vigente, concordante con el 47 del Reglamento Interior del Concejo, cumplo con el deber de elevar al despacho de VS. la Memoria de la Inspección que el Concejo tuvo á bien encomendarme por el año en curso.

CAPÍTULO I.

EDIFICIO.

Este Mercado Central, ocupa, en rango, el segundo lugar de los establecimientos municipales que producen renta, y por lo tanto el Concejo debe atenderlo, de toda preferencia, para conseguir su estabilidad y progreso.

Sensible pero necesario me es declarar, que, en la construcción de este edificio, se descuidaron por completo las reglas comunes de solidez y duración, pues habiéndose construido en el año de 1857, por cuenta del Supremo Gobierno, con un costo de doscientos nueve mil pesos, apenas van corridos treinta y tres años, y ya sus paredes vacilan, debido á la falta de cimientos que las sustenten, ya la mala calidad de los materiales empleados en su construcción. Si á los defectos anotados, se agregan los daños causados por la humedad, que ha invadido sus paredes, proveniente del vicioso sistema adoptado en la colocación de cañerías de agua y desagüe, en las tiendas tanto exteriores como interiores,

Digitized by Google

y los millares de ratas que han minado el Edificio, sobrevendrá, en breve, su próxima ruina, si el Concejo, desde ahora, no arbitra los medios de conjurar tan sérios peligros, disponiendo su reconstrucción parcial, comenzando la obra por las paredes exteriores del cuadrilatero, con cimientos y sobrecimientos de piedra de granito, hasta un metro de altura, por lo menos, sobre el piso, y lo demás de ladrillos; y continuando despues, con las interiores, hasta que, en tiempo no muy lejano, quede terminada su reconstrucción definitiva, y asegurada la estabilidad futura de tan importante Establecimiento comunal.

CAPÍTULO II.

OBRAS EJECUTADAS.

En mi deseo de reparar y mejorar este establecimiento para evitar mayores perjuicios al Concejo, se han efectuado, durante mi administracion, las obras que paso á enumerar.

1º Reparación y reconstrucción de paredes, y muy especialmente aquellas que se desplomaron hace poco tiempo, hácia la puerta de entrada de la calle del Capón Nº 181, y tiendas adyacentes números 177 y 179, con un costo de . . . . . S/ 763 50

2º Renovación y colocación de nuevos ganchos en la ramada destinada para depósito de carne, cuyo número encontré que era deficiente, siendo el que hoy existe, en número de cuatrocientos, que satisfacen las exigencias del servicio, á fin de que todos los cuartos de res se mantengan colgados. 151 20

3.º Reparacion del pavimento en la ramada antedicha, y también en la de picar cabezas, y demás sitios del Mercado que así lo reclamaban 124 00

4º Colocación de varias madres en algunas secciones del techo central del Mercado que así lo exigian. . 109 50

5.º Reparación y renovación de cañerias de agua y desagüe, en la sección que ocupan las cincuenta y seis mesas destinadas á la venta de pescado; pues las cañerias que antes existian fueron enterradas en el piso, y aparte de que este mal sistema las destruye, es causa de frecuentes atoros, dificiles de remediar, sin destruir á cada paso el pavimento. Colocadas hoy las cañerias sobre el piso y debajo de las mesas, de un modo visible, y con el declive suficiente, es fácil subsanar cualquiera interrupción y proveer su conservación.. . . . 388 30

A la vuelta . . S/ 1,536 50

Digitized by Google

De la vuelta	S/ 1,536	50
6º Provisión de agua suficiente á dicha sección, que la necesita muy especialmente en el verano, para el lavado del pescado, y para que no entre en descomposición. Esto se ha conseguido, mediante la colocación de una cañería, que partiendo de la pila central, conduzca el agua necesaria. A la vez esta cañería se ha colocado dentro de un canal de cimiento, en forma cóncava, el cual servirá igualmente para conducir los desagües provenientes del lavado del piso de los cuarteles inmediatos. Se ha abonado á cuenta de S/ 171 41	70	00
7.º Construcción de otro canal de cimiento en toda la longitud de las mesas de pescadoras de la mano derecha, que reciba los desagües de éstas, y del lavado del piso, arrastrándolos hácia el rio que por allí pasa.	85	10
8.º La Oficina Municipal se hallaba muy desaseada, y con un pequeño gasto se ha provisto á su reparación .	78	40
9.º El departamento que ocupa el reloj, ó sea la torre, en su parte interior se hallaba en malas condiciones, y siendo necesario conservar aquel, por exigirlo así la buena calidad de su maquinaria, fué reparado con un gasto exigüo de.	55	00
10.º Por limpiar las esferas del reloj	2	00
Total invertido en diversas obras. . . . . S/	1,827	00

Además el Subastador ha cumplido con las obligaciones que le impone su contrato, pintándolo, á su costo, al oleo, los techos, columnas, zaguanes y puertas de entrada á este Mercado, y al temple, las paredes que forman él cuadrilatero interior, cuyo gasto es de consideración, dada la estención del Edificio.

CAPÍTULO 3°

OBRAS EN EJECUCIÓN.

Actualmente se calzan algunas paredes, cuyos cimientos se hallaban en mal estado, hácia la mano derecha del zaguán de la puerta de entrada N.° 181 de la calle del Capon, y también hácia la fachada entre las tiendas Nos 177 y 179 de la misma calle.

Así mismo se construyen los estantes Nos 7, 8 y 9 que se hallaban recostados en la pared que se desplomó, destruyéndolos completamente. Estos estantes están situadas en el zaguán de la puerta N.° 181.

Digitized by Google

CAPÍTULO 4º

OBRAS POR EJECUTARSE.

Creo de mi deber señalar las siguientes:

1ª—Las que conciernen á la reconstrucción general del edificio, de que me he ocupado al principio de esta Memoria.

2ª—Reparación de los techos en dos sitios que he indicado á US., en oficio especial, fecha 5 del més en curso.

3ª—Reconstrucción de las mesas destinadas para el expendio de víveres, cuyo estado de deterioro es palpable, y de lo que he tratado en oficio especial, fecha 23 de Setiembre último, habiéndose destinado la partida respectiva en el presupuesto que regirá en el bienio.

4ª—Construcción de un canal de cimiento, semejante al construido recientemente desde el frente de la puerta central de la calle de Presa, en línea recta hasta la puerta central, que sirva para el desagüe del lavado del pavimento. Si la dotacion de agua potable del Mercado, fuera suficiente para atender á todas las necesidades, podria prescindirse de estos canales, que tienen por objeto impedir que el agua del lavado de un cuartel inunde los demás.

CAPÍTULO 5º

REPARACIONES EJECUTADAS EN LAS TIENDAS.

Parece necesario no olvidar que los arrendatarios de las tiendas han efectuado reparaciones á su costa, y á beneficio de la Municipalidad, trasformándolas en aseados establecimientos que contribuyen al ornato y comodidad del público.

En cumplimiento de un acuerdo de la H. Junta Directiva, de 6 de Diciembre de 1888, fueron suprimidas las dos cocinerías, hace tiempo establecidas en dos tiendas interiores, y en cambio de estas, tenemos hoy decentes locales.

CAPÍTULO 6º

DIVERSOS ASUNTOS.

1.º—El pésimo sistema empleado hasta hoy en la colocación de cañerías conductoras de agua y de desagüe en las tiendas de este Mercado, cuyos defectos de construcción dejo anotados al principio, ha dado origen á un oficio dirigido á US., con fecha 27

Digitized by Google

de Setiembre último, con el objeto de que US. ordene que dichas cañerias se coloquen visiblemente, y no dentro del piso y sus paredes, cuya humedad contribuye, dia á dia, á la destrucción del edificio.

2º Aunque los empleados municipales vigilan constantemente la buena calidad de los víveres, esta Inspección creyó conveniente que la Sección de Higiene hiciese sus visitas de inspección, una vez al mes por lo menos, á fin de que analize las bebidas y demás articulos sujetos á examen químico; y US., con la diligencia que le es peculiar, asi lo dispuso, de tal modo que, desde el mês de Mayo último, se practican las mencionadas visitas con resultados satisfactorios á la salud pública

3º Cuando me hize cargo de este Inspección, noté que las calles adyacentes á este Mercado estaban ocupadas por multitud de vendedoras ambulantes, que invadian el tráfico público, contra terminantes prescripciones reglamentarias, haciendo una odiosa competencia á los industriales que ocupan este Mercado para el expendio de sus víveres. Desterrar este abuso, que solo la tolerancia pudo consentir, fué motivo de un oficio que diriji á US. en 31 de Enero del presente año, que la Junta atendió debidamente, consiguiéndose que los expresados ambulantes vendiesen sus articulos dentro del Mercado, en los puestos que al efecto ocuparon, y cuyas vacantes acrecia, dia á dia, con positivo perjuicio de los intereses del subastador, por ahora, y más adelante del Municipio.

4º Igualmente inicié un expediente sobre los zaguanes de las casas inmediatas á este Mercado, convertidos en puestos de venta, á fin de que el Concejo estudiando el asunto resolviese lo que fuere de justicia. Tramitado el expediente fué resuelto por la H. Junta, el 26 de Setiembre próximo pasado, prohibiendose la venta de comestibles en los zaguanes de las casas particulares.

5º No contribuye poco á la destrucción de algunas tiendas de este Establecimiento la plantificación de motores á vapor, para la fabricación de tallarines. Por ahora, existen cuatro establecidos en las tiendas, números 145 y 155 de la calle de Paz-Soldan, que conducen respectivamente don Juan Toppiano y don José Simonelli, en la número 193 de la calle del Capón de don Antonio Castañola, y en la número . . de la calle de Presa de don Manuel Rezzo, merced á la tolerancia de las autoridades municipales de época no muy lejana. Si á la razón apuntada, se agrega el olor que despiden las chimeneas sobre los puestos de venta, y el peligro consiguiente de un incendio, parece lógico concluir por que el Concejo prohiba en lo absoluto, que se establezcan en el Mercado motores ó máquinas de su especie, que puedan causar perjuicios; dándose un plazo prudencial, á los arrendatarios de aquellas tiendas, para que retiren los motores que establecieron sin licencia alguna municipal.

Digitized by Google

6º En el curso del año han ocurrido dos casos de herida; el primero, por Miguel Diaz, colombiano, comerciante de mercería, quien el 16 de Mayo á las 6 p. m., armado con un puñal, hirió gravemente á Domingo Rueda, Alcalde del gremio de picadores de carne, y á doña Feliciana Lescano, de oficio cocinera; y, el segundo, el 19 de Setiembre, á las 2 p. m., por consecuencia de una riña entre el camalero Guillermo Otárola y la carnicera Jesús Suarez, quien hirió con el cuchillo de su uso á su contendor. Tanto Diaz como la Suarez fueron inmediatamente aprehendidos, mediante la oportuna intervención de los empleados municipales.

La Inspección tratando de prevenir desgracias que, como éstas, producen sensación, y perturban profundamente el órden de este Establecimiento comunal, á donde concurre diariamente gran parte de la población, ha dispuesto como regla general, que, cualquiera de las personas que ejercen su industria dentro de este Mercado, que infiriese heridas, ya sean graves ó leves, queden separadas de hecho del Establecimiento y borrados de la matrícula respectiva.

7º Con motivo de las diligencias judiciales que frecuentemente practican los Jueces de Paz en este Mercado, ésta Inspección ha procurado que dichos funcionarios amonizen sus procedimientos sin desatender á los deberes que exige la cortesía Oficial, dirigiéndose préviamente á esta Inspección, para prestarles el apoyo y facilidades que hubieren menester.

8º Como á menudo los inquilinos de los estantes desean hacer reparaciones en ellos, ha procurado ésta Inspección, que se consulte, al efectuarlas, las condiciones de los demás, que sirven de modelo, en cuanto á las dimensiones ya establecidas.

9º Hallándose en oposición los intereses del Subastador y el de los introductores de verduras, por mayor, por razon del impuesto que se les cobraba, promovióse ante V. S. por los segundos, el reclamo respectivo, con el propósito de sustraerse de la obligación que la tarifa acuerda, de doce centavos por cada bestia cargada.

Para eludir el pago, se acojian á la parte de la tarifa que fija diez centavos por cada mesa, y á la sombra de ellas introducian mayor número de canastas de las que cada puesto podia contener. Tramitado el expediente por US., fué resuelto por la Honorable Junta Directiva, en 1º de Octubre de 1889, y confirmado este acuerdo, por US. á consecuencia de las nuevas reclamaciones que aquellos formularon posteriormente, en el sentido de que los introductores de verduras por mayor, están obligados á ocupar tantos puestos como fuesen necesarios, á razón de cinco canastas grandes por cada uno, y en caso contrario, quedarían sujetos al pago del impuesto tal como se halla consignado en la tarifa que dice así: "*vendedores con frutos de abasto por*

cada bestia cargada doce centavos." La carga de una bestia es de cuatro canastas grandes.

Para evitar, en adelante, nuevas dificultades, convendria, antes de sacar á remate el ramo, por el próximo bienio que se exprese con la debida claridad la acotación del impuesto de estos industriales por mayor.

10. Con motivo de la solicitud elevada á US. por los vendedores de carne de puerco, respecto de la competencia que les hacian los que venden el mismo articulo en las tiendas adyacentes á este Mercado, quienes no estaban, como aquellos, sujetos á la vijilancia constante de los empleados de esta Inspección alegando que mientras ellos mantenian su articulo en las mejores condiciones higiénicas no sucedia, lo mismo en las tiendas indicadas, ésta Inspección apoyó el reclamo, por que evidentemente este articulo debe venderse exclusivamente en los Mercados, por razones que apuntaré mas adelante, y no en tiéndas desprovistas de todas las condiciones que exije la higiene y la salud pública. El Sr. Inspector de Higiéne, que tiene la palabra en la materia, emitió el dictámen respectivo, en el sentido de que se prohibiera no solo vender fuera de los Mercados, dicho articulo, sino tambien la carne de toda especie y el pescado, fundandose, respecto de la carne de puerco, en que la prohibición era tanto mas necesaria, desde que los cerdos se benefician en las diversas mantequerias de la Ciudad, eludiendo la vigilancia é intervención municipal, de donde proviene que se introduzcan al consumo cerdos enfermos, cuya carne es causa de diversas emfermedades que hoy agobian á la humanidad.

La Honorable Junta Directiva resolvió dicho articulo se expenda en los Mercados, á menos que las tiendas reunan las condiciones que determine el Sr. Inspector de Higiene. Esas condiciones ya las ha señalado dicha Inspección, y, en breve, la Junta exminándolas, las tomará en consideración.

En concepto de esta Inspección juzga que, mientras que los cerdos no se beneficien en el Matadero General, como lo tiene dispuesto el Concejo, y subsista la costumbre de matarlos en las mantequerias, sin prévio exámen de un veterinario, sólo debe venderse en los Mercados; siendo sensible anotar aquí, que el Supremo Gobierno no haya sancionado el acuerdo del Concejo, que dispone la matanza de cerdos en el Camal General.

11. Siendo conveniente mantener libre para el tráfico, todas las calles y avenidas interiores de este Mercado, juzgo necesario indicará US. que, cuando la Sindicatura formule las bases para sacar á subasta este Mercado, por el bienio próximo, suprima de la tarifa la cláusula que se refiere al pago del impuesto por vendedores ambulantes; porque la práctica me ha demostrado que estos invaden y estorban el libre paso de la concurrencia á este Mercado.

Digitized by Google

CAPITULO 7º

INTRODUCCIÓN DE RESES.

Para manifestar la importancia de este Mercado Central, juzgo oportuno consignar en esta Memoria la introducción del número de reses, mayores y menores, remitidas del Matadero General, durante los diez meses corridos hasta el 31 de Octubre último.

GANADO VACUNO.		GANADO LANAR Y CABRÍO.	
Enero	2,399	Enero	3.728
Febrero	2,033	Febrero	2,843
Marzo	2,374	Marzo	3.147
Abril	2,211	Abril	2,973
Mayo	2,583	Mayo	3,409
Junio	2,817	Junio	3,349
Julio	2,674½	Julio	3,841
Agosto	2,753	Agosto	3,833
Setiembre	2,901	Setiembre	3,235
Octubre	2,735	Octubre	3,808
Total	25.470½	Total	34.166

Cuyo promedio mensual es de 2,547, de los primeros, y 3,416 de los segundos, que se expenden en este Establecimiento, ó sea el 60 °/₀ y 77 °/₀, respectivamente, del ganado beneficiado en el Matadero General, en los diez meses del presente año.

CAPITULO 8º

DATOS ESTADÍSTICOS.

El número de puestos y estantes, clasificados por cuarteles, es como sigue:

Cuartel Primero.

Del Nº 1 al 384.

Ropa hecha y telas etc	10
Loza	4
Ojalatería	2
Frutas	177
Helados	18
Emolientes	4
	215

Digitized by Google

De la vuelta	215
Pan	8
Aceitunas y salchichas	13
Salchichones	1
Café y chocolate	3
Carne de puerco	50
Verduras	79
Semilla de verduras	1
Vacíos	14
	384

Cuartel Segundo.

Del Nº 385 al 768.

Telas para vestidos	9
Mercachifles	28
Loza	4
Frutas	11
Helados	48
Verduras	132
Papas	24
Quesos	54
Huevos	47
Cabritos	3
Flores	20
Vacios	4
	384

Cuartel Tercero.

Del Nº 769 al 1151, en esta forma:

Telas para vestidos, ropa hecha, etc . . .	22
Mercachifles	6
Loza	2
Calzado	2
Ollas	6
Papas	293
Pan	4
Cecina y chalonas	4
Carne de vaca	4
Verduras	13
Vacíos	28
	384

Digitized by Google

Cuartel Cuarto.

Del Nº 1153 al 1554.

Mercachifles	12
Calzado	4
Gallinas	22
Carne de vaca	192
Id. de carnero	30
Id. de cabezas	26
Mondongos y patas	18
Camarones y conchas	29
Pescados	56
Vacios	12
	401

Puestos cabeceras.

Del Nº 1 al 208.

Telas para vestidos y ropa hecha, etc.	7
Mercachifles	37
Calzado	1
Sombreros	3
Frutas	24
Frescos	8
Helados	4
Flores	1
Pan	3
Verduras	22
Carne de puerco	1
Quesos	8
Huevos	6
Aceitunas y salchichas	6
Carne de vaca	29
Id de cabeza	6
Camarones y conchas	2
Cecina	1
Papas	38
Vacio	1
	208

Digitized by Google

Puestos situados de la reja á la Puerta Central de las Albaquitas.

Del Nº 1 al 20.

Pan	4
Papas	9
Frituras	7
	20

Cocinerías situadas en el local «Pícar Cabezas.»

Del Nº 1 al 8.

Ocupados	4
Vacios	4
	8

Estantes.

Del N.º 1 al 143.

Ocupados con diversas mercederías, ropa etc.	120
Vacios	23
	143

Resumen de Puestos.

Puestos y estantes en todo el Mercado.

En el Cuartel 1º	384
En el Cuartel 2º	384
En el Cuartel 3º	384
En el Cuartel 4º	401
Cabeceras	208
Reja	20
Cocineras	8
Estantes	143
Total	1932

Digitized by Google

Puestos y estantes, clasificando los artículos.

Ropa hecha, tela para vestidos	48
Mercachifles	82
Calzado	7
Loza	10
Sombreros	3
Ojalatería	2
Flores	21
Helados	70
Frutas	212
Frescos	8
Emolientes	4
Café y chocolate	3
Pan	19
Aceitunas y salchichas	19
Frituras	7
Salchichones	1
Huevos	53
Quesos	62
Cabritos	3
Cecina y chalona	5
Carne de puerco	51
Carne de vaca	225
Carne de carnero y cabra	30
Carne de cabeza	32
Gallinas y demás aves	22
Camarones y conchas	31
Papas	364
Patas y mondongos	18
Pescado	55
Ollas	6
Verduras diversas	246
Semillas de verduras	1
Cocinerías	4
Estantes con diversas mercaderías	120
Vacíos	87
Total	1932

Demostración.

Puestos y estantes, según resúmen . . . 1932 } iguales
Id id id clasificación . . 1932 }

CAPÍTULO 9º

TRASPASOS DE PUESTOS Y ESTANTES.

Existe una Ordenanza dictadas por el Concejo, con fecha 27 de Setiembre de 1881, y ampliada, en cuanto á la tarifa, según acuerdo de 20 de Febrero de 1884, por la que se estableció un impuesto denominado *derechos de traspasos de locación de puestos y estantes*, cuyo impuesto se cobraba antes de ahora por la Tesorería Municipal, y hoy existe rematado en la suma de S/ 355 anuales en favor del actual rematista del Mercado. Dicho derecho se cobra en cada vez que se realiza el traspaso de un puesto ó estante, y bajo las condiciones, que se verán en la citada Ordenanza, que se acompaña, como anexo, á esta Memoria, por no haberse insertado en la publicación de las ordenanzas de la Ciudad de Lima.

Examinando los fundamentos que dió origen á la expedición de la citada Ordenanza, se descubre que tuvo por móvil poner término al monopólio que se hacia de los puestos, desde tiempos atras, por especuladores, quienes comerciaban con ellos, cobrando por derecho de traspaso sumas exajeradas, que refluian en perjuicios del industrial de buena fé, y consiguientemente del público consumidor.

Poner al alcance de los verdaderos vivanderos dichos puestos y estantes, sin mayores desembolzos, y el exigüo derecho de S/ 2 á S/ 5 (antes era de 20 á 50 soles billetes fué el objeto que persiguió el Concejo de aquella época, que VS. mismo presidia como Alcalde. Y si ese fué su móvil, debe VS. procurar que no se desvirtúe, mediante el celo de los señores Inspectores de las plazas de abasto.

Sin embargo, conviene anotar desde luego, que la citada Ordenanza, contiene articulos que deben reformarse, por ejemplo el 9º y 10, que trata de los plazos que se otorgan á los inquilinos, que, por enfermedad ó algún otro motivo, tengan que ausentarse de sus puestos. En concepto de esta Inspección, son cortos los plazos de tres meses primero, y tres meses de prórroga, despues, que en el articulo 9º se señalan, para dejar en su lugar al frente de los puestos, personas que los representen, toda vez que puede acontecer, que, la enfermedad ó el impedimento del inquilino, dure mas de los plazos señalados para encontrarse en aptitud de ponerse al frente de sus respectivos puestos y estantes. En caso de enfermedad, creo que bastaria que ella fuese comprobada por un certificado expedido por el medico que lo asista, á fin de que, mientras la enfermedad subsistiera,

Digitized by Google

no pudieran perder su derecho de conductores; porque es injusto, que por vencerse los plazos acotados, que fija el referido artículo, se vea hoy precisada esta Inspección á dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 10, cada vez que el Subastador exija que se declare vacante dichos puestos ó estantes, privándose al poseedor de los medios de obtener su completa curación, y la subsistencia de su familia.

Por otra parte, esta Ordenanza en contradicción con el artículo 7.° del Reglamento Interior de este Mercado, éste ha quedado abrogado, y de lo que me ocuparé al tratar del citado Reglamento.

Habiéndose subastado el impuesto de derechos de locación de puestos y estantes, el año próximo pasado, en favor del actual rematista del Mercado, resolvió la H. Junta Directiva, al formular las bases de la subasta, que dicho remate terminase al mismo tiempo que el del Mercado, es decir, el 31 de Julio de 1891, y que la Síndicatura, al redactar las bases, el año próximo, para sacar á subasta el Mercado de la Concepción, incluyera, en la tarifa, la relativa al impuesto aludido, porque no había razón alguna atendible para que se remataran separadamente.

CAPÍTULO 10.

TIENDAS DEL MERCADO.

El número de estas tiendas es de 334, es decir, 132 dadas en arrendamiento simple; una donde se halla establecida la Oficina Municipal, y la otra del rematista.

Creo oportuno manifestar á US. que, el local que ocupa la Oficina Municipal, es sumamente reducido para atender simultaneamente al servicio de la *vacuna* que suministra el señor Dr. D. José María Quiroga, y contener á las personas que ocurren á la Oficina, á causa de las cuestiones que se suscitan en el Mercado. En mi concepto debe destinarse una de las tiendas, para el indicado servicio, á juicio del señor Inspector de higiene.

La recaudación del arrendamiento de las tiendas se hace por la Tesorería Municipal, por intermedio de un recaudador, siendo la merced conductiva por ahora, de S/ 18 á 20 mensuales, por cada tienda, excepto las que forman esquina, que valen S/ 25. Los arrendatarios tienen constituidos desde el año de 1881 en la Tesorería Municipal, un depósito de S/ 30, equivalente á tres mensualidades de las que pagaban en aquella época, en que el Concejo que, US. mismo presidió, tuvo á bien disponer la consignación de los enunciados depósitos.

Digitized by Google

En cuanto á estas tiendas, sucede cada vez que se verifica un traspaso, que tiene que pagarse préviamente á la Tesorería del Concejo, un depósito igual al arrendamiento mensual que hoy pagan, de conformidad con lo dispuesto por el Concejo, en sesión de 20 de Febrero de 1884, ampliando la citada Ordenanza de 27 de Setiembre de 1881.

Presindo en este Capítulo de ocuparme de las reparaciones hechas en las tiendas, por los inquilinos, en razón de haber tratado de ellas, en Capítulo especial.

CAPÍTULO 11º

TIENDAS DE MADERA.

Aunque las tiendas de madera de la calle de Paz Soldán no están bajo mi jurisdicción, no creo demás ocuparme de ellas, por encontrarse ubicadas al frente de la fachada principal de este Establecimiento.

El número de estas tiendas es de 39, de iguales dimensiones; pero en la actualidad se compone de 25 locales, á causa de las modificaciones introducidas por los inquilinos, entiendo que con autorización de US., por las que han formado de dos tiendas, una, en muchas de ellas.

El citado edificio carece de orden alguno arquitectónico, ha estrechado la calle, siendo difícil por lo mismo el tráfico, de los viandantes y vehículos, en momentos que acrece la concurrencia.

Si se llevase á la práctica el proyecto del señor Concejal Terry, sobre destrucción de estas tiendas y construcción de otras en el área del terreno del Convento de la Concepción, en toda la longitud de la mencionada calle, es incuestionable que ganaría el ornato de la ciudad, á la vez que la higiene, desde que por la existencia de las tiendas de madera se halla interrumpida la libre circulación del aire, que arrastra los vientos reinantes del Sur, desde el girón de la calle de Llanos y Pileta de Santa Rosa.

Aunque el rendimiento anual de estas tiendas, según el remate efectuado en Octubre último, se ha elevado á la suma de S/. 6,950, el Concejo no debe abandonar el proyecto aludido.

CAPÍTULO 12º

RENTAS.

Durante el año económico, vencido el 30 de Junio del presente año, los ingresos de este Establecimiento han sido como sigue:

Digitized by Google

Por valor del remate del impuesto, que pagan diariamente, según tarifa, los puestos, estantes, y demás que la tarifa comprende. . . .	S/.	83.819	92
Por Id. Id. de los derechos de traspaso de locación de puestos y estantes	»	355	
Por el producto de los arrendamientos de las tiendas exteriores é interiores, recaudados por la Tesorería Municipal, por intermedio de un recaudador	»	29.555	
Por multas impuestas por infracciones del Reglamento interior del Mercado	»	61	50
Por derechos de traspaso de algunas tiendas. . .	»	290	
	S/.	114.081	42
Ménos el 2 °/₀ de recaudación sobre S/. 29.555 . . . . . S/. 591 10			
Id. 25 °/₀ de Id. Id. S/. 61 50 . . . . « 16 37		607	47
Líquido producto	S/.	113.473	95

El contrato de subasta del Mercado, lo obtuvo el mismo subastador anterior Don Manuel Morales, por un bienio, que principió á correr el 1º de Agosto de 1889 y terminará el 31 de Julio de 1891, habiéndose obtenido un aumento de S/. 8.160 sobre S/. 76.340, precio del anterior remate, ó sea hoy el total de S/. 84.500.

CAPITULO 13º

TARIFAS.

Las tarifas que rigen actualmente en este Mercado, para el cobro de los impuestos municipales, no deben aumentarse, por motivo alguno, porque la acotación que ellas comprenden, ha llegado á su máximun, y, porque, cualquiera aumento que en ellas se hiciera, si bien beneficiaria al Concejo, en cambio dañaria positivamente al público consumidor, encareciendo los artículos mas necesarios para la subsistencia de las familias, cuyos precios deben estar al alcance de las clases ménos acomodadas de la sociedad.

Por el contrario, opina el que suscribe, que; luego que llegue la ocasión de que se desahoguen las rentas del Concejo, se haga una disminución en las tarifas, cuyos beneficios aprovechará el consumidor.

Digitized by Google

CAPITULO 14.

REGLAMENTO.

Rige en este Mercado el dictado por el Concejo, el 25 de Setiembre de 1874, con el carácter de provisional. Este Reglamento debe reformarse, porque la práctica ha demostrado la inconveniencia de algunos de sus artículos, que por lo mismo deben suprimirse, otros que deben ampliarse, y sobre todo el vacío de muchos que deben consignarse para el mejor órden del Establecimiento.

Como he manifestado ya debe suprimirse el artículo 7; desde que se ha establecido por la ordenanza de 27 de Setiembre de 1881, ampliada por acuerdo de 20 de Febrero de 1884, un impuesto por derechos de traspaso de locación de tiendas, puestos y estantes, que aquel artículo prohibia terminantemente.

CAPITULO 15.

HIGIENE.

Mucho ha ganado la higiene de este Mercado, siendo mi constante preocupación que se mantenga en las mejores condiciones de limpieza, y es justo declarar que, el Subastador don Manuel Morales ha cumplido, al respecto, las estipulaciones de su contrato.

Reformados por esta Inspección los servicios de agua y de desagüe, tienen hoy agua suficiente las 56 mesas de pescadoras; cuyo artículo necesita constantemente de este elemento, sobre todo en el estío, para que pueda conservarse fresco para el consumo.

La sección de lugares secretos se mantiene con aseo, y merced á las reformas efectuadas en sus cañerías tienen el agua que han menester.

En cuanto al pavimiento, en general, sino puede baldearse diariamente, ello proviene de la deficiente dotación de agua de este Mercado, para todas las necesidades que exige su servicio. En cambio se cuida de que el lavado se haga con regularidad por cuarteles, como lo dispone el artículo 50 del Reglamento Interior.

En el capítulo que trata de «diversos asuntos» artículo 2; he manifestado que, la sección de higiene practica mensualmente sus visitas desde Mayo último, siendo además constante y diaria

Digitized by Google

la vijilancia de los empleados municipales de este Mercado, para evitar que se vendan viveres de mala calidad, ó en descomposición, los cuales se arrojan al rio, de conformidad con el Reglamento.

CAPITULO 16.

EMPLEADOS.

El personal que depende de esta Inspección es como sigue:

Celador—D. Francisco de la Portilla
Id. D. Aristides Real.
Rondin—D. Emilio de la Fuente.
Id. D. Cárlos Vasquez.
Id. D. Miguel Bravo
Id. D. Hilarion Aguilar.
Id. D. Demetrio Fernandez
Id. D. Manuel Flóres

La Inspección cumple con el deber de manifestar á US. que todos han cumplido y cumplen con sus obligaciones, muy especialmente los dos primeros por su competencia en el cargo que desempeñan.

Las diversas cuestiones que se suscitan entre compradores y vendedores; entre estos mismos y el Subastador han sido resueltas por esta Inspección, prévio comparendo verbal de los interesados.

Diariamente pasa el celador de turnos el parte respectivo á la Sección de Policía del Concejo, con el V.° B.° de esta Inspección, para conocimiento de US.

Los rondines tienen establecida en la Tesoreria Municipal una fianza S/ 500 por cada uno, á satisfacción de la Alcaldia y del Tesorero, como lo previene el articulo 25 del Reglamento interior.

CAPITULO 17.

DESPACHO DE ESTA INSPECCIÓN.

Conforme á la prevención contenida en el articulo 91 del Reglamento interior del Concejo, lleva el infrascrito el libro de copiador de oficios é informes, habiéndose espedido los siguientes:

Digitized by Google

Informes á la Alcaldia	21
Oficios Id. Id.	23
Id. á varios.	3
Memoria	1
	48

Este libro será entregado al señor Concejal que me succeda en esta Inspección, como lo dispone el referido articulo 91.

Lima, Noviembre 6 de 1890.

Dios guarde á US.

José V. de Velazco.

Digitized by Google

ANEXO.

CESAR CANEVARO

ALCALDE DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL.

Por cuanto:

La Junta Directiva, en sesión de 16 del actual se ha servido expedir la siguiente:

ORDENANZA

DE LOCACIÓN DE ASIENTOS Y ESTANTES EN LOS MERCADOS.

Art. 1º Se abrirá un registro de inquilinos de los puestos y estantes de la plaza de los mercados municipales en el que se anotará el nombre del inquilino, industria que ejerce, su residencia y el número de mesas ó estantes que ocupa con su respectiva numeración.

Art. 2º Todos los inquilinos de los puestos y estantes interiores de la plaza se presentarán en el término de 15 dias, contados desde la publicación de esta resolución, para inscribirse en el registro que en cada plaza se abrirá.

Art. 3º Cada inquilino recibirá una papeleta talonaria que justifique haberse inscrito en el registro de inquilinos. Estas papeletas serán firmadas por el encargado de hacer el registro, y visadas por el Inspector del Mercado.

Art. 4º Cada inquilino pagará por derechos de inscripción lo que sigue:

Por cada mesa de carne	S/ 5 B°
id. id. id. pescado	„ 4 „
Por los demás articulos	„ 3 „
Por cada número de estantes	„ 5 „

Art. 5º Los inquilinos que tengan el documento que acredite haberse inscrito en el Registro Municipal, podrán traspasar sus puestos, poniéndolo previamente en conocimiento del señor Alcalde, para que disponga que se inscriba el nuevo inquilino en el registro correspondiente, se le entregue la papeleta de inscripción, y se anule la del anterior inquilino.

Digitized by Google

Art. 6º Todo inquilino que quiera traspasar á otros su puesto ó estante, está obligado á entregar en la Caja Municipal la suma siguiente:

Por traspaso de una mesa de carne					S/	50 Bs.
Por	id.	id.	de pescado		»	30 »
Por	id.	id.	de las demás mesas. . .		»	20 »
Por	id.	id.	cada número de estante .		»	50 »

Art. 7º La oficina encargada de hacer las inscripciones á que se refieren los artículos 4.º y 6.º no verificará ninguna, sin tener á la vista el recibo que acredite haberse erogado á la Tesorería Municipal, las sumas á que se refieren los artículos 1.º y 5.º, debiendo anotar en la papeleta respectiva, el número y la fecha del recibo dado por el Tesorero Municipal.

Art. 8º Los puestos deben ser ocupados por las personas inscritas en el registro municipal, y todo cambio de personal, ya sea por formación de compañías, ó por encomendarse á dependientes la industria que se ejerza, en cada puesto ó estante, se refutará como traspaso, y por consiguiente, sujeto á las estipulaciones que para estos casos previene esta resolución.

Art. 9º Los inquilinos que, por enfermedad, ó algún otro motivo, tengan que ausentarse de sus puestos, presentarán una solicitud al Inspector del Mercado, pidiendo el competente permiso. El señor Inspector prévias las averiguaciones necesarias, podrá concederlo hasta por tres meses. Trascurrido éste plazo, podrá el inquilino pedir una prorroga por tres meses más, pero en tal caso, la solicitud deberá presentarse al señor Alcalde.

Art. 10. Trascurridos los plazos á que se refiere el artículo anterior, sin que el inquilino se presente á ocupar su puesto, se considerará éste vacante y de libre disposición para la Honorable Municipalidad.

Art. 11. Todo puesto que permanezca cerrado ó desocupado por más de quince dias, sin haberse obtenido por el inquilino el respectivo permiso, será considerado vacante y de libre disposición para la Municipalidad aun cuando se haya pagado al rematista la pensión correspondiente.

Art. 12. Los celadores municipales bajo su más extricta responsabilidad están obligados á dar cuenta en los partes diarios de los cambios de personal que se verifiquen en los puestos y de los que permanezcan cerrados por más de quince dias.

Art. 13. Cuando vacase algún puesto ó estante en las plazas de Mercado, el señor Alcalde dispondrá que se publiquen avisos pidiendo propuestas para darlo al que más ofrezca por el derecho de ocuparlo, y si varios ofreciesen una misma suma se sorteará entre los solicitantes, en presencia suya, del Sub-Inspector, de los

Digitized by Google

celadores del Mercado, del Jefe de Servicios y del Sub-Inspector del Mercado. Del mismo modo se procederá en el caso que hubiesen varios solicitantes, sin que ninguno ofrezca suma alguna para ocupar el puesto vacante.

Art. 14. Los inquilinos que ocupen los puestos sin haber cumplido con los requisitos que establece esta resolución, además de perder el derecho de ocupar sus puestos, pagarán una multa de una suma cuatro veces mayor á la que le corresponderia abonar con arreglo á la presente disposición.

Art. 15. Queda prohibido ocupar por un solo inquilino mas de una mesa de pescado y cuatro de todos los demas articulos, asi mismo queda prohibido más de seis números de estantes.

Por tanto.

Y habiendo merecido la aprobación del Concejo en sesión de la fecha, cúmplase, comuníquese y publíquese.

Dado en la casa Consistorial en Lima á los 27 dias del mes Setiembre de 1881.

E. de S. Ferreyra, Secretario. — Cesar Canevaro.

En sesión de 20 de Febrero de 1884, se modificó la ordenanza que precede, en cuanto á la tarifa, como sigue.

Por traspaso de cada tienda, el valor de un mes de arrendamiento.

Por traspaso de cada mesa de carne		S/	5	plata
Por id. id. de pescado		»	3	»
Por id. de otras mesas		»	2	»
Por id. de cada estante . . .		»	5	»

Digitized by Google

Palacio Municipal de la Exposición.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

D. Luis N. Bryce.

Lima, Noviembre 19 de 1890.

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial

S. A.

En obedecimiento al art. 33 inciso 4.° de la ley orgánica de Municipalidades, señalado en el art. 87 del Reglamento Interior del H. Concejo Provincial, me es grato elevar á la consideración de la Junta General de éste, por conducto de US., la memoria del servicio municipal cuya inspección se me ha confiado.

Los anexos números 1, 2 y 3 señalan, 1.° El Balance General de los Ingresos y Egresos de la Administración de la Exposición desde Mayo de 1889 hasta Octubre de 1890 en que ha corrido por cuenta del Honorable Concejo Provincial; 2.° la cuenta detallada de los Ingresos y Egresos durante el año 1889; y 3.° igual cuenta de los Ingresos y los Egresos durante el año de 1890.

Para apreciar bien estos datos, y antes de las observaciones necesarias á su completa inteligencia, juntar conviene, los de uno, y otro año, en forma comparativa.

Digitized by Google

Estado comparativo de Ingresos durante los años de 1889 y 1890.

	1889	1890
Recibido de la Administración anterior por saldo de Caja	22 40	
Del H. Concejo Provincial	22306 38	11933 39
Rentas naturales del Establecimiento	5337 14	6929 52
	27665 92	18862 88
DETALLES DE LAS RENTAS.		
Entradas ordinarias	2847 80	4618 40
Entradas extraordinarias	1503 42	16 40
Venta de plantas	11 30	128 05
Id de flores	193 94	349 75
Id de peces	25 40	36 00
Id de fruta	40	1 30
Tarjetas de abono	71 00	42 50
Alquiler de bote	111 90	92 20
Id de caballitos naturales	26 00	3 40
Tombola	300 30	
Multas	1 80	13 00
Productos diversos	243 88	870 21
Animales rentarios		50 00
Carrusel		402 22
Fiestas cívicas		306 09
	5337 14	6929 52
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS DURANTE LOS AÑOS DE		
Fiestas cuyos productos no se determinaron á la Exposición	603 27	306 09
Ensayo de mármol artificial		100 90
H. Concejo Provincial; por una fiesta para las viudas etc		341 45
Conservación y mejora de la Exposición.	26864 94	17948 92
	27468 21	18697 36

Digitized by Google

DETALLES DE LO EXPENDIDO EN LA CONSERVACIÓN Y MEJORA.	1889.	1890.
Reparación y pintura de los muros y verjas y demás valor edificado	1759 29	1358 02
Reparación etc del Salón de Máquinas .	7207 35	
Id del exterior del Palacio . . .	2598 13	
Alimentación de animales	628 44	903 21
Carrucel	1427 76	185 65
Compra de animales	54 30	90 90
Id de juguetes para la Tombola . .	168 60	
Sueldos de empleados	2396 66	3338 50
Jornales (de maestros y peones): promedio en 89—71; en 90—73	6541 39	6690 58
Potrero «Santa Beatriz de la Exposición cerca con tapia	.	257 33
Gastos Generales	3993 02	5124 73
	S/26864 94	17948 92

Por el examen de los datos que anteceden, se nota en primer término, que si el más importante entre los recursos del establecimiento, la subvensión municipal, fué reducido el año 1890 en S/ 10,373 02, y sufrieron tambien merma algunas otras de sus rentas naturales, no por eso ha resultado tal merma comparado el monto total de dichas rentas, ni han debido reducirse á proporción durante el año último, los trabajos de conservación y progresiva mejora. Por el contrario. Dirijida la administración en el sentido de atender de preferencia la organización de aquellas rentas naturales que se perciben á menor coste, bien fuera desatendiendo otras de conveniencia tan solo aparente, hase podido aumentar en definitiva la suma de tales rentas, disminuyendo asi para el establecimiento el menoscabo en sus recursos de origen municipal. Ello se demuestra de los estados siguientes:

Digitized by Google

De la diferencia de Ingresos comparados los del año de 1890 con los de 1889.

	Aumento.	Disminución.
Entradas ordinarias	1770 60	. . .
Id. extraordinarias	. . .	1487 02
Ventas de plantas	116 75	. .
Id. de flores	155 81	. . .
Id. de peces	10 60	. . .
Id. de fruta	. . 90	. . .
Tarjetas de abono	. . .	28 50
Alquiler del bote	. . .	19 70
Id. de caballitos naturales	. . .	22 60
Tombola	. . .	300 30
Multas	11 20	. . .
Productos diversos	626 33	. . .
Animales rentarios	50 —	. . .
Carrusel	402 22	. . .
Fiestas cívicas	306 09	. . .
	S/ 3450 50	1858 12
Saldo por aumento en las rentas naturales del establecimiento	. . .	1592 38
	S/ 3450 50	3450 50
Saldo indicado	1592 38	. . .
H. Concejo Provincial (subvención)	. . .	10373 02
Saldo por disminución en los Ingresos generales	8780 64	. . .
	S/ 10373 02	10373 02

Digitized by Google

De la diferencia de Egresos comparados los del año de 1890 con los de 1889.

	Aumento.	Disminución.
Reparación y pintura de muros, verjas y lo demás del valor edificado	. . .	401 27
Reparación etc., del Salón de Máquinas .	. . .	7297 35
Id. exterior del Palacio	. . .	2598 13
Alimentación de animales.	274 77	
Carrousel	. . .	1242 11
Compra de animales	36 60	
Id. de juguetes para la Tombola .	. . .	168 60
Sueldos de empleados	941 84	
Jornales	149 19	
Potrero Santa Beatriz de la Exposición. .	257 33	
Gastos generales	1131 71	
	S/ 2791 44	11707 46
Saldo por disminución de Egresos . . .	8916 02	
	S/ 11707 46	11707 46

OBSERVACIONES Á LAS PARTIDAS DE INGRESOS.

Entradas.—Mientras las Entradas extraordinarias han disminuido, las ordinarias han aumentado, produciéndose un saldo favorable al presente año en este ramo de las Rentas.

Como la disminución en las Entradas Extraordinarias tiene por causa el menor número de aquellas fiestas de cucañas y satimbanquis, á pretexto de las cuales se eleva á dos reales el precio de entrada, pero que también atraían al paseo una muchedumbre sin el sentido de sus naturales atractivos ni respeto para los valores que contiene, y que mientras infiere daños de necesaria y costosa reparación, no contribuye proporcionalmente al rendimiento, dado que gran parte de ella concurre salvando los muros y verjas del Establecimiento,—ha estimado la Inspección conveniente no consentir tales fiestas, que por otro lado ofrecian el reparo de la necesaria asociación con los empresarios de las diversiones mencionadas . . Aumentados los atractivos naturales del paseo, por la refacción y pintura de lo edificado, el arreglo y cuidado de la floresta, la nivelación y el arenado de las avenidas

Digitized by Google

y senderos, la provisión de un carrousel y de música los dias feriados, etc., háse logrado acrecer el número de las Entradas ordinarias en 17,706, conseguidose así salvar mucho del gasto de reparación que se sigue á las fiestas extraordinarias, y, sobre ello, compensarse de sobra la deficiencia en el resultado directo de esta renta.

Parecen demostrar tales hechos, que los Jardines de la Exposición concurre un elemento especial de vuestro pueblo, al cual aleja el bullicio y desórden así como las diversiones dispendiosas, y que es tal elemento el que, si bien con menores cuotas individuales, contribuye con más eficácia, por su número y constancia, á las rentas del Establecimiento. Por este motivo la Inspección ha desatendido lás fuentes de algunas otras rentas como:

Tombolas:—Que: deducidos los gastos señalados entre los Egresos, han dejado de proporcionar á las rentas soles 131 70, contra no irrogar un gasto de relativa consideración para la mayoria de las familias; y la de

Caballitos naturales.—Hánse dejado estos, porque no los aprovechaban los niños pequeños para quienes fueron provistos, porque tal servicio necesitaba varios empleados y una manutención desproporcionadamente costosa, y porque los niños grandes que de ellos usaban, aparte de estropearlos, se precipitaban en ellos por las avenidas con riesgo propio y de los demás paseantes.

Tarjetas de abono:—El menor rendimiento en este ramo, es efecto, no del precio de las Targeras (dos soles cincuenta centavos por treinta entradas), sino que es pequeñisimo el número de nuestra gente en cuyos gastos ocasionales influye para nada la diferencia de algunos centavos . . El precio de la entrada á la Exposición (un real) es tan reducido ya, atenta la importancia del Establecimiento y el costo de su conservación á cargo del H. Concejo, que reducir aquel precio todavia más es gravar innecesariamente los dineros procomunales sin ventaja positiva atendible de ningun lado.

Bote.—La disminución en la pequeña renta que este servicio produce, es efecto de las refacciones que han debido hacerse en la fábrica del lago y el puente y de las composturas que el mismo bote ha recibido; todo lo cual no permitió por algún tiempo el bogar.

Venta de plantas, &.—El producto de este Ramo es considerable en el tiempo de que se trata, si se atiende á la existencia anterior de plantas y flores y al pequeño coste con que ha podido llenarse durante tal tiempo los conservatorios y almácigos. (Gastos Generales: anexo número 7 y 8) (en 1889 S. 154 90 y S. 130 35, S. 285 25; y en 1890 S. 80 y S. 89 08, S. 169 08: en junto, S. 454 33.) Merced á las disposiciones á este respecto, ha sido posible obtener el aumento que se señala por la venta directa de plantas

Digitized by Google

y flores, importante S. 272 56, así como el rendimiento por alquiler de plantas, &., importante S. 335 10. (Anexo número 4: Productos diversos), y dotar al establecimiento con una existencia de plantas, &., bastante considerable y variada al presente, según puede verse en el Inventario especial. (Anexo número 3 A.)

Animales rentarios.— El rendimiento de este Ramo es exclusivamente del año corriente y de pequeñísima monta, sin que juzgue la Inspección conveniente fomentarlo aumentando con tal fin el número de los animales que lo producen. La utilidad industrial en la cría de tales animales está en las pequeñas economías que dé los gastos ordinarios se alcanzan, y solo puede proveer éstas, al precio de la contracción y actividad que cuestan, la atención del que por ellas vive. No hay en la Exposición guardería bastante para tales objetos; si la hubiera competente sería desproporcionadamente costosa y nunca su vicaria atención equivaldría á la que es indispensable; y, en último caso, no hay entre nosotros mercado para remunerar la aumentada producción que así se estableceria.

Multas.—Produciéndose esta renta con los descuentos que á los empleados se imponen por faltas en el cumplimiento de sus obligaciones, el aumento tiene importancia, no ciertamente por el resultado en dinero, cuanto por los saludables efectos que ha provocado en el buen servicio del establecimiento. Si tal recurso es desmoralizador y contraproducente aplicado con pasión ó manifiesta injusticia, usándolo con extricta justificacion es sin duda conveniente.

Carrousel—La renta del carrousel es exclusivamente del año 1890 en que principió á funcionar dicho juego de niños, y la cantidad que aparece como aumento no es particular de este ramo. Entre las críticas que han merecido las condiciones de este juguete provisto por el H. Concejo para el establecimiento, las que atañen á su costo y relativa calidad carecen de todo fundamento, según puede comprobarse con el exámen imparcial del Carrousel y de su costo, señalado este en el anexo número 21 y demás datos de esta Memoria. Lo que pudiera decirse con razones, que en los dias feriados de extraordinaria concurrencia á los jardines, el Carrousel resulta pequeño: pero si se hubiera atendido este requisito (lo que aumentára el costo considerablemente) habria resultado el Carrusel demasiado grande y pesado los más dias feriados, y de un manejo demasiado gravoso: el verdadero remedio á tal inconveniente está en que se provea otro Carrousel tamaño del actual, y que se ponga en movimiento tan solo en ocasiones de excepcional concurrencia; este medio tendría la ventaja de evitar el golpe de niños todos en un solo punto; lo que los maltrata á ellos, y á los demás por la algazara que se arma. Las más críticas del Carrousel parecen sin embargo suscitadas por su falta de co-

Digitized by Google

lorido y de la bulla que produce una música mecánica; pero si la perfección del arte entre nosotros exige tales aditamentos, facilísimo seria remediar estos defectos.

Fiestas cívicas.—El aumento que aparece en Fiestas cívicas, aunque es compensación de cantidad igual repartida entre los egresos del año último es propiamente aumento en 1890, desde que el año anterior los gastos en este orden gravaban sin compensación los Ingresos generales del Establecimiento.

OBSERVACIONES EN LAS PARTIDAS DE EGRESOS.

Reparación de muros, verjas, etc.—Esta cuenta fué titulada así desde un principio el año 1889, cuando precisamente se refaccionaban y pintaban los muros y verjas; pero si el año 1890 no ha sido necesario repintar todos los muros y verjas, ha debido seguirse refaccionando y pintando todo lo edificado dentro del Establecimiento, por juzgarse que tales cuidados y gastos sobre ser necesarios al ornato se imponen como condición indispensable de conservación. Termina pues el año habiéndose atendido á tales trabajos en todos los numerosísimos Kioskos, casitas y demás edificios que los jardines contienen, con la excepción quizás de alguno que el tiempo restante no permitiera concluir.

Salón de máquinas.—La reparación del Salón de máquinas fué una obra de bastante precio, porque la extensión del edificio, y lo costoso de las necesarias reparaciones, había imposibilitado estas durante largos años y dejado penetrar la intemperie en sus materiales. Durante uno de los incidentes de la última contienda civil el techo de fierro fué acribillado á balazos, y desde entónces el agua que los inviernos penetraba de todos lados, aumentó rápidamente el deterioro del maderaje, parte principal del edificio. Hubo pues que renovar el techo de fierro y todas las recias columnas de madera que lo sostienen, así como gran parte del tablado que constituye el piso interior; y á lo largo de uno y otro lado se construyó un basamento de ladrillo que sustentando las columnas, impidiera, como ántes, la pronta destrucción de la madera, por la humedad de la tierra. Estas obras, con la de pintar todo el edificio, importaron la cantidad señalada (S/. 7,297 35).

Reparación, etc. del Palacio.—La cantidad que se indica (2,598 13) fué el costo de pintar al óleo, con varias manos, las extensas fachadas del Palacio; de despintar y barnizar las puertas, la calidad de cuya madera merece este tratamiento; y de reponer las molduras que por todas partes faltaban. Estos trabajos fueron insuficientes sin embargo; y dejándose de renovar entónces buena parte del estucado de las fachadas interiores, el deterioro

Digitized by Google

en ello progresa rápidamente y requiere ser contrarestado cuanto ántes.

Alimentación de animales. El aumento en esta partida se debe al aumento correlativo en el número de los animales, y por haber figurado entre éstos durante gran parte del último año algunos como los carnivoros de mas costosa alimentación, los que por desgracia murieron despues á la vez cuando, ensayándose la reducción de este expendio extraordinario, se les dió la carne que por tocada rechazaba la autoridad del Matadero General.

Carrousel—Para obtener el costo total del carrousel, á la cantidad que entre las diferencias figura como menor egreso debe añadirse lo gastado durante el último año (en arreglo etc.), y alguna otra partida por flete de Francia, que parece no haberse comunicado por la Contaduría del H. Concejo y que figurará después.

Compra de animales. - Podrá notarse en la cuenta especial anexada, que las compras por el Establecimiento han sido hechas siempre á precios muy moderados.

Compras para la Tombola.—El menor egreso por ello el año de 1890, es propiamente que nada se ha gastado en tal orden.

Sueldos de empleados.—Así como la Inspección se ha creido autorizada para imponer multas á los empleados remisos, hase juzgado facultada, en el periodo de organización que le ha correspondido y por la consiguiente falta de todo Reglamento para mejorar la renta de aquellos que fueron mas celosos en resguardo á mejora del establecimiento. La cortedad del aumento, repartido á las rentas de varios de los empleados, demuestra con todo que la Inspección no ha perdido de vista las conveniencias del H. Concejo. La lista de empleados y sus haberes según el presente se hallan propuestos al H. Concejo y pendientes de su aprobación, es como sigue:

Un Guarda Mayor	S/	80	mensuales.
Un primer jardinero	„	60	„
Un boletero	„	50	„
Un contador	„	40	„
Cuatro guardas.	„	120	„
	S/	350	

La Inspección ha adoptado el nombre de Guarda Mayor para el empleado que debe reemplazarle en su ausencia, por que el de Administrador importa una representación demasiado costosa y desproporcionada á los servicios del Establecimiento, y por que este último titulo, de pública investidura, rechaza la cuenta y comprobación tan minuciosa como es indispensable en gestiones de

Digitized by Google

igual naturaleza. Juzgó por tanto la Inspección, bien que le correspondia vigilar debidamente las conveniencias del H. Concejo tomando cuenta y cuidando minuciosamente todos los detalles del Establecimiento—en cuyo caso no cabia en este el titulo de Administrador; ó que debia recomendar el nombramiento de tal Administrador no obstante su convicción de no satisfacer entonces la Inspección Municipal las obligaciones de su cargo—caso este último en que el Inspector estaria demás: como la ley de Municipalidades es terminante respecto á la existencia de la Inspección Municipal, no tuvo esta mas remedio que recomendar el nombre de Guarda Mayor para el empleado de la Exposición que deba reemplazarle.

Jornales.—Ha sido práctica de la Inspección, no solo pagar precios corrientes y razonables por el trabajo de todo orden que debia remunerarse, como el observar atentamente la calidad de trabajo de los maestros y peones ajustados por el Establecimiento, y el conservar entre unos y otros, brindándoles ocupación constante, aquellos que proporcionaban mejor trabajo y mejor suma de él. Escogiendo así entre nuestros obreros, de caracter tan volandero se ha llegado á tener de modo permanente una plana de trabajadores, en la cual, durante largos plazos de reforzada actividad, han figurado diariamente 4 carpinteros, 3 albañiles y 60 peones; puede sin embargo fijarse un término medio diario, 4 á la clase y el número de obreros ajustados desde Mayo de 1889 á la fecha, en 2 carpinteros, 2 albañiles, 4 jardineros subalternos, 1 cuidador de animales, 1 regador y unos 30 peones. Como puede verse de los respectivos Estados (Anexo Nº 12 y 13), los carpinteros han ganado un jornal promedio de S/ 1.50; los albañiles de S/ 1.60; los jardineros subalternos, de 95 cts.; y los peones de 60 cts.—sea un promedio general de 72 centavos por jornal.

Potrero Santa Beatriz de la Exposición.—La insistencia del H. Concejo no ha mucho en defender su titulo legal á este terreno, tuvo por objeto dedicarlo por modo definitivo á la cria de árboles coposos y de madera útil, destinados estos á dotar las alamedas y jardines de la capital y demás centros poblados del Perú. Pero cualquiera que sea la aplicación que llegue á dársele, será siempre condición indispensable que esté cercado, tanto para demarcar en todo tiempo la propiedad, cuanto porque se evita con ello las entradas y los daños que á esta se siguen. Como la proyectada utilización del terreno no pareciera posible atendidas las costosas obras de conservación por todos lados, de necesidad mas, apremiante, la Inspección dispuso que se procediera paulatinamente en la cerca; su costo de 257.33 por los 1500 metros de tapia que mide, ha podido por tal motivo repartirse entre las planillas semanales sin acrecer sensiblemente tales pagos.

Gastos generales.—Por la lista minuciosa de tales gastos,

Digitized by Google

detallados en las cuentas respectivas, por los años 1889 y 1890 (Anexos N° 7 y 8.) podrá verse la larga série de obras que á esta Inspección ha correspondido disponer sin descuidar al propio tiempo su ejecución ordenada; obras que han tenido por objeto, no tan solo la conservación de los infinitos valores que el Establecimiento contiene, y toda mejora posible en ellos, sino también gastos y trabajos que mejoraran los servicios interiores de regadío, comunicación y cultura, y que dotaran á tal establecimiento de todos los elementos administrativos que le faltaban, desde el capítulo de herramientas existencias y útiles de jardinería, hasta de los muebles para el despacho de la administración, servicios de agua y desagüe, y libros, cuentas y papeles de la Contaduría.

Por parte del valor de todas estas obras ninguna obligación atrazada existe pendiente. Esta Inspección siempre ha hecho remitir al H. Concejo todas las cuentas mensuales dentro de la primera semana del mes respectivamente siguiente, adjuntando los correspondientes créditos á Caja debidamente cancelados.

Anexos.—La lista siguiente de los anexos en órden numérico permitirá consultarlos con facilidad, y precisar por ellos la inteligencia de los datos é indicaciones que anteceden.

Nº 1 Balance General de los Ingresos y Egresos por los años 1889 y 1890.
2 Cuenta detallada de los Ingresos y Egresos, durante el año de 1889.
3 Cuenta detallada de los Ingresos y Egresos, durante el año de 1890.
4 Cuenta, productos diversos por los años 1889 y 1890.
5 Id. alimentación de animales por el año de 1889.
6 Id. id. id. id. 1890.
7 Id. Gastos generales por el año 1889.
8 Id. id. id. 1890.
9 Id. Salón de Máquinas por el año 1889.
10 Id. Sueldo de empleados id. 1889.
11 Id. Id. id. id. 1890.
12 Cuadro del número de trabajadores, empleados en los jardines, y jornales pagados durante el año de 1889.
13 Cuadro del número de trabajadores empleados en los jardines, y jornales pagados durante el año de 1890.
14 Cuenta refacción del Palacio por el año 1889.
15 Id. Tombola id. 1889.
16 Id. Animales id. 1889.
17 Id. id. id. 1890.
18 Id. Exposición Escolar id. 1889.
19 Id. Reparación y pintura de muros y verjas por el año 1889.

Digitized by Google

20 Cuenta Reparación y pintura de muros y verjas por el año 1890.
21 Id. Carrousel por el año 1889.
22 Id. id. id. 1890.
23 Id. Fiestas Cívicas id. 1889.
24 Id. id. id. 1890.
25 Id. Potrero de la Exposición por el año 1890.
26 Id. Ensayo de marmol artificial por el año de 1890.

Inventarios.—Adjunto á esta Memoria se hallarán los siguientes:

1º Inventario de obras de arte y enceres generales.
2º Id. de animales.
3º Id. de plantas en conservatorio y jardines.
4º id. de herramientas y útiles.

Club Lawn Tennis.—Si bien el contrato con este Club no estipula el pago de arrendamiento alguno á la Exposición, establece con el juego que le motiva un atractivo más en su recinto favorable al número de sus entradas, y asegura la conservación y cultivo de una seccion de sus jardines, sin gravámen á sus recursos.

Restaurant.—El contrato ajustado á nombre del H. Concejo con el actual teniente del Restaurant, aumentará las rentas de la Exposición en trescientos soles al año, por donde resulta dicho local principiando á contribuir á las rentas generales; disminuirá tambien los egresos en cuarenta soles, valor de la suscripción al teléfono, corriente hoy según el indicado contrato por cuenta del arrendatario.

Obras exteriores.—Los expedientes que iniciara esta Inspección, para pavimentar la acera de la Penitenciaria á la Exposición y sus travesías, y para el albañada de la calle de Juan Simón, fueron tramitados y se ejecutaron en su tiempo; pero han quedado pendientes de resolución los que respectan á la obra de dotar con agua limpia el lago y las lagunas de la Exposición, la de establecer estaciones ó paraderos para los tranvías frente las puertas de dicho establecimiento, los que por el adoquinado agua y desagüe nesesarios eviten la fetidez producidas en los actuales paraderos;—y las que tienen por objeto mejoras las aceras de las calle de Juan Simon y suprimir en la misma una de las lineas férreas, cuya falta resalta cada dia por modo más notable hallándose establecido por dicha calle el tránsito principal hácia la Esposición.

Administración Municipal del Establecimiento.—Juzga esta Inspección no deber concluir este trabajo sin hacer presente al H. Concejo algunas observaciones respecto á la naturaleza de la Administración Municipal de la Exposición y á la tendencia que desde ahora debiera fijársele.

Digitized by Google

Dado que los jardines de la Exposición se hallan tan bien acondicionados como lugar de expansión y recreo para las clases educadas de nuestro pueblo, parece natural y conveniente que se piense en dotarlos de cuantos juegos mecánicos y demás divertimientos sean aceptables, y hacerlos contribuir al propio tiempo á los gastos de su conservación y progresiva mejora por el fomento de aquellas entre sus producciones naturales que tuvieran demanda. Pero si ello debe ser así, parecerá sin duda extraño que sean empleados municipales, inspeccionados de uno de los miembros del H. Concejo Provincial, los que deban gestionar el rendimiento directo de tales juguetes y de las ventas de plantas, flores y animales más ó menos rentarios. Si en otros países existen establecimientos análogos al de la Exposición en la gerencia de cuyos ramos actúa directamente la administración local, aquellos tienen por exclusivo objeto la reunión de especies zoológicas escepcionales ó el facilitar la cruza y mejora de los animales más útiles.

Por tales consideraciones estima la Inspección que debiendo continuarse el actual destino de los jardines y parques de la Exposición y aumentarse por tal objeto el número de los atractivos que contiene, debiera al propio tiempo adoptarse el sistema de entregar á la industria privada la gestión directa de cada uno de los juegos y demás ramos del Establecimiento, prévio estudio y acuerdo cuanto al respectivo arrendamiento y á las garantías de conservación y servicio. Fijadas así la mayoría de las pequeñas y variables rentas que constituyen los ingresos naturales de la Exposición, los empleados del H. Concejo tendrían sus deberes limitados á los que mas propiamente les corresponde, las rentas del Establecimiento podrían precisarse y cualquiera merma en ellas se compensaría por una disminución seguramente mayor en egresos correlativos, atendidas la conveniencia y responsabilidad de los contratistas, y su personal atención tan interesada en ello. El reglamento presentado por esta Inspección á la aprobación del Concejo en nada se opondría á modificación semejante.

Al terminar este trabajo, si no estima la Inspección procedente demorar la indulgencia del H. Concejo á la extención que ha exijido por darse cuenta en él de la gestión de importantes intereses generales, debe sin duda solicitar su benevolencia hacia las deficiencias que pudiera contener á despecho de todos sus esfuerzos.

Dios guarde á US.

L. N. Bryce.

Digitized by Google

ANEXO N° 1.

BALANCE GENERAL.

DEBE.

Ingresos durante el año de 1889 .	S/ 31846 80	
Id. id. id. 1890 .	27734 99	
		S/ 59581 79
		S/ 59581 79

HABER.

Egresos durante el año de 1889 .	S/ 31649 09	
Id. id. id. 1890 .	27569 47	
		S/ 59218 56
Saldo.	. . . . .	363 23
		S/ 59581 79

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

M. V. GAMALLO,
Contador.

L. N. BRYCE.

Digitized by Google

ANEXO Nº 1. A

INVENTARIO.

Palacio.—Reparado y pintado exteriormente, reconstruída la escalinata de mármol que faltaba en la parte que mira á Santa Beatriz y repuestas las mamparas altas de algunas ventanas de la fachada, habiéndose colocado en casi la totalidad de ellas gran número de vidrios.

Pabellón del Conejo.—Con un jardincito cercado por muros y rejas de fierro, en este se ha puesto expedito el servicio de agua.

Casa gótica.—Sobre arquería de ladrillos con dos escaleras de madera; se ha restaurado el piso interior con parque.

Casa rústica.—Reparada y pintada exteriormente

Casitas de madera.—Sirven una para depósito de herramientas y la otra para taller. Reparadas y pintádose actualmente.

Casa china. - Con tres cuartos corridos.

Plataforma.—Sobre los muros antiguos de ladrillo del Reloj Ruiz, con piso entablado, baranda y escalinata de madera; la parte alta está adornada con 4 jarrones de barro, 4 macetas de mármol y 2 de fierro.

Restaurant Con 3 corredores, 6 salones, 1 puente, 1 cocina y 2 depósitos subterráneos.

Horno.—Refaccionado y pintado al temple.

Casita de floricultura.—Se ha colocado en la parte exterior de las paredes, enrejado de madera pintado al oleo.

Casitas de material.—Al lado de la laguna hay tres:

1 octágona de un departamento.

1 de dos departamentos separados y con un corral. Ha sido pintada.

1 de dos cuartos corridos. Ha sido pintada.

Salón de máquinas.—Reconstruidos los muros desde sus cimientos sobre los que descansan los pilares de madera que han

Digitized by Google

sido cambiadas en su totalidad; pintado al oleo y al temple el interior y exterior inclusive el techo que ha sido necesario reparar; el subterráneo del fondo del salón se ha cerrado y entablado el piso colocándose en el mismo lugar una plataforma fija de madera con graderia; en las tres ventanas del fondo se han colocado barandas y mamparas y una ha sido abierta para dar salida por ese lado á los parques.

Casa de la Inspección. —Pintada interior y exteriormente, se ha colocado una pila en el centro del patio y embaldozado el derredor y los cuatro pasadizos centrales; los techos de los corredores han sido reparados con nuevos cilosrasos; dos cuartos se han empapelado y uno de ellos alfombrado con jergon de coco. En el patio y en la escalinata que dá al jardin se han puesto seis macetas con pedestales de mármol.

MOBILIARIO.

INSPECCIÓN.

2 Escritorios, uno de cedro y otro de pino fabricado éste en el Establecimiento.
1 Armario de cedro.
2 » de pino, grande con 4 secciones.
2 Mesitas de cedro.
2 » de rocambor.
1 Mesa de centro ovalada de cedro.
2 » largas de pino en blanco.
1 » de comedor con 5 tableros.
1 Sofá de esterilla.
1 » forrado en cuero.
4 Sillones de esterilla.
2 » » giratorios.
1 » » de balanza.
1 » antiguo tapizado.
2 Estantes de bastidos con lunas por sus cuatro lados.
1 Caja de alcanfor.
2 Canastas para escritorio.
1 Cisne disecado.
2 Medallones con busto de yeso.
1 Mostrador con lunas.
2 Cajitas de madera para boletos.
2 Relojes uno de nickel de bolsillo y otro de pared.
1 Pañero.
1 Lavatorio.

Digitized by Google

1 Tina forrada en zinc.
1 Escusado.
1 Urinario.
20 Sillas esterilla corrientes.

PALACIO.

449 Sillas esterilla corrientes.
22 Bancas americanas de 10 asientos.
42 » » 8 »
2 » » 7 »
2 Mesas largas de pino.
11 » con estantería.
2 » de la misma clase faltándole los estantes.
6 Armarios de puertas con lunas.
2 » grandes sin puertas.
12 Bancas de madera de 4 gradas.
1 » » 2 » altas.

JARDINES.

13 Bancas de madera semicirculares.
1 » larga con espaldar de madera.
1 » de madera con piés de fierro.
51 Sofás de madera
77 » americanos de madera con piés de fierro.
2 » gemelos de madera y piés de fierro.
3 » de fierro con asiento de madera.
1 Mesa larga de pino para uso del jardinero.
1 Escritorio de pino en blanco para uso del jardinero.
3 Sillas hamacas de madera.
10 atriles de madera.

EXISTENCIAS.

INSPECCIÓN.

6 Macetas con pedestales de mármol.
1 Pila de fierro.

PALACIO.

45 Retratos de los Vireyes del Perú.
1 pila de mármol.
1 Estátua y base giratoria de mármol (acteon.)
2 Esfinges de mármol.

Digitized by Google

TEATRO—ESCENARIO.

1 Boca-telón.
1 Plataforma fija de madera.
1 telón de boca.
6 id. de fondo.
4 Bambolinas
22 bastidores.

SALÓN DE MÁQUINAS.

1 Plataforma fija de madera.
1 Escudo peruano de fierro fundido.
1 Asta de bandera colocada en el frontis del edificio.

JARDINES.

7 Estátuas de barro.
2 id. de mármol.
1 id. de fierro con pedestal de mármol artificial.
9 Bancos rústicos.
6 id. de fiierro artificial.
2 Jarrones de fierro.
2 id. de barro.
1 Pila de fierro.
1 id. (material.)
1 Fuente rústica.
1 Pilita.
3 Pilones.
3 Urinarios de fierro.
5 Marcos para juegos gimnásticos.
4 Aperatos, juegos para niños.
2 Juegos de zapo de madera.
1 Campana de bronce,
14 Astas para gallardetes.
35 Postes para gas.
11 id. para luz eléctrica.

Digitized by Google

Conservatorios. glorietas, kioskos. garitas, cercos y cerros artificiales.

2 Conservatorios con bastidores de madera con lunas, siendo gemelo uno de ellos.
1 Conservatorio de cúpula de bastidores de fierro con lunas.
1 Glorieta (estilo turco) sobre plataforma, con baranda y dos escalinatas de madera; tiene además 6 bancos fijos.
1 Glorieta rustica sobre un cerro artificial.
1 Kiosko de fierro en esqueleto.
1 » grande de madera cerrado con baranda; el interior con estanteria, 1 mostrador y 2 auxiliares.
1 Kiosko triple de madera.
3 » de madera pequeño.
6 Garitas » para boleterias.
1 Baranda con balaustres de madera torneados.
1 Cerco de madera y balaustrada de fierro de un potrero cuya entrada de arco de roca de horno está adornada con 2 macetas con piñas de mármol.
1 Cerco de media luna con muro de material y frontera rústica en esqueleto, con 2 macetas de fierro.
2 Cercos de alambre: uno para plantas y otro para los naranjos.
10 Cerros artificiales de roca de horno, 6 grandes y 4 chicos.
1 Hoyada artificial con dos cerros de roca de horno á los lados.

LAGUNAS.

1 Laguna grande con un puente de madera y glorieta rústica en obra, sobre dos cerros artificiales de roca y un embarcadero cerrado con baranda de madera. La obra de roquera. está al terminarse. En esta laguna hay un bote para recreo con todos sus aparejos, una funda y una toldilla de lona.
2 Lagunas para ganzos cercadas por baranda de madera y balaustrada de fierro.
1 Laguna para patos cercada con baranda de madera y muros de material.
2 Lagunas circulares.
5 Id. pequeñas.

**

Digitized by Google

JAULAS.

1 Pajarera de fierro, octagona, con rejilla de alambre.
1 » de madera, cuadrada, » »
1 Jaula palomar de madera, con rejilla de alambre.
1 » grande octagona de fierro.
1 » pequeña cuadrada »
7 » cuadradas de madera con balaustres de fierro.
1 » pequeña cuadrada de madera con rejilla de alambre.
7 » cuadradas unidas de material con balaustres de fierro en la parte frontera.
2 » de madera con balaustres de fierro (portátiles).
1 » » con rejilla de alambre »
1 conejera circular con baranda de madera y balaustrada de fierro.
1 Corral rústico.

CARROUSSEL.

Un carroussel cercado por palisada de madera con lo siguiente:

20 Caballitos con sus estribos y frenos respectivos.
2 Coches con dos cojines cada uno.
1 Rueda volante de repuestos (rota).
1 Cajón de madera (aparato para las argollas).
6 Faroles de lata con sus lunas y recipientes para kerosene.
19 Bancos de madera.
Cortina corrida y toldo.

ÚTILES EN DEPÓSITO.

INSPECCIÓN.

1 Jaula de cristal grande para serpiente.
1 Carpa de cotin con sus respectivos postes para armarla.
2 Royos jarcia de manila.
1 Cabayete de madera con 4 monturas y sus aparejos completos.
10 Rifles Remington viejos.
4 Carabinas » »
2 » de presión (dos compuestas).
2 Macetas de lata con plantas.

Digitized by Google

2 Linternas.
2 Faroles de alambre.
1 Lámpara para kerosene.
5 Bastidores semicirculares de madera con lunas de la glorieta de las palmeras.
4 Bastidores cuadrilongos de madera con lunas de un kiosco pequeño.
3 Escudos grandes de madera.
4 Cajones conteniendo piezas de una araña de cristal desarmada.
2 Velocipedos para niños (1 en mal estado).
3 Roletas de madera para tombola.
1 Anfora de madera y cartón.
1 Blanco de madera.
12 Globos de cristal azogado (obsequiado por el señor Heyneman).
1 Rollo alfombra de una sola pieza (ambusión moderno).
Varios cuadernos conteniendo diferentes piezas musicales.
Varios rollos jergón.
Varias cortinas peruanas y útiles para decoraciones.
Gran número de faroles japoneses.
Un pabellón peruano grande.

PALACIO.

19 Bastidores de la glorieta de las palmeros.
1 Catafalco de dos cuerpos.
1 Pedestal de barro.
1 » madera marmoleado.
1 » » octágono de graderias.
1 » » en blanco.
1 Piedra en marco de madera con signos grabados por los primitivos indios del Perú (importantisima curiosidad arqueológica).
1 Venus de yeso.
4 Guarda brisas ó fanales de cristal.
9 Tapas de id.
23 Escudos de fierro.
1 Estátua de id.
4 Estrellas de id. para gas.
Escudos de zinc, madera y cartón, banderas gallardetes, astas pequeñas, máscaras de cartón y peces de papel Japoneses.

CASA CHINA.

3 Cabezas de caballo de bronce fundido.

Digitized by Google

1 Cabeza de toro de bronce.
2 » perro »
7 Tazas de fierro, bebederos para animales.
11 Rejas » para pesebreras.
20 Rejillas » en marco de madera para jaulas.
3 Tazas grandes de fierro para pilones.
1 Pilón de fierro.
4 Galerías para salones.
2 Piñas de mármol.
3 Astas grandes de maderas para gallardetes.
2 Bancos de madera con planchas de zinc.
6 Bancos de piedra artificial y 2 rotos.
1 Pedestal de barro.
3 Macetas pequeñas de fierro y 2 rotas.
6 Cuadros pintados al temple.
1 Escudo peruano de lienzo pintado al temple.
Puertas, mamparas, ventanas, madera útil y fierros viejos.

Nota.—Entre el Carroussel y el Restaurant existen en buen estado las paredes de una jaula triangular y los cimientos de un conservatorio.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

ANEXO Nº 2. A

Cuadro estadístico de animales por el año de 1889.

ANIMALES.	ALTAS.					BAJAS.			Existencia.
	Recibidos de la Sdad. Admra.	Comprados.	Obsequiados.	Nacidos.	TOTAL.	Devueltos.	Muertos.	TOTAL.	
Llamas	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Vicuñas	1	—	4	—	5	—	2	2	3
Carneros	8	—	1	2	11	—	2	2	9
Venados	3	—	—	—	3	1	2	3	
Monos	4	—	—	—	4	—	—	—	4
Osos	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Zorros	2	—	—	—	2	—	1	1	1
Conejos	10	—	—	21	31	—	9	9	22
Caballitos	7	—	—	—	7	—	1	1	6
Pavos reales	5	—	—	—	5	—	—	—	5
Cóndores	2	—	2	—	4	—	—	—	4
Loros	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Halcones	2	—	—	—	2	—	2	2	
Paujil	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Ganzos	26	—	—	7	33	—	6	6	27
Cisne	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Gallinetas	2	—	—	—	2	—	—	—	2
Patos	9	—	—	1	10	—	1	1	9
Id. españoles	3	—	—	—	3	—	—	—	3
Perdices	5	—	—	—	5	—	1	1	4
Canarios	5	—	—	—	5	—	1	1	4
Palomas africanas	2	—	—	—	2	—	1	1	1
Martin pescador	1	—	—	—	1	—	1	1	
Gallinas	9	—	—	—	9	9	9		
Guachuas	2	1	—	—	3	—	1	1	2
Palomas	10	1	—	—	11	—	6	6	5
Gavilanes	1	1	1	—	3	—	—	—	3
A la vuelta	124	3	8	31	166	1	46	47	119

Digitized by Google

ANIMALES.	ALTAS.					BAJAS.			Existencia.
	Recibidos de la Sdad. Admra.	Comprados.	Obsequiados.	Nacidos.	TOTAL.	Revueltos.	Muertos.	TOTAL.	
De la vuelta. . . .	124	3	8	31	166	1	46	47	119
Codorniz	—	1	—	—	1	—	—	—	1
Hormiguero	—	1	—	—	1	—	—	—	1
Huacamayos	—	2	—	—	2	—	—	—	2
Chivos.	—	1	—	—	1	—	—	—	1
Leopardo	—	—	1	—	1	—	—	—	1
Cernícalos	—	2	—	—	2	—	—	—	2
Totales	124	10	9	31	174	1	46	47	127

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. del Campo.

Bryce.

M. Gamallo
Contador.

Digitized by Google

ANEXO N° 2. A.

Cuadro estadistico de animales por el de 1889.

ANIMALES.	ALTAS					BAJAS.			Existencia
	Existencia del año 1888	Compradas.	Obsequiadas.	Nacidas.	TOTAL	Muertas	Vendidas.	TOTAL	
Llamas	1	.	1	. .	2	2	. .	2	
Vicuñas	3	.	2	. .	5	5	. .	5	
Carneros	9	.	. .	4	13	2	7	9	4
Monos	4	2	2	. .	8	.	. .	. .	8
Osos	1	.	2	. .	3	.	. .	. .	3
Zorrros	1	.	. .	. .	1	1	. .	1	
Conejos	22	.	. .	15	37	9	10	19	18
Caballitos	6	.	. .	. .	6	1	1	2	4
Pavos reales	5	.	. .	. .	5	.	. .	. .	5
Cóndoros	4	.	2	. .	6	.	. .	. .	6
Loros	1	.	1	. .	2	.	. .	. .	2
Paujil	1	.	. .	. .	1	.	. .	. .	1
Ganzos	27	.	. .	23	50	9	. .	9	41
Cisne	1	.	. .	. .	1	.	. .	. .	1
Gallinetas	2	.	. .	. .	2	.	. .	. .	2
Patos	9	.	. .	. .	9	4	. .	4	5
Id. españoles	3	.	. .	. .	3	1	. .	1	2
Perdices	4	.	. .	. .	4	3	. .	3	1
Canarios	4	.	. .	. .	4	4	. .	4	
Palomas africanas	1	1	4	. .	6	.	. .	. .	6
Guachuas	2	.	. .	. .	2	.	. .	. .	2
Polomas	5	.	. .	. .	5	2	. .	2	3
Gavilanes	3	.	. .	. .	3	.	. .	. .	3
Cordonices	1	3	. .	. .	4	.	. .	.	4
Hormiguero	1	.	1	. .	2	1	. .	1	1
Huacamayos	2	2	.	. .	4	2	. .	2	2
Chivos	1	.	. .	. .	1	1	. .	1	
A la vuelta	124	8	15	42	189	47	18	65	124

Digitized by Google

ANIMALES.	ALTAS					BAJAS.			Existencia.
	Existencia del año 1889.	Comprados	Obsequiados	Nacidos.	TOTAL.	Muertos	Vendidos	TOTAL.	
De la vuelta . . .	124	8	11	42	189	47	18	65	124
Leopardos	1	.	. .	. .	1	1	. .	1	
Cernícalos	2	.	. .	. .	2	.	. .	. .	2
Tortuga	. .	1	. .	. .	1	.	. .	. .	1
Cardenales	. .	6	. .	. .	6	2	. .	2	4
Pavos	. .	1	. .	. .	1	.	. .	. .	1
Asnos	. .	.	1	. .	1	.	. .	. .	1
Viscachas.	. .	.	3	. .	3	2	. .	2	1
Gaviotas	. .	.	1	. .	1	.	. .	. .	1
Añaz	. .	.	1	. .	1	1	. .	1	
Gato montés	. .	1	. .	. .	1	1	. .	1	
Venados	. .	1	. .	. .	1	1	. .	1	
Urracas	. .	2	. .	. .	2	2	. .	2	
Alcatraz	. .	1	. .	. .	1	.	. .	. .	1
Buhos	. .	.	3	. .	3	.	. .	. .	3
Total	127	21	24	42	214	57	18	75	139

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

BRYCE.

M. GAMALLO
Contador.

Digitized by Google

ANEXO N° 3. A

Razón de las Plantas en conservatorio, almácigas y en macetas al aire libre, hasta 31 de Octubre de 1890.

CONSERVATORIO.

Plantas en macetas.

1 Anthurium metálice
9 Arclepias
6 Achimenes
125 Bégonia rel hybrida
3 » fuchiordes
8 » diversas
9 Billbergia
27 Cissus discolar
16 Caladium (5 variedades)
4 Dracaenas
2 Dieffenbachia amazónica
1 Dioscorea
11 Eucharis amazónica
9 Farfugium
4 Fittonia rubro venosa
65 Gardenia florida florida (jazmin del cabo
14 Glo xinia hybrida
10 Hya carnosa
22 H erechos adiantum capillum
25 » diversos
2 » Gymnogramme peruviana argyrophylla
25 Helechos Pteris longifolia
20 » cretica albo lineata
6 » Scolopendrium oficinarum
12 Lycopodium
12 Maranta zebrina
2 » albo lineata
2 » rosca lineata
5 c tricolor
22 Orc hideax-Cattleya
1 » Epidendrum vanilla
6 » Peristeria cerina
1 » Stanhopea
23 Peperomia argyrea
1 Selaginella arborium
3 Streiitzia regina
3 Fillandria
2 Smilax (Zarzapárrilla)

ALMACIGAS.

Arboles.

400 Acacia triacanthos
700 Ailanthus glandulosa
40 Araucane excisa
50 Acer negundo
60 Baulfoure. pitorospoides
250 Cedrus Himalaya
12 » Libani
38 Ciprezus
3000 Ficus
8000 Fraxinus exelsior
100 Jacarandá
140 Juglans nigra
320 Morus alba
55 Pinus pyrenaicos
8 Platanus orientalis
85 Populus caroliensis (alamos de carolina)
20 Populus fastigiata (alamos de Chile)
80 Sapindus soponaria (Boliche)
10 Sophora japonica
1000 Tristanias
28 Vilca (de Tacna Acacia)

Arbustos.

16 Alcalypha
20 Abutilon
100 Buxos sempervirens
100 Calistemon
25 Dracaenas verdes
60 » coloradas

Digitized by Google

40 Duranthe
60 Euphorbias (cardinal)
65 Elacagnus angustifolia
9 Erythrina
4 Huaruros (semilla remitida del Departamento de Huánuco)
25 Hibizcus sinensis (cucarda)
10 » » fl. pl.
120 Justicia
50 Jasminum
50 Ligustrum ovalifolium
50 Nerium oleander (Laurel)
35 Punica granatum (Granados)
1200 Rosas
100 Roselia
40 Rosmarinus officinalis
75 Tamarix
200 Urtica nivea (Rami)
30 Yucas pendula

PLANTAS EN MACETAS AL AIRE LIBRE

Arboles.

64 Araucaria braciliensis
3 » excelza
6 Aztrapea
10 Cazuarina
64 Cyprezus pyramidalis
76 Huimba (semilla remitida del departamento de Huánuco)
107 Jacaranda
1 Magnolia
11 Quercus (encina)
34 Thuja compacta
300 Triztanias
100 Areca rubra
2 Cocos Eucuatorialis
2 Chamaerops tormentosa
7 » humilis
7 Kentia forteriana
5 Livirtona cinenzis (Latania borbonica)
4 » australis (Corypha australis)
2 Oreodoxa frigida
2 Phoenix teñuis
7 » dacty liphera
2 Pritchardia filamentosa
2 Jubaca spectabilis

Arbustos y otros plantas.

6 Acalypha
21 Bougainvillea aplendens
2 Bonapartea gracilis
20 Bignoneaceas
13 Begonias
5 Belisima peruana
4 Bignonia catalpha
10 Caladium antiguorum
1 Camelia
3 Citrus vulgaris (Naranjos)
19 Croton
14 Clerodendron Thomzonae
2 Convolvulus
26 Caliztemon metroziderios
30 Cineraria maritima
21 Coleus
3 Cedrela odorata (cedro baztar)
17 Dianthus caryophyllus fl pl. (claveles)
7 Diamelas rellenas
4 Dracaenas verdes
15 » coloradas
9 Epiphyllum
3 Echeveria
6 Erythrina
2 Francicea
9 Hydrangea hortenzis
3 Jasminum cambac
6 » grandiflorum
4 » officinale
2 Laurus Cinnamomum (canelo)
16 Lilium album (azucena)
14 Maticos Arthante elongata
10 Pandanus javanicus
20 Perechia
2 Petunia hybrida
1 Philodendron pertusum
8 Rosas
6 Statice
13 Incas imperiales
5 » pendula
3 » lancifolia
7 » variegata

PLANTAS EN EL SUELO AL AIRE LIBRE (EN CERCOS)

26 Citrus vulgaris
96 » limoriun
» limeta

Digitized by Google

200 Dianthus caryophyllus fl. pl.
160 Gardenia florida

EN PARQUES Y JARDINES

Palmeras.

5 Areca rubra
2 Chamaerops excelsa
2 » tomentosa
3 Cocos Ecuatorialis
1 Jubaca
3 Liviztona australis
12 » sinensis
64 Oreodoxa
13 Pandanus utilis
3 Phoenix
12 Pritchardia filamentosa
1 Kentia fosteriana

Arboles.

3 Acacia triacanthos
4 Acer negundo
8 Anona chirimolia
6 Araucaria brasiliensis
22 » exelia
4 » imbricata
50 Arthrante elongata
35 Aztrapaca
6 Amygdalus persica
2 Balfourea pitorospoides
4 Bunchozia armeniaca
20 Casuarina
4 Carpomanesia cornifolia
2 Cedrela odorata
35 Cipresus
10 Erythrina
1 Eriobothya japonica
95 Eucalyptus globulos
1 » citriodora
450 Ficus
20 » elastica
6 » en tres variedades
180 Fraxinus
2 Ginkgo adiantifolia
15 Gulteria tinctoria
1 Grevillea robusta
4 Iuga reticulata
5 Juglans nigra
180 Junifierus pyramidales
20 Jacarandá
2 Lucuma abovata
300 Ligustrum
2 Malus sativa
35 Magnolia grandiflora
2 » auriculata
23 » »
1 » Inglan
176 Morus
75 Olea europea
6 Persea gratissima
1 Pinus canariensis
16 » silvestris
4 » gallica
80 Populus coroliensis
1 » fastidiosa
1 Pynus comunis
10 Quercus
8 Robinia Pseudo Acacia
10 Salix Humboldtiana
4 » babilonica
55 Schinus molle
12 Sapindus saponaria
5 Sophora japonica
3 Taxodium
195 Thuya
24 Tristania
2 Wellingtonia gigantea

Arbustos.

Abutilon
Acalipha
Aralia papyriferea
1 » espinosa
2 Bonapartea gracilis
14 Bongainvillea
Bignonias
Buxus
18 Calistemen metrosideros
Cactus
Caprifolium
1 Cidonia vulgaris
Coffea arabiga
6 Croton
Datura arborea
1 Dracaena drago
» 5 variedades
Deutzia crenata
40 Diamelas rellenas
Duranta
1 Elacagnus angustifolia

Digitized by Google

Eupatorium
Euphorbia
Franciscea
Fuchsia
Habratamnus elegans
Heleotropium
Hibricus sinensis
» fl. pl.
» fl. aurea pl.
» folia variagata
» syriacus
Jasminum grandiflora
» oficinalis
» sambac
» junquillo
Justicia
Lantana
1 Laurus novilis
Lagerstremia
Melia azederach
Melaztoma
Muza paradisiaca
Minosa
1 Myrtus comunis microphyler
Nerium oleander
10 Pittosporum Tobirae
Plumbago capenzis
1 Prunus
Punica granatum
7000 Rosas 15 variedades
Rosmarinus
Rosellia juncea
Sambucos peruvianum
» nigrum
Sanchezia nobilis
Solanum
Spiraca
4 Strelitzia regina
Tamarix
Viburnum
Yncas

Diversas plantas.

Amaranthus
Althea rosea
Achyranthes
Agapanthus
Agerathum
Agave
Alve
Antiphinum majus
Arundo donax invariagata
Begonias
Briza
Bignonias
Caladium exculenton
» violacea
» sagitifolium
Calla aethiopica
Calceolaria
Canna
Calendula
Cheiranthus
Chrysanthemun
Cineraria hybrida
» maritima
Coleus
Centaurea
Coriopsis
Cyperus
Cuphea
Dahlia
Delphinium
Dianthus
Echeveria
Farfugium
Geranium
Gladiolus
Heliconium
Helichrysum
Hedera
Helechos diversos
Iberis
Iresine
Iris
Ismene ahmancaes
Isolepsis
Lilium
Lobelia
Mentha
Myssiphillum
Mesembrianthaemun
Milianthus major
Nymphaca
Oreganum
Panicum
Papaver
Pentetemon
Polyanthes
Passillora
Pelargonium
Petunia
Pyrethrum

Digitized by Google

Phornium tenax
Rochea falcata
Saxifraga
Stachys lanata
Scabiosa
Statice
Tagetes
Thunbergia
Thymus
Tilandria
Tradescantia
Verbena hybrida
Viola odorata
" tricolor
Zinia elegans
Etc. etc. y muchas otras yerbas.

Lima, Octubre 31 de 1890.

El Jardinero Mayor,
J. R. Thumbo.

Bryce.

Digitized by Google

ANEXO N.° 4.

Detalle de la cuenta, productos diversos por los años 1889 y 1890.

INGRESOS.	1889	1890
Por alquiler de sillas	S/ 40 00	S/. 277 11
» venta de leña	118 91	33 00
» » de plomo de las goteras Salón de Máquinas	31 25	
» » de zinc viejo	3 00	
» alquiler de puestos para venta de refrescos	5 00	10 00
» rotura de un vidrio.	50	
» venta de fierro viejo	4 22	
» varios	41 00	
» alquiler de un salón en el Palacio . .		15 00
» « de plantas y trabajos de decoraciones		335 10
» » de local		200 00
Total	S/243 88	S/ 870 21

Lima, Octubre 31 de 1889.

L. DEL CAMPO.

BRYCE.

M. GAMALLO.
Contador.

Digitized by Google

ANEXO Nº 4. A

Cuadro estadístico de Herramientas por los años 1889-1890.

HERRAMIENTAS.	Recibidas de la Sociedad Administradora.	Compradas.	Recibidas del Honorable Concejo	Inutilizadas.	Existencia.
Carretillas	11	4	12	15	12
Lámpas	20	39	.	17	42
Picos	11	.	12	.	23
Azadones	5	.	.	2	3
Hachas	1	8	.	4	5
Badilejos	4	18	.	13	9
Machetes	2	1	.	1	2
Tijeras podadoras	2	14	.	5	11
Limas	1	10	.	6	5
Hóces	2	6	.	5	3
Cuchillos	1	6	.	5	2
Rastrillos	5	6	.	3	8
Barretas	7	2	.	3	6
Regaderas	5	4	.	.	9
Jeringas	1	.	.	.	1
Baldes de zinc	8	30	.	18	20
Angarillas	2	.	.	.	2
Pizones	4	.	.	.	4
Bombines	3	.	.	.	3
Rodillos	4	1	.	.	5
Zarandas	2	1	.	.	3
Rasquetas	1	.	.	.	1
Piedras de afilar	1	3	.	2	2
Serruchos	.	5	.	.	5
Id. para podar	.	4	.	4	.
Podaderas	.	6	.	3	3
Olicates	.	4	.	1	3
Zapas	.	10	.	.	10
Cinta métrica	.	2	.	.	2
Mangueras (una de jeve y otra de fierro con 37 tubos)	.	1	.	1	1
Escaleras		1	.	.	2
Guadañas	.	2	.	.	2
A la vuelta	103	188	25	108	208

Digitized by Google

HERRAMIENTAS.	Recibidas de la Sociedad Administradora.	Compradas.	Recibidas del Honorable Concejo.	Inutilizadas.	Existencia.
De la vuelta	103	188	25	108	208
Barrucos	.	2	.	2	.
Motones	.	8	.	.	8
Tijeras corrientes	.	2	.	2	.
Id. para tuzar	.	1	.	.	1
Escobilla para animales	.	1	.	.	1
Cepillos	.	2	.	.	2
Formones	.	2	.	1	1
Martillos	.	2	.	1	1
Birbigú (con ocho mechas) . . .	.	1	.	.	1
Tenazas	.	1	.	.	1
Barrenos	.	2	.	.	2
Desentornilladores	.	2	.	1	1
Espátulas	.	2		2	.
Llave inglesa.	.	2	.	1	1
Escofinas	.	1	.	.	1
Pujavantes	.	1	.	.	1
Peines para pinturas	.	6	.	5	1
Embudos	.	1	.	.	1
Escobillones	.	2	.	.	2
Esponjas	.	4	.	4	.
Alcuzas y aceiteras	.	4	.	.	4
Cuchillos para raspar pintura . .	.	6	.	5	1
Cegadoras de pasto	.	2	.	.	2
Arrastradoras con uniones de acero	.	2	.	.	2
Podadoras Id. id . . .	.	2	.	.	2
Cinceles	.	10	.	.	10
Quemadoras de pintura (lámparas)	.	2	.	.	2
Corbina	.	1	.	.	1
Total	103	262	25	131	259

Lima, Octubre 31 de 1890.

BRYCE.

L. DEL CAMPO.

M. V. GAMALLO.—Contador.

Digitized by Google

ANEXO N.° 5.

Cuenta alimentación de animales por el año de 1889.

Plaza.		
Del 6 de Mayo hasta el 31 de Diciembre á soles 1 diario	. . . . .	S/ 239 .
Maiz, Afrecho, Trigo y Alpiste.		
A Denegri Hermanos	S/ 154 94	
A Varios	93 30	
		248 24
Yerba.		
A J. J. Benavides	. . . . .	141 20
TOTAL	. . . . .	S/ 628 44

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO,

M. V. GAMALLO,
Contador.

L. N. BRYCE.

Digitized by Google

ANEXO Nº 6.

Cuenta, alimentación de animales por el año 1890.

Plaza				
De 1º de Enero á 31 de Octubre á S/ 1 diario			S/.	304 00
Maiz, afrecho, trigo, alpiste, mostaza, etc.				
A Denegri Hnos	S/	132 30		
» Roca y Delgado		7 36		
» J. Canessa		11 50		
» L. Carvonelle		14 70		
» A. Cavero		7 90		
» B. del Cárpio		6 55		
» F. Zúñiga		6 00		
» Varios según partes		103 30		289 61
Yerba				
A J. J. Benavidez	S/	41 00		
» la Hacienda de «Santa Beatriz». . .		268 60		309 60
Total			S/.	903 21

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

BRYCE.

M. GAMALLO.
Contador.

Digitized by Google

ANEXO N.° 7.

Cuenta Gastos Generales por el año 1889.

OFICINA DE LA INSPECCIÓN.			
Obras.—			
Por empapelar dos cuartos y el cielo raso del patio	S/ 36 40		
Colocación de tina, labatorio y escusado s/cts Pender y Parry	45 00		
5 Macetas marmol con pedestales compradas á don M. Winder	150 00		
Colocación de un urinario s/c E. Hernandez	15 00		
» » una pila en el patio s/c. »	70 00		
» » vidrios s/c. de J Scolari y C. Siliano	23 20		
		S/	339 60
Muebles.—			
Reparaciones s/c. P. P. Castellanos	S/ 21 60		
Comprados á Hochkoppler C.ª	71 00		
Gergón para el piso del escritorio de la Inspección s/c. de Inurritegni y Mortori	49 80		
			142 40
Utiles de escritorio.—			
A Colville y G.ª	S/ 14 10		
» Bacigalupi y C.ª	86 36		
» A Goyhenne	1 60		
» J. Escubés	2 50		
Varios s/ partes diarios	2 20		
			103 16
OBRAS EN LOS JARDINES			
Escalinata de mármol exterior del Palacio—			
Obra de mano de marmolistas s/ contrato con Manuel Cabrera y A. Morzán	. . .		80 00
Casa Gótica –			
Colocación del parqué obra de mano s/contrato José Salazar	. . .		175 00
Casita de floricultura—			
Pintura exterior s/contrato con Demetrio Gamarra	. . .		90 00
A la vuelta	. . .	S/	930 16

Digitized by Google

De la vuelta	. . .	S/ 930 16
Cerco del jardin de media luna—		
Pintura del muro exterior s/ contrato con Demetrio Gamarra	. .	50 00
Corral del parque exterior.—		
Zinc para la ramada	. . .	13 60
Palomar.—		
Madera para su conclusión s/c. J. Paul.	. . .	42 88
Glorieta de las palmeras.—		
Pintura general s/contrato con F. Viale	. . .	150 00
Terraplén de la nueva alameda de ficus.—		
Alquiler de carretas con conductores para carguío de tierra s/c. J. Binasco.	. . .	161 00
Servicios de agua y desagüe:—		
Reparación de 7 jaulas, 2 lagunas pequeñas y una pilita rústica s/contrato con Kemish y Melson por S/ 210—A cuenta	. . .	70 00
OBRAS GENERALES.		
De herreria.—		
A Manuel Gomez	. . .	50 80
De hojalateria.—		
A M. Castro.	S/ 4 00	
» E. Jimenez	6 00	
		10 00
Hidráulicas.—		
A E. Hernández	S/ 79 00	
» Torres y Hernández	10 00	
		89 00
Varias.—		
A J. Puertas	S/ 9 90	
» J. M. Winzingers	28 00	
» P. Borda	16 00	
» F. Fortier	60 00	
		113 90
HERRAMIENTAS, ÚTILES Y MATERIALES.		
Plantas y semillas—		
A Enrique Haus por plantas	S/ 154 90	
» Luis Fabiero por semillas	8 80	
» Graham Rowe y Cª »	121 55	
» Denegri Hos. » alfalfa	16 50	
Al frente	S/ 301 75	S/ 1,681 34

Digitized by Google

Del frente.	S/ 301 75	S/ 1,681 34
A Maiz para sembrió s/partes diarias. . . .	5 60	
» Cebada » »	4 20	
Cebada para sembrío s/c. Denegri Hos . . .	6 13	
		317 68
Maestas —		
A M. B. Peña		13 80
Materiales.—		
A Domingo Trabucco—arena, ripio, desmonte y huano	S/ 70 00	
» N. Ugáz—ladrillos y cal	48 00	
» Leandro Medina—ladrillos, cal, arena, huano y roca horno	424 40	
» Amézaga— arena	20 00	
» J. Moreno »	12 00	
» Denegri Hermanos—cimiento.	65 00	
» I. Buazco—hormigón, arena, ripio y huano	53 00	
		692 40
Cuentas diversas.—		
Bidegaray y Cortás	S/ 62 35	
A Laporte	22 00	
B. Chapellier	40 00	
V. Bragayrac	38 50	
E. Vieytes	231 25	
P. Herouard	55 03	
F. García Monterroso	60 13	
Dokendorff y C?	7 20	
Denegri Hos	30 50	
J. L. Crosby	16 50	
Empresa del Gas	10 00	
F. Chequi	3 50	
G. Menchaca	13 86	
		590 82

VARIOS GASTOS.

Conducciones.—		
Diversas, sus partes diarios	. . .	54 20
Gratificaciones.—		
A Empleados	S/ 12 50	
» Diego Angeles levantador de compuertas del Valle Huatica	12 50	
A Peones	18 55	
» Jardineros	3 00	
» Carpintero	1 00	
» E. Haus	5 00	
		52 55
A la vuelta	. . .	S/ 3,402 79

Digitized by Google

De la vuelta			S/ 3,402 79
Impresiones y avisos.—			
A P. Bacigalupi y Cª por impresiones. . . .	S/	14 00	
» D. Torres Aguirre »		130 00	
» F. Masias »		3 00	
» E. Abele »		12 00	
» La imprenta «La República».		12 50	
» » «La Opinion Nacional» por avisos		8 00	
» » «El Comercio»		6 00	
			185 50
Fiestas.—			
A J. D. Uniam	S/	24 39	
» Ramirez y La Rosa		120 00	
» A. Podio		31 00	
			175 39
Prorrata de agua.—			
Pagado			24 00
Cuentas del Restaurant.—			
A J. Novelli por licor para los peones. . . .	S/	10 50	
» » » » las bandas de Música		75 50	
			86 00
Gastos menores.—			
Sus partes diarios			119 34
Total			S/ 3,993 02

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

M. V. GAMALLO,
Contador.

L. N. BRYCE.

Digitized by Google

ANEXO N.° 8.

Cuenta Gastos Generales por el año 1890.

OFICINA DE LA INSPECCIÓN.			
Muebles.—			
Comprados á D. Calixto Pfeiffer	S/ 120 00		
A C. Kahlau	— 60		
» C. Rouillon.	2 00		
» Bidegary Costes	— 70		
» N. Leon	10 00		
		S/	133 30
Utiles de escritorio —			
A Colville C.ª	S/ 6 75		
» B. Gil	4 40		
» J. Escoubés	— 60		
» Varios	1 00		
			12 75
OBRAS EN LOS JARDINES.			
Terraplen de la nueva alameda de ficus.—			
Alquiler de carretas con conductores para cargar tierra, según cuenta á J. Binazco . . .	. . .		23 00
Horno.—			
Pintura al temple según contrato por J. Gamarra	. . .		50 00
Jaulas.—			
Construcción de 1 chica fierro (cuadrada) según cuentas. A Cantos y M. Gómez	S/ 19 00		
Construcción de 1 grande fierro (octágona) según cuenta. E. Hartung	285 00		
Por reparar y componer la pajarera situada á la entrada del parque exterior según contrato con A. Cantos.	156 00		
			460 00
Casita de floricultura.—			
Madera para el enrejado de las paredes exteriores según cuentas por J. Paul	. . .		89 26
A la vuelta	. . .	S/	768 31

Digitized by Google

De la vuelta			S/ 768 31
Servicios de agua y desagüe.—			
2 válvulas de bronce para las lagunas de los ganzos y del totoral según cuenta de A. Cantos	S/ 20 00		
Cancelación del contrato con Kemish y Melson según cuenta S/ 210 para reparar los servicios de agua y desagüe de 7 jaulas, 2 lagunas pequeñas y una pilita rústica . . .	140 00		
Colocación de una llave de agua en el jardincito del Pabellón s/cuenta de M. Durán . .	7 80		
		167 80	
Laguna de los patos.—			
Madera para la baranda según cuentas de J. Paul			28 14
Terraplen del carroussel.—			
Alquiler de carretas con conductores para cargio de tierra, según cuentas. J. Binazco .	S/ 48 00		
Id. id. M. Chacón	16 00		
Id. id. D. Trabucco.	4 00		
		68 00	
Roquera del lago.—			
Piedra de cerro, según cuentas. J. Binazco . .	S/ 442 00		
Gratificaciones á J. Ferreyros para la dirección de los trabajos	141 00		
		583 00	
Puente del lago.—			
Madera, según cuentas. J. Paul	S/ 49 70		
Escuadras de fierro, según cuenta A. Cantos.	4 60		
Pagado directamente por el H. Concejo, por platinas de fierro	30 00		
		84 30	
Baranda y reja del carroussel.—			
Importe de balaustres de madera para la baranda, según cuenta. C. Kahlau.	S/ 255 00		
Madera para la baranda, según cuentas. J. Paul.	63 96		
» » reja » » » .	91 92		
		410 88	
Goteras para el Salón de Máquinas.—			
Reparaciones, según contrato con M. Castro .	. .		20 00
OBRAS GENERALES.			
De herrería.—			
A A. Cantos.	. . .		79 30
De hojalatería.—			
A M. Castro.	. . .		9 40
Al frente	. . .		S/ 2,219 13

Digitized by Google

Del frente	. . .		S/ 2,219 13
Varias—			
A J. Scolari	S/ 206	50	
» Genetelli	1	20	
» C. Kahlau	1	80	
» E. Diaz	19	50	
			229 00
HERRAMIENTAS, UTILES Y MATERIALES.			
Plantas y semillas—			
A E. Haus por plantas.	S/ 80	00	
» Graham Rowe, según cuenta por semillas .	87	08	
» F. Thumbo por semillas	2	00	
» F. Velarde y Hnos. por id. de alfalfa . . .	31	00	
			200 08
Macetas.—			
A M. Valdivieso	. . .		76 20
Materiales.—			
A L. Medida—cal, arena, adrillos y roca de horno	S/ 346	00	
» N. Ugaz—ladrillos	45	10	
» A. Ayulo—cal y ladridos.	45	20	
» F. Brovo—cal	187	00	
» J. Palomino—cal y arena.	135	00	
» Bolivar—cal	15	00	
» D. Trabuco—huano, arena y lingue . . .	179	10	
» J Binazco—arena y roca de horno . . .	105	60	
Emilio Diregо—ladrillos y cal.	50	00	
			1,107 90
Cuentas diversas.—			
Bidegaray Costes.	S/ 25	10	
J Paul.	58	73	
Tenegri Hnos.	307	18	
Humphreys Cª.	8	30	
N. Paredes	20	00	
Leandro Medina.	3	60	
E. Ridouth	62	00	
P. Herourd.	55	90	
F L. Crosby.	1	60	
Compañia Peruano de Teléfonos	40	00	
Viuda A. Ledent	2	80	
Colville y Cª.	5	95	
M. Grundell.	2	70	
M. Carbone.	8	40	
Rich Bartlett	143	06	
Clelia Taristro.	4	60	
Pellerano Pilotto.	6	75	
R. Meñaca	2	00	
A la vuelta	S/ 758	67	S/ 3,832 31

Digitized by Google

De la vuelta	S/ 758 67	S/ 3,832 31
J. E. Borda.	1 60	
Juan Monteverde.	13 75	
A. Bonosot	— 40	
M. Rivas.	— 60	
F. Campodónico.	2 40	
B. Gutierrez C^{a}	13 40	
G. Menchaca C^{a}	11 64	
J. Newton	1 00	
		803 46
VARIOS GASTOS.		
Conducciones.—		
Diversas según planillas	. . .	121 95
Gratificaciones.—		
A Diego Angeles levantador de compuertas del Valle de Huatica	S/ 23 00	
» Peones.	21 90	
» Jardineros	5 00	
» Empleados.	9 00	
		58 90
Impresiones y avisos.—		
A F. Masias por impresiones.	S/ 39 00	
» E. Abele	22 00	
» Darío Arrús	43 50	
» D. Torres Aguirre	50 00	
» La Imprenta «La Opinión Nacional» por varios	2 00	
		156 50
Fiestas.—		
A Manuel Reyes	. . .	30 00
Gastos menores.—		
Varios según partes	. . .	121 61
Total	. . .	S/ 5,124 73

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

L. N. BRYCE.

M. V. GAMALLO.—Contador.

Digitized by Google

ANEXO N°. 9.

Cuenta, Salón de Máquinas por el año 1889.

Materiales —			
A Leandro Medina por cal, ladrillos y arena	S/. 217 00		
» Domingo Trabucco por arena	30 00		
» N. Ugay por cal	80 00		
» Denegri Hnos	134 00		
» Bidegaray y Cortés	108 15		
» E. Bieytes	419 94		
» J. Paul por madera	2,107 90		
» la Empresa del Gas por asfalto y alquitrán	14 00		
» varios	11 30		
		S/	3,122 29
Obra de pintura—			
A F. Bodet			1,985 00
Obras de herrería—			
A F. Sanchez	S/. 91 20		
» A. Cantos	25 00		116 20
Obras de plomería—			
A E. Hernández			50 00
Varias—			
A Apolinar Galdos	S/. 3 00		
» J. Scolari	57 12		
			60 12
Conducciones—			
De materiales			2 00
Jornales—			
A arquitecto según planillas	S/. 142 00		
» carpinteros	1,260 61		
» albañiles	320 73		
» peones	238 40		1,961 74
Total		S/	7,296 35

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

L. N. BRYCE.

M. GAMALLO.
Contador.

Digitized by Google

ANEXO N.° 10.

Cuenta sueldos de empleados por el año de 1889.

Sueldos.

A encargado de la Administración según planilla.			S/ 35 —
Id Guarda Mayor	id.	id.	430 —
Id Contador	id.	id.	211 66
Id Portero	id.	id.	350 —
Id Jardinero Jefe	id.	id.	450 —
Id Guardianes	id.	id.	920 —
TOTAL			S/ 2396 66

ANEXO N.° 11.

Cuenta sueldos de empleados por el año de 1890.

Sueldos.

A Guarda Mayor según planillas			S/ 700 —
Id Contador	id	id	320 —
Id Portero	id	id	500 —
Id Jardinero Jefe	id	id	600 —
Guardianes	id	id	1218 50
TOTAL			S/ 3338 50

Lima, Octubre 31 dè 1890.

L. DEL CAMPO.

L. N. BRYCE.

M. V. GAMALLO,
Contador.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

ANEXO Nº 14.

Cuenta refacción del Palacio por el año de 1889.

Obra de reparaciones y pintura.		
A F. Bodet y contrato		S/ 2428 45
Colocación de vidrios.		
A J. Scolari		169 68
TOTAL		S/ 2598 13

ANEXO Nº 15.

Cuenta Tombola por el año de 1889.

Compra de juguetes.		
A F. del Campo.	S/ 127 10	
Id Dehors y Olivares	39 50	
		S/ 166 60
Conduciones.		
De juguetes		2 —
TOTAL		S/ 168 60

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

L. N. BRYCE.

M. V. GAMALLO,
Contador.

Digitized by Google

ANEXO Nº 16.

Cuenta animales por el año de 1889.

Animales comprados.		
1 Guachua	S/	2 —
1 Codorniz		1 60
1 Hormiguero		3 —
2 Huacamayos		30 —
1 Chivo		3 —
1 Paloma		1 —
1 Gavilán		2 —
Varios pájaros diversos y 2 cernícalos		11 70
TOTAL	S/	54 30

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

M. V. GAMALLO,
Contador.

L. N. BRYCE.

Digitized by Google

ANEXO N° 17.

Cuenta Animales por el año 1890.

ANIMALES COMPRADOS.

1	Tortuga	S 5 00
6	Cardenales	15 00
1	Pava común	3 50
1	Paloma africana	50
2	Huacamayos	12 00
2	Monos	9 00
1	Gato Montés	10 00
1	Venado	6 00
3	Codornices	4 50
2	Urracas	10 00
1	Alcatrás	2 00
	Varios pájaros	13 40
	Total	S/ 90 90

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

M. G. GAMALLO.—Contador.

BRYCE.

ANEXO N.° 18.

Cuenta Exposición Escolar por el año 1889.

GASTOS.

Jornales de carpintero	S/ 64 00
Gratificaciones á guardianes	120 00
A Higinio Marchan por una plataforma	18 00
» N. Torres por varios trabajos	123 60
» Trefogli y Talleri por id	35 40
Por timbre	— 10
Total	S/ 361 10

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO

M. V. GAMALLO.—Contador.

BRYCE.

Digitized by Google

ANEXO N.° 19.

Cuenta Reparación y pintura de muros y verja por el año de 1889.

En reparar y pintar los muros y rejas del parque exterior, oficinas de la inspección, jaulas, kioskos &, se han originado los gastos siguientes;

Materiales y útiles—			
A Denegri Hos.	S/ 761 55		
» F. Bresani	10 01		
» Bidegaray y Costés	18 65		
» la Curtiembre de Túmbes	33 »		
Pastos menores s/partes diarias	2 45		
		S/	835 66
Jornales.—			
A albañiles según planillas	S/ 113 50		
» Pintores » »	55 26		
» Peones » »	594 20		
» Marmolistas » »	140 67		
		»	903 63
Conducciones.—			
De materiales s/partes diarios			30
Total.		S/	1795 29

Lima, Octubre 31 de 1889.

L. DEL CAMPO.

L. N. BRYCE.

M. GAMALLO.
Contador.

ANEXO Nº 20.

Cuenta, reparación y pintura de muros y verjas por el año de 1890.

En reparar y pintar jaulas, barandas, estátuas, pajareras, casitas, kioskos, &., se han originado los gastos siguientes:

Materiales y útiles. –			
A Denegri Hermanos	S/ 683 00		
» P. Herouard.	25 60		
» F. Bosso	11 60		
» L. Cavassa	18 85		
» M. Canessa	12 90		
» J. Monteverde	18 20		
» A. Chiappe	6 80		
» Humphreys y Compañía	5 65		
» L. Carvonelle	13 30		
» F. Sanguinetti	15 75		
Gastos menores y partes diarios . .	10 20		
		S/	821 85
Jornales. –			
A Pintores según planilla	S/ 153 97		
» Peones	91 30		
			245 27
Conducciones. –			
De materiales			29 90
Obras á contrata. –			
Por solo obra de mano:			
A G. Reyes (una estátua).	S/ 10 00		
» F. Piqueras (un kiosko)	100 00		
A la vuelta	S/ 110 00	S/	1,097 02

Digitized by Google

De la vuelta	S/ 110 00	S/ 1,097 02
» G. Reyes (zócalos de jaulas y baranda Carrousel).	50 00	
» M. García (un kiosko)	6 60	
» G. Reyes (una pajarera)	20 00	
» » » (una casita rústica) . .	30 00	
» » » (dos casitas de la laguna).	30 00	
» » » (á cuenta de dos casitas de madera)	15 00	261 00
Total		S/ 1,358 02

Lima, Octubre 31 de 1890.

BRYCE.

L. DEL CAMPO.

M. V. GAMALLO.—Contador.

Digitized by Google

ANEXO Nº 21.

Cuenta Carroussel por el año de 1889.

Costo.		
El remitida á Europa por el H. Concejo Provincial	S/ 200 —	S/ 1427 76
TOTAL.	. . . . .	S/ 1427 76

ANEXO Nº 22.

Cuenta Carroussel por el año de 1890.

Reparaciones.		
A A. Cantos	S/ 70 —	
Id E. Hartung	15 —	
Stuart y Swalow	80 —	
		S/ 165 —
Telegrama.		
Hecho por el H. Concejo y pagado por la Tesorería.	. . . . .	20 65
TOTAL.	. . . . .	S/ 185 65

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

M. V. GAMALLO,
Contador.

L. N. BRYCE.

Digitized by Google

ANEXO N.° 23.

Cuenta Fiestas Cívicas por el año 1889.

Plataforma.—

Cuenta J. Paul por madera para la plataforma construida en de Salón de Máquinas		S/ 242 17
		S/ 242 17

ANEXO N° 24.

Cuenta Fiestas Cívicas por el año 1890.

Gastos.—

Cuentas Pellerano y C.ª	S/	32 00	
» J. H. Schmitt.		28 90	
» J. Escoubès		3 00	
» T. Hart.		20 90	
» Clorinda R. de Rojas		1 45	
» Manuela R. de Mesa.		3 00	
» J. Paul.		60 74	
» Bidegaray y Costes		27 50	
Varios según partes		7 18	
			S/ 184 67
Jornales y gratificaciones.—			
A tapiceros, sobrestantes, operarios, etc			121 42
Total.			S/ 306 09

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

M. V. GAMALO.—Contador.

Digitized by Google

ANEXO Nº 25.

Cuenta Potrero de la Exposición por el año de 1890.

Cerco de adobones.—		
Pagado á M. Chavez por construcción de 1105 metros adobones		S/ 257 33
Total		S/ 257 33

ANEXO Nº 26.

Cuenta Ensayo de marmol artificial por el año de 1890.

Materiales.—		
A M. Layseca	S/ 3 50	
» F. Figueras	19 90	
» Denegri Hermanos	6 50	
» Bignon	3 40	S/ 33 30
Jornales.—		
A Marmolista	52 50	
» Carpintero	9 00	
» Peón	1 80	63 30
Otros gastos.—		
A A. Viscaino.	S/ 4 00	
Conducción materiales	30	4 30
Total		S/ 100 00

Lima, Octubre 31 de 1890.

L. DEL CAMPO.

M. GAMALLO—Contador.

Luis N. Bryce.

Digitized by Google

Aguas, Puentes y Caminos.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

D. Teodorico Terry.

Señor Alcalde:

Cumplo con la obligación que me impone la ley orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interior del Honorable Concejo.

PUENTES Y CAMINOS.

Por algunos que ha podido inspeccionar el que suscribe; pero en general por datos adquiridos de diversas personas, puede asegurar, que con pocas excepciones, los puentes y caminos se hallan en mal estado. Y es natural que así suceda, pues ni hay partida votada para las reparaciones que sean necesarias, ni siquiera existe empleado que los cuide. La Sección de Policía ordena á veces una que otra reparación ligera. Miéntras como ha pedido el que suscribe, se crée un celador montado y se vote una partida moderada, esta inspección continuará siendo nominal.

AGUAS.

Canales.—Estos se encuentran en *buen* estado en razón de las mejora notables que se han hecho en ellos, y de la extricta limpieza á que se los somete diariamente, habiendo sido en este año suficiente el agua extraida de los rios « Huatica », « Surco » y « Pié de Cerro » para el perfecto servicio de los cinco cuarteles de la Ciudad.

Digitized by Google

En la calle de Victor Fajardo se ha construido uno nuevo, que toma el agua por represa en la esquina formada por la calle de Otárola y plazuela de la Recoleta, desaguando en la esquina de Juan Simón.

También se han canalizado las calles de la Pileta de Belén, Juan Simón, 3ª del jiron de Sandia y una parte de la calle Espalda de la Penitenciaria.

Los canales de las calles Cokrane y Viterbo; el primero se ha canalizado de nuevo por haberse desplomado el canal antiguo; y el segundo que se hallaba casi destruido ha recibido una séria reparación.

Así mismo han sido reparados los canales correspondientes á las calles siguientes; Cercado, Granados, Matienzo, Malambo, Acequia Alta, Prevoste, Presa, Pampilla, Aurora, Pólvora, Huaquilla y Plaza de Monserrat.

La canalización de la calle del Pescante se halla sólo construida hasta su mitad; y es indispensable concluirla por ser calle central, igualmente que la de la Soledad, que se encuentra sin canal.

Buzones.—Apesar de los muchos que constantemente se descompoden por el continuo tráfico de carruajes que pasan sobre ellos haciendo caer las tapas al interior de los canales con su movimiento, se hallan en el dia en buenas condiciones por la constancia que ha habido en hacerlos reparar inmediatamente.

Y de la única manera que se podia evitar esto, como las desgracias personales que pueden haber en la noche, que son abiertos los de las calles en donde las casas no tienen desagües con el objeto de que los vecinos puedan arrojar á ellos los desperdicios domésticos, es colocando ántes de cada tapa una regilla de fierro como las que existian con el mismo fin ántes de ahora.

Las mejoras que se han hecho en éstos, son las que se indican á continuación.

Compostura de los correspondientes á los canales de las calles de Bejarano, Huaylas, San Bartolomé, Bamba, Guadalupe, Santa Teresa, Juan Pablo, Abancay, Chacarilla, Encarnación, Miraflores, Magdalena, Matasiete, Presa, Villacampa, Cokrane, Maravillas, Rastro de la Huaquilla, Santa Ana, Santa Clara, Pejerey, Amargura, Comodas, Huérfanos, Molino Quebrado, Moneda, Cercado, Granados, Matienzo, Sandia Gallinacitos, Carrera, Zárate, Animitas, Chillón, Padre Jerónimo, Afligidos, Pacae, Santa Rosa de las Monjas, Barraganes, Santo Tomás, Villegas, Sauce, Compás de la Concepción, y la plazuela del «Dos de Mayo.»

Compuertas.—Están en buen estado las que demandan el lavado de los canales. Se hallan colocadas constantemente en los *cruzeros de las calles*, para que por efecto de la represa que hagan emitan su caudal sobre las trasversales.

Digitized by Google

Acequias.—Las que existen descubiertas en la Ciudad, así como las que atraviesan los interiores de algunas casas particulares, han merecido un cuidado especial, previniendo de este modo los males que por efecto del estado de abandono en que han subsistido, se han desarrollado en años anteriores. Con este objeto se ha hecho la limpia y reparaciones que necesitaban: las primeras por parte del Concejo; y las segundas por los dueños de las fincas por donde atraviesan que son los llamados á hacerlo conforme al artículo 16 del Reglamento de Policía Municipal.

Las reparaciones practicadas por parte del Concejo, son las siguientes:

Canalización de las acequias de la calle de Malambo, Juan Castilla, 2ª del jiron de Sandia, y la acequia que atrevesaba la plazuela del «Dos de Mayo» por el costado derecho del Monumento.

Construcción de puentes en las acequias de las calles de Huancavelica, Molino del Gato, Pedregal, portada de Guías, y en la alameda «Alfonso Ugarte».

Ríos.—La limpia del cause del rio de «Huática,» que recorre la ciudad, se ha hecho en toda su extensión, tanto por parte del Concejo como por los particulares en los tajos á uno y otros correspondientes.

Respecto á las reparaciones que se han hecho por cuenta de la corporación, se han practicado con economia y solidez.

Del mismo modo se ha hecho la limpia del rio denominado «Piedra Liza,» y se ha levantado los muros y anchado el puente en la parte que atraviesa la calle del Limoncillo.

Servicio.—El de la limpia de los canales públicos, se ha practicado con toda regularidad, por los individuos que componen la Cuadrilla de Buzoneros que sostiene el Concejo. En las primeras horas de la mañana de cada dia, los buzoneros indicados únicos encargados de este servicio, levantan por algunos minutos las compuertas que se encuentran colocadas en los cruceros de las calles, para que las sustancias que hayan podido asentarse en el lugar de la represa, durante las 24 horas anteriores, sean precipitadas por la corriente recta. Y al medio día se hace la limpia interior de los canales.

La parte 117 del Presupuesto vigente destina la cantidad de *ciento sesenta y seis soles sesenta y seis centavos* (S/ 166 66) mensuales, para los jornales de los peones de la cuadrilla arriba mencionada, los mismos que se gastaban antes de ahora. En el dia sólo se hace un gasto de *ochenta soles* (S/ 80) mensuales para su sostenimiento, y no solamente hacen los servicios antes referidos, sino que también atienden á secar los aniegos que suelen haber en los extremos de la población, como á dar el agua necesaria á los canales, en los puntos donde se inicia algun incidente.

Digitized by Google

CARRETERA DE LIMA AL CALLAO.

Calzada.—En general, el estado de la calzada es malísimo, casi intransitable en algunas partes. Del monumento «Dos de Mayo,» á la avenida de la Cancha de carreras, el pavimento en regular estado por las frecuentes reparaciones que ha recibido. De la Avenida de la Cancha al puente de «Concha,» en mal estado. Del puente de «Concha» á la Legua, es malísimo el camino, casi intransitable. De la Legua á la Taboada, en mal estado, con excepción del puente que se ha rehecho, no habiendo gastado el H. Concejo en esta obra, sino en los peones para el trabajo, puestos todos los materiales fueron regalados por el señor D. Gabriel Larrañaga, conductor del fundo denominado la «Taboada.» De este punto al frente de Bellavista en mal estado; y de allí á la entrada de la calle de Lima, en el Callao, en regular estado, debido al terreno que es muy salitroso y está un poco endurecido.

El año pasado el señor Vargas hizo un contrato con el H. Concejo, para componer en algunos puntos la calzada, pero ya sea el mal material ó el mal trabajo, lo cierto es que hoy no se puede conocer donde se efectuaron las composturas, porque todo se encuentra en tan mal estado como el resto del camino.

Arbolado.—Situado en ambos lados del camino forma alamedas de ciento veinte mil (120,000 m) metros cuadrados de superficie, más ó menos, cuyos árboles son en número de mil ochocientos diez (1.810) entre Astrapeas, Fresnos, Alegustres ó Alheñas y Sauces, faltando como la tercera parte del arbolado correspondiente á la longitud de la Carretera, desde ántes de Baquijano al Callao, porque como he dicho, el terreno es muy salitroso y mata todas las plantas que se siembran; preciso sería preparar dé an temano las pozas convenientemente.

En estos dos últimos meses, se han hecho sesenta (60 trasplantes y se han sembrado trescientos diez (310) árboles nuevos en esta forma: doscientos diez (210) Alegustres ó Alheñas, de los cuales cincuenta (50) fueron dados por el señor Inspector de la Exposición de orden del H. Concejo, y ciento sesenta (160) comprados del Jardín Botánico; cincuenta y cinco (55) Fresnos de distintos tamaños, comprados también en el Jardín Botánico; y cuarenta y cinco (45) Sauces grandes. No se ha seguido sembrando Sauces porque ya la estación no lo permite.

Acequias.—Corren al pié del arbolado en la extensión de veinticuatro mil metros (24.000 m.) proximamente, y se hallaban en deplorables condiciones por estar abiertas en tierra viva y expuestas al repetido pisoteo de ganados de toda espicie, que las ciegan y destruyen. Con los pocos peones que se ocupan, se han

limpiado y abierto nuevamente, hasta hoy trece mil quinientos metros (13,500 m.) y nos faltan para llegar al Callao diez mil quinientos (10,500 m.) que no se han podido concluir todavía, por que con los mismos peones que no son sino cuatro, hay que atender á rellenar algunos huecos grandes, que hacen difícil el tránsito por el camino; á abrir las pozas para el sembrio de los árboles y la poda que se hace anualmente.

Cañerías y llaves.—Se hallan en muy mal estado por falta de muchas piezas de bronce, que necesitan las ciento treinta y tres (133) llaves que tiene en toda su extensión de Lima al Callao. Las llaves están todas al descubierto y sin resguardo alguno, y fácilmente se abren con la mano, lo cual dá lugar á escapes continuos que inundan el camino, siempre que los transeuntes las abren para beber ó dar de beber á sus animales, pues no pueden cerrarlas y permanecen abiertas hasta que el Guarda-mayor ó el Regador, acierten á pasar y las cierran con la llave.

Los útiles para el Guarda-mayor las componga, como siempre lo ha hecho, han sido pedidos varias veces por escrito por mi antecesor, pero hasta ahora no se me ha autorizado para comprarlos. Esto es de urgente necesidad.

Herramientas y útiles.—Para el servicio del camino, hay hoy suficiente cantidad de herramientas. En cuanto á las mangueras que á principio de año proporcionó la Sección de Policía, en pequeña cantidad, pues no fueron sino cuarenta metros; se halla en mal estado, tiene muchas roturas pero sin embargo se hace con ella el servicio de regadío.

Material para pavimento.—Existe en La Legua un depósito de canto rodado sobrante de la pavimentación de la carretera, pequeñas cantidades en Bellavista y los óvalos, y la recogida y amontonada en algunos otros lugares del camino. En todo puede haber unos seiscientos metros cúbicos, que podrán utilizarse cuando se componga el camino.

Recaudación de peaje.—Desde el año de 1889, está rematado este ramo. Se halla bien servido; no hay queja alguna contra el subastador, que se entiende directamente con la Tesorería del H. Concejo para sus pagos quincenales.

Empleados del camino.—La vigilancia y servicio de la carretera se hallan á cargo del personal siguiente: Un Sub-Inspector, con el haber mensual de sesenta soles; un Guarda-mayor, con el haber de treinta y seis soles; un Regador con cinco soles mensuales; y tres ó cuatro peones que ganan un jornal de sesenta centavos diarios, el dia que trabajan.

El año pasado por iniciativa de US. se formuló un proyecto para la reparación y conservación de esta importante vía, y esta Inspección, hasta donde le ha sido posible, atendiendo á lo limitado de las rentas que aquella produce y á lo que antes había mal-

Digitized by Google

gastado con el contrato Vargas; ha sido paulatinamente haciendo las reparaciones aconsejadas por la Comisión nombrada por US., trabajos que se anotan en los párrafos anteriores.

La condición en que se encuentra el H. Concejo Provincial de Lima, respecto de la Carretera, es en estremo embarazoso; y conviene á él y al público que se defina de una vez su verdadera situación para el porvenir.

Por una parte, la ley señala esa vía como de propiedad de los antiguos Concejos Departamentales de Lima y Callao, que hace diez años no existen. Por otra el actual Concejo de Lima ha tenido que asumir la responsabilidad de todo el total de bonos, que sirvieron para la construcción de la calzada. Y por último, el Gobierno, como simple encargo se la entrega á esta municipalidad, para que la administre y conserve gastando en ella únicamente lo mismo que produce.

Pues bien, con lo que hoy produce solo es posible conservar lo poco que muy paulatinamente se vaya reparando, y esto, en caso de que se acepte el proyecto de presupuesto que tengo presentado, y de que los trabajos se hagan bajo la inspección de empleados honrados, y de ninguna manera por el sistema de contratos, de *imposible fijación de condiciones* y de los cuales el Concejo ya ha sacado amarga lección.

Pero la aspiración del Concejo no puede limitarse á tener entrabada su acción progresista. No es siquiera decoroso al justo prestigio que ha alcanzado someter esa importante vía á un estacionarismo que la mantenga improductiva: debe hacer en ella una seria y completa reparación que la ponga en actitud de prestar servicios efectivos y como consecuencia, que se obtenga alguna renta y para esto, lo único que necesita, es dirijirse al Gobierno, solicitando que de una vez y ya que el Concejo ha pagado y continúa pagando lo que costó la «Carretera,» la declare de propiedad del Concejo Provincial de Lima.

Lima, Noviembre 30 de 1890.

Teodorico Terry.

Digitized by Google

Matadero General.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

D. Domingo Olavegoya.

Lima, Noviembre 10 de 1890.

Señor General Alcalde del H. Concejo Provincial

S. G. A.

Al dar cuenta á US. del ramo que ha estado bajo mi inspección durante el año que espira, en cumplimiento del artículo 33 inciso 4º de la ley de municipalidades, me es grato consignar: que á pesar de la disminución de ganados á consecuencia de la ruina en que ha quedado la agricultura del país, por efecto de la guerra, y á pesar de ser muy subidas las tarifas de su trasporte, tanto por la línea férrea de la Oroya, como en las compañías de vapores, y cuando todos los artículos de primera necesidad producidos en el país, han adquirido precios subidos en proporción á su limitada oferta, el movimiento ordinario del matadero general, no ha experimentado alteración notable, puesto que la carne se ha sostenido al alcance del pueblo, por su ínfimo precio, vendiéndose la de calidad superior al precio de 30 centavos cada kilógramo, y de 10 á 15 centavos, la de calidad corriente.

I.

Desde el 1º de Enero, hasta el 31 de Octubre, se han beneficiado 44.182 reses mayores, con peso de 6,939.873 kilógramos, y además, 44.779 ovejas con 539.150 kigógramos de peso; cifras que exceden en un 5 % sobre igual período de tiempo del próxi-

Digitized by Google

mo pasado año; de manera que durante este año ha habido la carne necesaria, y en buena calidad, para llenar las necesidades del consumo público.

Las rentas que por estos ramos percibe el Municipio ascendentes á la suma de 151.985 soles 50 centavos líquido, han ingresado en la Tesorería de este Concejo, por quincenas adelantadas, con la mayor regularidad.

Respecto, pues, al servicio público, como al rentario del Concejo, esta Inspección ha desempeñado una autoridad pacífica y completamente ordenada.

II.

Los derechos de «Sisa», de «Pesada», de «Trasporte», de «Piso», y de «Ramada», establecidos en distintas épocas en fuerza de la necesidad de arbitrar fondos, sin haber consultado los verdaderos intereses industriales del país, son impuestos que por gravar exclusivamente la industria pecuaria, por recaudarse en el mismo local, y por tener un origen, y fin idénticos, están llamados á constituir uno solo cual lo es, en todo el mundo, el impuesto municipal sobre la carne.

La forma en que se estableció ese gravámen, con el nombre genérico de «Sisa», por el Presidente de la Real Audiencia Don Lope García de Castro el 25 de Agosto de 1575, como su defectuoso sistema de recaudación, demanda, tiempo ha, una radical modificación, para nivelarlo y hacerlo llevadero á la industria pecuaria, y dar ensanche á la renta comunal.

Sin embargo, el municipio de hoy, más fiel á su tradición, que á su conveniencia bien entendida, lo administra en dos ramos; el de «Sisa» y el de «Camal», y cada uno de ellos, subdivididos en varias secciones; lo que ofrece no pequeños inconvenientes, como son las rebajas ó quiebras por reclamos de los subastadores y administradores que se estiman en 8 ó 10 por ciento, y la subdivisión de la vigilancia, aparte del principal que es de doble desequilibrio en la recaudación de la renta y en la proporcionalidad del gravámen; lastimando la primera el orden de la administración económica, y la segunda á la industria, y por consiguiente al consumidor. La concentración de estos varios impuestos en uno solo, ahorrando al H. Concejo, la quiebras y reducciones en los remates, los gastos de múltiples administraciones y el tiempo y pérdidas consiguientes á una vigilancia subdividida. Tal consentración se lograría gravando directamente la unidad del peso con un tipo fijo, es decir; cobrando dos centavos de sol, sobre el kilógramo de carne de consumo; porque el impuesto debe estar en razón directa del valor real de la materia consumida, pues la

Digitized by Google

práctica basada en la experiencia y el buen sentido demuestran que se hieren mortalmente las industrias, cuando los impuestos que las gravan no consultan los preceptos de la ciencia económica; no guardan armonía con el capital y sus rendimientos, y no vienen en su apoyo, las franquicias y protección que la autoridad debe dispensar.

La incontestable evidencia de las cifras demuestra esta verdad; con el actual sistema una vez que pesa 400 kilógramos vendiendose la carne á 30 centavos, produce 120 soles, de los que paga al Municipio S/ 2.60 de derechos, y otra que pesa solamente 50 kilógramos con carne también á 30 centavos cada kilógramo, produce solamente 15 soles y paga iguales derechos municipales de S/ 2.60; es decir que á la primera la grava el impuesto con el 2 °/₀ y á la 2.ª con el 17 °/₀; monstruosa desproporción que no existiria si el impuesto tomara como base el peso de la carne y no el número del ganado, como pasa en todos los mataderos del mundo: pues así, la res que produce 10 soles pagaria un impuesto 10 veces menor que la que produce 100, lo que es proporcional y justo.

Establecido el impuesto al peso, queda nivelado en su gravamen, el capital industrial semoviente del país, y equilibrados los intereses invertidos en el fomento de la industria pecuaria, á la vez que las rentas del Concejo percibirían, cuando menos un aumento del 35 °/₀ sobre los 151,000 que produce hoy

Esta demasía en la renta no traería consigo las odiosidades consiguientes á los impuestos de reciente creación, pues, consulta la proporcionabilidad y verdadera justicia, de que no debe prescindirse en toda medida hacendaria.

III

Cuando en 1854 se construyó el Matadero General, se tuvo en consideración el establecer una sección de matanza de cerdos y se construyó al efecto, aunque deficiente, el departamento que debia llenar este objeto, y hoy es un vacío, que así la higiene como los adelantos industriales y económicos reclaman con urgencia.

Desde el año 1875 en que se estableció la «Sisa» hasta la estinción del régimen colonial, se recaudó por el Municipio ese impuesto; al proclamarse la República, se extinguió tan importante ingreso municipal: y sólo en el año 1836, durante el gobierno del general Orbegoso, fué restablecido por decreto de 15 de Abril, y adjudicadose al Colegio de San Cárlos. Desde esa época hasta nuestros dias, el Colegio de San Cárlos, posee en subasta éste ramo por periodos sucesivos de dos en dos años, y cobrando á razón de 40 centavos por cada cerdo.

Digitized by Google

En 1843, se dispuso que el dicho Colegio de San Cárlos, de los 7,000 pesos que producia el ramo de sisa de cerdos, auxiliase con la suma de 1,000 pesos anuales al Colegio de la Independencia, (hoy Facultad de Medicina) por último, en 27 de Febrero de 1871, el Colegio de San Cárlos, sustituyó esta renta de 1,000 pesos con la propiedad de la huerta de Mestas, también de su pertenencia, que hoy se halla convertida en Jardin Botánico.

El ramo de sisa de cerdos dió pingues rendimientos hasta el año 1860, época en que la introducción de manteca americana, postró una industria tan importante, y eclipsó gran número de fortunas perseverantemente adquiridas en su fomento.

La consagración al cultivo de la caña y del algodón, estrecharon más esta industria, y abatió por consiguiente el impuesto que ella rendia.

Ultimamente, con la demolición de las murallas, se hizo más difícil y desordenada su recaudación, á causa de no existir un centro de matanza, ni determinados puntos donde se cobre, ya sobre los cerdos, ya sobre los jamones y carne conservada; y llegará el tiempo en que el contrabando y el desórden, hagan ilusoria tan importante renta, sino se procura oportunamente: concentrar el beneficio de los cerdos al matadero general.

Resulta de aquí que los mataderos de cerdos, estan situados en el centro de la población, con notable amenaza de infestarla con sus insalubles miasmas, y ninguno de los muchos que existen, reune las condiciones higienicas, ni la dotación de agua necesaria para el lavado de las carnes y pieles, del local mismo, así como para la solución de la sangre y residuos; restos que quedan encomendados á la decidia y á la natural descomposición.

La falta de la administración municipal en este ramo, y no ser hoy posible vigilarlo por la multiplicidad de sus locales, dá lugar á que entregados éstos establecimientos á la especulación particular, se beneficien en ellos, puercos enfermos, ó muertos naturalmente, y lo que es mas grave, puercos alimentados con la sangre, y residuos del Matadero General, y otras materias animales, y no con sustáncias vejetales como lo aconseja la experiencia, pues, en tales condiciones estan atacados de la trichina, y contienen el germen de enfermedades contajiosas.

En todas las ciudades de Europa, la matanza de cerdos, está sujeta á las mismas prescripciones y reglamentos que la de reses y obejas, paga los mismos impuestos municipales, y constituye una sección especial en los mataderos generales municipales.

El hecho de que pertenezca hoy éste ingreso á la Universidad de San Márcos, no es un inconveniente para que la Municipalidad de Lima, reasuma la administración de un ramo de su inmediata competencia: No es por cierto la universidad responsable del abandono á que ha llegado; somos nosotros señor Al-

Digitized by Google

calde, que hacemos caso omiso de asuntos privativamente sometidos por el texto y espíritu de la ley á nuestras atribuciones, y no mandamos una vez para siempre, clausurar los mataderos centrales de la Ciudad.

No quiere esto decir, que se desconozca el derecho que tiene la Universidad á percibir determinada suma por este ramo industrial; él es tan legítimo y sagrado, como que representa una de las rentas más saneadas con que se atiende á la Instrucción en el primer plantel de la República, y se halla por decirlo así sancionado, tanto por la posesión de tantos años, cuanto por los sacrificios que ha hecho por conservarlo, desprendiéndose de una de sus propiedades.

Pero todo podría conciliarse mediante un arreglo, que asegure á la Universidad en toda época y circunstancias la misma renta que en la actualidad percibe por el ramo; es decir, la suma de 6,000 soles pagaderos en mesadas vencidas de 500 soles plata cada una.

De esta manera la Universidad gana notablemente, por cuanto asegura una renta fija, garantida y exenta de las eventualidades de una baja, y el Concejo por su parte, cumplirá un deber de su institución, y en virtud de una reglamentación conveniente, podrá ensanchar este ramo rentario, y á la vez dar unidad y fomento á la industria de cerdos.

IV.

La matanza y beneficio de los ganados, así como el trasporte de la carne á los mercados, se ha hecho hasta el año 1881, por cuenta del establecimiento; ó sea del subastador del ramo, y en dicho año, en que administrado el matadero general por la autoridad chilena, procuró hacerlo rendir la mayor suma posible, obligando á los introductores de ganado á que pagasen á los matanceros y autorizaron á éstos á que se cobrasen su trabajo por sí, separándose al efecto una porción de carne; quedando desde esa época hasta hoy, el desórden, despilfarro y derroche más inaudito que puede imperar en un establecimiento público regido por la autoridad; desde entónces, repito, los matanceros se cobran su trabajo discrecionalmente con su cuchillo, y cuarteando las reses se toman arbitraria y clandestinamente para sí; las mejores presas, destrozando y dañando por completo, la carne, que con mal aspecto, como consecuencia de desórden le queda al industrial, víctima de tan lamentable desorganización.

En los reglamentos que tengo á la vista, de los mataderos principales de Europa, se castiga severamente con arresto, multa y expulsión del establecimiento, á los matanceros que sustraigan la menor porción de carne, estando las reses encomendadas á su trabajo, y con las mismas penas se les castiga cuando por

Digitized by Google

malignidad ó incuria, cortan los cueros dañando la flor de la piel. Es pues de suma é inaplazable necesidad, el restablecimiento de la antigua práctica, de que el subastador del ramo, tenga una cuadrilla de matanceros competentes y rentados, á fin de que no tomen la menor particula de carne, so pena de multa y responsabilidad real al subastador, y las consiguientes penas á los matanceros culpables.

V.

Punto esencial y sobre el que esta inspección llama la atención de US, es el de mejorar las condiciones del local; en efecto, el establecimiento está dividido en dos departamentos destinados al beneficio de reses y ovejas, y cada departamento dividido en dos secciones, á saber: sección de encierro y sección de matanza y venta; debiendo estar cada departamento, dividido en tres secciones: para encierro de ganado la primera, para matanza la segunda y para ventas la tercera; pues, no es conveniente que los encerradores, compradores, matanceros, camaleros, etc., esten reunidos en un local sin seguridades en momentos en que se matan las reses, y en que á más de los peligros, por los lances que se presentan, halla demasiada aglomeración de concurrencia y de desórdenes consiguientes.

Las reparaciones más necesarias, son: el techar con igual construcción en el centro del local, á fin de formar allí un salón ó sección para ventas esclusivamente.

Muy conveniente es también prolongar las ramadas para aumentar el espacio para la sección de matanza, hasta ocupar los actuales triperos, y construir nuevos lavaderos con este objeto.

Necesario es también techar los corrales de encierro de reses á 2 metros de altura de la parte superior de las paredes, y construir un burladero en cada corral, pues los ganados que se benefician en Lima, vienen de gran distancia, por lo que casi siempre llegan con fiebre, de manera que su permanencia desde las 6 a. m. hasta las 12 m. ajitados por el viaje y embravecidos por la aglomeración en corrales pequeños, á la vez que la insolación indudablemente se altera las condiciones de la carne, señalándole, lo cual se evitaria teniendo á los animales en sombra y tranquilidad. El burladero en cada corral es igualmente necesario para garantir á los matanceros de los frecuentes ataques que reciben cuando enlazan las reses bravas.

VI.

Para concluir, esta Inspeccion, encarece á US. que recomiende á su sucesor, el debido estudio por una comisión á los seis puntos siguientes:

Digitized by Google

1º Concentrar la matanza de cerdos en el matadero general, quedando sujeto al reglamento interior del establecimiento; haciendo para ello los arreglos convenientes con la Universidad.

2º Establecimiento del impuesto municipal á la carne, en una tarifa que tome come base la siguiente escala:

A—	2	centavos	cada	kilogramo	á	la	carne	de res.
B—	2	»	»	»	»	»	»	» oveja.
C—	1½	»	»	»	»	»	»	» cerdo.
D—	1½	»	»	»	»	»	»	» helada.

y salada fresca, á la chalona, secina, tasajo y jamones, que se importan de los departamentos del Centro y de las provincias de Canta, Huarochiri y Yauyos, y que hoy pagan el impuesto de sisa.

3º Supresión de todos y cada uno de los impuestos que se han cobrado por cuenta y autorización de la H. Municipalidad.

4.º Que el beneficio de los ganados se haga observando los sistemas modernos y por cuenta del establecimiento, á fin que sea sin renumeración alguna de parte de los interesados. Así como el trasporte de la carne á los mercados, y respecto al trasporte á puestos particulares, se establecerá una tarifa que tomará como base la escala siguiente:

50	centavos	por	cada	res
30	»	»	»	cerdo
15	»	»	»	oveja

5º Reparación del local, estableceindo los tres departamentos independientes para reses, ovejas y cerdos; y, cada departamento subdividido en tres secciones, de encierro, matanza y ventas.

6º Establecimiento de multas decarácter especial á los subastadores, y especiales penas correccionales á los matanceros, que en la labor de sus funciones defrauden carne ó corten las pieles.

El Inspector que habla se lisonjearia, si estas ligeras indicaciones diesen origen á un basto plan de administracion del Matadero General, que ensanchase el régimen rentario del Concejo, y diese una norma fija tributaria á la industria pecuaria del pais.

Dios guarde á U. S.

H. S. G. A.

Domíngo Olavegoya.

Digitized by Google

Casas de Préstamo.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

D. Pedro Correa y Santiago.

Señor General Alcalde del H. Concejo Provincial.

S. G. A.

Tengo el honor de elevar á US. la « Memoria » correspondiente á la Inspección de mi cargo y que comprende el tiempo trascurrido desde el 1º de Enero de 1889 hasta el 31 de Julio del presente año.

Por decreto supremo de 12 de Junio del año próximo pasado y en el artículo 5º de la parte resolutiva, se dispuso, que el Inspector del Ramo fuera asistido por un empleado con el nombre de Auxiliar, suprimiéndose por consiguiente la Sub-Inspección y encargándose al Auxiliar de las funciones que hasta entónces había desempeñado el Sub-Inspector. Pero teniendo el H. Concejo en consideración la naturaleza de las funciones que desempeñaba ese empleado, que desde luego requerían conocimientos legales y otros indispensables requisitos en la persona á cuyo cargo corriese la Sub-Inspección, así como también de carecer de fundamento algunos de los considerandos del expresado decreto, prévio el informe emitido por la Inspección, se solicitó y obtuvo del Supremo Gobierno la reconsideración del decreto; y con fecha 24 de Julio de 1889, se dispuso la continuación del Sub-Inspector en el ejercicio de sus funciones, el cual debía ser asistido por un amanuense. Siendo ésta la forma en que actualmente funciona la Oficina de la Inspección.

Hasta los primeros días del mes de Setiembre de 1889, y desde su establecimiento, esta Inspección tenía su local de despacho en una habitación estrecha que al mismo tiempo servía de ofi-

Digitized by Google

cina á la sección de «Carruajes y Espectáculos.» Con este motivo se resolvió que la Inspección se estableciese en otro local, que desde luego se refaccionó y se proveyó del mobiliario indispensable.

Es de todo punto necesario recabar de quien corresponda una disposición en virtud de la cual se exija fianza á los gerentes de las casas de préstamos, la cual debe estar en relación con el capital efectivo del establecimiento y pueda cubrir, llegado el caso, las obligaciones contraidas y no cumplidas por los prestamistas.

La justicia y la necesidad de esta medida se revelan á primera vista y la Inspeccion en repetidas ocasiones lo ha manifestado asi á la Alcaldia.

Si en época oportuna se hubiese dictado esta disposición, el público no tendria que lamentar tantas pérdidas, y no se habria realizado nunca el escándalo producido por la casa de préstamo de un tal Haynes, cuyas papeletas de pignoración, en crecido número, se encuentra sin valor alguno en poder de los pignorantes porque las especies que esas papeletas representan, desaparecieron del establecimiento.

En fin, la Inspección propone esta medida, la estima de estricta justicia y de absoluta necesidad, y al manifestarlo cree cumplir su deber.

Desde la época del Gobierno del señor Nicolás de Piérola hasta el dia se han formulado tres reglamentos de Casas de Préstamo, sin que ninguno de ellos haya llenado las exigencias que el caso requiere, y la razón es que las disposiciones de la ley civil relativas al contrato de prenda no son aplicables sinó en parte á estos establecimientos de naturaleza especialisima.

El legislador al dictar el titulo relativo al contrato de prenda, asi como al determinar en el titulo del juicio ejecutivo (del C. de E. C.) las formalidades del remate público no tuvo en cuenta para nada la existencia de las Casas de Préstamo, respecto de las cuales ha debido dictarse una ley especial que pudiera servir de base á un reglamento completo. Las prescripciones legales con respecto á la prenda, consignadas en nuestro Código asi como las que conciernen á la subasta, no pueden aplicarse sino de una manera muy relativa á los contratos que las Casas de Préstamo celebran con el público, de manera que á menudo hay que proceder sin mas auxilio que la buena razón.

De suerte, que siempre que se ha tratado de formular un reglamento de la materia, se ha tropezado con insalvables disposiciones legales y se han redactado reglamentos incompletos, contrarios á la ley y oscuros para salvar estos inconvenientes se hace indispensable la existencia de una ley especial á la cual deben de estar sujetas las Casas de Préstamo y en cuyas disposiciones

Digitized by Google

precisas y, oportunas esté realmente la base de una reglamentación formal.

La Inspección, no obstante lo expresado, tiene casi concluido el proyecto de reglamento que se le encomendó, salvando hasta donde le ha sido posible, los inconvenientes de que he hecho mención.

Como se verá en otro lugar de esta «Memoria» han habido durante el año numerosos remates de prendas de plazo vencido, en estos remates que son presididos por un Juez de Paz, á quien asistia como Martillero el individuo que tenia á bien designar ese funcionario ó, mejor dicho, el que queria el prestamista, se han cometido muy á menudo faltas y abusos de que siempre fué víctima el público; estas faltas, nacian de la complicidad de algunos martilleros con ciertos prestamistas. Con el fin de evitar este mal la Inspección ha nombrado provisionalmente Martillero único á una porsona idonea, respecto de la cual ejerce, no obstante, la mayor vigilancia.

En la celebración de estos remates ademas de otras reformas que es necesario introducir hay una urgente necesidad y la que produciria excelentes resultados y ésta es, el establecimiento de un local para remates.

Estos actos se practican en las mismas Casas de Préstamo, por lo general oscuras, estrechas y apartadas, lo que impide á los compradores conocer la calidad de los articulos que se venden, les imposibilita para penetrar muchas veces á los establecimientos ó bien les obliga á recorrer grandes distancias para llegar á ellos, circunstancias que como es fácil comprender contribuyen poderosameete á ahuyentar á los compradores y dan por resultado que un reducido número de individuos cuyo personal siempre es el mismo, haya monopolizado la compra de esos articulos á vil precio, tañando directamente á la clase ejercitada que rara vez alcanza un pequeño sobrante.

Si se estableciera en uno de los barrios centrales en un local destinado única y exclusivamente á estos remates, desaparecieran en mucho las causas de este mal; habria mayor número de compradores y los articulos se venderian á mejor precio, aparte de que habria menos campo para el fraude por la más amplia publicidad del acto.

La implantación del local costaria muy poco, y su sostenimiento no seria en manera alguna gravoso al H. Concejo, porque los mismos prestamistas, por propia conveniencia, atenderian proporcionalmente á este gasto, y si el arbitrio propuesto no fuese aceptado, se podria atender al egreso con el sobrante que queda á favor del Concejo, el cual se aumentaria notablemente si el local llegara á crearse.

No obstante los supremos decretos vigentes y en virtud de los cuales, la Inspección de Policia de Lima tiene muy limitadas y

Digitized by Google

definidas atribuciones respecto á las Casas de Préstamos, sucede á menudo que infringe esos decretos y se abroga facultades que corresponden á la Municipalidad, cometiendo una constante invasión de atribuciones y usurpación de autoridad. Sobre este particular la Inspección ha dirigido algunos oficios á la Alcaldía denunciándole este hecho, sin que hasta la fecha se haya tomado resolución alguna respecto de él. Este asunto es de mucha gravedad, porque introduce un desorden deplorable en la vigilancia é inspección de esos establecimientos, como es fácil comprender.

Durante el período corrido desde el primero de Enero de 1889 hasta el treinta y uno de Julio del presente año, se han clausurado cinco Casas de Préstamo y se han abierto siete, que abonaron al Concejo por derechos de licencia de apertura, la suma de 172 soles.

Existen en la actualidad 29 establecimientos, de los cuales hay tres en liquidación.

Las multas impuestas en el mismo período ascienden á S/ 70.

El número total de lotes pignorados y el importe de los préstamos hechos sobre ellos, desde el mes de Enero de 1889 hasta el de Julio de 1890, es decir durante 19 meses, es como sigue:

Lotes pignorados: 302,940.

Cantidad prestada: S/ 1.324,523 71 cts. que descomponiéndose por meses dá el siguiente resultado:

	MESES.	LOTES	PRÉSTAMOS.
1889	Enero	15,787	S/ 71,825 02 cts.
	Febrero	14,051	» 60,180 04 »
	Marzo	15,323	» 67,408 05 »
	Abril	14,988	» 67,707 02 »
	Mayo	15,211	» 67,314 44 »
	Junio	14,465	» 62,852 43 »
	Julio	14,665	» 68,285 90 »
	Agosto	15,989	» 64,589 20 »
	Setiembre	15,668	» 64,062 02 »
	Octubre	16,685	» 72,910 55 »
	Noviembre	16,847	» 71,625 10 »
	Diciembre	17,609	» 79,141 60 »
1890	Enero	17,245	» 70,787 93 »
	Febrero	16,439	» 66,478 85 »
	Marzo	16,173	» 69,253 16 »
	Abril	15,124	» 67,587 15 »
	Mayo	17,131	» 80,599 00 »
	Junio	16,490	» 72,334 75 »
	Julio	17,650	» 79,581 50 »
	Total	302,940	S/ 1.324,523 71 cts.

Digitized by Google

El precio medio de pignoración por cada lote, es de S. 4 37 centavos.

Durante el mismo periodo se han verificado 64 remates de prendas de plazo vencido, muchas de entre ellas reservadas en las casas por años. El número de lotes rematados fué de 30,753, los cuales fueron tasados en S. 221,503 73 centavos y vendidos en S. 185,022 91 centavos; correspondiendo á cada lote por tasación un precio medio de S. 7 20 y por venta S. 6 02 centavos.

Los 64 remates dejaron un sobrante á favor de los interesados, después de deducir el capital y los intereses adendados, de S. 4,955 82 centavos.

De esta cantidad corresponde á 46 remates S. 3,846 19 centavos, y de la cual han reclamado los interesados S. 1,265 10 centavos, quedando por consiguiente á favor de la Municipalidad, para aplicarse á los objetos señalados por resoluciones supremas, la suma de S. 2,581 09 centavos.

Respecto de los demás remates, no se sabe todavia cual será la diferencia que quedará á beneficio de la Tesoreria del Concejo, por no haberse vencido aún, los seis meses de plazo, que los interesados tienen, para reclamar el sobrante que les corresponde.

El total de los capitales puestos en este giro ascenderá cuando menos á medio millón de soles, y el movimiento de ellos da un promedio de 15 °/₀ de inversión mensual

Vistas conjuntamente las escalas de interés se obtiene que el generalmente pactado al mes es el de 7 ¾ para las alhajas y el de 10 °/₀ para la ropa, muebles y demás objetos; sin embargo algunas casas sobre las alhajas en los lotes mayores de 5 soles el 5 °/₀ de interés y en los préstamos que efectúan de 20 soles para arriba el 4 y hasta el 3 °/₀, siendo una rareza que baje de este último tipo. También sobre las prendas de ropa, muebles y objetos de plaqué hay prestamistas que cobran el 8 °/₀ y en raras ocasiones el 6 por ciento.

Pero asi mismo existen establecimientos que en los préstamos menores de un sol, estipulan el 12 y hasta el 15 por ciento de interés mensual.

Mucho se ganaría en orden á los intereses de la clase proletaria si se llgase á establecer un «Monte de Piedad» como los numerosos que existen en casi todos los paises civilizados, pero este proyecto sensillo en la apariencia tiene en el dia una gran dificultad, cual es la del capital con que deberia girar, el que desde luego tendria que ser de consideración, dada la enorme suma que las Casas de Préstamo tienen en movimiento. Vencida esta dificultad no hay ninguna otra que merezca la pena. Establecer un «Monte de Piedad» con capital pequeño no produciria ningún resultado.

Digitized by Google

Para llevar á la práctica el establecimiento de esta institución es indispensable que el H. Concejo se ponga de acuerdo con la Sociedad de Beneficencia, la que ha tratado el asunto en diversas ocasiones y si lo que en otra época no pudo realizar la idea, hoy que las circuntancias han variado quizás pueda hacerlo pues se encuentra próxima á recibir la de 500,000 soles oro americano á que asciende la donación hecha en su favor por el finado don José Sevilla.

Con el objeto de atender debidamente á las reclamaciones del público, la Inspección ha dispuesto que semanalmente se remitan á la Oficina de su Despacho una relación exacta de todos los objetso pignorados y gracias á esta medida se han podido descubrir muchísimas cosas robadas que inmediatamente han sido restituidas á sus dueños previas las informaciones y comprobaciones respectivas.

Lima, Octubre 1.° de 1890.

Pedro Correa y Santiago.

Digitized by Google

Alamedas y Paseos.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

D. Federico Elguera.

Señor General Alcalde del H. Concejo Provincial.

S. G. A.

La designación altamente honrosa para mí, que en las elecciones de 1889 y 1890, hizo el H. Concejo encargándome de la Inspección de Alamedas y Paseos, me ofrece hoy, al cumplir con una disposición reglamentaria, la grata oportunidad de dar cuenta del Ramo Municipal que ha corrido durante dos años, bajo mi inmediata dirección y constante vigilancia.

La situación general de la República, después de la última guerra, tenía que dejarse sentir más viva en la Capital, cuartel de la ocupación extranjera y fuente de recursos para el enemigo.

La Municipalidad cayó en manos del invasor, que aprovechó para sí, las rentas destinadas para ciertos servicios locales y preferentemente las de conservacion y mejora de la Ciudad.

El corto tiempo que duró la administración nacional después de la paz, no fué bastante para reparar los daños causados, ni para atender á las múltiples y complicadas labores que la situación económica del Concejo imponia; de tal modo, que al establecerse con el Gobierno Constitucional el nuevo Concejo, era mucho, lo que le quedaba á éste por hacer.

Si tal era pues, el estado general del Municipio, deplorable tenía que serlo, el del Ramo de Alamedas y Paseos.

Las plazas, los monumentos, los jardines, las arboledas y paseos públicos, abandonados durante algunos años, reclamaban ser atendidos con urgencia.

Digitized by Google

Las alamedas habian desaparecido, y muy pequeño era el número de árboles que en algunos sitios, quedaban aún en pié.

Se hacia preciso colocar al frente de esta inspección, á una persona dispuesta á trabajar casi exclusivamente en beneficio de la localidad, y cábeme la satisfacción de declarar que el Concejo supo hallarla, en el señor D. Francisco E. Valdivieso.

Poco tiempo bastó, para transformar el aspecto de los jardines y paseos.

Las plazas de Armas, San Francisco, Santa Ana, y Nazarenas; las alamedas de los Descalzos, Malambo, Malambito, Pedregal, y Acho, dejaron pronto sentir la acción del trabajo, de la actividad y del buen gusto; ofreciendo un año despues, la belleza que jamás tuvieron.

No se limitó el Concejo entónces, á la simple conservación y extendió su labor al ornato de nuevas plazas tales como San Pedro, San Juan de Dios, San Sebastian, San Lazaro, Jesús Maria, y la Merced; y á la formación de las antiguas alamedas de circunvalación.

El interés de la Alcaldía; la buena acojida que prestaba á la iniciativa de los miembros del Concejo; el aumento progresivo de las rentas, debido á acertadas medidas económicas; los buenos empleados municipales, y en resúmen, la patriótica y honorable administración de los intereses locales, alcanzaron los resultados de que son testigos hoy, todos los habitantes de la Ciudad.

En la restauración de las alamedas y paseos, toca no pequeña parte, á las Secciones de obras y de Policía.

La primera, llamada por la naturaleza de sus funciones á intervenir en todas las obras, no solo ha secundado y empleado los proyectos de mejora y ornato, sino que ha iniciado y llevado á cabo algunos por su propia cuenta.

Respecto á la segunda, esto es, á la Sección de Policía, cúmpleme declarar que es á ella, á quien Lima debe, la reconstrucción de sus alamedas.

Con la laboriosidad, constancia y honorabilidad jamás dudosas del Sr. D. Cárlos Mendibúru, el Concejo ha podido rehacer los antiguos Bulevares Meiggs, á costa de un gasto relativamente insignificante.

En la mejora del Ramo que ha corrido á mi cargo, nada se debe pues, á quien como yó, ha tenido que limitar su acción á reparar y conservar lo ya existente.

Antes de dar termino á ésta breve relación, para pasar á detallar las mejoras implantadas y las que deban ejecutarse, á medida que lo permitan las rentas de la Municipalidad; me toca recomendar á los celosos Empleados que tienen á su cargo el cultivo, la conservación y la inmediata vigilancia de los paseos y alamedas.

Digitized by Google

PLAZA DE ARMAS.

Esta plaza, la principal y mas hermosa de la Ciudad, ha recibido las mejoras siguientes:

1º Pavimentación de las aceras laterales y centrales, con loza en su mayor parte inglesa.

2º Colocación de 16 bancos de mármol.

3º Elevación de 4 candelabros sobre pedestales con asiento.

4º Elevación de 4 candelabros más, sobre pedestales sencillos.

5.º Supresión de las verjas que rodeaban las estátuas de las estaciones y los jarrones de mármol.

El jardín de la pila y los ficus de las avenidas, se encuentran en perfecto estado y sólo exijen el gasto natural de su conservación.

Para completar el ornato de esta plaza, deben ejecutarse las siguientes obras:

1.º Pavimentar el centro, que hoy está empedrado, con asfalto de la misma clase que el empleado en las aceras de la Exposición.

2.º Levantar todos los candelabros, sobre pedestales sencillos, iguales á los 4 del centro.

3.º Cambiar los postes de la Empresa del Gas, por los que existen sin uso, en los parques de la Exposición.

PLAZA DE BOLIVAR.

Ha recibido las siguientes mejoras:

1ª Construcción de una ancha acera, en toda la extención de la Plaza.

2.º Colocación de 32 bancas.

3.º Construcción de una cerca de alambre sostenida en postes de madera.

4.º Supresión de la verja que rodeaba la Estátua de Bolivar.

5.º Importantes y serias reparaciones en el pedestal de la Estátua.

Los árboles y plantas, se encuentran en perfecto estado; habiéndose conseguido después de constante trabajo, el desarrollo de los ficus, que en algunas pozas ha sido necesario plantar tres veces.

Las obras que deben ejecutarse son:

1ª Construcción de una verja, que reemplace la cerca de alambre; para lo cual se colocaron, al construirse la acera, los dados de piedra necesarios.

Digitized by Google

2ª Aumentar los faroles para gas, ya sea colocando postes separados, en la linea del sardinel, ya construyendo la verja con faroles.

PLAZA DE SANTA ANA.

Las principales obras ejecutadas en esta plaza han consistido en la restauración del jardin, la plantación de árboles, la reparación de la pila, de la verja y del pavimento.

Las dimensiones, belleza, y situación de esta plaza, merecen que en el lugar central ocupado por la pila, se levante uno de los monumentos proyectados á nuestros Héroes de la últsima Guerra.

PLAZUELA DE SAN FRANCISCO.

En esta plazuela, podia igualmente colocarse una estátua en el centro.

La pila que existe hoy, sin mérito ni arte, es inconveniente y no presta utilidad alguna al vecindario.

Las obras nuevas, han sido:

1º—Cambio de las pilastras de las verjas, que antes eran de albañileria, por otras de madera.

2º—Pavimentación de toda la plazuela con piedra menuda.

3º—Arreglo de las aceras y pozas de los árboles y

4º—Colocacion de bancos.

La disposición del jardin, dividido en pequeñas secciones, ofrece inconvenientes para tenerlo en el estado floreciente de los demás de la Ciudad; siendo digno de observar, que en ningún otro jardin, se causan por el vecindario, los daños que en este.

PLAZUELA DE SAN SEBASTIÁN.

Débese á la iniciativa y laboriosidad, del ex-Inspector señor Valdivieso, la transformación de esta antigua plazuela, en un hermoso y elegante jardin.

Todo es en ella nuevo: desde el area aumentada, con la anexió del cementerio de la Iglesia.

Para derribar las toscas paredes que en la fachada y costado derecho formaban dicho cementerio, fué necesario ejecutar en compensación, por cuenta del Concejo, serias obras de reparación y la pintura de todo el exterior del Templo; lo que ha contribuido, no poco, al embellecimiento del lugar.

No obstante, de que las cuatro grandes pozas que forman el jardin, se hallan sin defensa, se causan en este jardin menos daños, que en los demas cercados.

Digitized by Google

PLAZUELA DE SAN JUAN DE DIOS.

Siendo el señor Concejal D. Alfredo Benavidez, Inspector de Distrito, inició y llevó á término, la ornamentación de ésta plazuela.

Colocada en el centro, la hermosa pila, que obsequió al Concejo la Sociedad Administradora de la Exposición, se ha formado un jardín defendido por una sólida y elegante verja circular.

El pavimento es de piedra menuda, y las aceras de loza de buena calidad.

Ofrece á los paseantes, 4 bancas de piedras circulares, que sirven á la vez de pedestales para otros tantos candelabros de dos luces cada uno.

PLAZUELA DE LA MERCED.

Bajo la dirección del señor Inspector de Distrito Don Nicanor Alvarez Calderón, se pavimentó esta plazuela con lozas y se colocó en el centro, el vistoso candelabro de 9 luces, que ántes ocupaba el patio del Teatro Principal.

PLAZUELA DE SAN PEDRO.

Esta plazuela, se ha arreglado modestamente, colocándosele pasadizos de loza de Ica; construyéndose al lado del Templo, dos plataformas de cimiento romano, y sobre ellas, pedestales en los que descansan dos candelabros de dos luces cada uno.

En la otra sección, se ha construido una plataforma, con su pedestal. Se ha colocado un candelabro de 4 luces; plantado 8 ficus é instalado 4 bancos de mármol.

PLAZUELA DE SANTA TERESA.

Arreglado el piso de esta Plazuela, se ha colocado en el centro, una banca circular de mármol, sobre la que descansa un candelabro de 4 luces; y se han plantado 4 ficus, en pozas convenientemente preparadas.

Estas obras corrieron á cargo del Inspector del Distrito, señor don Manuel de Mendiburu.

PLAZUELA DE JESUS MARIA.

Terminadas las obras de la Plazuela de San Juan de Dios, el señor Inspector Benavides, consiguió en cambio de reparar la fachada de la Iglesia de Jesús María; de construir un telar sobre la

Digitized by Google

pared del Convento, y de pintar toda la parte exterior de éste y del Templo, que se formará con el cementerio de dicha Iglesia, la plazoleta.

Así ganado ese terreno, la Plazuela fué enlozada en toda su extensión, colocándosele en la esquina, sobre un pedestal de cal y ladrillo, un candelabro de 4 luces.

PLAZUELA DEL TEATRO.

En esta Plazuela que debe en adelanta denominarse «Plaza de 7 de Setiembre», colocó el Supremo Gobierno, el 28 de Julio último, la primera piedra del Monumento que debe erigirse al Generalisiimo San Martin.

Una vez levantado el Monumento, será necesario proceder á la pavimentación de toda la Plaza.

PLAZUELA DE SAN LÁZARO.

En el centro de esta pequeña plazuela, se ha colocado una pila de mármol; se han formado con pasadizos de algarrobo, 4 cuarteles, cada uno de los cuales tiene dos bancas de madera y un farol para gas.

RLAZUELA DE GUADALUPE.

Vencidas sérias dificultades, respecto al área de esta plazuela, disputada al Concejo por un particular, se ha preparado para ser convenientemente arreglada.

PLAZA DEL « DOS DE MAYO ».

Desde la colocación de la columna del « 2 de Mayo » no se habia lavado con el esmero y la prolijidad con que se hizo el año 1888.

El Angel de la Victoria fué dorado y las Estátuas de bronce debidamente aseadas.

Habiéndose extraido los faroles de la verja, en la época de la ocupación extrangera, ha sido necesario colocar en la parte comprendida entre las cadenas y el Monumento, cuatro postes con sus respectivos faroles para gas; después de lo cual, se pavimentó con piedra menuda el espacio indicado.

Esta plaza vá mejorando con las construcciones que están ejecutando los propietarios de los terrenos adyacentes y con la restauración de las alamedas.

Digitized by Google

PLAZA DE LA EXPOSICION

A pesar del cuidado que se tiene, con los árboles plantados en esta plaza, la falta de agua los tiene sin desarrollo.

Parece lo más acertado, suprimir los árboles y pavimentar con madera esta plaza, llamada por su extension y otras condiciones, á servir de verdadera plaza de Armas, pues la que lleva este nombre, es bajo todo punto de vista, inaparente para los ejercicios militares.

Hácia al lado izquierdo de esta plaza, se halla el monumento á Colón; defendido por una reja, que recientemente se le puso, y que en su mayor parte es la que se suprimió de las estátuas y jarrones de la plaza principal.

Para comodidad de los concurrentes á este lugar, se han instalado 16 bancas de madera, á ambos lados de la fachada de la Penitenciaria.

PLAZA DE LA RECOLETA.

Mejorada esta plaza, con la fachada que se construye al Templo; con la que igualmente se está terminando para el Colegio; con la expropiación de terrenos que llevó á cabo el H. Concejo y con la proxima desaparición de la ramada que sirve de mercado; el ornato reclama la supresión de la fea y vetusta pila del centro. A su lugar, convendria por muchas razones, trasladar el monumento de Colón.

PLAZA DE LAS NAZARENAS.

Arboles y bancas de madera, convenientemente distribuidos á los lados de una regular pila de mármol, situada en la parte central, adornan esta Plaza, que solo reclama mejor pavimentación.

PLAZUELA DE SAN AGUSTIN.

Esta Plazuela es la indicada para la colocación de la estátua, que debe erigirse á don Manuel Pardo.

PLAZUELA DE SANTO DOMINGO.

Es ésta, la única Plazuela central, en la que no se ha llevado á cabo mejora alguna, y para la que nada se tiene proyectado.

Digitized by Google

PLAZUELA DE SAN MARCELO.

Los continuos anegos, que ocasiona la pila, hacen cada día más necesario, cambiarla por un asiento y pedestal de mármol, con su respectivo candelabro de 3 ó 4 luces, á semejanza del de la Plazuela de Santa Teresa.

PLAZA DEL CERCADO.

Siendo Comisario de Policía, el señor Coronel don Gaspar Tafur, se colocó la pila y se formó el jardin en el centro de esta Plaza, con fondos erogados por los vecinos.

Entregada después á la Municipalidad, ésta ha construido para la defensa del Jardin, una cerca provisoria de alambre

---

Las demás plazas de la Ciudad, no merecen un capitulo especial, pues la acción del Concejo no ha podido extenderse hasta ellas.

SECCION DE ALAMEDAS

ALAMEDA DE LOS DESCALZOS.

Este paseo, reputado en el extranjero, como uno de los mas bellos de América del Sur, no deja nada que desear.

Completadas las obras que en él se han llevado á cabo, con la construcción de acequias regadoras en toda la extension de los jardines laterales, no es preciso hacer en lo sucesivo mas gastos que los de cultivo, conservación y aseo.

ALAMEDA DE ACHO.

La antigua alameda de Acho, que habia desaparecido por completo, pués no pasaban de dos, los árboles que la destrucción respetó, se ha formado nuevamente.

Rehecha hoy, es lo cierto, que no puede compararse con la que existia hace 20 años. Son causa de su inferioridad respeto de aquella, el desnivel del terreno ocasionado entre otras cosas, por la destrucción del muro del rio y la perdida que ha sufrido la alameda con su limitación hasta la esplanada del Puente Balta; lo

Digitized by Google

que dividiéndola de la alameda de la Piedra Liza, le hace perder la belleza de su antigua prespectiva.

La alameda actual, puede reputarse como provisoria, desde que al llevarse á cabo la canalización del Rímac, tendrá que desaparecer.

ALAMEDA DE MALAMBO.

Terminada la necesaria y costosa obra de la canalización de las acequias que pasan por ambos lados de la calle de Malambo; colocadas las trampas de fierro, las compuertas etc. y construidas las pozas para los árboles, se han plantado sauces nuevos, que se encuentran actualmente en la plenitud de su desarrollo.

Para esta alameda, como para todas las que se hallan en centros habitados de la Ciudad, conviene colocar en cada poza de árbol, un tejido de fierro, á semejanza de los que existen en las plazuelas de San Pedro y Santa Teresa.

ALAMEDA DE MALAMBITO.

La pequeña alameda de este nombre, que conduce á la Plaza del «2 de Mayo,» no ha progresado como se esperaba; ya sea por la calidad de los árboles; ya por la dificultad que se presenta para cultivarlos; ya en fin, por consecuencia de los daños repetidos que le causan los vecinos ó transeuntes.

Ultimamente, se ha observado, que las raices de los árboles plantados al costado de la Escuela «2 de Mayo,» amenazan derribar las paredes de este edificio.

Conviene pues, resolverse á cambiar dichos árboles por otros que no ofrezcan tal peligro, ó en último extremo, suprimir esta alameda.

ALAMEDA DE MARAVILLAS.

Bajo la iniciativa del señor Comisario de Policía Coronel Tafur, y con fondos erogados por los vecinos, se principió la formación de esta alameda.

Entregada á la Municipalidad, fué preciso rehacerla casi por completo; pues las acequias estaban mal construidas y no terminadas, y los ficus se han ido reponiendo, al punto de que puede asegurarse, que todos son por el Concejo.

ALAMEDA DE COCHARCAS.

El mismo Comisario de Policía, señor Tafur, y con fondos de la misma procedencia que los que sirvieron para la Alameda de Maravillas, emprendió los trabajos de la de Cocharcas en la avenida que conduce al Hospital « 2 de Mayo ».

Digitized by Google

Construyo pozas de cal y ladrillo, en las que plantó ficus al principio de la calle, en su parte mas espaciosa, fabricó una taza de ladrillo y cimiento romano, en cuyo centro se colocó una pila de bronce.

El estado de esta alameda, que corre á cargo de la Municipalidad, es satisfactorio.

ALAMDDA GRAU.

La avenida de 1,922 metros de largo, por 50 metros de ancho que conduce de la Plaza de la Exposición al Hospital « 2 de Mayo », y que hasta 1880 era conocida por una de las alamedas Meiggs, es hoy, un hermoso boulevard, debido al interes de la Alcaldia y á la actividad de los señores Mendiburu, Jefe de la Sección de Servicios y Bustos, encargado por aquel, para dirijir los trabajos de nivelación, formación de acequias y plantación de árboles que ejecutó la cuadrilla de incineración.

El gasto que demanda el cuidado de esta alameda es de 54 soles, que mensualmente se abonan por sueldos á 3 guardianes y regadores.

ALAMEDA BOLOGNESI.

Se conose hoy por Avenida Bolognesi, el antiguo Boulevard Meiggs, que mide 378 metros 60 centimdtros de largo por 49m 75 de ancho y que partiendo de la Plaza del « 2 de Mayo » termina en el Natadero General.

Las obras ejecutadas en esta alameda, se principiaron después de concluidas las de la Avenida Grau y corrieron igualmente á cargo de los señores Mendiburu y Bustos.

ALAMEDA ALFONSO UGARTE.

Esta nueva avenida, de 426 metros 70 centimetros de largo por 49-15 de ancho, parte de la plaza del «2 de Mayo» y llega hasta la linea del ferrocarril inglés del Callao.

El costo de la anivelación de esta avenida y lo pesado del trabajo, no han permitido que á la fecha, llegue á su término, que es la Exposición.

ALAMEDA SAN MARTIN.

Se conoce por « Avenida San Martin, » la pequeña alameda situada entre la fachada principal de la Exposición y el costado derecho de la Penitenciaria.

Los arboles plantados en esta avenida, se conservan en mejor estado, que los de la Plaza de la Exposición.

Digitized by Google

ALAMEDA DE LA CALLE ANCHA.

En la corta calle de este nombre, se han plantado árboles que se encuentran en buen estado.

ALAMEDA DEL PEDREGAL.

Esta alameda, se ha restaurado como las anteriores.

Su situación y la mala calidad de su piso, la hacen ocupar el último lugar, en el rango de las alamedas.

ALAMEDA MATIAS MAESTRE.

Se han principiado los trabajos de esta alameda, que conduce del Lazareto al Cementerio General.

Dentro de pocos dias, se promete el señor Mendiburu, dejarla terminada por completo.

La reconstrucción de las alamedas, no solamente constituye una mejora local de importancia, sino que es á la vez, fuente de recursos para el Municipio.

La poda anual de los sauces, que debe principiar el año próximo, producirá no menos de S. 1,500; suma que irá aumentando, hasta el punto de que pueda por si sola bastar para sostener el Ramo de Alamedas y Paseos, si se concluyen las alamedas que no han podido terminarse, y se forman otras nuevas.

Creo Sr. Alcalde, haber llenado, aunque sucintamente, el propósito revelado al comienzo de esta Memoria. Ella servirá, cuando menos, para constatar que la Municipalidad de Lima, durante el periodo en que fué presidida por US., hizo esfuerzos por conseguir el adelantamiento y mejora de la Ciudad.

Toca á la Corporación sucesora de la actual, continuar la labor iniciada; aprovechar el campo que aun le queda y terminar la obra del embellecimiento de la Capital; vivo reflejo del progreso de un pueblo, y elocuente testimonio de una administración laboriosa, honorable y patriótica.

Lima, Noviembre 2 de 1890.

Dios guarde á US. S. G. A.

Federico Elguera.

Digitized by Google

ANEXO Nº 1.

Relación de los empleados que tienen á su cargo, el cultivo, conservación y cuidado de los jardines y alamedas.

PRIMER JARDINERO.

Don Tiburcio Patiño.

GUARDIANES.

Don Tomás Lesama
„ Alejandro Buendia
„ Manuel Gabancha
„ Juan Raymundo
„ Casimiro Carrillo
„ José Lino Cueto.

PEONES.

Don Luis Patiño
„ Victoriano Castro
„ José Fernandez
„ Pedro Córdova.

ALAMEDA DE LOS DESCALZOS.

JARDINEROS.

Don Ponciano Burga
„ Felipe Linares.

GUARDIANES.

Don Valentin Effio
„ Manuel Cornejo.

PEONES.

Don Ignacio Palomino
„ Eusebio González
„ Octávio Raguetti.

Digitized by Google

ALAMEDA DE ACHO.

GUARDIÁN Y CONSERVADOR.

Don Juan Olavarria.

PEÓN.

Don José Rodriguez.

ANEXO Nº 2.

Inventário del estante de la inspección de alameda.

Una caja conteniendo cinco cascos para Guardianes, con sus repectivos escudos y carrileras.

Cuatro escudos para cascos de los mismos.

Veinte docenas de botones grandes para los uniformes de los guardianes.

Cuatro botones sueltos, de la misma clase.

Tres docenas y media de botones chicos para mangas y chalecos.

Lima, Noviembre 7 de 1890.

R. ARTIAGA.

Vº-Bº

Elguera.

Digitized by Google

ANEXO Nº 3.

Inventario de las herramientas y útiles de los jardines y alamedas.

Dos lampas de acero
Dos id. de cuchara.
Un pico.
Una barreta.
Una carretilla de madera.
Una escalera grande de tijera.
Cuatro badilejos.
Dos tijeras de podar.
Un balde.
Una regadera.
Un trinche.
Un rastrillo.
Dos llaves de agua para Malambito.
Una llave de fierro para regar el jardin de Santa Ana.
Una llave de id. para regar los árboles de la calle ancha.
Dos llaves de id. para el jardin de la Plaza de Armas.
Una id para el jardin de Bolivar.
Un gallo de dos ruedas para la manguera.
Una manguera de jeve con sus accesorios.
Otra id. chica.
Dos lampas de acero.
Una id. de cuchara.
Un machete.
Una manguera de 22 pulgadas de diámetro.
Pitones, rosiadores y demás útiles para cultivo.
Una garita para el guardián de la plaza de Bolivar.

Lima, Octubre de 1890.

El jardinero.—Tiburcio Patiño.

Vº Bº—Elguera.

Digitized by Google

ANEXO Nº 4.

Inventario de los árboles que existen en las Alamedas y Paseos que á continuación se expresan:

PLAZAS.

De Armas.—Cuarenta y cinco ficus.
De Bolivar.—Treinta y seis ficus.
De Santa Ana.—Veinte y seis álamos.
Interior del Jardin:
Diez y nueve álamos.
Trece ficus.
Dos pinos.
Tres cipreces.
Dos magnolios.
Dos molles.
San Francisco.—Treinta y cinco fresnos.
Nazarenas.—Diez y nueve fresnos.
San Sebastian.—Doce ficus.
Una Palmera.
San Pedro.—Ocho ficus.
Santa Teresa.—Cuatro ficus.

ALAMEDAS.

Malambo.—Doscientos cuatro sauces.
Dos pinos.
Exposición.—Cuarenta y seis fresnos.
San Martin.—Treinta y cuatro fresnos.
Cuatro ficus.
Maravillas.—Cien ficus.
Malambito.—Cuarenta y un fresnos.
Calle Ancha.—Treinta fresnos.
Cocharcas.—Cincuenta y nueve ficus.
Grau.—Mil trescientos sesenta sauces y quinientos veinte y cuatro ficus.
Bolognesi.—Trescientos treinta y siete sauces.
Alfonso Ugarte.—Doscientos cincuenta y seis sauces.

Lima, Noviembre 2 de 1890.

MARIANO BARRERA.
Celador Municipal.

Vº Bº—ELGUERA.

Digitized by Google

ANEXO Nº 5.

Inventario de las estátuas, bancas, macetas, faroles, árboles, herramientas y útiles de la alameda de los Descalzos.

Cien macetas de fierro, con sus pedestales de id.
Cincuenta bancas de mármol.
Diez y ocho estátuas de id.
Cincuenta y un faroles de gas de pié para gas.
Siete lampas.
Tres barretas de fierro.
Tres picos con su respectivo cabo.
Tres machetes.
Cinco badilejos.
Una plancha con cabo.
Dos rastrillos con id.
Una tijera para bordura.
Dos tijeras para poda.
Una carreta de madera.
Una carretilla.
Una id. de fierro.
Dos baldes de calamina.
Una escalera grande de tijera.
Una id. pequeña de la misma clase.
Un gancho con su cabo.
Un trinche con id.
Una manguera para regar el piso, con todos sus accesorios, á saber: un codo, un pitón de abanico, otro redondo.
Cuatro escobas.
Cuatro compuertas grandes de madera.
Seis id. pequeñas.
Once id. de fierro.
Un fuelle para azufrar plantas.
Un rosiador.
Un cerrucho.
Dos latas de aceite para los pedestales de las estátuas.
Una de estas latas está á la mitad.
Una banca de madera.
Una garita.

Digitized by Google

ÁRBOLES.

ALAMEDA DEL PASEO DE AGUAS.

Dos ficus.
Cuarenta y dos libustos.

AVENIDA DE SANTA LIBERATA.

Tres ficus.
Noventa y cinco fresnos.

AVENIDA DEL PATROCINIO.

Dos abrotamas.
Dos palmeras.
Veinte y tres libustos.
Setenta fresnos.

CONTORNO DE LA GLORIETA.

Once choloques.
Veintiun fresnos.

ESPALDA DE LA ALAMEDA.

Dos guairos.
Cuarenta y cuatro fresnos.

ALAMEDA DEL PEDREGAL.

Dos fresnos.
Doscientos noventa y siete sauces.

INTERIOR DE LA ALAMEDA DE LOS DESCALZOS.

Veintidos ficus.
Veinticinco magnolios.
Noventa y seis cipreces.
Seis pinos.
Dos pomarosas.
Un nogal.
Un nispero.
Dos melocotones.
Diez cafés.
Tres abrotamas.
Veintisiete libustos.
Ochenta saucos.
Cuarenta y dos palmeras.
Cuatro carolinas.

Digitized by Google

EN LA HUERTECITA.

Setenta y cinco platanares.
Once choloques.
Ochenta fresnos.
Veinticinco parras.

Lima, Octubre 30 de 1890.

El Jardinero.—FELIPE LINARES.

Vº Bº—ELGUERA.

ANEXO Nº 6.

Inventario de los árboles que existen en las alamedas de Acho y Piedra Liza.

ALAMEDA DE ACHO.

SECCIÓN HASTA EL PUENTE BALTA.

Cuatrocientos sesenta sauces.
Un frejol de la montaña.

SECCIÓN HASTA LA ALAMEDA DE PIEDRA LIZA.

Setenta y cuatro sauces.

ALAMEDA DE LA PIEDRA LIZA.

Cuatrocientos treinta y dos sauces.
Siete moras.
Un frejol de la montaña.

Total . . . . . 975 árboles.

Lima, Setiembre 8 de 1890.

El guardián—JUAN OLAVARRIA.

Vº Bº—ELGUERA.

Digitized by Google

ANEXO Nº 7.

Resumen.

Sauces	3.420
Ficus	832
Fresnos	517
Alamos	45
Magnolios	27
Pinos	10
Cipreces	99
Palmeras	3
Libustos	92
Choloques	11
Cafes	10
Moras	7
Poma rosas	2
Frejol de la montaña	2
Molles	2
Guairos	2
Melocotones	2
Nogales	1
Nisperos	1
Abrotamas	5
Total de árboles	5,090

Digitized by Google

Escuelas Talleres.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

Dr D. Domingo M. Almenara.

Lima, Noviembre 10 de 1890.

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial.

S. G. A.

El poco tiempo que lleva de instalada la Escuela Taller «Santa Rosa» y la circunstancia de ser muy especial un establecimiento de este género en Lima, dan por ahora poco material á esta memoria que por lo mismo que es obligatoria debo siquiera hacer extensiva á lo poco que ha sido posible observar en su lenta marcha ordinaria y en lo que se refiere á las necesidades de su futuro desarrollo.

A la instalación de la escuela acudieron á matricularse un número considerable de alumnas que, á juzgar por el interés que manifestaban, excedia en casi el doble, al señalado con sujeción á la capacidad del local y á la cuantia de los recursos puestos á su servicio por la Corporación Municipal.

Sea que la idea de la instrucción que allí iba á recibirse hubiese sido enteramente errado, sea que el interés ó el entusiasmo despertado por una escuela de reciente creación hubiese decaido, como generalmente sucede, sea en fin que los inconvenientes que ocurren en las familias poco acomodadas, se repetían con mas ó menos frecuencia; lo evidente es que el personal de las alumnas matriculadas ha variado con notable rapidez.

Digitized by Google

Así, y cuando el número de alumnas permitido por el local, es de 125, se han matriculado desde el 1.° de Agosto de 1889, hasta el 1.° de Noviembre del presente año 260, de las que hasta esta última fecha han asistido diariamente 100 por término medio. De estas 100 alumnas sólo 36 pertenecen á la matrícula primitiva.

Este término medio de 100, así calculado, no siempre es el mismo, porque las causas de inasistencia, de las mas, dependen de muy variadas circunstancias; las enfermedades más ó menos comprobadas, la falta de prendas de vestir muy frecuente en muchas de ellas, la poca diligencia de los padres, la facil disposición de las alumnas para disimular sus faltas, son causas que obran constantemente en contra de la asistencia regular, tan necesaria al fin del establecimiento. Un personal inconstante en la enseñanza de los talleres, hace imposible todo progreso en el aprovechamiento de las alumnas y en el rendimiento de las utilidades, por que variando el personal hay que renovar la enseñanza y renovándose esta no hay trabajo aprovechable; y la consecuencia necesaria de esto es la pérdida de tiempo, no ménos lamentable que la reproducción del gasto en la alimentación diaria de las aprendices que se suceden en la enseñanza.

Esta es la razón por la que he juzgado de suma importancia el establecimiento del internado como mas adelante la propongo.

No obstante esta irregularidad en la asistencia ha habido un movimiento en los talleres digno de consideración, y que puede traducirse por el siguiente cuadro, en que se especifican los talleres que han funcionado, las cantidades que se han invertido en la compra de materiales para cada taller, el rendimiento bruto y la utilidad neta en cada uno de los mismos, y cuyo movimiento se ha efectuado en el tiempo corrido de 1° de Agosto de 1889 á 30 de Setiembre del presente año.

TALLERES.	MATERIAL.	PRODUCTO.	UTILIDAD.
Costura	S/ 156 52	S/ 594 70	S/ 438 18
Corsées	161 22	226 55	65 33
Bordado	53 15	211 40	158 25
Ornamentos	400 —	790 35	390 35
Flores.	129 65	374 87	245 22
Tejidos de algodón . .	17 60	47 34	29 74
Encuadernación	. . . . .	36 30	36 30
Imprenta	6 —	15 20	9 20
Tejido á mano	1 80	3 60	1 80
	S/ 925 94	S/ 2,300 31	S/ 1,374 37

Digitized by Google

Hay que agregar á la partida del material la cantidad de soles 79.43 que representan gastos generales ó comunes á todos los talleres y que disminuye por lo tanto en igual cantidad el monto de las utilidades, es decir dejándolas reducidas á S/ 1,294.94.

Es de advertir que el dinero empleado en el material que aparece en el precedente cuadro, no es el único así gastado, sino el que se ha aplicado al trabajo hecho y cuyo producto se señala asi mismo en el cuadro, por que á la instalación de la Escuela y posteriormente á ella, se ha comprado materiales para los talleres de tejidos, flores y ornamentos que en su mayor parte existen en la actualidad, y cuyos valores constan en la Tesorería del Concejo; estando para pagarse dos últimos pedidos para el de ornamentos importante francos 11,741.35, y para el de flores ascendente á francos 1,627.80.

Los S/ 2.300.31 de producto bruto han sido entregados por el momento á la Tesorería del Concejo, no obstante de que las partes de utilidades en él comprendidas debiera quedar separada para hacer la distribución estipulada en el contrato, porque aún no ha sido posible estudiar definitivamente la manera de designar á cada alumna la parte que le corresponde, en razón de la variabilidad del personal y de la irregularidad en la asistencia de cada una. Estudio es este que hay que hacer muy detenidamente, y que juzgo no será posible llevar á cabo sino en el caso de establecer el internado.

De los S/ 1,294 94 de utilidad, toca una tercera parte al Concejo, otra á las religiosas directoras de la Escuela, y la última á las alumnas, que debe ser colocada por US. en la caja de Ahorros; esto es S/ 431 64 á cada entidad.

Apesar de los gastos de preparación del local y de provisión de los talleres hechos al principio, y cuya especificación consta de los respectivos inventarios, ha sido indispensable seguir haciendo otras, que de pronto no se pudo, como no se podia preveer y que han sido, como seguirán siendo dictados por las necesidades que sucesivamente se han ido presentando. Así se han hecho los siguientes:

Una mesa para el taller de ornamentos	S/	22 83
Tres mesas para las máquinas de tejer	»	60 00
Reparación de la cocina	»	62 70
Un armario para el taller de flores, una puerta para el vestíbulo de la entrada y pintura de todo esto.	»	123 00
Reparación de sus escusados de la Escuela Taller, cuyas cañerías de agua y desagüe, estaban en pésimo estado	»	132 00
Total	S/	399 53

Digitized by Google

Notará US. que tanto en la razón que precede como en otras que he pasado antes de ahora á su despacho, se han repetido mucho los gastos relativos al servicio de agua y desagüe, como creo seguirán repitiéndose, porque habiéndose hecho al principio en ese servicio, las reparaciones que á la simple vista eran precisas, ha sucedido que en el uso que se ha hecho, de él posteriormente, ha resaltado el malísimo estado en que se hallaban los aparatos y cañerías. En suma ha sido necesario rehacerlo todo de nuevo.

El estudio de la labor en los talleres, conforme al cuadro ántes trazado, dará á comprender que no todos ellos se prestan á igual desarrollo, ya por la naturaleza de cada uno, ya porque algunos de ellos, extraños á las ocupaciones que hasta hoy han tenido las mugeres entre nosotros, no se asimilan al modo de ser y á las costumbres de ellas. La imprenta y la encuardenación, de tardio desarrollo hasta estos momentos, la tintorería, la telegrafía y la fabricación de guantes por establecerse, no ofrecen porvenir halagüeño por que en los tres primeros se toca con la competencia que les hace la superioridad de las fuerzas del hombre; por que en la telegrafía no hay la suficiente demanda de empleados en esa clase de servicios, y por que en la fabricación de guantes, se carece de los elementos necesarios para procurarse la materia prima en las condiciones apetecidas y á precios convenientes.

Quedan pues como únicos talleres de positivos resultados, y á los que hay que prestar toda atención, los de costura, bordado, ornamentos, flores y tejidos, comprendiéndose en estos la fabricación de camizetas, calsoncillos y medias en lana y algodón.

El taller de ornamentos es el que mas porvenir ofrece por el rápido desarrollo que ha tenida y cuya causa, bien se explica por el hecho de no existir en toda la Repúblicá un solo taller de ese género, y por ser fuerte la demanda de todas partes de esa clase de trabajo.

La enseñanza de los pocos ramos de instrucción primaria señalados en el plan de la Escuela, no es enteramente satisfactorio para el reducido tiempo que á ella se dedica; pues destinadas las primeras horas de la mañana al ejercio de las alumnas en dichos ramos no se consigue el objeto por que la concurrencia de estas se efectúa apenas á las ocho y media, y el trabajo en los talleres principia una hora después; y es evidente que una hora no basta para que cien alumnas puedan todas dedicarse á ese ejercicio con verdadero provecho.

Por el internado se avanzaría mucho en este sentido, puesto que observándose rigurosamente la distribución del tiempo, sería mayor el que se emplease en esa clase de enseñanza, tan necesa

Digitized by Google

ria no solo para las alumnas que carecen en lo absoluto de ella, sino también para las que teniéndola no hubiesen de olvidarla.

Esos ramos son la lectura, la escritura y el primer año de Aritmética.

Pendiente ante el Supremo Gobierno se halla una solicitud de esta Inspección patrocinada por US, sobre que se dé, aunque sea en arrendamiento, una tienda que hace esquina en las calles que circundan el edificio de la Escuela y cuya anexión á ésta es tan necesaria para el expendio de los trabajos hechos y para el fácil acceso de las personas que quieran encomendarlos. Este asunto es de fácil resolución para el Gobierno, porque aun cuando no pudiera disponer la anexión incondicional de la tienda, cosa que muy bien puede hacer fundado en resoluciones vigentes que destinan á establecimientos de instrucción todos los bienes de conventos supresos, podia perfectamente ordenar que la Junta Departamental diese al Concejo la referida tienda en las mismas condiciones que la tiene alquilada á un particular, esto es, en arrendamiento simple y por la cantidad de veinte soles mensuales, como lo he pedido en último caso.

La falta de estabilidad en las disposiciones que rijen la marcha de la Escuela por razon de lo mucho que hay que observar y modificar constantemente en ella, como establecimiento nuevo en su género, ha sido la causa de no haber formulado hasta ahora el reglamento interior, del que hay en vigencia y en calidad de estudio algunas disposiciones acordadas con las religiosas. En cualquier tiempo me seria dable suministrar los datos necesarios para la formación de dicho Reglamento.

Demostrado como queda de todo lo anteriormente expuesto, que es de urgente necesidad y de evidente conveniencia, para no perderse lo gastado y avanzado hasta hoy, el que se establezca el internado en ella, no me falta ya sino exponer á la ligera algunas consideraciones que pudieran servir de base para llevar á cabo tan importante preyecto.

No siendo suficientemente extenso el local, habria que, ó dar á las religiosas un otro para el establecimiento de su Colegio particular, conforme al contrato celebrado con ellas, ó construir un tercer piso para la instalación de los dormitorios y demás piezas necesarias á la habitación de las alumnas, gasto que en uno ú otro caso calcularía en S. 150 al mes ó en un total de 3 á 4,000 soles por una sola vez.

Digitized by Google

Proporcionado asi el local se invertiría en la provisión de los dormitorios y demás menaje, de tal suerte que todo lo tuviesen las alumnas en la Escuela, próximamente la cantidad de S/ 4.755.

En cuanto á la alimentación sería muy poco lo que hubiese que aumentarse al gastos que actualmente se hace por el almuerzo y el refrigerio que se dá á las alumnas y que es de veintitres centavos diarios. En mi concepto, treinta centavos al dia por aprendiz seria bastantes.

Para concluir y á fin de facilitar toda referencia tendente al exacto conocimiento de todo lo relativo á la Escuela Taller, me refiero, á la escritura pública de 28 de Noviembre de 1889, otorgada ante el Escribano Público, doctor don Manuel Orellana, que bien podria figurar como anexo á esta memoria, y en la que consta el contrato celebrado por el Concejo con las Religiosas de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, asi como el inventario del local entregado á ellas y de los muebles y enseres con sus respectivos valores, pertenecientes al Establecimiento.

Dios guarde á US.

S. A.

D. M. Almenara.

Digitized by Google

Cárceles.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

D. ANTENOR ARIAS.

Señor Alcalde:

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley de la materia, me es grato dar cuenta á US. de lo ocurrido en la Inspección que ha estado á mi cargo.

El decreto Supremo de 10 de Enero del presente año ha restrinjido las atribuciones de Inspector de la Cárcel, á tal punto que á la verdad bien vale la supresion de este cargo sin que por ello sufran el menor perjuicio los intereses municipales. Esa supresion evitará por otra parte el contraste entre funciones de un órden secundario con la importancia que acuerda la ley á las atribuciones elevadas de otras inspecciones.

Como sabrá US. ese decreto reduce al Inspector de la Cárcel á velar por la alimentación de los presos, función puramente económica y de vigilancia que puede ser desempeñada por un empleado subalterno de la Corporación.

Por consecuencia de esa atribución, se recomienda en el referido decreto la organización de los talleres en esos establecimientos, solo bajo el aspecto de hacer con los fondos municipales los gastos que su instalación demande; pero su reglamentación inversión de productos etc. se pone bajo la acción de otras autoridades.

Por manera que á los Concejos se les impone la obligación de costear el establecimiento de los talleres, de alimentar á los presos, de hacer en los locales las reparaciones que exigen las comodidades y la higiene de los detenidos; y no obstante esto no pueden por el órgano de sus Inspectores, ni velar por la inver-

Digitized by Google

sión y utilidad del trabajo de los presos, ni inspeccionar el establecimiento. Es decir, que los Concejos invierten allí sus rentas sin que les sea dado observar el empleo que á ellas pueda darse.

La ley de Municipalidades de 1873, creó la Inspección de Lugares de Detención, sin detallar las atribuciones de esta; y si bien por el Reglamento de Tribunales encomienda á las Cortes todo cuanto concierne al órden, disciplina y seguridad de las Cárceles, es natural y se desprende de esas funciones, el nombramiento de Alcaide y demás empleados encargados de velar por esas atribuciones. No pueden hallarse en el mismo caso, los demás empleados como médico, capellán y otros extraños á las funciones disciplinarias, quienes deben ser nombrados por el Concejo, porque precisamente depende en gran parte los deberes de ellos de los diversos ramos que la ley encomienda á los Concejos.

¿Cómo podrían éstos velar por la higiene de las cárceles, si el médico encargado de este servicio, depende exclusivamente de funcionarios de otro orden?

¿Cómo podría el Concejo velar por el fomento de la instrucción en las cárceles, cuando la escuela que sostiene en la Cárcel de Guadalupe depende de una autoridad distinta y bajo su inmediata dependencia?

Es indispensable pues, bajo todos aspectos, que las Municipalidades tengan un campo limitado de atribuciones, sin que ellas afecten en lo menor á las atribuciones del Poder Judicial. De otro modo, conviene al decoro de los Concejos suprimer la Inspección de esos establecimientos, cuyas funciones pueden realizar con ventaja un empleado subalterno que inspeccione la distribución de raciones á los detenidos y un delegado del Tesorero que lleve con exactitud el número de presos que cada día se alimentan.

El que suscribe, desde que el H. Concejo se dignó confiarle la Inspección, ha sido siempre su constante anhelo la creación de talleres en donde los presos pudieran no solo aliviar su penosa condición con los recursos que le diera el aprendizaje de un oficio, sino contribuir además á su sostenimiento, haciendo así ménos gravosa la carga que pesa sobre el Concejo.

Pero el obstáculo para la realización en mayor escala de esta reforma ha sido la carencia de una partida especial en el Presupuesto que bastara para satisfacer los variados objetos de preparación del local, gasto de herramientas, pago de maestros, etc.

Por esto el que suscribe, debido á su iniciación y sin gravar en lo menor, ha fomentado la congregación en departamentos á los presos en varios oficios; y de esta manera existen hoy talleres de carpintería, sastrería y zapatería. De acuerdo con el Alcaide, se autorizó á un maestro talabartero, que voluntariamente se obligó á concurrir á la Cárcel para enseñar ese oficio á los que expontáneamente quisieran seguirlo. De esta manera se congre-

Digitized by Google

gan al trabajo los presos de un modo voluntario, percibiendo ellos, como es natural, las utilidades que emplean en mejorar en cuanto es posible su aflictiva condición.

La implantación de talleres debe llevarse á cabo y reglamentarse de una manera paulatina y metódica, sobre todo en cuanto á las utilidades que pueda rendir el trabajo de los detenidos.

Es necesario que en el aprendizaje se abandone á ellos las utilidades; y á medida que éstas vayan aumentando, hacer entónces las deducciones para formar una caja de ahorros y para reintegrar al Concejo los gastos demandados por su alimentación.

Al hacerse cargo el que suscribe de la Inspección, el señor Dr. D. Santiago Figueredo, Presidente entónces de la Ilma. Córte, habia implantado una escuela en la cárcel, cuyo preceptor era pagado por él.

No era posible, ni decoroso para el Concejo, que el señor Dr. Figueredo, cuya filantropía y celo era digno del mayor encomio, continuára gravándose de esa manera. Esta Inspección puso ese hecho en conocimiento del H. Concejo y obtuvo que dicho preceptor fuera pagado de las rentas municipales.

Esa escuela presta desde entónces importantes servicios y puede decirse que el 60 por ciento de los presos, salen del establecimiento no sólo expeditos en la lectura y escritura, sino versados en los principales ramos de Instrucción primaria.

El Concejo ha atendido en diversas ocasiones á los gastos que ha exigido la reparación del local. Así se han reforzado los muros, que á consecuencia de la humedad venían destruyendo el edificio; se han reparado las cañerías de agua y gas y el servicio de desagües; se ha hecho una nueva cocina bajo el modelo de las que existen hoy en los hospitales, y en la actualidad se hacen reparaciones que contribuirán á mejorar las condiciones higiénicas del establecimiento.

Tal es, señor Alcalde, lo único que, dada la limitación de mis atribuciones, puedo decir á US. sobre la Inspección de cárceles, que me ha cabido el honor de desempeñar.

Lima, Noviembre 21 de 1890.

Dios guarde á US.

Antenor Arias.

Digitized by Google

Asuntos Contenciosos.

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR DEL RAMO

Dr. D. Teodomiro A. Gadea.

Señor Alcalde.

En cumplimiento de la disposición legal del caso, elevo á conocimiento de US. la memoria correspondiente á la Inspección de Asuntos Contenciosos que durante los dos últimos años ha corrido á mi cargo.

Múltiple y laboriosa por su objeto é índole dicha Inspección, ha reclamado asiduo y constante consagración al infrascrito, prestandose á ello con todo esfuerzo de voluntad como consta á US.

Contraida la Inspección de Asuntos Contenciosos no solo á velar por el mejor y mas seguro éxito de los diversos juicios en que interviene el Concejo como demandante ó demandado, ó concualquiera otro interés, sino también á estudiar los diversos asuntos de orden administrativo en que se le pide informe, tiene evidentemente grande importancia para las funciones del Municipio.

Así ha sido como en el trascurso de tiempo que esa Inspección ha estado desempeñada por el infrascrito, los asuntos de orden local y administrativo en que se le ha pedido informe han ascendido á una cifra considerable, que al no poderse precisar por carecer del dato necesario, no habrá inexactitud al afirmar que de todos los expedientes que se han hallado en curso durante los últimos dos años son muy pocos aquellos en que no se ha oido la opinión de esta Inspección, ora haya sido por decretos de mera sustanciación expedidos por US., ora por acuerdo de la H. Junta Directiva.

Y al infrascrito cabe la satisfacción de recordar que apesar de la notoria variedad de las materias que han sido sometidas á su estudio, la opinión emitida ha merecido casi siempre la acep-

Digitized by Google

tación de US. ó de la H. Junta. Bien es verdad que en esa labor ha sido eficazmente secundado por el actual Abogado de la Corporación, Dr. D. Federico León y León; y el infrascrito se hace un deber, que gratamente cumple, el declararlo así, agregando que en los diversos informes que creyó necesario pedir al Dr. D. Federico León y León vió siempre notable erudición y criterio poco común para tratar las cuestiones y presentarlas de modo fácil y perceptible á la inteligencia.

Si lo que acaba de expresarse se refiere á los asuntos de orden administrativo, no es menos digno de encómio el tino, el acierto y la competencia con que el Dr. León y León ha dirijido y dirije los juicios en que es parte la Corporación. De esto es un comprobante, cuya autenticidad garantiza el infrascrito, el oficio que con fecha de ayer le ha sido pasado por el Abogado y que como anexo de esta Memoria elevo al despacho de US.

No haria completa justicia si tratando de la manera satisfactoria como se ha dirigido, en los dos años que he tenido el honor de desempeñar la Inspección de asuntos contenciosos, la defensa en los juicios de la Corporación, omitiese hacer un merecido elogio del Dr. don Eulogio Romero, quien por motivos de US. conocidos, se hizo cargo de dos juicios promovidos contra el H. Concejo, y que eran para éste de noble interés. Debido á la vigorosa y acertada defensa del Dr. Romero, esos juicios se hallan al presente casi terminados, y de un modo enteramente favorable para el Concejo.

Igualmente es digno de recomendarse el comportamiento de don Fidel Garmas, nombrado procurador del H. Concejo. Su actividad y celo en el desempeño de ese cargo, han contribuido en mucho á que los juicios de la Corporación, se hallen en el satisfactorio estado en que doy cuenta.

Quizá debido á la benevolencia del H. Concejo, se me designó para desempeñar una Inspección superior á mis fuerzas; si á tan alta prueba de confianza he tratado de corresponder, será US. y mis honorables cólegas los llamados á juzgarlo. Mientras tanto, quédame la satisfacción de no haber omitido esfuerzo por cumplir con los deberes del cargo que se me encomendara, supliendo siempre con mi buena voluntad lo que de otro modo no estaba á mi alcance.

Lima, Noviembre 20 de 1890.

Teodomiro A. Gadea.

Digitized by Google

ANEXO.

ABOGADO DEL H. CONCEJO PROVINCIAL.

Lima, 19 Noviembre de 1890.

Señor Inspector de Asuntos Contenciosos.

S. I.

Satisfaciendo el pedido que me hace US. en oficio de 11 de los corrientes, me es grato remitirle la razón de los juicios en que es parte el H. Concejo Provincial. De ella aparece que tiene actualmente treinta y una causas, doce de las cuales están paralizadas, porque los interesados no las activan; y siendo la corporación la demandada, no es conveniente que se muestre solícita en aquello que tal vez pudiera perjudicarla.

En el bienio que espira, el H. Concejo Provincial ha ganado trece juicios y perdido únicamente dos; habiéndose pagado á los interesados, prévio arreglo con el señor General Alcalde, no en dinero sino en bonos al tipo de plaza. Esos pagos se hicieron al doctor don José Jacinto Pancorvo y á don Juan V. Carasa.

Como Abogado de la Corporación he expedido, además, multitud de informes administrativos, exigidos unas veces por el señor General Alcalde, otras por los señores Síndicos y muchísimas por US. y he tenido la satisfacción de ver que en la inmensa mayoría de ellos, y tal vez exceptuando uno ó dos casos, la H. Junta Directiva ha aprobado mis opiniones.

Dios guarde á US.

F. León y León.

Digitized by Google

Espectáculos.

Señor Alcalde:

Por encontrarse ausente el Inspector de Espectáculos y tener el que suscribe que remitir á US. la Memoria relativa á la Inspección de Registros Civiles, que ha corrido á su cargo, cree llenar en lo posible la prescripción reglamentaria del caso, adjuntando la relación siguiente:

Espectáculos habidos de Enero á Octubre de 1890.

ENERO.

Teatro Politeama.—2 funciones con un producto de S/ 2 por una de ellas, siendo la otra gratis, á beneficio de la Sociedad «Unión Fernandina.»

Teatro Portatil.—28 funciones con un producto de S/ 101, siendo una de ellas gratis, á beneficio de la «Bomba Inglesa.»

Teatro Olimpo.—27 funciones con un producto de S/ 90.

Teatro Chino.—17 funciones con un producto de S/ 34.

Plaza de Acho.—1 corrida de toros S/ 50.

Titeres.—4 representaciones con un producto de S/ 4.

Gallos.—12 jugadas con un producto de S/ 96.

Diversos espectáculos.—33 con un producto de S/ 12.

Resúmen.—124 funciones con un producto de S/ 389.

FEBRERO.

Teatro Politeama.—1 función S/ 3.

Teatro Portátil.—18 funciones con un producto de S/ 52 entre estas hay dos grátis, una á beneficio de la Sociedad «Alianza y Firmeza» y la otra á beneficio de varias sociedades humanitarias.

Digitized by Google

Teatro Olimpo.—17 funciones con un producto de S/ 118, siendo una de ellas á beneficio de la Sociedad «Ilustración Popular.»

Teatro Chino.—15 funciones con un producto de S/ 30.

Plaza de Acho.—1 corrida de toros y una novillada con un producte de S/ 75.

Titeres.—8 representaciones con un producto de S/ 8.

Gallos.—11 jugadas con un producto de S/ 88.

Diversos espectáculos.—28 con un producto de S/ 9 01.

RESUMEN.—100 funciones con un producto de S/ 383 01.

MARZO.

Teatro Politeama.—6 funciones con un producto de S/ 24.

Teatro Portátil.—9 funciones con un producto de S/ 31, siendo una de ellas grátis á beneficio de la Escuela Italiana de Lima.

Teatro Olimpo.—19 funciones con un producto de S/ 47 50.

Teatro Chino.—4 repesentaciones con un producto de S/ 8.

Plaza de Acho.—1 novilla, 2 carreras por la familia Bargosi, siendo una de estas grátis, con un producto de S/ 30.

Titeres.—2 representaciones con un producto de S. 2.

Gallos—7 jugadas con un producto de S. 56.

Diversos espectáculos: 31 con un producto de S. 10.

RESÚMEN.—81 funciones con un producto de S. 208 50.

ABRIL.

Teatro Politeama.—6 funciones con un producto de S. 22, siendo una de estas funciones gratis á beneficio de la Sociedad Alemana de Beneficencia.

Teatro Portátil.—11 funciones con un producto de S. 42.

Teatro Olimpo.—11 funciones con un producto de S. 31 50.

Plaza de Acho.—1 carrera de la familia Bargossi S. 2.

Diversos Espectáculos: 30—con un producto de S. 10.

RESÚMEN.—59 funciones con un producto de S. 107 50.

MAYO.

Teatro Politeama.—9 funciones con un producto de S. 41.

Teatro Portátil.—23 funciones con un producto de S. 87; siendo una de estas funciones gratis á beneficio de la Sociedad de San Vicente de Paul.

Teatro Olimpo.—22 funciones con un producto de S. 79.

Teatro Chino.—4 funciones con un producto de S 8,

Plaza de Acho.—1 corrida de toros gratis á beneficio de la Compañia «Salvadora Lima» número 1.

Digitized by Google

Gallos.—3 jugadas con un producto de S. 24.
Funciones diversas: 34.—con un producto de S. 13.
Resúmen.—96 funciones con un producto de S. 252.

JUNIO.

Teatro Principal.—19 funciones con un producto de S. 56; siendo 4 de estas funciones gratis á beneficio de diversas Instituciones.
Teatro Olimpo.— 29 funciones con un producto de S. 112; siendo una de estas funciones á beneficio de la «Salvadora Iberia.»
Teatro Chino.—17 funciones con un producto de S. 34.
Plaza de Acho.— 2 corrida de toros con un producto de S. 75.
Titeres.—1 representación S. 1.
Gallos.—7 jugadas con un producto de S. 56.
Funciones diversas.—35 con un producto de S. 15.
Resúmen.—110 funciones con un producto de S. 349.

JULIO.

Teatro Politeama.—6 funciones con un producto de S/ 24.
Teatro Portátil. - 15 funciones con un producto de S/ 54, siendo una de éstas funciones gratis á beneficio de las Viudas y Huérfanos de la última guerra nacional.
Teatro Olimpo.—28 funciones con un producto de S/ 108, siendo una de estas gratis á beneficio de las familias desvalidas de los martires de la última guerra nacional.
Teatro Chino.—18 funciones con un producto de S/ 36.
Gallos. - 7 jugadas con un producto de S/ 56.
Diversos espectáculos. 33 con un producto de S/ 82.
Resúmen.—107 funciones con un producto de 2/ 290.

AGOSTO.

Teatro Politeama.—3 funciones, con un producto de S/ 8, siendo una de éstas gratiz á beneficio del Hospital Italiano.
Teatro Portátil. – 16 funciones, con un producto de S/ 64.
Teatro Olimpo.—31 funciones, con un producto de S/ 124.
Teatro Chino.—16 funciones, con un producto de S/ 32.
Titeres.—4 representaciones, con un producto de S/ 4.
Gallos. –12 jugadas, con un producto de S/ 96.
Diversos espectáculos.—33 con un producto de S/ 12.
Resúmen.—115 funciones, con un producto de S/ 340.

Digitized by Google

SETIEMBRE.

Teatro Politeama.—1 función, gratiz á beneficio del Hospital Italiano.
Teatro Portátil.—7 funciones, con un producto de S/ 28.
Teatro Olimpo.—13 funciones, con un producto de S/ 52.
Teatro Chino.—17 funciones, con un producto de S/ 34.
Plaza de Acho.—1 Corrida de Toros, S/ 50.
Gallos.—15 jugadas, con un producto de S/ 120.
Diversos espectáculos.—31 con un producto de S/ 11,
Resúmen.—85 funciones, con un producto de S/ 295.

OCTUBRE.

Teatro Portátil.—29 funciones, con un producto de S/ 116.
Teatro Olimpo.—28 funciones, con un producto de S/ 108, siendo una de estas funciones gratiz á beneficio de la Bomba «Victoria.»
Teatro Chino.—17 funciones, con un producto de S/ 34.
Plaza de Acho—1 novillada S/. 25.
Gallos—9 jugadas con un producto de S/. 72.
Diversos Espectaculos—39 con un producto de S/. 18.
Resúmen—123 funciones con un producto de S/. 373.

En el año 1887 se han dado 622 funciones con un producto de S/. 2,770 10.

En 1888 se han dado 651 funciones con un producto de S/. 2,904.

En el año pasado 924 funciones con un producto de S/. 3,687 80.

Y en el presente año de Enero á Octubre 1,000 funciones con un producto de S/. 2,987 01.

Cada año van aumentando los espectáculos y aumentando por lo tanto las entradas municipales.

En la Sección se llevan los siguientes libros:

Uno en que se anotan los diversos espectáculos y lo que pagan por cada licencia. - Un copiador de notas é informes y dos para las obras censuradas.

Se han pasado por la Inspección 150 notas.

Se han expedido 17 informes.

Se han censurado 242 obras diversas.

Digitized by Google

REFORMAS.

Se ha construido un teatro llamado « Portátil » en el local que ocupaba el antiguo teatro Principal, el que en la actualidad se encuentra en perfecto estado de conservación y aseo debido al celo de esta Inspección.

TEATRO OLIMPO.

En este teatro se han hecho las mejoras siguientes:

Se han puesto expeditas todas las puertas de escape, á fin de que se pueda hacer uso de ellas en caso de un siniestro.

Se ha ordenado que se asee diariamente los lugares destinados para uso del público.

Se han hecho colocar dos acomodadores para señalar los asientos.

Se han puesto en los palcos de 2ª fila las puertas que se habian quitado.

Se han dotado á los palcos de 2ª fila de los asientos necesarios.

Y por último, en la actualidad se encuentra este teatro con el material suficiente para hacer frente á cualquier siniestro.

Con lo anteriar dejo cumplida la obligación que el Reglamento del Concejo impone á la Inspección que interinamente he estado desempeñando.

Dios guarde á US.

Daniel de los Heros.

Digitized by Google

Distrito 1º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

D. Amador del Solar.

Señor Alcalde.

Dando cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento interior del Concejo, me es honroso elevar al despacho de US., la presente memoria como Inspector del Distrito 1º que corre á mi cargo desde el 23 de Diciembre de 1889.

HIGIENE.

Ha sido preocupación constante del que suscribe, cuidar de que se hiciera con regularidad el servicio de agua y desagüe, para lo cual se han hecho frecuentemente notificaciones é impuesto de multas á los particulares, siempre que las faltas en este servicio lo han requerido.

El mercado de la Aurora de mi dependencia, se encontraba no en muy buenas condiciones higiénicas, debido á la escasés de agua para el aseo, por cuya razón se hizo necesario aumentar la dotación con una cañería especial para la ramada en que se deposita la carne,

Digitized by Google

Se hace sentir la necesidad de canalizar las calles que comprende el jirón de Tayacaja y la última de Angaraes, cuya higiene puede resentirse si no se toma esta medida, debido al aumento considerable de población y al gran número de tiendas que por falta de desagües, hacen este servicio en la via pública. Esta importante obra se encuentra ya presupuestada y ha debido ejecutarse mediante el celo de la Alcaldia, pero desgraciadamente la escacés de fondos no lo ha permitido.

Hecho con la mayor regularidad posible el servicio de agua y desagüe, y practicadas las visitas domiciliarias de reglamento, con bastante frecuencia, se ha consultado la mejor manera de conservar, como se encuentra, el buen estado de la higiene del Distrito.

SERVICIO DE BAJA POLICIA.

Hasta el mes de Abril del presente año estaba rematado este ramo en la Suma de diez mil soles; pero debido al aumento de población el servicio no era satisfactorio, alegando el rematista la insuficiencia esta suma. No habiendo podido verificarse un nuevo remate por esta causa, fué necesario aumentar la 4ª base de de licitación, teniéndo lugar esta por la cantidad de diez mil quinientos ochenta soles, que es suficiente para exijir del rematista un buen servicio, como el que está establecido actualmente.

ALUMBRADO.

Por haberse agotado la respectiva partida del presupuesto no se ha dotado de alumbrado público, á las tres últimas calles del jirón Arequipa, las tres últimas del jirón Angamos y la segunda del jirón de La Oroya. Pero hago constar la urgencia de esta mejora teniéndo en cuenta los desórdenes que á menudo se realizan alli y que no pueden ser reprimidos por la Policia que se resiste á mandar guardias por falta de alumbrado, no obstante las repetidas indicaciones hechas con este objeto á los jefes de ella.

Esta obra se encuentra también presupuestada, y es de desearse que se aplique la partida correspondiente para efectuarla, en el nuevo presupuesto del Concejo.

Digitized by Google

OBRAS.

Se han practicado las siguientes:

Veredas nuevas.—En las calles de La Riva, Chillón, y Malambito.

Veredas que se han reparado: en las calles de Espíritu Santo y Comesebo.

Calzadas que se han reparado: Costado de Monserrat, Rivera, Pericotes, Pampilla, Chicherías, Castilla, Matienzo, Muelle, Aumente, Santuario, Pastrana, Gremios, Espíritu Santo, Arco, La Milla, Monserrat, Pregonería de San Marcelo y algunas otras.

Se ha construído un pasadizo en la plazuela del «Dos de Mayo» y canalizada una acequia

Se ha reparado la verja del jardín de la plazuela de Monserrat, y el canal mayor en toda la longitud de la misma.

Se han reparado las lumbreras de veinte buzones de los canales públicos.

SERVICIO.

Durante el año próximamente que desempeño la Inspección se han concedido 64 licencias para la apertura de diversos establecimientos públicos; se han impuesto 22 multas por distintas faltas y hecho 117 notificaciones.

Finalmente, para la ejecución de algunas obras y tramitación de expedientes, he pasado á la Alcaldía 28 oficios y expedido 53 informes.

Digitized by Google

CONCLUSIÓN.

Si el estado general del Distrito 1º no es tal vez del todo satisfactorio, he tratado al menos de esforzarme por mejorarlo en cuanto me ha sido posible en la órbita de mis facultades; siéndome grato reconocer en US. su decidido empeño por el mejoramiento de la localidad, agradeciendo á la vez la solicitud con que han sido siempre atendidos los pedidos de esta Inspección, hasta donde lo ha permitido la situación económica del Concejo.

Para concluir me es satisfactorio recomendar á US. y al Concejo, á los empleados que han servido bajo mi dependencia con honradez y laboriosidad intachables.

Lima, Noviembre 15 de 1890

Amador del Solar.

Digitized by Google

Distrito 2º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

D. Nicanor A. Calderon.

Señor Alcalde.

Para dar cumplimiento al deber que me impone el Reglamento vigente, me es honroso acompañar á US. la presente memoria. Siendo el Distrito 2º el más importante de la ciudad, era natural que la actividad y el celo de US. lo atendiera de preferencia, hecho que está de manifiesto por las importantisimas mejoras que en él se han llevado á cabo en el periodo próximo á espirar.

HIGIENE.

El Distrito que la benevolencia de US. y del H. Concejo confió á mi cuidado es, por lo que respecta á la higiene pública, el más favorecido de la ciudad, pues sus calles se encuentran todas canalizadas, y los edificios que la forman, provistos, salvo muy raras ecepciones, de los respectivos servicios de agua y desagüe. La acción del que suscribe ha debido limitarse á vigilar el estricto cumplimiento de las prescripciones higiénicas del Reglamento de Policia Municipal, siéndome grato hacer constar que no ha encontrado dificultades de importancia, sino más bien pequeños abusos que refrenar.

SERVICIOS.

El de baja Policia se han hecho con bastante regularidad, cumpliendo los encargados de este ramo, las prescripciones del contrato.

Digitized by Google

ALUMBRADO.

Este servicio ha sido debidamente atendido por la Empresa, cuidando esta Inspección de vigilar que las pequeñas faltas ocurridas en el servicio, fueran reparadas con prestesa.

ORNATO.

Puede decirse que casi ninguna de las calles que forman el Distrito de mi cargo ha dejado de merecer mejoras en relación á su importancia. Aparte de la feliz transformación que han recibido las Plazas mayor y de la Merced. La infatigable actividad de US. ha atendido á la reparación del pavimiento de las aceras y calzadas de dichas calles.

Para la comodidad del público se han construido en la Plaza Mayor comodos pasadisos de loza en vez de los de Piedra que existian, se han construido conversadores de granito, se han colocado numerosos bancos de mármol y finalmente se han reparado las pozas de los árboles completándose el número de estos.

El pavimento de ambos Portales se ha cambiado reemplazándose los mosaicos y ladrillos que existían con los lujosos mármoles pedidos exprofeso é Italia consiguiendose asi, tan importante mejora reclamada tiempo ha para la via mejor y mas central de la Ciudad.

La plazuela de la Merced cuyo aspecto desagradable reñia con su importante situación ha recibido sencilla y elegante mejora con la colocación del candelabro del antiguo Teatro Principal y su completo enlozado.

Se han construido aceras de loza en las calles de Palacio, la Rivera, Desamparados, Correo viejo, Teatro, Veracruz, Ortiz, Jesús Nazareno, Jesús Maria, y Matavilela.

Se han reparado las acèras de las calles de la Palma, Belaochaga, Mantas, Lezcano, Toma de Santo Domingo, Argandoña, Calonge, Acequia Alta, Baquijano, Plateros de San Agustin y Plateros de San Pedro.

Actualmente se construye en las calles de Mercaderes y Espaderos el pavimento sistema Pisforto.

Se ha reparado las calzadas de las calles de la Palma, Panteoncito, Nápoles, Belaochaga, San Marcelo, Polvos Azules, Santo Domingo, Mantas, Valladolid, Piedra, Plateros de San Agustin, Plateros de San Pedro, San Agustin, Concha, Lescano, Toma de Santo Domingo, Callejón de Santo Domingo, Plumereros, Afligidos, Argandoña, Calonge, Señora Ramirez, General La-Fuente, Pelota, Palacio, Merced, Baquijano, Desamparados, Ortiz, Calle Ancha, Mineria, Gallos y Jesus Maria.

Digitized by Google

Se ha colocado tres llaves de incendio en la calle de Mercaderes, dos en Espaderos y una en la Plazuela del Teatro.

Se han reparado las lumbreras de veinticinco buzones de los canales públicos.

Esta Inspección ha hecho 179 notificaciones ha emitido 23 informes, ha pasado 9 oficios, ha impuesto 14 multa con un valor de 127 soles.

Como verá US. por la sucinta relación de las labores de esta Inspección el punto resaltante en ella son las obras públicas que el Concejo de su digna presidencia ha repartido con mano pródiga, no solo en el Distrito de mi cargo sino en toda la ciudad. Creo, pues, haber cumplido en la esfera de mis atribuciones con el deber que me imponia el cargo que se me confió, el cual me dará en todo tiempo el derecho de enogullecerme por haber formado parte del digno y laborioso Concejo de 1890.

Dios guarde á US.

Nicanor A. Calderón.

Digitized by Google

Distrito 3º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

D. Rufino Torrico.

Lima, Noviembre 15 de 1890.

H. Señor Alcalde:

Cumpliendo con lo que dispone, el Reglamento Municipal adjunto encontrará US. la razòn detallada de las obras que se han ejecutado en el Distrito 3.º que está á mi cargo.

Las obras que se han practicado, han sido de imperiosa necesidad y oportunamente ordenadas su ejecución; es de esperar que se continúe con tan acertada administración, para que la Capital presente el aspecto de ornato y decencia á que tiene derecho, pues sus rentas se han acresentado considerablemente, debido á su empeño y constancia y como es justo, deben ser empleadas como lo han hecho US. en el tiempo que tan dignamente ha desempeñado el puesto de Alcalde.

Al pasar éste oficio á US. en los cortos términos que lo hago, cumplo con el deber de manifestar, cuanto le debe la ciudad de Lima, y al mismo tiempo la satisfacciòn que me ha cabido de haberlo acompañado y contribuido con mi pequeño contingente.

Dios guarde á US.

H. S. A.

Rufino Torrico.

Digitized by Google

DISTRITO 3º

Relación de las calles que se han pavimentado durante el presente año.

Pescadería
Coca
Filipinas
Santa Apolonia
Carrera
Compás de la Concepción
Cascarilla
Santa María
Sagástegui
Paz-Soldan
Santo Toribio
Banco del herrador
Trinidad
Aparicio
Gato
Negreiros
Mascarón
Juan Pablo
Trapitos
Puno
Santa Rosa de las Monjas
Llanos
Plazuela de San Francisco
Pileta de la Trinidad
Arzobispo
San José
Zárate
Gallinacitos
Judios
Melchormalo
Virreyna
Concepción
Bejarano
Villalta
San Pedro
Estudios
Zavala
Nuñez
Aduana
Rifa
Botica de San Pedro

Calles cuyo pavimento se ha reparado totalmente.

Bodegones
Plaza de Bolivar
Corcovado
Universidad (á esta calle se le ha dado un corte en la calzada y acera

En la calle del Tigre, se ha construído un canal para dar agua al Convento de San Francisco.

Se han compuesto en todo el Distrito, 15 buzones de la canalización.

Digitized by Google

Calles cuyas aceras se han reparado totalmente.

Bodegones	Beytia
Filipinas	Trapitos
Divorciadas	Judios
Santo Toribio	Tigre
Santa Apolonia	Corcobado
Rastro de San Francisco	Universidad
Gradas de la Catedral	Pileta de Santa Rosa
Carrera	Paz-Soldán
Aparicio	Plaza de Bolivar
Aldabas	Melchormalo

Calles cuyas aceras se han reparado en parte.

Banco del Herrador	Juan Pablo
Trinidad	Barranca
Gato	Rincón de la Soledad
Negreiros'	Padre Jerónimo
Callejón de San Francisco	Santa Teresa
Pileta de la Trinidad	

Se han colocado 2 llaves de nuevo sistema, para incendio, una en la esquina de la coca y otra en la esquina de la Virreyna.
Se ha enlozado totalmente la plazoleta de la Concepción.
Se ha pintado la fachada de las tiendas de la calle Paz-Soldán.
Se han hecho á los vecinos, las notificaciones siguientes:
97 para prolongar los tubos de las chimeneas.
45 para colocar servicios de agua y desagüe.

Lima, Noviembre 10 de 1890.

El Celador del Distrito 3.°
MARIANO BARRERA.

Vº Bº—**Torrico.**

Digitized by Google

Distrito 5º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

D. M. Eduardo Lecca.

Lima, Noviembre 1º de 1890.

Señor General Alcalde del H. Concejo Provincial de Lima.

S. G. A.

Como lo tengo manifestado en la primera Memoria que presenté á este H. Concejo en el año de 1886, debo sostener que muy poco deben decir los Inspectores de distrito, puesto que sus funciones las relatan en los partes diarios y las obras que su jurisdicción se ejecutan, constan en la Sección respectiva. Así pues, que la Memoria del que suscribe debe remitirse á los datos que tiene la Sección de Policía y á la que existe en la Inpección de Obras Públicas.

Pero cumpliendo la disposición reglamentaria que obliga á los Regidores á dar cuenta, tanto de las funciones que han desempeñado, como de las necesidades que deben indicar para el mejor servicio; creo de mi deber anotar sólamente que en el distrito 5º después de las obras que se han ejecutado bajo la inspección del que suscribe, sólo resta llevar á cabo el ensanche de la calle de Huailas para completarla tal como se inició por la Municipalidad del año 86.

Esta obra es de muy fácil realización, y solo consiste en la expropiación de dos fachadas de huertas, cuyos dueños se avienen á cederlas por precio bajo, en condición de que se les levante nuevas fachadas, y á la adquisición de un pequeño terreno que mira al frente del Manicomio, y que según entiendo corresponde á la Vice-Parroquia del Cercado.

Digitized by Google

Creo señor Alcalde, que con diligencia y alguna voluntad, se conseguiria realizar esta obra que bien merece la pena de tomarse en consideración, por el incremento que toma el ensanche de la Ciudad en dicho barrio. Y, más aún, puedo agregar, que ensanchada esa calle, la linea del ferrocarril Urbano podria cruzar desde el término que tiene en la calle ancha del Cercado por la calle de Huailas á la de Maravillas, con lo que se valoraria más las propiedades de esos barrios, y se facilitaria el movimiento del ferrocarril Urbano. Además, el edificio del «Buen Pastor» que se encuentra en dicha recta, destruiria las tápias que cubran la frontera del edificio una vez que la obra se hubiera ejecutado.

Por otra parte insistiendo en este mismo punto, debo aducir que ese mismo jiron se halla en su totalidad canalizado y que la bóveda que sirve para los desagües se encuentra expedita para el servicio desde el frente de la Casa de Insanos y que la que resta de este edificio hasta la portada de Maravillas se encuentra ejecutado en su parte inferior, siendo el costo de la bóveda superior de gasto relativamente insignificante, atento á la abundante dotación de agua, que se puede distribuir de la calle llamada el «Cequión.»

Las multas impuestas por infracciones municipales en este Distrito corren en el anexo Nº 1.

Las obras que se han ejecutado en el Distrito 5.º figuran en el anexo N.º 2 y las mejoras que para el buen servicio del Distrito de mi cargo se exigen, se puntualizarán en el anexo N.º 3.

Por lo demás señor Alcalde y en la convicción de haber llenado con las aptitudes que mis facultades me han permitido, el desempeño del cargo que he ocupado, por mas de 4 años, creo de mi deber manifestar á US. que he encontrado en esa Alcaldía, toda las facilidades, compatibles con la situación estrecha en que encontramos las rentas municipales.

Dios guarde á US.

S. G. A.

M. Eduardo Lecca.

Digitized by Google

ANEXO Nº 1.

Razón de las multas impuestas por la Inspección del Distrito 5º en el año de 1890.

Enero	3.—Al subastador de la baja policía por no haber recojido las basuras en las calles de Oropesa . . . . . S/	5	00
	Al propietario de la calle del Suche núm. 6 por no haber recojido los desmontes que arroja á la Vía Pública, sin embargo de haber sido notificado	5	00
»	7.—Al subastador de la baja policía por dejar basuras en los jirones de Coata, Conchucos y Huaylas	5	00
»	10.—Al subastador de la baja policía porque su carretero riega en sitios donde le abonan	2	00
»	18.—Al subastador de la baja policía por el mal servicio en los jirones de Maynas, Oropesa y Suche	5	00
Febrero	6.—Al subastador de la baja policía por falta de riego en la calle de Maravillas . .	10	00
»	19.—Al subastador de la baja policía por dejar el desmonte en la calle de Ramírez (Cercado)	10	00
»	26.—Al subastador de la baja policía por no barrer con escoba fina y botar desmonte (camino Panteon)	10	00
Marzo	1º—Al inquilino de la calle San Isidro núm. 121 por arrojar agua sucias á la via pública	2	00
»	7.—Al dueño de la tienda núm. 17 calle de las Carrozas por tener carne en mal estado	2	00
	A la vuelta . . . . . S/	56	00

Digitized by Google

	De la vuelta . . . . . S/	56 00
Marzo	10.—Al subastador de la baja policía por falta de riego en la calle de Maravillas . .	20 00
»	13.—Al inquilino de la finca núm. 365 de la calle del Carmen bajo por insultos al Celador Municipal del Distrito . . .	5 00
»	20.—Al subastador de la baja policía por penetrar con la carreta de riego á la vereda	5 00
Abril	30.—Maravillas 510 por arrojar basuras á la calle del Cequión	2 00
»	30.—Calle de Carrozas núm. 32 por botar agua sucias á la vía pública	2 00
	Peña Oradada 389, por arrojar inmundicias á la vía pública	2 00
	Carmen Alto 503, por id. id	2 00
Mayo	5.—Al subastador de la bajo policía por falta de riego en la calle de Maravillas . .	20 00
»	20.—Al dueño de la tienda Carmen bajo 305 por falta de licencia	2 00
»	21.—Maravillas 453, por no cumplir con la notificación	5 00
Julio	24.—Maravillas 483, por id id. (3 Mayo).	20 00
	Maravillas 487, por id id. (3 Mayo).	20 00
Agosto	2.—Carmen alto 497/503, por pintura . . .	20 00
	Botones 22, por id	10 00
	Huanuco núms. 111 y 115, por id . . .	10 00
	Huanuco núm. 16, por id	10 00
	Ancachs 447 al 453, por id	20 00
»	4.—Carmen alto 449, por restablecer servicio de agua	10 00
»	28.—Espalda Santa Clara 69, por pintura en la fachada	10 00
	Huaylas núm. 2, por id	10 00
	Huaylas núm. 4, por id	10 00
	Huaylas núm. 17 al 21, por id	20 00
	Ancachs 233/235, por id	20 00
»	29.—Huamalíes núm. 6, por arrojar aguas sucias	2 00
Stimbre.	6.—Peña Horadada 339, por id	2 00
	Peña Horadada 339, por id	2 00
»	26.—San Isidro 97, por encontrarse el corral en estado de putrifacción	5 00
	Alfrente . . . . . S/	322 00

Digitized by Google

	Del frente . . . . . S/	322 00
Octubre 10.—Al subastador de la baja policía, por mal barrido en la calle de Conchucos .		5 00
» 17.—Mercedarias 325, por cocinar en la vía pública		2 00
	Total . . . . . S/	329 00

RESUMEN.

Multas impuestas	39
Importe de ellas . . . . . S/	329 00

Lima, Noviembre 12 de 1890.

ANEXO N° 2.

Relación de las obras ejecutadas en la Inspección del Distrito 5.°

Puente de rieles con ripio para ensanche de la plazuela de Santa Clara.

Puente de madera con su empedrado en la calle Nueva de de Mercedarias.

Canalización de calicantro para dar agua al convento de San Francisco.

Reparación de los muros del rio de las carrozas.

Enlozado frente á la iglesia de Santa Clara y en la de Animitas de Santa Clara.

Escusados, urinario y botadero en el puente de Santa Clara y las Carrozas.

Tres pasadisos en San Isidro y plazuela de Mercedarias.

Empedrado de la calle del Martinete.

Enlozado en una vereda de la calle del Suspiro.

Cuádro de adoquines en Maravillas, á fin de que la carreta de riego no malogre el pavimento.

Composturas buzones, fuentes de lozas, acequias, reempiedros de algunas calles y *ripio* en Maravillas y Santa Clara.

Lima, Noviembre 14 de 1890.

Digitized by Google

Distrito 6º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

D. Francisco Ugaz.

Lima, Noviembre 15 de 1890.

Señor General Alcalde del H. Concejo Provincial

S. G. A.

En cumplimiento de la prescripción de la ley relativa á que cada Concejal Inspector de los ramos municipales, presente una memoria del que se confió á su cargo, y dando respuesta al apreciable oficio de US. en que se digna indicarme que eleve á su despacho la referida Memoria, me es grato consignar á continuacion la que me respecta por el desempeño de la Inspección del Distrito 6.º en el periodo comprendido de 1887 á la fecha.

Siendo la localidad confiada á mi vigilancia una de las más extensas de la ciudad, pues en ella existen tres hospitales y estaba circuida antes por tres murallas, es también la mas poblada de la Capital; pero lo apartado que se halla del centro de esta, hace que la mayor parte de sus habitantes sean industriales, obreros, abastecedores en una palabra gente pobre, causa por la cual ha menester de la protección del Municipio, para proporcionarle facilidades en el tráfico, agua potable en lugares públicos, alumbrado por gas en algunas plazuelas y calles etc.

Algo he procurado sin embargo en este sentido, pidiendo lo conveniente, como aparece de los oficios pasados á esa Alcaldia y de los que en seguida me ocuparé, contrayéndome por ahora á organizar estos breves apuntes.

Digitized by Google

Con verdadero pesar, al concluir en la Inspección, veo que sería inútil la iniciativa de abrir una calle que partiendo del Chirimoyo, diera salida á Cocharcas, abreviando así el tráfico y pudiendo el Tranways, estender su linea para dar vuelta por la calle de la pampa de Lara, y acercar la distancia al hospital Dos de Mayo, tan concurrido por el público, los señores Médicos, practicantes etc, la expropiación de parte de una huerta sería facil y de poco costo.

No siendo posible consentir en las faltas que se cometian contra la tranquilidad del vecindario y la higiene pública en el teatro chino del Rastro de la Huaquilla me vi en la imprescindible necesidad de imponer á ese establecimiento algunas multas las mismas que se hicieron efectivas, logrando así que cesara en parte el abuso, al menos hasta donde podia corregirlo la acción del Municipio.

Dos dueños de las Mantequerías situadas en Siete Geringas, Santa Ana y el Carmen han sido notificadas á fin de que no internaran los chanchos durante el dia por ser esta práctica contraria al Reglamento; pero habiendo infringido tal disposición el dueño de la primera, se hizo acreedor á la multa de veinte soles que le fué impuesta por la Inspección.

Las panaderías y establecimientos de destilación se encuentran en buen estado de aseo y no he olvidado practicar en ellos algunas visitas.

He conseguido extinguir el abuso que cometian las vendedoras de fruta, que se situaban en la plazuela del Cármen, y en casi todas las calles del Distrito, apelando para obtener este fin á las penas de multa y de arresto.

Por último en las visitas domiciliarias se ha conseguido el mayor aseo de los techos y corrales de las fincas del Distrito, imponiendo igualmente las multas del caso.

La Baja Policía no está servida en el Distrito 6.° con la perfección que era de desearse; pero hay que atender á que en la mayor parte de las calles habitan abastecedores que sacan en la madrugada ó antes, las cargas de verduras y los artículos alimenticios que conducen en sus bestias á los mercados, dando por resultado inevitable el desaseo de la vía pública.

Digitized by Google

Sin embargo el subastador ha sido multado en diferentes ocasiones, lográndose así un servicio regular.

No dejaré de recordar que en el Distrito se carece de carreta de riego por lo que durante el verano tienen que estar demasiado empolvadas las calles.

En las portadas de Barbones y Cocharcas arrojaban antes y no se ha podido impedir por negligencia de la policía, que sigan arrojando hasta el día, las carretas de la baja policía y aun particulares, las basuras que recojen de la población y para impedir que sigan formándose allí muladares, he impuesto algunas multas á los subastadores quienes están obligados á hacer descargar los carros en los botaderos señalados que son Tajamar y Martinete.

Hice notificar por escrito con el celador al señor José patrón á fin de que cercara un terreno de su propiedad situado en la portada de Cocharcas, en donde igualmente se estaba formando otro basurero.

Creo inútil referir que el excesivo aseo que se observa en el Hospital 2 de Mayo igualmente que los de Santa Ana y San Bartolomé, garantiza que la higiene de esta parte de la población no sufra peligro alguno.

Respecto á la pavimentación precisa manifestar que en el jirón de Junín, vereda derecha que es la correspondiente á esta Inspección, ha sido totalmente reparado el enlosado por acceder esa Alcaldía á la petición que le hizo. El reempiedro también se verifico en distintas épocas en las mismas calles, pero inperfectamente, puesto que es una exijencia para el buen tráfico el completo empedrado de ellas.

También se han reempedrado las cuadras de otros jirones pero á la lijera, siendo indispensable empedrarlas de nuevo pues el paso constante de las carretas que entran por Cocharcas, Barbones y Jardín Botánico, ha destruido casi por completo el pavimento por lo que tendrá que emprenderse el fuerte gasto de renovarlo.

La avenida Grau del Jardín Botánico á Cocharcas, se encuentra en el mejor estado y la alameda presenta un magnífico aspecto. He vigilado diariamente dicha avenida con el Celador, complaciéndome en obsequiar algunos sauces para completar la arboleda.

En muy buenas condiciones se encuentra tambien la alameda de ficus de la calle de Buenos Aires, y la pila situada en la misma calle, se lava con proligidad cada semana para que el vecindario se surta del agua que corre por esa fuente.

Digitized by Google

El alumbrado público es suficiente en el Distrito, con excepción de la calle de Doña Elvira, que solo tiene faroles hasta la mitad de la cuadra, por lo que he pedido á esa Alcaldia, que se digne ordenar se complete la iluminación, para que la oscuridad no impida á la policía, vigilar el aseo de aquel sitio, que hoy mismo se encuentra bastante limpio, merced al cuidado que desplegó con tal objeto.

Con el fin de introducir algunas mejoras en el servicio local del Distrito, pedí á US. en 11 de Setiembre próximo pasado, la colocación de agua potable en la Pampa de Lara, calle que se encuentra canalizada, lo que aun no se ha verificado.

Pedí también en 7 de Noviembre del mismo año, la colocación de una farola de gas en la plazuela del Cármen, por ser aquel barrio muy transitado y el templo en estremo concurrido por personas de toda clase social. Desgraciadamente no ha podido tampoco llevarse á efecto mi petición.

Acerca de las repaciones ejecutadas tengo que consignar el pasadizo angosto de adoquines, entre las calles de la Huaquilla y los Naranjos, y la refacción del pilón de la plazuela de Cocharcas, que se hallaba destruido y que hoy se encuentra en perfecto estado.

Los vecinos dieron cumplimiento á la orden que les hice notificar por conducto del Celador, para el blanqueo y pintura de las fachadas de los edificios, lo que se practica cada año: asi presenta el Distrito un aspecto decente.

Las acequias interiores que atraviesan la mayor parte de las calles, son un foco de infección, en especial, en los Naranjos, Huaquilla, jirón de Junin, etc.; suprimirlas es una necesidad aconcejada por la higiene y la salud pública, lo que se haría fácilmente pues tiene cada finca desagüe á la canalización, y no existen huertas en todas las casas sino pequeños jardines que bastaria regarlos con agua potable.

Digitized by Google

Esta Inspección ha cumplido con nombrar á los Comisarios de higiene.

El Celador del Distrito don Augusto Gonzales Yañes, ha desempeñado su puesto á mi entera satisfacción. Su buen comportamiento, actividad y honradez, lo hace acreedor en justicia, á mi especial recomendación.

He manifestado, en síntesis, lo poco que se ha hecho en orden á la higiene, ornato y comodidad en el Distrito, con cuya inspección se me honró. Mucho queda por ejecutar; pero no debe atribuirse, en manera alguna, á falta de decisión, buena voluntad y empeñoso afan en favor de las mejoras locales; modesto ciudadano, di al Municipio el pequeño contingente de mis servicios, tratándose de la capital de la República.

Dios guarde á US.

S. G. A.

Francisco Ugaz.

Digitized by Google

Distrito 7º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

D. G. M. Angulo.

Señor General Alcalde del H. Concejo Provincial.

S. G. A.

En conformidad con la ley orgánica de Municipalidades, el art. 87 del Reglamento Interior del Concejo dispone que anualmente los Inspectores presenten la Memoria de los Ramos que les están encomendados. En cumplimiento de esta disposición, tengo el honor de presentar la de la Inspección del Distrito 7º que ha corrido á mi cargo durante el presente año.

I.

Cumpliendo extrictamente con lo que dispone el Reglamento Interior del Concejo en su art. 93, he visitado todos los dias el Distrito, vijilando personalmente que se cumplieran todas las disposiciones del Reglamento Municipal, y merced á esta constante inspección, se ha conseguido un regular servicio de baja policía y el estado higiénico de este Distrito ha mejorado notablemente. Se han visitado con frecuencia los establecimientos en que se venden artículos de primera necesidad, con el objeto de ver si los que se expenden están en buenas condiciones y si los locales son apropiados para el giro á que se les dedica; también se ha tenido especial cuidado en que las licencias para apertura de nuevos establecimientos, que se han expedido por la Sección correspondiente, estén en conformidad con lo que disponen las ordenanzas municipales; finalmente se ha obligado á los dueños

Digitized by Google

de fincas que no tenian agua y desagüe, á que colocaran los servicios correspondientes. Todas estas medidas se han tomado con moderación y sagacidad, apelando solo á las multas en casos extremos, y cumplo con un deber al hacer presente á US. que con muy raras excepciones, las órdenes dadas por esta Inspección se han cumplido por los vecinos y propietarios, siendo raros los casos en que ha habido necesidad de imponerles multas, é insisto en este punto por que creo, señor Alcalde, que sólo en casos en que esté manifiesta la falta, se debe apelar á las multas, pues de lo contrario la autoridad municipal en vez de ser simpática, como debe de ser por su institución, se hace odiosa.

II

Las obras mas importantes que se han ejecutado en el Distrito que he tenido la honra de que corra á mi cargo, durante el año que termina, han sido las siguientes: se han canalizado las calles de la Pileta de Belén y Juan Simón; se ha concluido el ensanche de la Plazuela de la Recoleta, dejando la parte que se ha aumentado empedrada, y colocando una cómoda vereda delante del templo de los Sagrados Corazones; dicha vereda comienza en el portalito de la indicada plazuela y termina en la nueva calle de Víctor Fajardo; se han terminado los trabajos de la nueva calle Víctor Fajardo, que une la plazuela de la Recoleta con la avenida de la Industria, dejándola empedrada con veredas y haciendo que los propietarios enluzcan y pinten las fachadas de sus fincas; se ha colocado una vereda en el callejón largo de la Recoleta y se ha prohibido por dicho callejón el tráfico de carruajes, medida que se hacia indispensable por la estrechéz de este callejón, que no tiene mas de cuatro metros de pared á pared; se han compuesto muchas veredas y se ha hecho de nuevo la izquierda de la calle de Malambito uniendo dicha vereda con el monumento «2 de Mayo» por un pasadizo de adoquines; los empedrados se ha procurado que se conserven en buen estado, componiendo los defectos que se notaban. Sino se han hecho todas las mejoras que este Distrito necesita, á pesar de que algunas quedan proyectadas y de la buena disposición que siempre he encontrado en US. ha sido por dos causas agenas á US., y al que suscribe: la primera ha sido que las rentas del H. Concejo han tenido que invertirse en compromisos inaplazables determinados en el presupuesto y por consiguiente no se podia disponer sino de la partida de gastos de distrito que estaba casi agotada cuando tuve el honor de hacerme cargo de la Inspección; y la segunda, que el tiempo ha sido estrecho, pues para cada obra se necesita seguir un expediente cuya tramitación demora, como es natural, algún tiempo.

Digitized by Google

III.

Las obras que con más urgencia se necesitan en este Distrito son las que paso á indicar: traslación de la ramada que existe en la plazuela de la Recoleta, y que sirve de mercado, al nuevo local que se está preparando en la calle de Victor Fajardo. Otra de las mejoras que también necesita este Distrito con urgencia es el ensanche de la segunda sección del callejon largo de la Recoleta que une la plazuela de este nombre con la de la Salud. En el expediente que se ha tramitado sobre el particular existen todos los datos necesarios; este expediente se encuentra hoy en la Prefectura de este Departamento á donde se ha mandado para conseguir la expropiación de los terrenos que se necesitan para el proyectado ensanche. Tambien se hace necesario, señor Alcalcalde, proceder á la brevedad posible á componer las veredas de los girones siguientes: el de la Unión, desde la calle de Boza hasta la plazuela de la Exposición; el de la Salud, el de la Recoleta, el de Ocoña y la calle de Monopinta.

Con las mejoras que me permito indicar á US. y que en su mayor parte estan proyectadas y algunas mandadas ejecutar por la H. Junta Directiva, este Distrito quedará en muy buenas condiciones.

IV.

Durante el año que termina se han emitido por esta Inspección doce informes, se han dirigido diez oficios y se han hecho ochenta y cuatro notificaciones por escrito, como consta del libro respectivo.

V.

Sobre el mercado de la Recoleta, cuya inspección está agregada á la de este Distrito, según resolución municipal, cábeme la honra de dar á US. cuenta de que durante el presente año se han hecho cumplir estrictamente todas las disposiciones municipales pertinentes á mercados y que en guarda de la higiene se han hecho forrar las mesas con zinc y se ha obligado al subastador á que pinte la ramada, en conformidad con lo que dispone su contrato.

Con fecha 20 de Setiembre del presente año tuve el honor de dirijirme á US. manifestándole la necesidad de trasladar la ramada que existe en la plazuela de la Recoleta y que impropiamente se llama mercado, á un lugar aparente y que reuna las condiciones indispensables á todo mercado en una población cul-

Digitized by Google

ta como Lima; en dicho oficio manifeste á US. con fundadas razones que esta obra se debia llevar á cabo á la brevedad posible y además indiqué á US. que, teniendo el H. Concejo una propiedad aparente para el objeto en la nueva calle de Victor Fajardo, era de opinión que á dicho lugar debia pasarse el mercado. La H. Junta Directiva, en conformidad con este pedido, que ha sido apoyado por US., ha resuelto que, prévios los trámites necesarios se proceda á la traslación del mercado, con este motivo se han comenzado los trabajos con toda actividad y creo que en el mes entrante de Diciembre ó, á más tardar, en Enero próximo, quedará establecido este mercado en el nuevo local, con lo cual se habrá hecho un gran bien á este lado de la ciudad, y principalmente al nuevo barrio que se está formando en el Distrito 8.°, en el lugar que antiguamente se conocia con el nombre de Chacritas.

VI.

No terminaré, señor Alcalde, esta Memoria sin dar á US. las más expresivas gracias por el apoyo que siempre he encontrado en US. para poder llevar á cabo las mejoras que se han hecho en este Distrito y merced á las cuales queda esta parte de la población en buenas condiciones.

Los habitantes de Lima, que son testigos de lo que se ha hecho por la Municipalidad de 1890, en obsequio á la ciudad, no podrán menos que estar agradecidos á US. y á cada uno de los miembros de esta Corporación por el celo y contracción que han desplegado en el cumplimiento de su deber. Por mi parte he hecho cuanto me ha sido posible en bien del Distrito que tuve el honor de que se me encargara su dirección, para poder así corresponder á la confianza que en mi se depositó.

Lima, Noviembre 8 de 1890.

G. M. Angulo.

Digitized by Google

Distrito 8º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

D. Juan Francisco Andraca.

Señor Alcalde:

Cumpliendo el deber que me impone el Reglamento vigente en mi caracter de Concejal, tengo el honor de elevar á US. la presente Memoria, en la que menciono á grandes rasgos todos los trabajos ejecutados del 4 de Setiembre de 1889 á esta fecha, en el Distrito 8º de la Ciudad, cuya dirección se tuvo á bien confiarme.

El Distrito confiado á mi cuidado, por la circunstancia de ser limitrofe de la Ciudad y formada de calles nuevas, en su mayor parte, es de suponer que me exijiria especial dedicación; la que he observado con el deseo de hacer positiva y eficaz allí la acción municipal que las reclamaban las necesidades primeras de una población, como son la higiene, la seguridad personal de la propiedad y la comodidad del tráfico. Asi lo revelará á US. la breve exposición que paso á hacer.

HIGIENE DEL DISTRITO.

Como sabe US., no se remonta á muchos años el principio de la población en la mayor parte del Distrito de que trato y sin embargo, su incremento ha sido rapidísimo, de modo que es en la actualidad considerable el número de edificios, y el de vecinos de sus mas apartados barrios; lo que no debe extrañar puesto que, la prolongación natural de la Ciudad tiene que ser por ese lado, á causa de las favorables condiciones del terreno y aires reinantes.

Digitized by Google

La higiene ha tenido por consiguiente que consultarse ántes que nada; y la Inspección lo ha ejecutado así, tratando de regularizar en lo posible el servicio de las acequias interiores destinadas al desagüe, por lo que ha dispuesto constantemente su limpieza en las épocas de disminución de las aguas y ha atendido á las canalizaciones con toda preferencia.

En este orden citaré como trabajos notables la canalización de la parte de la acequia que se hallaba descubierta en la esquina de las calles de «Juan Castilla» y «Bogotá», y otra canalización igual en la esquina de la primera cuadra de la calle de «Montevideo».

Ha sido obra importante del mismo género la canalización de la cuadra 3ª de «Sandia», que carecia absolutamente de desagüe, sin embargo de ser una de las mas pobladas del Distrito.

Réstame rememorar con relación á la Higiene, el hecho del nombramiento de los Comisarios del Ramo, que no se habia efectuado sino en muy pequeña parte cuando me hice cargo de la Inspección y que se llevó á cabo en todo el Distrito durante la época en que éste ha corrido á mi cargo. Y además debo tambien hacer constar que he visitado todas las fincas del Distrito con el fin, de hacer colocar los indispensables servicios de agua y desagüe en aquellas que aún no lo tuviesen; y si hay algunas todavia en número reducido que no satisfacen tan justas exijencias, ello se debe, á la circunstancia de hallarse ausente su dueño, de encontrarse la propiedad en litis ó de haber pedido el interesado prórroga del plazo dado con tal objeto.

TRAZO DE CALLES.

A éste respecto cumple á mi deber manifestar á VS. que en la época en que me fué confiada la dirección del Distrito, habia en éste un gran número de calles consignadas en el plano oficial de la Ciudad sin que los respectivos propietarios se hubiesen aún cuidado de separar sus lotes de la via pública por medio de los respectivos cercos.

No pueden ocultarse á la penetración de VS. y á la esperiencia que tiene adquirida como Jefe de la Administración Local, los inconvenientes demasiados sérios que este hecho trae consigo; pues de una parte se compromete con esos terrenos la salud del vecindário por la facilidad y rapidez con que son convertidos en otros tantos focos de infección, y de otra se pone en peligro al vecindário mismo prestando una oportunidad aprovechada con lamentable frecuencia para que allí se cometa faltas contra la moral pública y aún verdaderos delitos en algunos casos sobre todo en las horas de la noche.

Digitized by Google

Natural era que, en cumplimiento de mi deber tratase de correjir este defecto, y valiendome, con tal objeto de los apremios y medios concedidos por la ley, he podido llegar á un resultado satisfactorio logrando que se cerque en su totalidad dichos terrenos.

SERVICIO DE BAJA POLICÍA.

Tanto respecto de este como de la higiene que á los vecinos corresponde observar, ha sido celosa la Inspección y puede asegurar á US. que no obstante de lo apartado del mayor número de barrios del Distrito, el Reglamento Municipal, ha sido observado con bastante regularidad, si bien es cierto que la Inspección, ha ejercitado para obtener, sin exageración ni lenidad los apremios del caso.

Además, las calles de Montevideo y Bogotá, ofrecian una profunda excavación practicadas en toda su longitud, por el señor D. Enrique Meiggs, cuando proyectó canalizarlas. Este inconveniente que de una parte constituida un serio obstáculo para los transeuntes, y de la otra conspiraba tambien contra la higiene, favoreciendo la aglomeración de inmundicias en este sitio, ha sido remediado por la Inspección de mi cargo, mediante el relleno de dichas zanjas. Cumple á mi deber hacer constar la entusiasta y decidida cooperación del señor Jefe del servicio, en la realización de esta importante medida.

PROLONGACION DE LA CALLE DE BOGOTÁ.

Esta obra aun no realizada, se halla, sin embargo en via de ejercitarse, por estar allanado el mayor inconveniente que la impedia, cual es la expropiación de la huerta de la señora viuda de Sayán.

Dar salida á la expresada calle que dicha huerta limitaba, me preocupó desde un principio, siendo demas que me detenga á exponer las razones de utilidad pública que fundan tal medida; pero si haré mención del apoyo decidido que encontré por parte de US. y la eficaz cooperación del señor Jefe de la seccion de Policia.

Es posible que antes de terminar el plazo que legalmente corresponde al ejercicio de mi cargo, se haya podido dar cima á tan importante obra.

Digitized by Google

REGULARIZACION DE LA AVENIDA DE S. CARLOS.

Los martillos existentes en el antiguo trazo de esta avenida, además de afearla se presta para depósitos de inmundicias. Por tales motivos proyecté la regularización de la misma, haciendo desaparecer aquel defecto, es decir angostando en esos puntos, lo que era posible por ser suficientemente ancha la avenida.

Para el H. Concejo se ofrecia además la pequeña ventaja de rematar los trosos de terreno que resultaban, vacantes para la regularización ya mencionada.

Aprobado el proyecto, llegó á efectuarse el remate, pero aún no se ha obtenido la aprobación de éste por el Concejo, y tal es la causa de la paralización de la obra.

FORMACIÓN DE VEREDAS.

Urgentemente reclamada era esta operación en la cuadra nueva de «Cádiz» que carecia de ambas veredas, no obtante comunicar dos calles muy pobladas; y la Inspección ha llevado á efecto la formación de la vereda izquierda, ya que no era posible la de ambas por escaces del material necesario.

Las cuadras de «Cotabamba» y «2ª de Mapiri» en la que se hallan la «Escuela Militar» y la «Maison de Santé», carecian así mismo de veredas y las citadas instituciones reclamaban como es natural, esas comodidades por lo que se procedió á formar dichas veredas. La cuadra 1ª de «Mapiri», que es transito obligado para la «Escuela Militar», haciendo uso del tranvia, necesitaba también veredas y se las hecho de piedra partida, en razon de haber carecido el Concejo de las lozas necesarias.

Además, de las veredas nuevas referidas, se ha efectuado la renovación completa de las existentes en las calles de «Pobres» y «Sauce».

PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES.

Ninguna nueva ha podido efectuarse por esta Inspección; pero, ha vigilado por el reparo de los desperfectos de todas las cuadras que el Distrito contiene.

FAROLES DE GAS.

Ocho de éstos han sido colocados en las cuadras «Juan Castilla», é igual número en la 9ª y 10ª de la de «Abancay», una y otra carecian absolutamente de ellos.

Digitized by Google

RÓTULO INDICANDO EL NOMBRE DE LAS CUADRAS.

Treinta y cinco cuadras existian en el Distrito que ha corrido á mi cargo, sin tener la placa que es costumbre colocarles para que sea conocido su nombre por el público.

Siendo como son tan manifiestos los sérios inconvenientes que produce la imposibilidad de determinar por esta causa el domicilio en un caso de enfermedad, de cambio de local y en otros muchos, he correjido también este desperfecto dotanto á todas de los respectivos rótulos.

PILONES.

Los de la Plazuela de Santa Catalina y cuadra 9ª de Abancay, carecian de la dotación de agua debida, por que la Empresa del ramo, tuvo á bien disminuirla, pero esta Inspección reclamó del arbitrario despojo que significaba un sério daño á la higiene y comodidad del público y consiguió que dichos pilones volvieran á tener el agua necesaria.

VERJA DE LA ESTÁTUA DE CRISTÓBAL COLON.

Este artistico y valioso monumento colocado tan léjos de la acción de la Policia, estaba como es sabido á merced de los niños ociosos que lo deterioraban notablemente.

Podria contribuir á évitar tan lamentable perjuicio la colocación de una verja,que la rodeara y por eso pedí á US., que las pequeñas verjas suprimidas correspondientes á las estátuas de la Plaza Principal, se utilizasen para formar aquellas, y asi se hizo consultando por consiguiente la economia en dicha obra.

PUENTES.

Era de gran necesidad la construcción de un puentes sobre el rio de Santa Catalina, que pusiera expedito el tráfico del jirón de Montevideo con la recta de Andahuaylas.

Esta obra que se ha realizado por iniciativa y bajo la vigilancia de la Inspección, ha servido para destruir el basurero que en ese sitio se formaba, y para avecindar la última de dichas cuadras, con las facilidades que ofrece hoy el puente, que ha sido construido con rieles y dándosele el ancho de 15 metros que es el mismo de la calle.

Digitized by Google

PEDIDO NO RESUELTO.

He señalado, señor Alcalde, los trabajos principales que durante mi Inspección y por mi iniciativa y diligencia se ha realizado en el Distrito que me corresponde, y réstame hacer referencia á una obra importante que he pretendido llevar á efecto, como las ya relacionadas; pero que es objeto aún de la tramitación prévia indispensable, tal es la de la canalización de las cuadras 9ª y 10ª de Abancay, que por contener un crecido número de vecinos han menester urgentemente de la comodidad y limpieza que les ofrezca un desagüe próximo.

ECONOMIA DE LA INSPECCION.

Es indudable señor Alcalde que más aun de lo que he expresado podria haberse hecho en el Discrito de mi Inspección sin que fuera superfluo ni obras de mero adorno ó recreación; pero debe tenerse en cuenta la economia que he debido observar, puesto que las rentas del Municipio no permiten extenderse sino á los gastos que exije lo indispensable y aun para estos, hay necesidad de esperar las ocaciones más favorables del Tesoro Municipal.

OBRAS DE URGENTE NECESIDAD.

En este órden debo indicar á V. S. 1.° La de proceder á cercar los terrenos que existen hácia el lado de «Chorrillos» en la avenida «Grau» desde el edificio llamado de «Santa Sofia» hasta la plazuela de la Exposición. La importancia de llevar á cabo esta medida es manifiesta si se tiene en cuenta el natural incremento de ese paseo llamado á ser uno de los más concurridos de la ciudad. La Inspección que ha corrido á mi cargo, no ha omitido las gestiones necesarias para llegar á dicho objeto; pero estas han sido en su totalidad estériles por la circunstancia de que algunos de esos terrenos pertenecen á la testamentaria del señor Meiggs cuyo estado de cosas no está definido y el resto al Banco Territorial Hipotecario, en actual liquidación. 2.° La construcción de un parapeto en ambos muros del rio de «Santa Catalina,» en toda la extension comprendida entre el fuerte del mismo nombre y la actual fábrica de telas. La necesidad de esta importante medida se funda en los peligros que ese rio ofrece en la actualidad á todos los transeuntes y en los accidentes que ya se han realizado numerosos veces. 3.° La canalización de todas las calles del barrio de «Chacritas,» que aún no han recibido esta mejora, la cual es de especial urgencia dada las naturales costumbres de desaseo de la gente que alli habita.

Digitized by Google

Estos trabajos no se han podido llevar á cabo, por haberse agotado con exceso las partidas votadas en el Presupuesto vigente para gastos de Distrito.

Finalmente conviene ocuparse á la mayor brevedad del ornato que reclama la espaciosa plazuela de Guadalupe. Esta necesidad tuvo que aplazarse merced á las dificultades acerca de la misma con la H. Junta Departamental; pero puesto como está fuera de duda que esa area le pertenece al H. Concejo, no hay motivo para que continúe en adelante en el deplorable estado en que hoy se halla.

Por último presentaré á US. el siguiente resúmen estadistico de las labores de la Inspección.

Oficios pasados	18
Informes	26
Notificaciones diversas	253
Multas impuestas	27
Memoria	1

Aquí concluye señor Alcalde mi memoria, por la que verá V. S. y el H. Concejo, la manera como he dado cumplimiento á las obligaciones del cargo con que se me honró.

Dios guarde á US.

Juan Francisco Andraca.

Digitized by Google

Distrito 9º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

D. Hildebrando Fuentes.

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial.

En cumplimiento de un deber paso á exponer al H. Concejo, el modo como he desempeñado el cargo con que me honrara durante el año que espira, y en el que he tratado de corresponder á su confianza á medida de mis escasas aptitudes.

Ante todo debo recordar á US. que sólo siete meses, no cabales, he estado durante el año al frente de la Inspección del Distrito 9º, porque mi última enfermedad me obligó á ausentarme nuevamente de la capital.

Pero durante este tiempo, con no pecos esfuerzos, he podido hacer al Distrito ciertas mejoras, algunas de la mayor importancia, y cuya breve relación vá á conocer US. inmediatamente.

MERCADO DEL BARATILLO.

A mi llegada á esta capital encontré, que por resolución del H. Concejo, tenia jurisdicción el Inspector del Distrito, sobre el Mercado del Baratillo; y autorizado con este mandato fué que hice algunas reformas en ese establecimiento municipal, todas las que eran reclamadas con imperiosa urgencia.

Asi procedí á ordenar que se abriera una calle en medio del Mercado para facilitar el tránsito de las gentes; mandé que desaparecieran las cabeceras que abusivamente se habian hecho avanzar sobre la vía pública; conseguí del rematista que pintara convenientemente la ramada del Mercado que por tanto tiempo

Digitized by Google

habia permanecido en estado de desaseo; se reparó el pavimento; hice que se quitaran los toldos mugrientos que defendian del sol y de las lluvias á los vendedores, facultando á estos para que en su reemplazo colocaran otros con uniformidad y decencia; conseguí que en el Tambo del Sol se proporcionara un corralón para que los proveedores del Mercado guardaran sus bestias mediante un precio ínfimo; y por último, y en mérito de una resolución novísima del H. Concejo, perseguí á los vendedores que habian colocado sus puestos en las calles, obligándolos á que ocuparan las mesas del Mercado

Pero como la ramada del Baratillo, á la que impropiamente se llama Mercado, no reune las condiciones de tal, hice al H. Concejo oportunamente el pedido que US. verá en el párrafo *Iniciativa*, de esta Memoria.

PAVIMENTACIÓN.

Las calles del Distrito han sido reempedradas casi en su totalidad: el extenso frente del Puente ha sido empedrado partiendo de la Estación de Ancon; pero hay todavia mucho que desear en este ramo y muy principalmente en un barrio que, como el de abajo del punte, ha estado por tanto tiempo, poco menos que olvidado.

Fuera de que faltan algunas calles que empedrar, y cuyo pedido también hecho, existen muchas veredas que hacer, y otras que por sus defectos ocasionan molestias á los transeuntes. Forzozo le será al H. Concejo, ocuparse de estas mejoras en el año próximo.

HIGIENE.

Convencido por propia experiencia, cuando fuí Inspector del 10º, de la necesidad de proveer á ciertos barrios de excusados públicos, á fin de evitar los hábitos antihigiénicos, pedí y obtuve del H. Concejo, que se colocaran dos excusados: uno sobre el «Rímac», en la calle del Tajamar y otro sobre el río «Limoncillo, en la calle de este nombre.

Así mismo y por notificaciones constantes y sucesivas he conseguido hacer colocar en casas particulares los siguientes servicios, no obstante la pobreza de los habitantes de Lima.

Servicios	de agua y desagüe.	22
Id.	de agua	4
Id.	de desagüe.	10
Id.	diversos	12

En materia de higiene la obra más importante, la más urgente, el mejor servicio que se ha podida prestar al Distrito 9º y la que mayor gasto ocasionará tambien al Municipio, es la canaliza-

Digitized by Google

ción de las dos acequias que corren paralelas en la hermosa calle de «Malambo»; obra que puede reputarse á la vez como de público ornato.

Era imposible transitar por la citada calle, especialmente en ciertas horas, sin sentir los repugnantes efectos de la hediondez. Al mismo tiempo las dos acequias constituían un germen de constantes enfermedades, fuera de que prestaban desagradable aspecto á la vista. Todos estos inconvenientes han sido subsanados con la canalización, iniciada por mí, desde los principios del presente año, y que hoy se efectúa con toda actividad.

Así mismo en el mes de Enero pedí la canalización de la acequia de la calle de «Prevoste», obra que se hizo, durante mi ausencia, cuando desempeñó la Inspección el Capitán de Fragata D. Felipe S. Mesa.

ORNATO.

Este ramo que traduce la civilización de un pueblo ha sido igualmente atendido por mí.

En la tasa de la plazuela de San Lázaro, se ha colocado una vistosa pila de mármol, trabajada en los talleres del Sr. Tenderini.

Actualmente se construye dos muros de ladrillos sobre sus respectivas bases de piedra en el rio «Limoncillo», y se procede á ensanchar el puente del mismo nombre, para hacerlo más fácil y cómodo al tránsito público. Esta obra se recomienda por su necesidad y por su costo.

Se ha reparado sólidamente el puente del «Bao» de la calle «Malambo.»

Por último durante el tiempo que he tenido á cargo esta Inspección, se han pintado *sesenta y seis* fachadas, en mérito de las notificaciones hechas á los vecinos del Distrito.

ALUMBRADO.

Este servicio se ha hecho con regularidad, y cuando me hice cargo de la Inspección en el mes de Julio, á mi llegada á la Capital, conseguí dar alumbrado á la calle de «Chalaco», que ha estado privado de este beneficio por tanto tiempo.

SERVICIOS.

El de la baja policía que ha corrido á cargo de don Juan A. Ferreyros, por haber obtenido la buena pró en el remate del caso, se ha hecho á mi entera satisfacción, de tal modo que puedo asegurar que ese servicio abajo del puente ha sido desempeñado sin competencia, respecto de los otros barrios, que constituyen la ciudad de Lima.

Digitized by Google

Es también por esta razón, que no me he visto obligado á multar al citado rematista.

EMPLEADOS.

Cumple á mi deber recomendar al Honorable Concejo á los dos empleados que han estado a mis órdenes D. Santiago Guerrero, Celador de la Plaza del Baratillo y D. Miguel W. Seguin, del Distrito.

Ambos empleados me han satisfecho por su laboriosidad, competencia y exactitud en el servicio.

INICIATIVA.

Debo aquí dejar constancia de las obras que he iniciado y cuya realización, sea por falta de tiempo ó por las obligaciones que han abrumado al Concejo, no he podido conseguir, pero que sabrá llevar á cabo mi respetable sucesor Doctor Don Federico Olivera.

ESTAS OBRAS SON LAS SIGUIENTES:

La traslación del Mercado del Baratillo á la calle del Tajamar, á fin de poder construir allí un establecimiento de ese carácter con todas sus condiciones y requisitos, como ramada para la carne, corral para las bestias que conducen á los proveedores, etc., etc.

Empedrado de las calles del « Bao », « Curtiembre » y « Tumbes ».

Implantación de un jardín al rededor de la pila de San Lázaro y colocación en la misma plazuela de otros cuatro bancos que se hacen cada dia más necesarios.

CONCLUSIÓN.

Este es el modo como he podido desempeñar la Inspección del Distrito 9º durante los siete meses que he estado en posesión del cargo.

Recuerdo que en la Memoria que elevé el año de 1886 al Despacho de US. siendo Inspector del Distrito 10º, manifesté lo que era una verdad: que las huellas que la destrucción habia dejado en el populoso barrio de abajo del puente eran tales, que demostraban que el buen servicio municipal habia preocupado poco ó nada á los anteriores Concejos.

Desde entónces el Honorable Concejo Provincial de Lima ha tendido su mano protectora á estos barrios é introducido tantas mejoras en ellos, durante los dos años y medio que he desempe-

Digitized by Google

ñado la Inspección de los Distritos 10º y 9º, sucesivamente, que es posible asegurar que hay muy poco por hacer en la actualidad y mucho que mantener y conservar en guarda de los intereses locales.

Lima, Diciembre 15 de 1888.

Hildebrando Fuentes.

Lima, Diciembre 20 de 1888.

A la Junta General.

Canevaro.

E. Beunza.
Secretario Accidental.

Lima, Enero 16 de 1889.

Visto en sesión de Junta General de la fecha, se acordó, por unanimidad de votos, que la anterior Memoria se publicara en el « Boletín Municipal » y que despues pasara á informe de la Comisión del Distrito 9º

Canevaro.

E. Romero.

Honorable Señor Alcalde:

La Comisión del Distrito 9º cumpliendo con emitir el informe que la Junta General del H. Concejo, se ha servido pedirle respecto á la Memoria presentada por el señor Inspector cesante de ese Distrito Dr. D. Hildebrando Fuentes, expone lo siguiente:

Refiriéndose el presente informe á la Memoria que la Inspección presenta al H. Concejo en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Municipalidades, este debe contraerse únicamente á los proyectos que contiene, tanto porque así lo preceptúa la citada disposición legal, cuanto porque habiendo sido aprobadas por esa Junta las medidas dictadas por la Inspección en el servi-

Digitized by Google

cio del Distrito 9º, durante el tiempo que estuvo á su cargo, nada tiene que examinar, por su parte la Comisión, que no sea aplaudir dichas medidas que han contribuido al mejoramiento de la policía, pavimentación, higiene y ornato de ese parte de la población.

Contrayendo pues, el informe, á proyectos de la Memoria, pasa á examinarlos en el orden expuesto en ella.

El primero propone la traslación del mercado de la plaza del Baratillo, á la calle del Tajamar. La comisión juzga inconveniente, por ahora, la expresada traslación El espacio irregular comprendido en el terreno que forma la calle del Tajamar, no permite disponer de la extensión suficiente para establecer allí un mercado en mejores condiciones que el que actualmente existe en la plaza del Baratillo. Ese terreno comprendido entre la calle del Tajamar y la márgen derecha del rio, con una extensión de 14 metros de ancho por 200 de largo, colindante con el rio y en una profundida de un metro respecto del nivel del pavimento de la calle, no reune, pues, las condiciones apropiadas, por ahora, para el establecimiento de un mercado de regular extensión. La falta de canalización en el rio cuyas aguas descubiertas y á inmediación de la calle podria perjudicar la salubridad pública de la población que concurriera á ese mercado; hace además inconveniente su establecimiento en ese lugar.

Habiendo acordado el H. Concejo que las aguas del rio Rimac sean canalizadas en una vasta extensión comprendida entre los puentes de Balta y antiguo de Piedra; la comisión juzga que, una vez realizada esta obra el H. Concejo podrá disponer de los terrenos mas apropiados para el establecimiento de un nuevo mercado, que satisfaga mejor las necesidades de la población, que comprenden los Distritos 9º y 10º y sin los inconvenientes ligeramente apuntados.

En cuanto á los demás proyectos que presenta el Sr. Fuentes en su Memoria y que se refieren al empedrado de las calles del Bao, Curtiembre y Tumbes; y á la implantación de un jardín y colocación de bancos al rededor de la pila de San Lázaro; creen los que suscriben que puede autorizarse al Sr. Alcalde, para que se practiquen las obras que se proponen, toda vez, que ellas impartan, para ese distrito, una mejora igual á la que se realiza con todos los demás.

En conclusión la Comisión propone: 1º Que la H. Junta de un voto de gracias al Inspector Dr. D. Hildebrando Fuentes, por el celo que ha desplegado en el servicio cuya inspección ha corrido á su cargo, durante los siete meses del año próximo pasado; 2º Que se aplase el proyecto de traslación del mercado del Baratillo hasta que se halle practicada la obra de canalización del rio Rimac; y 3º Que se autorice al Sr. Alcalde para que se verifi-

quen las mejoras que indica la Memoria, respecto de las calles del Bao, Curtiembre, Tumbes y Plazuela de San Lázaro.

Salvo en todo mas ilustrado acuerdo.

Lima, Marzo 20 de 1889.

Federico Olivera.

S. DEL MAR.

Lima, Mayo 9 de 1889.

Recibido en la fecha, á la Junta General.

Canevaro.

I. G. ROMERO.

Lima, Mayo 19 de 1889.

Vista en sesión de Junta General de esta fecha se acordó el aplazamiento del asunto.

Canevaro.

I. G. ROMERO.

Digitized by Google

Distrito 9º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

D. Federico Olivera.

Señor General Alcalde del H. Concejo Provincial.

Cumpliendo con lo que dispone el inciso 4º del artículo 33, de la ley de Municipalidades, y el artículo 87 del Reglamento interior del H. Concejo, me cabe el honor de elevar al conocimiento de US. H., y por su digno órgano, al del H. Concejo de su Presidencia, la exposición de la manera como he desempeñado el cargo de Inspector del Distrito 9º, que el H. Concejo tuvo á bien conferirme, hasta la terminación del presente año.

Las mejoras implantadas en el año corriente, tanto en lo que se refiere al ornato de la población, como en lo concerniente á la higiene pública y privada, han alcanzado respecto de los años anteriores, un mayor adelanto, como verá US. H., por la exposición que sigue.

MERCADO DEL BARATILLO.

Atendido el grado de incremento que ha llegado á tomar esta parte de la población, (pues solo la calle de Malambo, desde la esquina de San Lázaro hasta la portada de Guía, cuenta quince mil habitantes,) el local que sirve con el nombre de Mercado del Baratillo; es muy estrecho, para la inmensa población del cuartel 5º La manera de salvar este inconveniente á mi juicio, sería estender la tal plaza de mercado, hasta la calle del Tajamar, aprovechando del terreno que ocupa la iglesia del Baratillo, que en la actualidad solo sirve de obstáculo; pues en ella, no se presta ningun servicio religioso. No creo posible el establecimiento de la plaza de mercado en la esplanada del Tajamar, como pretendia mi antecesor, porque este local, aunque de bastante lonjitud, es

Digitized by Google

muy estrecho en su latitud; se encuentra á muchos piés bajo del nivel de las calles adyacentes; y porque en las estaciones de invierno, en las que las aguas del «Rimac,» disminuyen notablemente, estancándose en los bordes de su cauce, son una causa eficiente, del desprendimiento de miasmas palúdicos, que por su proximidad, harian notable daño en la salud de los concurrentes al mercado. Antes de ahora, no he presentado ninguna iniciativa al respecto, por el temor de que mi proyecto, en pugna con las preocupaciones religiosas, hubiera sido rechazado; pero partiendo la iniciativa del H. Concejo que pronto se instalará, espero que un acuerdo con el Supremo Gobierno, ó la autoridad eclesiastica, dará por resultado una mejora positiva, que reclaman la comodidad de la poblacion y la higiene pública.

El rematista de la plaza de este mercado, ha cumplido con hacer pintas el local, como lo establece su contrato. El orden y aseo, se han observado con toda regularidad, y cumplídose escrictamente lo que tiene ordenado la H. Junta Directiva respecto de vendedores ambulantes, venta de comestibles en las puertas de la calle, etc.

Para evitar la interrupción del tráfico, por la presencia de animales de carga, que conducen los víveres para la venta por mayor, tengo establecido, que dichos animales, sean depositados en los corralones del «Tambo de Sol»; en los que, á costa de un pequeñísimo gravámen para sus dueños, son cuidados hasta la terminación de sus pequeñas transaciones.

HIGIENE.

Hace dos años, que se establecieron en este Distrito, dos escusados públicos; uno en el cequión de Limoncillo, y otro en el Tajamar, cerca de la estación del ferro-carril de Ancón; para que la gente del pueblo tuviese un sitio adecuado á la satisfacción de sus necesidades, contribuyéndose de esta manera, á la conservación de las reglas higiénicas. Estos locales, se mantienen en constante estado de aseo, que su objeto reclama; en cada año se han reparado y pintado dos veces.

Durante el presente año, se han colocado en las casas y callejones de este Distrito, muchos servicios de agua y desagüe, como lo tiene mandado el Municipio, quedando muy pocas fincas, sin este servicio, ya sea por la ausencia de unos propietarios y por la indigencia de otros, que han solicitado un plazo para dar cumplimiento á la órden comunicada.

En la calle de Malambo, que puede considerarse como una de las mejores de la capital, á la vez que como un lugar de paseo público, se han canalizado las dos acequias que corren paralelamente

Digitized by Google

á las dos veredas; se han colocado en distancias convenientes, buzones, que abiertos á las diez de la noche, sirven para recibir las aguas sucias que durante el día, se depositan en algunas tiendas. Con esta medida, debida á la iniciativa de US. H., se ha evitado la fetidez, que á todas horas se percibía en dicha calle y prestádose un servicio positivo á la higiene pública.

La arboleda, que también se ha formado desde la esquina de San Francisco de Paula el Nuevo, hasta la terminación de la calle, se encuentra en estado satisfactorio. Verdad es, que de las plantas colocadas, se secaron treinta y tres; pero el contratista, fué obligado á renovarlos hace tres meses. Estos nuevos troncos han prendido y pronto estarán en su desarrollo, á nivel de los primitivos.

Debo hacer presente á US. H., que los tubos de hierro, que sirven para conducir el agua para el riego de los árboles, solo tienen tres pulgadas de diámetro, dando lugar á obstruirse con facilidad, ocasionando frecuentes aniegos, con perjuicio de los rieles del ferro-carril urbano. Esto ha dado lugar á reclamaciones de parte de la Empresa. No he hecho oportunamente las jestiones al respecto, por que hace muy poco tiempo se ha descubierto la verdadera causa de los aniegos. El H. Concejo, teniendo en cuenta esta indicación; podrá ordenar la colocación de tubos de mayor diámetro.

La Higiene privada en el Distrito, ha sido observada con la mejor regularidad. El nombramiento de Comisarios de Higiene, para cada una de sus calles, ha hecho fácil y eficaz este servicio. Con frecuencia los señores Comisarios han hecho visitas domiciliarias; y en la actualidad los corrales y techos de las casas se encuentran en perfecto estado de aseo.

A pesar de todo, señor Alcalde, no es imposible que en este verano, pueda desarrollarse en la Capital, y muy particularmente, en el populoso Distrito 9.°, la epidemia de viruela. En mi concepto, este peligro tiene su origen en que la actualidad, la propagación del fluido vacuno, es enteramente voluntaria; lo que dá lugar á que la generalidad de los habitantes, prevenida contra la propagación del fluido vacuno, oculta á sus niños y limita la acción de los vacunadores, casi sólo á su conservación. Si fuera posible, que el H. Concejo Provincial, estableciera la vacunación forzosa ú obligada, como se hace en las poblaciones más cultas de Europa, desaparecería el temor fundado de la propagación de una epidemia de viruela, que amenaza constantemente la Capital; cuyo clima, población numerosa y más que todo, la falta de vacunación obligada, hacen que esta fiebre ecsantemática, haya tomado hace tiempo un carácter esencialmente endémico.

Digitized by Google

PAVIMENTACIÓN.

Mucho ha hecho el H. Concejo y empleado fuertes sumas, para obtener la mejora de este Distrito, en materia de pavimentación. Durante el año próximo pasado y el presente, se ha empedrado la calle de Bao, la que por su mal estado, exijia una mirada del Municipio; asi mismo, se ha empedrado en su totalidad la calle de Tumbes, que se encontraba hasta desnivelada; se han enlozado los estensos jirones de la calle de Virú (Barragaines), hasta la esquina que termina en la Iglesia de las Cavezas, poniendo en la plazuela de esta, una cadena para protejer la pila; y las veredas de las calles de Esplana y Minas, que se enlozarán pronto; pues la Sindicatura y el Ingeniero del Concejo, han informado favorablemente en el expediente que inicié con este objeto.

Asi mismo, se ha construido un muro en el lado del Tajamar, hasta el frente de la boca-calle de Minas, con el objeto de hacer recta la calle del Tajamar, evitando que la parte correspondiente al rio, continuara sirviendo de muladar.

En muchas boca-calles, se ha colocado pasadizos de loza, las que aunque menudas prestan comodidad á los transeuntes.

No se ha podido hacer más á este respecto, porque como á US. H. le consta las partidas del Presupuesto, señaladas para pavimentación y reempiedros de las calles de la capital, han sido agotadas con exceso; y porque con motivo de frecuentes reparaciones, han escaseado las lozas en los depósitos del Concejo.

ORNATO.

Debido á la iniciativa de US. H., á la del señor Inspector del Distrito 10º y á la del que suscribe, compró el H. Concejo un reloj, con el objeto de que fuese colocado en la fachada de la Iglesia de San Lázaro. Para reparar esta y reconstruir la torre, algunos vecinos notables del cuartel 5º solicitaron hace tres años, licencia del H. Concejo, para llevar á cabo una rifa de objetos obsequiados; pero tal propósito, no se pudo llevar á la práctica, por que no pudo venderse sino una muy pequeña parte de los números. Viendo, pues, dichos vecinos, las dificultades que encontraban para poder realizar su laudable propósito, entregaron al H. Concejo, los números, objetos obsequiados, y el importe de los pocos números vendidos. Los Inspectores indicados recibieron del H. Concejo, la honrosa comisión de recojerlos, con autorización de llevar á su término una rifa imposible. US. H. y todos los señores Concejales, conocen las dificultades que se presentaron para la venta de números; y la absoluta imposibilidad para realizarse

Digitized by Google

la rifa; pues aún se habían perdido una cantidad considerable de estos, en poder de los señores que fueron comisionados para su venta.

En tal situación, convencido el H. Concejo, de que la fachada y torre no podían repararse, sino á costa de *quince mil soles*, para poderse colocar el reloj, según informe del Ingeniero, autorizó á los Inspectores aludidos, para que indicase un sitio adecuado, en el que el reloj fuera útil al público. Con tal autorización, pude hacer un arreglo con el Superior de los padres Redentoristas de «San Francisco de Paula el Nuevo,» en virtud del cual, se comprometía á colocar el reloj en una de las dos torres que tiene en obra, sobre las actuales bases de las que existen en el templo, con la sola condición, de que se le entregara los objetos de la rifa, bastante teriorados por el tiempo, y la suma pequeña, valor de números vendidos. Todos los datos al respecto, constan del expediente de la materia. De manera, pues, que el mencionado reloj, no ha sido obsequiado, como creen algunos, sino que conservando su propiedad el público, será colocado en un edificio fiscal ó sea del Concejo Departamental ó Junta Departamental.

En los primeros meses del año próximo, disfrutará el público del cuartel 5º de esta mejora positiva, y tendremos nosotros, la satisfacción de ver coronados nuestros esfuerzos.

En el puente del Limoncillo, se han construido dos muros solidos de cal y ladrillos, los que protejidos convenientemente, hacen cómodo el tráfico de coches y carretas. La limpia del sequión se ha verificado con la regularidad que exigen el aseo y la higiene.

BAJA POLICÍA.

El servicio de este ramo, se ha hecho durante el presente año, con bastante regularidad, en lo que se refiere al barrido diario de las calles y recojo de basuras; así como el referente al riego de aquellas en la estación de verano. Me basta decir, á US. H., que por lo que hace al Distrito encomendado á mi inspección, no he tenido necesidad de hacer apremios al rematista, ni de imponerle multas; pues, ha llenado los deberes impuestos por su contrato.

ALUMBRADO PUBLICO.

El servicio del alumbrado público, se ha hecho con exactitud en todas las calles del Distrito, menos en la conocida con el nombre de «Callejon de Presa,» en la que constantemente han estado apagadas las luces, por falta de vidrios en los faroles, apesar de que con frecuencia se han estado reponiendo. Este continuo da-

Digitized by Google

ño es causado por los muchachos vagos, que frecuentan estos lugares, desgraciadamente sin poderse evitar; pues jamás la Comisaría del cuartel 5º, ha querido hacer colocar un guardia que vigile el orden en esta parte del Distrito.

EMPLEADOS.

Por fallecimiento de don Agustín Guerrero, que desempeñó satisfactoriamente la celaduría del mercado del Baratillo, la H. Junta Directiva tuvo á bien nombrar, de la terna presentada por esta Inspección, á don Juan C. del Busto. Este empleado, así como el celador don Miguel W. Seguin, cumplen su deber, sin que haya en contra de ellos, ningun motivo de queja.

CONCLUSION.

Por la breve exposición que precede, verá US. H., que los diferentes ramos encargados por la ley Municipal á los inspectores de Distrito, han sido debidamente cuidados y atendidos en el que el Honorable Concejo Provincial tuvo á bien encomendarme. De esperarse es, que el nuevo Concejo Provincial, que pronto se instalará, inspirado en sentimientos de patriotismo, y en el ejemplo que US. H. ha dado, de velar por los intereses del pueblo, ejemplo que ha sido seguido por todos los miembros del actual Concejo Provincial, de su digna presidencia, continuará el camino trazado; completando las mejoras locales que en todos sus ramos, encomienda la ley á los Concejos Provinciales.

Lima, Noviembre 12 de 1890.

Federico Olivera.

Digitized by Google

Distrito 10º

MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR

Dr. D. Pablo Marcial Aguilar.

Señor General Alcalde:

En conformidad con lo preceptuado en el artículo 43, inciso 4º de la ley orgánica, me es honroso pasar al Despacho de US. una «Memoria» concisa de la «Inspección del Distrito 10», desde que me hice cargo de él.

I.

VIGILANCIA.

La Inspección ha cuidado de visitar siempre personalmente al Distrito, convencida de que esta es la manera de hacer eficaces sus órdenes, sin confiar del todo en el empleado.

II.

ASEO.

Con excepción de muy pocas fachadas, todas han sido oportunamente reparadas. Lo mismo debe decirse respecto al servicio de agua y desagüe particulares. El empleado ha vigilado la limpieza de los establecimientos de mantequería, curtiembres, establos, etc. Los lugares escusados también han sido aseados y pintados.

Digitized by Google

III.

MULADARES.

No se ha depositado basuras sino en los botaderos señalados para ese fin.

IV.

HIGIENE.

Cuando se ha recibido aviso respecto á la venta de algún artículo de alimento ó de bebida, al parecer, de mala calidad, ha determinado la Inspección hacerlo examinar en el Laboratorio Químico Municipal, para el efecto conveniente.

V.

HIGIENE Y MORAL.

Esta Inspección ha tenido á bien en guarda de la higiene y salud del público, que perseguir sin descanso en su Distrito, á muchos establecimientos ó agencias de perdición, los cuales con el pretexto de *Casas de Cena*, permitidas por la autoridad, fomentan el ócio y los vicios que él engendra, y son el gérmen fecundo de muchas enfermedades y males sociales.

En tal circunstancia, el Despacho de mi cargo ha dado la iniciativa á la Alcaldía sobre la necesidad de disminuir los peligros enunciados, apartando los burdeles á estramuros, y dictando una reglamentación para aquellos que se entreguen á esa infame ocupación; así el escándalo será menos pernicioso y notorio. Sensible es que tal pensamiento no se haya aún realizado.

Del número de las *casas de cena* que existían quedan cinco en el jirón del Marañón, una en el de Cajamarca, y dos en el jirón de Loreto.

VI

SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Es regular, y siempre que se ha presentado alguna ocurrencia á este respecto, ha sido prontamente atendida.

VII

ALUMBRADO PÚBLICO.

Se ha hecho este servicio muy regularmente.

Es necesario que se coloquen tres faroles en el jirón de «Madera», uno en la plazuela llamada de los Peines, otro en el Paseo de Aguas y el último en la Plazuela de Otero. Este servicio util prestará seguridad al que se halle precisado á salir de noche en demanda de auxilio, por motivo de enfermedad, asalto, incendio &.

Digitized by Google

VIII

PAVIMENTACIÓN.

Este servicio ha sido atendido proporcionando á los transeuntes comodidad y también provecho á los vecinos ya propietarios, ó industriosos, siendo reparadas las veredas de las cuadras del jirón del Marañón, de Manco-Capac, Atahualpa, Chiclayo, Libertad, Purús y Madera; se ha colocado una vereda de que carecían absolutamente los jirones de Cajamarca y Lambayeque, debiendo concluirse dos más en este último.—Se ha reparado los defectos del pavimento y su nivel.

IX

REEMPIÉDRO.

Han sido reempedradas las calzadas de los jirones de Purús Madera y Loreto.

X

PASADIZOS DE ADOQUINES

En las boca calles de los jirones de Lambayeque, Cajamarca, Chiclayo, Sechura, Yutay, Purús, Chira y Virú.

XI.

CANALIZACIÓN.

Con mucha urgencia la Alcaldía se servirá disponer que no se postergue este beneficio en el callejón de Loreto (Romero) y 1ª cuadra de Chiclayo, servicio que está inconcluso, por no haberse podido darle á la cañería colocada, conveniente desagüe. Las casas vecinas por esa causa carecen de Agua Potable y la extracción de las aguas inmundas se ejecuta á distintas horas conduciéndolas los domésticos, cuando quieren ó pueden hasta la esquina de la cuadra ó á la acéquia del Rimac (Tajamar.) Esto por consiguiente causa desagrado á los transeuntes y daño á la salud pública. No remediándose tal condición anti-higiénica, debe temerse que lo referido, en un barrio malsano por su topografía, ocasione en la estación entrante cualquiera pandémia (enfermedad localizada) de más ó ménos proporciones.

Digitized by Google

Habiendo aumentado el vecindário en la plazuela del Jirón de Madera (Plazuela de Otero,) debe colocarse allí una cañería madre y canalizar la primera y última cuadra del jirón de Hualgayoc, que aún no han recibido esa mejora.

XII.

ACÉQUIAS.

Las dos únicas, situadas en los jirones de Marañón y de Madera, deben ser cubiertas; una es anti-higiénica y la otra está cerca de la vereda ofreciendo en la noche peligro para los transeuntes y carruajes.

XIII.

PUENTE DE PIEDRA.

Ha sido reparado y pintado de alquitrán y se ha arreglado los extremos bajos de ambos muros que presentaban un gran desperfecto.

XIV.

PUENTE DE BALTA.

Este ha recibido reparaciones en la parte perteneciente al Distrito.

XV.

PARRÓQUIA DE SAN LÁZARO.

Hay un edificio ubicado en la parte casi central y más baja del cuartel 5º que demarca la división de sus dos distritos (9° y 10°) es la iglesia parroquial de San Lázaro. Sin embargo de que ella por su venerable destino y buena situación debería tener las condiciones de seguridad para la vida de los que acudan allí y prestar, al menos, aseo exterior: es el único templo, que á la primera mirada manifiesta sus ruinas y el descuido que siempre ha habido para su conservación. Baste decir que al hacerme cargo, se ordenó limpiar un osario inmediato á la puerta principal de la Iglesia, y que era amenaza, á toda hora, para la higiene y la vida del transeunte. Asimismo se obligó á poner un desagüe interior por ser de muy urgente necesidad.

Hoy está ese edificio en inminencia de derrumbarse en gran extensión, y no se puede precisar (ni técnicamente) el resultado ni cuando esto acontezca.

US. con su acostumbrada solicitud dictará lo conveniente, para exitar las consecuencias de un posible siniestro.

Digitized by Google

XVII.

MEJORAS.

Habiendo adquirido la Alcaldía un reló, acordó con la H. Junta Directiva, que fuese colocado en el frontispicio de la Iglesia de San Lázaro, cuando se concluyese su refacción, la que no se ha ejecutado. Por tal motivo y á petición de los RR. PP. Redentoristas se ha convenido por las dos Inspecciones del cuartel 5.° que dicho objeto sea colocado en una de las torres de la Iglesia de San Francisco de Paula, que es también después de la Iglesia Parroquial un lugar adecuado, y en breve tiempo se notará en esos barrios un objeto de adorno, adelanto y utilidad, tal procedimiento se hizo con acuerdo de la Alcaldía.

XVII.

TRANVÍA.

Este Despacho sin inmiscuirse en las atribuciones de la Inspección de carruajes, y fundándose en que la Empresa del Tranvía se halla establecida en su jurisdicción, juzgó como prevención higiénica, ordenar al Gerente de ella, que durante la estación del verano, á las horas de fuerte sol, no se conduzca pasageros en el 2.° piso de los carros llamados «Imperiales», con el fin de evitarles los graves efectos del asoleo; lo que fué aceptado por la Alcaldía.

XVIII.

BAJA POLICÍA.

Debe decirse, que este servicio ha sido con frecuencia malo; no solamente en las últimas cuadras, de los jirones, sino también en las demás, no se ha practicado á la hora debida, ni alternativamente y de vereda á vereda. El riego se ha ejecutado en las cuadras principales; sin poder conseguirse el cumplimiento de las bases del contrato, aun empleando las medidas conminatorias correspondientes.

XIX.

ACEQUIAS.

Deben ser cubiertas las dos únicas, situadas en los jirones del Marañón y de Madera, una es antihigiénica y la otra estando cerca de la vereda ofrece en la noche peligro para los transeuntes y carruajes. También conviene terminar la reparación de la acequia del jirón de Atahualpa.

Digitized by Google

XX.

MUROS.

Se ha hecho construir al lado izquierdo del jirón de Trujillo, penúltima cuadra, una pared, por exigirlo el aseo, comodidad y garantía de los vecinos, y para evitar la repetición de desgracias, acontecidas, principalmente á los párvulos y ancianos, se ha cercado con un pequeño muro el cauce del jirón de Madera.

XXI.

BUZONES.

Es necesario además del buzón para correspondencia, que hay en la plazuela de San Lázaro, poner otros en la Plazuela de los Peines y así mismo algunas pizarras para anuncios.

XXI.

EMPÍRICOS.

En bien de la salud de la población, han sido tenazmente perseguidos algunos curanderos y negociantes de medicinas llamadas caseras, procurando que la medicina y farmácia se ejerzan por personas debidamente autorizadas, y que no siendo así, la Alcaldía resuelva lo conveniente según sus atribuciones.

XXIII.

VAGANCIA.

El respectivo empleado se ha encargado de hacer conducir al hospital á la persona desvalida, que se ha presentado con alguna enfermedad, á la vista, contagiosa ó repugnante.

XXIV.

DEMANDEROS.

Se ha procurado impedir la estafa á la clase excesivamente timorata, amonestando á aquellos, que con el disfraz de devoción, intentan cometer esa falta en el Distrito.

XXV.

OCIOSIDAD.

Así mismo se ha perseguido á los muchachos vagos, que abandonando las escuelas, tienen por único oficio vender á toda hora números de lotería, listas ó para ser organista ambulante, etc., etc., etc.; para dedicarse después á otros vicios.

Digitized by Google

Al completar este Capitulo, permítame US. hacer una digresión de oportunidad, en gracia de la enseñanza pública uno de los deberes mas sagrados que tanto ha preocupado al H. Concejo.

Siempre he considerado y juzgo la analogía entre los beneficios de la Medicina y de la Instrucción. Una se ocupa de los males del cuerpo, la otra es el antidoto más heróico que enraya las enfermedades del alma, quiero decir los vicios.

La influencia de la Instrucción es eficaz aún para preservar al individuo predispuesto á ser perverso por la fatalidad del atavismo.

Aumente el Ayuntamiento el presupuesto á favor de las escuelas, estimulando al alumno que asista voluntariamente á ellas, con el fin de formarse ciudadano útil á sí mismo, y á la sociedad, y entónces disminuirá la suma que requiere el sostenimiento de las prisiones, á las que dia por dia crece el número de los que por fuerza son conducidos allí, á consumir lo que no producen, y salen sin arrepentimiento y tal vez inútiles, más viciosos y prestos á reincidir en el crimen.

XXVI.

LICENCIAS.

Es conveniente prohibir pintar sin licencia de la Alcaldía ningún aviso en las paredes exteriores y negarla absolutamente para representar en ellas escenas grotescas, que hacen suponer al que las vé, que hay falta de progreso en la capital.

XXVII.

VENDEDORES AMBULANTES.

Como medida de comodidad, se ha evitado lo posible, que los vendedores no embaracen la vía pública y, á los que se sitúan cerca de los lugares de fiestas, circos, plazas, etc. se les ha obligado á defender del sol sus artículos.

XXVIII.

MULTAS.

Se ha impuesto muy pocas, y después algunas han sido diferidas, tan luego que la Inspección se ha persuadido, de que las infracciones del artículo de la materia han sido cometidas por ignorancia de la ordenanza respectiva.

Digitized by Google

XXIX.

LICENCIAS PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

La Inspección ha practicado la visita prévia del Reglamento.

XXX.

PLAZUELA DE OTERO.

El cauce de ese lugar se ha deteriorado y ocasiona repetidos y considerables desbordes, que han formado un pantáno dañoso al vecindário; y la humedad consiguiente está destruyendo los cimientos del monumento inmediato.

Con poco esfuerzo se puede reparar dicho detrimento, pavimentándolo y formando un jardin en su contorno; ese arrabal abandonado, se convertiria en un paseo sano y ameno.

Los señores don Antonio Borda, Gerente de la Empresa del Tranvía y don Juan Peral, propietario de la vecindad han propuesto á la Alcaldia su cooperación para tan importante proyecto.

XXXI.

CONCLUSIÓN.

Seria muy importuno consignar en este documento algunas ocurrencias insignificantes del Despacho; pero que consta en los libros diarios correspondientes.

Finalmente, debo manifestar que en este resúmen mi objeto primordial ha sido retribuir con sincera gratitud, aunque exiguamente la envidiable distinción que sin mérito propio recibí, para perteneced desde que se instaló, á la muy H. Corporación, que US. sin descanso, (1886 á 1890) ha presidido con éxito feliz é hidalguía incomparable.

Lima, Noviembre 17 de 1890.

H. S. G. A.

Pablo Marcial Aguilar.

Digitized by Google

Presupuesto Adicional

DEL H. CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA.

PARA EL AÑO ECONÓMICO QUE PRINCIPIA EL 1º DE JULIO DE 1890 Y TERMINA EL 30 DE JUNIO DE 1891.

SECCION PRIMERA.

RENTAS.

	Al año.
1.—*Mercado de la Concepción:*	
Por la diferencia entre S/ 84,500, precio del último remate de esta renta y S/ 76,340 que fija la partida 20 del Presupuesto ordinario . . . S/	8,160 00
2.—*Mojonazgo:*	
Por diferencia entre S/ 142,900, precio del último remate de esta renta y S/ 100,000 que fija la partida 22 del Presupuesto ordinario	42,900 00
3.—*Teatro Principal:*	
Por arrendamiento de este local, según contrato simple con los señores Bacigalupi y Parrinello, á razón de S/ 50 al mes, que no esta en el Presupuesto ordinario, por ser el contrato de fecha posterior á la del Presupuesto	600 00
Total de rentas adicionales. . . . . S/	51,660 00

Digitized by Google

SECCIÓN SEGUNDA.

GASTOS.

1.—*Exposición*:
Para los gastos de este establecimiento, conforme al acuerdo municipal de 19 de Noviembre de 1889, además de las entradas del mismo, que pueden estimarse en S/ 7,000 al año, y que se invierten totalmente en el mismo establecimiento . . . . . S/ 20,000 00

2.—*Escuela Taller «Santa Rosa»*
Aumento á la partida 75 del Presupuesto ordinario, según acuerdo de 14 de Enero de 1890, además de los productos de los talleres, que servirán para ayudar á los gastos de la misma Escuela 10,000 00

3.—*Canalización del Rímac*:
Para pagar al Ingeniero don Felipe Arancibia los planos de esta obra segun acuerdo municipal de 10 de Enero de1890 . . . . . 2000 00

4.—*Gastos de Instrucción*:
Para 12 auxiliares de 2ª clase para las escuelas municipales, á 20 soles mesuales cada uno, conforme al acuerdo de la Junta General de 11 de Octubre de 1889 . . . . . 2880 00

5.—*Casas de Prèstamo*:
Aumento de las partidas 156 y 157 del Presupuesto ordinario, según decreto supremo de 24 de Julio de 1889 . . . . . 1080 00

6.—*Sueldos de empleados*:
Para un Oficial 2.° de Contaduría á razón de S/ 60 al mes 720 00

7.—*Déficit municipal*:
Cantidad que se destina á reducir el deficit de S/ 39,859 90 que ha resultado en el Balance de las cuentas formado en 30 de Junio de 1890. 14980 00

Total de gastos adicionales. . . . . S/ 51660 —

COMPARACION.

Rentas . . . . . S/ 51,660
Gastos . . . . . » 51,660

Lima, Julio 31 de 1390.

J. V. Larrabure.

Digitized by Google

Señor Alcalde:

Las modificaciones que la Contaduria ha introducido en el presupuesto adicional, de que dá cuenta en su anterior oficio, merecen la aprobación de la H. Junta; pues, habiendo espirado el año económico el 30 de Junio último, dicho presupuesto ha sido arreglado en debida forma para que pueda regir en el año actual.

Así mismo, el saldo que arroja ha sido aplicado por la Contaduria, á reducir el déficit que resulta del balance del año último, medida que tambiem encuentra aceptable la Sindicatura.

En esta virtud, puede la H. Junta servirse aprobar el presupuesto adicional en la forma y con las modificaciones propuestas por el Contador.

Lima, Agosto 29 de 1890.

J. M. DE LA TORRE

M. F. Colunga.

Lima, Setiembre 2 de 1890.

Visto en sesión de Junta Directiva de esta fecha, quedó aprobado el anterior informe de la Sindicatura, con la modificación de que se reduzca á (S/ 12,000) doce mil soles, la partida del pliego segundo del presupuesto acompañado; aplicándose el saldo de ocho mil soles, al gasto que demanda el arreglo celebrado con el «Club Intercional Revólver», para que este último varie el sitio de su galeria de guerra.

Registrese y dése cuenta en Junta General.

CANEVARO.

J. G. Romero.

Digitized by Google

Lima, Setiembre 19 de 1890.

Visto en sesión de Junta General de esta fecha quedó aprobado el anterior acuerdo de la Directiva.

Regístrese y con el oficio de estilo, elévese al Supremo Gobierno, dejando cópia certificada de este expediente.

CANEVARO.

J. G. Romero.

Lima, Octubre 28 de 1890.

Visto el Presupuesto adicional aprobado por el Concejo Provincial de este Cercado para el año económico que principió el 1º de Julio último, y estando conforme á las necesidades locales y á los preceptos de la ley, se resuelve: apruébase dicho presupuesto corriente á fojas 6, con las modificaciones que contiene el acuerdo de la Junta General Municipal de 19 de Setiembre próximo pasado.

Regístrese y devuélvase á la oficina de su procedencia para los fines que correspondan.

Rúbrica de S. E.

SUAREZ.

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - UNIV LIBS
3024385108
0 5917 3024385108

Digitized by Google